

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se declara Día Nacional de la Familia, el primer domingo de marzo de cada año	2

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Organo Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, denominado Comisión Editorial	3
Acuerdo por el que se regula el otorgamiento del premio Genaro Estrada y el Consejo Consultivo del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores	4

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de enero de 2006	6
Acuerdo mediante el cual se modifica el acuerdo por el que el presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión	26
Resolución que reforma el acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	30

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Fronteriza del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chiapas y los ayuntamientos de Comitán de Domínguez, Huixtla, Las Margaritas, Motozintla de Mendoza, Palenque, Las Rosas y Tapachula de Córdova y Ordóñez de dicha entidad federativa	32

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Criterios de distribución de recursos a las entidades federativas para el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente en el Marco del PIASRE 2006	42
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-041-PESC-2004, Pesca responsable en el lago de Catemaco, ubicado en el Estado de Veracruz. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros	43

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, una fracción de terreno con superficie de 10-95-54.26 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado Cerca Alta o Rancho El Pajal, ubicado a la altura del kilómetro 3+000 de la carretera a Jilotepec, entronque con la autopista México-Querétaro, Municipio de Jilotepec, Estado de México, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, a efecto de que la continúe utilizando con el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina	54

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convocatoria a las personas interesadas en acreditar el nivel de bachillerato general, cuyos conocimientos hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en cualquiera de los dos periodos que se abrirán en el presente año para la aplicación de la evaluación global	56

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud	64

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/43/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra	71

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 325/97, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Lomas de Malobaco, Municipio de Tomatlán, Jal.	71

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	108
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	109
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	109
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	109

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación y concertación de acciones para fortalecer la seguridad y el orden públicos en diversas zonas del conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe	1

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 737775, Municipio de Elota, Sin.	15
Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 736638, Municipio de Cárdenas, Tab.	16
Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Valles, expediente número 737381, Municipio de Tampico Alto, Ver.	17
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Imposible, con una superficie aproximada de 17-18-25.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.	19

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	20

AVISOS

Judiciales y generales	72

•
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara Día Nacional de la Familia, el primer domingo de marzo de cada año.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 4 de la propia Constitución; 1 y 7 de la Ley General de Población; y 27, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que la familia es una comunidad de perfeccionamiento humano, célula básica de la sociedad y fortaleza de toda nación;

Que las conductas positivas y los valores adquiridos en el seno familiar trascienden a la población en su conjunto, contribuyendo al progreso del país;

Que el Estado Mexicano en la búsqueda de un mejor bienestar colectivo, debe fomentar y crear mecanismos que faciliten el desarrollo integral de la familia;

Que el Plan Nacional de Desarrollo prevé como objetivos rectores de este gobierno el fortalecer el ámbito familiar para que sea el motor de la convivencia y la solidaridad humanas, así como el impulsar programas y políticas públicas que fomenten los valores de la familia y propicien la cohesión social;

Que en el Programa Nacional de Población 2001-2006, se ha fijado como una estrategia gubernamental el acrecentar las oportunidades de las familias y de sus miembros a lo largo del curso de vida, y como una línea de acción el fomentar las relaciones de respeto, equidad y solidaridad en el ámbito familiar;

Que compete a la Secretaría de Gobernación, formular y conducir la política de población y en este contexto velar especialmente por la integridad familiar de la población mexicana;

Que la sociedad civil, con la participación del gobierno federal, se ha organizado en forma espontánea para conmemorar el primer domingo de marzo de cada año el día de la familia, por lo que acogiendo esa iniciativa a fin de preservar los principios que siempre han caracterizado a la nación mexicana, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1.- Se declara "Día Nacional de la Familia", el primer domingo de marzo de cada año.

ARTÍCULO 2.- En el marco del Día Nacional de la Familia las Dependencias del Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollarán actividades de promoción para el fortalecimiento de la Familia.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de marzo de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se reforma el diverso que crea el Organismo Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, denominado Comisión Editorial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 12 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracción XVII Bis y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 22 de abril de 1994, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual se crea el organismo administrativo interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, denominado Comisión Editorial";

Que la Comisión Editorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha sido un organismo interno de gran utilidad y eficacia para coordinar las acciones de la dependencia en materia de publicaciones;

Que su funcionamiento requiere una actualización de sus integrantes y ajuste de sus funciones, debido a los cambios organizacionales en la estructura de la dependencia desde su creación, y

Que a fin de permitir un adecuado marco institucional para que esta Comisión continúe como instancia interna que permita el eficiente desarrollo del programa editorial de la Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos tercero, quinto, sexto y séptimo del Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Organismo Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, denominado Comisión Editorial, para quedar como sigue:

ARTICULO 3o.- La Comisión Editorial estará integrada como sigue:

- I. Por el Jefe de la Unidad de Coordinación Jurídica e Información Documental, quien la presidirá;
- II. Por el Director General del Acervo Histórico Diplomático, quien fungirá como Secretario Ejecutivo y suplirá las ausencias del Presidente;
- III. Por cinco vocales a cargo de los servidores públicos siguientes:
 - a) El Director General de Asuntos Culturales;
 - b) El Director General de Programación, Organización y Presupuesto;
 - c) El Director General de Asuntos Jurídicos;
 - d) El Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, y
 - e) El Director General del Instituto Matías Romero;

ARTICULO 5o.- Para el cumplimiento de sus funciones, también la Comisión Editorial podrá apoyarse en dictámenes de especialistas, respecto de cada una de las obras que sean sometidas a su consideración.

ARTICULO 6o.- Las decisiones que adopte la Comisión Editorial deberán ser emitidas cuando menos por cinco de sus miembros.

ARTICULO 7o.- La Comisión Editorial elaborará su propio reglamento y propondrá su aprobación al Secretario de Relaciones Exteriores.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Tlatelolco, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil seis.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se regula el otorgamiento del premio Genaro Estrada y el Consejo Consultivo del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones XVII y XXII, y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que por su naturaleza, las labores de la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático requieren de un estrecho contacto y comunicación con universidades, centros de investigación y académicos especialistas en relaciones internacionales;

Que para un óptimo desarrollo de las actividades del Acervo Histórico Diplomático es conveniente el intercambio de opiniones y sugerencias con instituciones de educación superior y con grupos de académicos dedicados al estudio de la historia de las relaciones internacionales de México;

Que el Acervo Histórico Diplomático se propone acrecentar vínculos con instituciones académicas para coordinar actividades y desarrollar proyectos de investigación, y

Que el Acervo Histórico Diplomático tiene interés en contar con un órgano asesor que contribuya a hacer más eficientes sus funciones y lograr los objetivos institucionales, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene como objetivo regular el otorgamiento del Premio Genaro Estrada por el que anualmente la Secretaría reconocerá a las mejores investigaciones en materia de historia diplomática y relaciones internacionales de México, así como la organización y funcionamiento del Consejo Consultivo del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante "la Secretaría".

ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaría, a través del Acervo Histórico Diplomático, convocará anualmente al Premio Genaro Estrada cuyo objetivo es impulsar la investigación de la historia de las relaciones internacionales de México y contribuir al reconocimiento de quienes se dedican al estudio de esta materia.

ARTICULO TERCERO.- La convocatoria al Premio Genaro Estrada deberá incluir los siguientes elementos:

- I. Podrán participar todas las tesis e investigaciones realizadas en forma individual o colectiva, cuyo tema verse sobre la historia de las relaciones internacionales de México, y se hayan realizado tomando como una de las fuentes la documentación que resguarda el Archivo Histórico Genaro Estrada;
- II. Podrán participar las tesis que hayan servido para optar por un título o grado y las investigaciones desarrolladas en el marco de una institución, que se hayan concluido en el periodo señalado en la convocatoria respectiva;
- III. El Premio Genaro Estrada se otorgará a la mejor tesis o investigación desarrollada en el marco de una institución académica y consistirá en un estímulo económico y diploma;
- IV. Además del estímulo económico, el trabajo premiado podrá ser publicado por el Acervo Histórico Diplomático;
- V. El jurado estará compuesto por los cinco consejeros titulares del Acervo Histórico Diplomático, a que se refiere el artículo tercero fracción III del presente Acuerdo, la decisión se adoptará por mayoría de votos, su fallo será inapelable y, en caso de así considerarlo el jurado, el premio podrá declararse desierto, y
- VI. Otros requisitos propuestos por el Acervo Histórico Diplomático y aprobados por el Consejo.

ARTICULO CUARTO.- El Consejo Consultivo del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría tiene como propósito dar asesoría académica a los trabajos de dicho Acervo, por lo que se integrará por personalidades del mundo académico, quienes que con sus sugerencias y recomendaciones contribuirán a ampliar la visión y

el alcance de sus investigaciones y publicaciones, así como apoyarán los trabajos que llevan a cabo los archivos, la biblioteca y la fototeca que forman parte del referido Acervo.

ARTICULO QUINTO.- El Consejo Consultivo estará integrado por:

- I. El titular de la Unidad de Coordinación Jurídica e Información Documental, quien lo presidirá;
- II. El Director General del Acervo Histórico Diplomático, quien fungirá como Secretario Técnico;
- III. Cinco consejeros a cargo de los titulares, o bien, de los especialistas que dichos titulares designen, del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México; del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México; del Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora; del Centro de Investigación y Docencia Económicas y una universidad o centro de investigación de los estados, que cuente con áreas de conocimiento que interesen al Acervo, que se determinará para cada ocasión de acuerdo con los temas a tratar en la reunión.
- IV. La Presidencia del Consejo Consultivo podrá invitar a otras personas con conocimiento del tema, que quedarán excluidas del artículo séptimo fracción V.

El Consejo Consultivo podrá contar, además, cuando así se requiera, con la asistencia de los directores de Archivos; de Documentación y Difusión; y de Historia Diplomática y Publicaciones del Acervo Histórico Diplomático.

El cargo de integrante del Consejo Consultivo será de carácter honorífico.

ARTICULO SEXTO.- El Consejo Consultivo del Acervo Histórico desempeñará las siguientes funciones:

- I. Asesorar y presentar iniciativas al Acervo Histórico Diplomático sobre proyectos de investigación, preferentemente basados en fuentes documentales del Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría;
- II. Propiciar entre estudiantes y académicos la consulta del Archivo Histórico Genaro Estrada y de la Biblioteca José Ma. Lafragua para elaborar tesis e investigaciones sobre historia de las relaciones internacionales de México;
- III. Recomendar donaciones de bibliografía, hemerografía, archivos particulares y en especie, que permitan elevar la calidad y hacer más eficientes los servicios que presta el Acervo Histórico Diplomático;
- IV. Constituirse en jurado para determinar el trabajo acreedor al Premio Genaro Estrada;
- V. Emitir opiniones sobre los trabajos que se presenten a la Comisión Editorial de la Secretaría para su posible publicación;
- VI. Recomendar la celebración de convenios y acuerdos para realizar proyectos de investigación conjuntos y coediciones con instituciones académicas;
- VII. Asesorar y colaborar en la organización de conferencias, seminarios y coloquios sobre historia diplomática, relaciones internacionales y temas afines, y
- VIII. Presentar propuestas al Acervo Histórico Diplomático de alumnos de las instituciones académicas para realizar su servicio social o prácticas profesionales.

ARTICULO SEPTIMO.- Los miembros del Consejo Consultivo sesionarán por lo menos dos veces al año para intercambiar observaciones y sugerencias con la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en la sesión y el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Los miembros del Consejo Consultivo contarán con voz y voto con excepción de los invitados al Consejo quienes únicamente contarán con voz.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Consejo Consultivo se integrará en un plazo de 30 días hábiles para sesionar conforme el presente Acuerdo y emitir sus reglas internas de funcionamiento.

Dado en Tlatelolco, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil seis.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de enero de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria vigente a partir del 13 de junio de 2003, y

CONSIDERANDO

La integración de la recaudación federal participable del mes de diciembre de 2005, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de enero de 2006, por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la Reserva de Contingencia, de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios, del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal;

La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del Fondo General de Participaciones; de la coordinación en derechos que se adiciona a este Fondo; del Fondo de Fomento Municipal; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de enero de 2006, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y

La distribución e integración del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la Reserva de Contingencia, de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios, de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de enero de 2006, así como las del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de diciembre de 2005 liquidadas en enero de 2006, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, adicionado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones contenidas en la citada Ley, publicado el 12 de junio de 2003 y vigente a partir del 13 del mismo mes y año, en los cuadros que enseguida se relacionan se da a conocer la recaudación federal participable, las participaciones en ingresos federales por el mes de enero de 2006, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de enero no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de diciembre de 2005, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de enero de 2006, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Información básica para calcular las participaciones de enero de 2006, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del Fondo General de Participaciones para 2005, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del Fondo General de Participaciones para 2005, conforme a los artículos 2o. y 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del Fondo General de Participaciones para 2005, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Cálculo del coeficiente de participación de la coordinación en derechos que se adiciona al Fondo General de Participaciones para 2005, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Resarcimiento del 80% de la recaudación de bases especiales de tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de enero de 2006, conforme al séptimo párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Integración del Fondo General de Participaciones del mes de enero de 2006, conforme a los artículos 2o., 3o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del Fondo de Fomento Municipal para 2005, conforme al artículo 2o.-A fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de enero de 2006, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Participaciones de enero de 1990, actualizadas con el incremento de la recaudación federal participable utilizada en enero de 2006, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Cálculo y distribución de la Reserva de Contingencia de enero de 2006, conforme a los artículos 4o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Asignables del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio de 2004, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2005, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de enero de 2006, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Participaciones provisionales y 90% de la Reserva de Contingencia, de enero de 2006.
- Cuadro 17. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2005, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable correspondientes a enero de 2006, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de diciembre de 2005, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUADRO 1.

**RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE DE DICIEMBRE DE 2005, p/
APLICABLE PARA EL CALCULO DE PARTICIPACIONES DEL MES DE
ENERO DE 2006**

CONCEPTO	MILES DE PESOS
INGRESOS TRIBUTARIOS	67,648,600
RENTA 1/	31,959,700
IVA	30,004,500
ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	2,331,400
BEBIDAS ALCOHOLICAS	246,500
CERVEZA	1,108,600
TABACOS	1,372,200
AGUAS, REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	38,800
TELECOMUNICACIONES	0
GASOLINAS	-434,700
IMPORTACION	2,584,400
EXPORTACION	0
RENDIMIENTOS PETROLEROS	0
AUTOMOVILES NUEVOS	0
TENENCIA (AERONAVES) 2/	1,500
RECARGOS Y ACTUALIZACIONES 2/	765,800
NO COMPRENDIDOS 2/ y 3/	1,300
DERECHOS	32,509,600
DERECHOS POR EXTRACCION DE PETROLEO	31,849,500
DERECHO ADICIONAL EXTRACCION PETROLEO	656,300
DERECHOS DE MINERIA 2/	3,800
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE BRUTA	100,158,200
MENOS:	1,301,444
TENENCIA	0
AUTOMOVILES NUEVOS	0
ADICIONAL EXTRC. PETROLEO	656,300
20% BEBIDAS ALCOHOLICAS	49,300
20% CERVEZA	221,720
8% TABACOS LABRADOS	109,776
INCENTIVOS ECONOMICOS	244,163
LOTerias, RIFAS, SORTEOS (PREMIOS)	20,185
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE NETA	98,856,756

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Impuesto al Activo.

2/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

3/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos.
SHCP.

CUADRO 2.

**INFORMACION BASICA PARA CALCULAR LAS PARTICIPACIONES
DE ENERO DE 2006.**

CONCEPTOS	PESOS
1) RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	98,856,756,000
2) FACTOR DE DISTRIBUCION DEL FONDO GENERAL	20%
3) FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (1) X (2)	19,771,351,200
4) PRIMERA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (45.17%)	8,930,719,337
5) SEGUNDA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (45.17%)	8,930,719,337
6) TERCERA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (9.66%)	1,909,912,526
7) FACTOR POR LA COORDINACION EN DERECHOS (POR CIENTO DE LA R.F.P.)	1.00%
8) IMPORTE DE LA COORDINACION EN DERECHOS (1) X (1.00%)	988,567,560
9) FACTOR DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1.00%
10) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (1) X (1.00%)	988,567,560
11) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SIN COORD. (10) X (16.8%)	166,079,350
12) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CON COORD. (10 X 83.2%)	822,488,210
13) RESERVA DE CONTINGENCIA (1) X (0.25%)	247,141,890
14) PARTICIPACION POR TABACOS	109,776,000
15) PARTICIPACION POR CERVEZA	221,720,000
16) PARTICIPACION POR BEBIDAS ALCOHOLICAS	49,300,000

CUADRO 3.

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA PRIMERA
PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2005**

ENTIDADES	POBLACION 2005 1/ (1)	COEFICIENTES DE PARTICIPACION 2= (1/Σ1)100
AGUASCALIENTES	1,045,603	0.990060
BAJA CALIFORNIA	3,130,865	2.964551
BAJA CALIFORNIA SUR	489,144	0.463160
CAMPECHE	747,455	0.707750
COAHUILA	2,437,989	2.308481
COLIMA	627,277	0.593955
CHIAPAS	4,353,751	4.122476
CHIHUAHUA	3,410,789	3.229605
DISTRITO FEDERAL	8,664,960	8.204669
DURANGO	1,452,071	1.374936
GUANAJUATO	4,947,107	4.684312
GUERRERO	3,261,723	3.088457
HIDALGO	2,371,347	2.245379
JALISCO	6,690,488	6.335083
MEXICO	15,194,566	14.387417
MICHOACAN	4,087,564	3.870429
MORELOS	1,711,962	1.621021
NAYARIT	936,946	0.887175
NUEVO LEON	4,182,618	3.960433
OAXACA	3,673,438	3.478302
PUEBLA	5,705,959	5.402853
QUERETARO	1,610,201	1.524666
QUINTANA ROO	1,145,894	1.085023
SAN LUIS POTOSI	2,398,480	2.271071
SINALOA	2,647,406	2.506773
SONORA	2,363,779	2.238213
TABASCO	2,063,062	1.953470
TAMAULIPAS	3,033,568	2.872422
TLAXCALA	1,059,122	1.002860
VERACRUZ	7,036,227	6.662456
YUCATAN	1,773,106	1.678917
ZACATECAS	1,355,639	1.283626
TOTALES:	105,610,106	100.000000

1/ Estimación 2005, tomada de los Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el tercer trimestre de 2005.

INEGI, noviembre 2005.

Coefficientes preliminares.

CUADRO 4.

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA SEGUNDA PARTE
DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2005**

ENTIDADES	COEFICIENTES DE 2004 (1)	IMP. ESP. ASIGNABLES 2004 (2)	IMP. ESP. ASIGNABLES 2003 (3)	COEFICIENTE INTERMEDIO 4=((1 x 2)/3)	COEFICIENTES DE PARTICIPACION 5= (4/Σ4)100
AGUASCALIENTES	0.804794	1,310,817,838	1,787,935,649	0.590031	0.780845
BAJA CALIFORNIA	2.797537	4,575,257,670	5,815,382,591	2.200965	2.912748
BAJA CALIFORNIA SUR	0.540514	1,102,932,369	1,545,002,036	0.385857	0.510642
CAMPECHE	1.102167	761,585,969	1,045,861,784	0.802587	1.062140
COAHUILA	2.217653	3,434,426,894	4,540,776,475	1.677327	2.219767
COLIMA	0.449485	825,687,395	1,085,780,256	0.341813	0.452354
CHIAPAS	5.175056	2,154,130,475	2,810,436,580	3.966553	5.249321
CHIHUAHUA	2.678609	4,590,361,945	6,270,640,593	1.960850	2.594981
DISTRITO FEDERAL	15.255778	15,304,799,369	18,694,221,577	12.489775	16.528918
DURANGO	0.716960	1,452,480,104	2,071,018,926	0.502830	0.665443
GUANAJUATO	3.121627	4,407,862,690	6,059,037,442	2.270939	3.005351
GUERRERO	1.339798	1,936,783,535	2,785,383,676	0.931613	1.232893
HIDALGO	0.980580	1,826,240,004	2,550,956,411	0.702001	0.929026
JALISCO	6.453206	9,566,867,253	12,221,433,962	5.051532	6.685177
MEXICO	13.431837	10,949,117,879	15,015,515,440	9.794320	12.961764
MICHOACAN	1.641231	4,048,852,299	5,152,352,885	1.289722	1.706812
MORELOS	0.982522	1,532,898,847	2,030,079,846	0.741895	0.981821
NAYARIT	0.599131	914,476,397	1,246,455,415	0.439559	0.581711
NUEVO LEON	5.277758	7,819,106,062	9,686,315,464	4.260377	5.638165
OAXACA	1.229682	1,927,574,473	2,538,600,298	0.933705	1.235661
PUEBLA	2.891131	3,800,945,205	5,085,912,268	2.160680	2.859436
QUERETARO	1.822231	2,015,340,029	2,838,165,925	1.293940	1.712394
QUINTANA ROO	0.647639	1,996,821,695	2,319,379,464	0.557571	0.737887
SAN LUIS POTOSI	1.081773	2,301,004,625	3,100,418,107	0.802848	1.062486
SINALOA	2.301933	3,478,112,970	4,725,166,295	1.694413	2.242379
SONORA	2.781474	3,722,829,429	4,964,184,423	2.085933	2.760515
TABASCO	10.132163	2,238,575,285	3,110,180,024	7.292700	9.651130
TAMAULIPAS	2.863618	4,484,108,854	6,164,348,281	2.083071	2.756728
TLAXCALA	0.567537	643,758,196	1,005,065,966	0.363515	0.481074
VERACRUZ	6.536096	5,057,813,812	6,921,669,055	4.776067	6.320628
YUCATAN	1.029691	1,832,829,275	2,576,395,348	0.732515	0.969407
ZACATECAS	0.548792	1,306,605,781	1,859,249,487	0.385669	0.510393
TOTALES:	100.000000	113,321,004,622	149,623,321,947	75.563171	100.000000

Notas: Cifras de asignables a pesos.

Coeficientes preliminares.

CUADRO 5.

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA
TERCERA PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2005**

ENTIDADES	SUMA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PARTES FGP (Pesos) (1)	POBLACION 2005 1/ (2)	INVERSA PER CAPITA (3=2/1)	COEFICIENTES DE PARTICIPACION 4= (3/Σ3)100
AGUASCALIENTES	158,154,533	1,045,603	0.00661127	3.154048
BAJA CALIFORNIA	524,885,015	3,130,865	0.00596486	2.845662
BAJA CALIFORNIA SUR	86,967,537	489,144	0.00562444	2.683259
CAMPECHE	158,063,906	747,455	0.00472882	2.255981
COAHUILA	404,405,139	2,437,989	0.00602858	2.876062
COLIMA	93,442,975	627,277	0.00671294	3.202549
CHIAPAS	836,968,871	4,353,751	0.00520181	2.481632
CHIHUAHUA	520,177,434	3,410,789	0.00655697	3.128142
DISTRITO FEDERAL	2,208,887,283	8,664,960	0.00392277	1.871441
DURANGO	182,220,461	1,452,071	0.00796876	3.801665
GUANAJUATO	686,742,258	4,947,107	0.00720373	3.436692
GUERRERO	385,927,621	3,261,723	0.00845164	4.032035
HIDALGO	283,497,171	2,371,347	0.00836462	3.990520
JALISCO	1,162,802,928	6,690,488	0.00575376	2.744952
MEXICO	2,442,478,581	15,194,566	0.00622096	2.967841
MICHOACAN	498,087,758	4,087,564	0.00820651	3.915090
MORELOS	232,452,517	1,711,962	0.00736478	3.513524
NAYARIT	131,182,071	936,946	0.00714233	3.407400
NUEVO LEON	857,223,931	4,182,618	0.00487926	2.327754
OAXACA	420,990,784	3,673,438	0.00872570	4.162778
PUEBLA	737,881,838	5,705,959	0.00773289	3.689138
QUERETARO	289,092,750	1,610,201	0.00556984	2.657211
QUINTANA ROO	162,799,015	1,145,894	0.00703870	3.357962
SAN LUIS POTOSI	297,710,550	2,398,480	0.00805642	3.843483
SINALOA	424,133,489	2,647,406	0.00624192	2.977838
SONORA	446,422,342	2,363,779	0.00529494	2.526062
TABASCO	1,036,374,285	2,063,062	0.00199065	0.949683
TAMAULIPAS	502,723,560	3,033,568	0.00603427	2.878774
TLAXCALA	132,526,055	1,059,122	0.00799180	3.812658
VERACRUZ	1,159,482,837	7,036,227	0.00606842	2.895067
YUCATAN	236,514,370	1,773,106	0.00749682	3.576517
ZACATECAS	160,218,811	1,355,639	0.00846117	4.036581
TOTALES:	17,861,438,674	105,610,106	0.20961237	100.000000

FGP = Fondo General de Participaciones.

1/ Estimación 2005, tomada de los Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el tercer trimestre de 2005. INEGI, noviembre 2005.

Coeficientes preliminares.

CUADRO 6.

**CALCULO DEL COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE LA COORDINACION EN
DERECHOS QUE SE ADICIONA AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2005**

ENTIDADES	SUMA	COEFICIENTE DE PARTICIPACION $2 = (1/\Sigma i)100$
	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PARTES FGP (1)	
AGUASCALIENTES	218,394,087	1.104599
BAJA CALIFORNIA	579,234,663	2.929667
BAJA CALIFORNIA SUR	138,215,444	0.699069
CAMPECHE	201,151,170	1.017387
COAHUILA	459,335,398	2.323237
COLIMA	154,608,862	0.781984
CHIAPAS	884,365,871	4.472966
CHIHUAHUA	579,922,207	2.933144
DISTRITO FEDERAL	2,244,630,166	11.352943
DURANGO	254,828,930	1.288880
GUANAJUATO	752,380,071	3.805405
GUERRERO	462,935,965	2.341448
HIDALGO	359,712,609	1.819363
JALISCO	1,215,229,113	6.146414
MEXICO	2,499,161,748	12.640318
MICHOACAN	572,862,559	2.897438
MORELOS	299,557,758	1.515110
NAYARIT	196,260,439	0.992651
NUEVO LEON	901,681,989	4.560548
OAXACA	500,496,197	2.531421
PUEBLA	808,341,150	4.088447
QUERETARO	339,843,149	1.718867
QUINTANA ROO	226,933,150	1.147788
SAN LUIS POTOSI	371,117,714	1.877048
SINALOA	481,007,592	2.432851
SONORA	494,667,921	2.501943
TABASCO	1,054,512,403	5.333537
TAMAULIPAS	557,705,628	2.820776
TLAXCALA	205,344,482	1.038596
VERACRUZ	1,214,776,083	6.144123
YUCATAN	304,822,711	1.541739
ZACATECAS	237,313,972	1.200292
TOTALES:	19,771,351,200	100.000000

FGP = Fondo General de Participaciones

Nota: Cifras a pesos.

Coeficientes preliminares.

CUADRO 7.

**RESARCIMIENTO DEL 80% DE LA RECAUDACION DE BASES ESPECIALES DE
TRIBUTACION (BET) DE 1989, QUE SE ADICIONAN AL FONDO GENERAL DE
PARTICIPACIONES DE ENERO DE 2006**

(PESOS)

ENTIDADES	80% B.E.T. DE 1989	ACTUALIZACION A JUNIO DE 2006 e/ 9.059325006	ADICION DEL MES DE ENERO
AGUASCALIENTES	788,208	7,140,632	595,053
BAJA CALIFORNIA	2,954,803	26,768,521	2,230,710
BAJA CALIFORNIA SUR	772,438	6,997,767	583,147
CAMPECHE	812,889	7,364,226	613,685
COAHUILA	2,247,592	20,361,666	1,696,806
COLIMA	323,808	2,933,482	244,457
CHIAPAS	7,283,222	65,981,075	5,498,423
CHIHUAHUA	8,146,362	73,800,541	6,150,045
DISTRITO FEDERAL	971,991	8,805,582	733,799
DURANGO	4,235,805	38,373,534	3,197,795
GUANAJUATO	2,563,631	23,224,766	1,935,397
GUERRERO	328,051	2,971,921	247,660
HIDALGO	271,544	2,460,005	205,000
JALISCO	9,576,691	86,758,356	7,229,863
MEXICO	218,256	1,977,252	164,771
MICHOACAN	2,455,046	22,241,060	1,853,422
MORELOS	451,987	4,094,697	341,225
NAYARIT	818,713	7,416,987	618,082
NUEVO LEON	3,047,369	27,607,106	2,300,592
OAXACA	610,250	5,528,453	460,704
PUEBLA	1,221,283	11,064,000	922,000
QUERETARO	1,435,730	13,006,745	1,083,895
QUINTANA ROO	53,930	488,569	40,714
SAN LUIS POTOSI	1,589,981	14,404,155	1,200,346
SINALOA	9,406,668	85,218,063	7,101,505
SONORA	11,431,317	103,560,016	8,630,001
TABASCO	2,462,672	22,310,146	1,859,179
TAMAULIPAS	1,967,010	17,819,783	1,484,982
TLAXCALA	17,902	162,180	13,515
VERACRUZ	9,805,475	88,830,985	7,402,582
YUCATAN	1,183,000	10,717,181	893,098
ZACATECAS	853,445	7,731,636	644,303
TOTALES:	90,307,069	818,121,088	68,176,757

e/ estimado.

CUADRO 8.

**INTEGRACION DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE
ENERO DE 2006
(PESOS)**

ENTIDADES	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE	COORDINACION EN DERECHOS	RESARCIMIENTO BET	TOTAL
AGUASCALIENTES	88,419,445	69,735,088	60,239,554	10,919,704	595,053	229,908,844
BAJA CALIFORNIA	264,755,691	260,129,323	54,349,648	28,961,733	2,230,710	610,427,106
BAJA CALIFORNIA SUR	41,363,539	45,603,997	51,247,907	6,910,772	583,147	145,709,363
CAMPECHE	63,207,122	94,856,784	43,087,264	10,057,558	613,685	211,822,413
COAHUILA	206,163,940	198,241,200	54,930,259	22,966,770	1,696,806	483,998,974
COLIMA	53,044,496	40,398,479	61,165,887	7,730,443	244,457	162,583,762
CHIAPAS	368,166,738	468,802,133	47,397,000	44,218,294	5,498,423	934,082,587
CHIHUAHUA	288,426,936	231,750,498	59,744,773	28,996,110	6,150,045	615,068,363
DISTRITO FEDERAL	732,735,992	1,476,151,290	35,742,883	112,231,508	733,799	2,357,595,472
DURANGO	122,791,644	59,428,816	72,608,470	12,741,447	3,197,795	270,768,171
GUANAJUATO	418,342,769	268,399,489	65,637,813	37,619,004	1,935,397	791,934,472
GUERRERO	275,821,451	110,106,170	77,008,344	23,146,798	247,660	486,330,424
HIDALGO	200,528,485	82,968,686	76,215,438	17,985,630	205,000	377,903,240
JALISCO	565,768,493	597,034,435	52,426,184	60,761,456	7,229,863	1,283,220,431
MEXICO	1,284,899,803	1,157,578,778	56,683,167	124,958,087	164,771	2,624,284,606
MICHOACAN	345,657,137	152,430,621	74,774,802	28,643,128	1,853,422	603,359,109
MORELOS	144,768,836	87,683,681	67,105,241	14,977,888	341,225	314,876,871
NAYARIT	79,231,071	51,951,001	65,078,367	9,813,022	618,082	206,691,543
NUEVO LEON	353,695,199	503,528,732	44,458,058	45,084,099	2,300,592	949,066,681
OAXACA	310,637,353	110,353,431	79,505,413	25,024,810	460,704	525,981,711
PUEBLA	482,513,656	255,368,182	70,459,312	40,417,057	922,000	849,680,207
QUERETARO	136,163,609	152,929,140	50,750,399	16,992,157	1,083,895	357,919,202
QUINTANA ROO	96,900,364	65,898,651	64,134,135	11,346,658	40,714	238,320,522
SAN LUIS POTOSI	202,822,935	94,887,614	73,407,164	18,555,886	1,200,346	390,873,946
SINALOA	223,872,893	200,260,596	56,874,102	24,050,380	7,101,505	512,159,476
SONORA	199,888,511	246,533,831	48,245,579	24,733,396	8,630,001	528,031,318
TABASCO	174,458,945	861,915,340	18,138,118	52,725,620	1,859,179	1,109,097,202
TAMAULIPAS	256,527,954	246,195,606	54,982,068	27,885,281	1,484,982	587,075,891
TLAXCALA	89,562,653	42,963,402	72,818,426	10,267,224	13,515	215,625,221
VERACRUZ	595,005,260	564,477,578	55,293,246	60,738,804	7,402,582	1,282,917,470
YUCATAN	149,939,363	86,575,007	68,308,341	15,241,136	893,098	320,956,945
ZACATECAS	114,637,054	45,581,757	77,095,161	11,865,699	644,303	249,823,974
TOTALES:	8,930,719,337	8,930,719,337	1,909,912,526	988,567,560	68,176,757	20,828,095,517

CUADRO 9.

CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA 2005

ENTIDADES	COEFICIENTES	RECAUDACION		COEFICIENTE	
		AGUA Y PREDIAL		INTERMEDIO	DE PARTICIPACION
	2004 (1)	2004 (2)	2003 (3)	4=((1 x 2)/3)	5= (4/Σ4)100
AGUASCALIENTES	3.122939	449,892,359	405,089,401	3.46833715	3.206902
BAJA CALIFORNIA	1.007171	2,518,704,334	2,304,591,178	1.10074418	1.017773
BAJA CALIFORNIA SUR	0.623618	435,418,015	349,078,733	0.77786011	0.719227
CAMPECHE	1.139238	103,462,797	88,020,214	1.33911050	1.238172
COAHUILA	1.321357	1,126,599,359	987,579,122	1.50736243	1.393741
COLIMA	1.531073	275,778,812	228,849,735	1.84504235	1.705967
CHIAPAS	1.030591	341,591,489	301,072,818	1.16928894	1.081151
CHIHUAHUA	1.898892	2,088,333,487	1,878,382,276	2.11113536	1.952003
DISTRITO FEDERAL	18.794444	9,830,204,203	10,009,225,566	18.45829330	17.066951
DURANGO	2.707734	371,050,165	357,448,981	2.81076537	2.598897
GUANAJUATO	2.920393	1,818,044,050	1,680,045,787	3.16027324	2.922059
GUERRERO	1.013301	572,350,993	611,336,110	0.94868265	0.877173
HIDALGO	5.375273	393,310,113	342,717,999	6.16877156	5.703784
JALISCO	2.798007	2,891,516,664	2,541,881,151	3.18287217	2.942955
MEXICO	2.535327	4,424,709,842	3,982,362,479	2.81694286	2.604608
MICHOACAN	5.594759	689,109,065	634,837,347	6.07305068	5.615279
MORELOS	3.106842	392,020,533	361,471,364	3.36941197	3.115434
NAYARIT	2.474406	179,379,099	163,450,783	2.71553708	2.510846
NUEVO LEON	1.402304	2,985,050,783	2,911,612,342	1.43767366	1.329305
OAXACA	6.316040	213,216,224	190,198,377	7.08040841	6.546704
PUEBLA	5.454477	833,052,137	802,018,188	5.66553717	5.238483
QUERETARO	2.988423	920,895,816	857,381,436	3.20980359	2.967856
QUINTANA ROO	1.671434	1,117,276,681	977,128,090	1.91116655	1.767107
SAN LUIS POTOSI	3.108595	429,510,713	422,673,575	3.15887915	2.920770
SINALOA	1.054211	1,240,622,179	1,118,758,371	1.16904374	1.080924
SONORA	0.934789	1,284,413,854	1,205,985,407	0.99558102	0.920537
TABASCO	2.136700	140,722,382	129,505,216	2.32177188	2.146762
TAMAULIPAS	2.629721	1,754,760,295	1,469,418,177	3.14037907	2.903665
TLAXCALA	2.027223	100,277,919	88,797,850	2.28930833	2.116746
VERACRUZ	3.389463	1,417,266,447	1,215,398,795	3.95242479	3.654500
YUCATAN	3.731801	262,839,844	243,637,530	4.02592326	3.722459
ZACATECAS	4.159454	406,922,362	354,772,306	4.77087636	4.411259
TOTALES:	100.000000	42,008,303,015	39,214,726,701	108.15225888	100.000000

Notas: Cifras de agua y predial a pesos

Coeficientes preliminares.

CUADRO 10.

DISTRIBUCION E INTEGRACION DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

DE ENERO DE 2006

(PESOS)

ENTIDADES	SIN COORDINACION	CON COORDINACION	TOTAL
AGUASCALIENTES	5,326,002	26,376,392	31,702,395
BAJA CALIFORNIA	1,690,310	8,371,061	10,061,371
BAJA CALIFORNIA SUR	1,194,487	5,915,556	7,110,044
CAMPECHE	2,056,347	10,183,815	12,240,162
COAHUILA	2,314,716	11,463,356	13,778,072
COLIMA	2,833,260	14,031,381	16,864,641
CHIAPAS	1,795,568	8,892,337	10,687,905
CHIHUAHUA	3,241,874	16,054,995	19,296,869
DISTRITO FEDERAL	28,344,682	140,373,662	168,718,344
DURANGO	4,316,231	21,375,618	25,691,849
GUANAJUATO	4,852,937	24,033,594	28,886,531
GUERRERO	1,456,804	7,214,646	8,671,450
HIDALGO	9,472,808	46,912,953	56,385,761
JALISCO	4,887,640	24,205,457	29,093,097
MEXICO	4,325,717	21,422,597	25,748,314
MICHOACAN	9,325,818	46,185,005	55,510,823
MORELOS	5,174,092	25,624,075	30,798,167
NAYARIT	4,169,997	20,651,415	24,821,413
NUEVO LEON	2,207,702	10,933,379	13,141,081
OAXACA	10,872,724	53,845,870	64,718,593
PUEBLA	8,700,038	43,085,901	51,785,939
QUERETARO	4,928,996	24,410,268	29,339,264
QUINTANA ROO	2,934,800	14,534,250	17,469,050
SAN LUIS POTOSI	4,850,796	24,022,992	28,873,789
SINALOA	1,795,192	8,890,473	10,685,664
SONORA	1,528,821	7,571,304	9,100,125
TABASCO	3,565,329	17,656,867	21,222,195
TAMAULIPAS	4,822,388	23,882,301	28,704,688
TLAXCALA	3,515,478	17,409,984	20,925,462
VERACRUZ	6,069,371	30,057,835	36,127,206
YUCATAN	6,182,235	30,616,785	36,799,020
ZACATECAS	7,326,190	36,282,086	43,608,276
TOTALES:	166,079,350	822,488,210	988,567,560

CUADRO 11.

**PARTICIPACIONES DE ENERO DE 1990, ACTUALIZADAS CON EL INCREMENTO
DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE UTILIZADA EN ENERO DE 2006
(PESOS)**

ENTIDADES	PARTICIPACIONES	
	1990	1990 ACTUALIZADAS

AGUASCALIENTES	11,713,323	175,491,145
BAJA CALIFORNIA	37,566,320	562,825,468
BAJA CALIFORNIA SUR	8,099,541	121,348,803
CAMPECHE	14,219,054	213,032,464
COAHUILA	29,516,407	442,220,201
COLIMA	8,200,375	122,859,516
CHIAPAS	50,670,954	759,161,488
CHIHUAHUA	33,088,391	495,736,318
DISTRITO FEDERAL	257,205,204	3,853,495,345
DURANGO	14,884,474	223,001,908
GUANAJUATO	35,749,926	535,611,921
GUERRERO	21,506,657	322,216,663
HIDALGO	17,310,468	259,348,593
JALISCO	67,656,718	1,013,645,307
MEXICO	117,357,600	1,758,272,999
MICHOACAN	25,702,812	385,084,224
MORELOS	15,584,571	233,490,889
NAYARIT	12,087,807	181,101,732
NUEVO LEON	64,409,285	964,991,672
OAXACA	20,050,029	300,393,197
PUEBLA	34,720,953	520,195,660
QUERETARO	15,049,060	225,467,766
QUINTANA ROO	7,962,261	119,292,049
SAN LUIS POTOSI	19,095,461	286,091,685
SINALOA	34,040,488	510,000,809
SONORA	44,125,957	661,103,147
TABASCO	79,611,595	1,192,755,457
TAMAULIPAS	33,989,011	509,229,571
TLAXCALA	10,391,061	155,680,774
VERACRUZ	73,697,027	1,104,142,319
YUCATAN	16,273,221	243,808,369
ZACATECAS	13,090,871	196,129,820

TOTALES:	1,244,626,882	18,647,227,278

Indice de actualización

14.982182651

Recaudación federal participable de enero de 1990

6,598,288,000

CUADRO 12.

**CALCULO Y DISTRIBUCION DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DE
ENERO DE 2006
(PESOS)**

ENTIDADES	PARTICIPACIONES		DIFERENCIA (3=1-2)	RESERVA DE CONTINGENCIA (4)	90% RESERVA DE CONTINGENCIA (5)	COEFICIENTE EFECTIVO (6)
	ENERO DE 1990 ACTUALIZADAS (1)	DE ENERO DE 2006 (2)				
AGUASCALIENTES	175,491,145	261,611,239	-86,120,094		0	
BAJA CALIFORNIA	562,825,468	620,488,477	-57,663,009		0	
BAJA CALIFORNIA SUR	121,348,803	152,819,407	-31,470,604		0	
CAMPECHE	213,032,464	224,062,576	-11,030,112		0	
COAHUILA	442,220,201	497,777,045	-55,556,845		0	
COLIMA	122,859,516	179,448,403	-56,588,887		0	
CHIAPAS	759,161,488	944,770,493	-185,609,005		0	
CHIHUAHUA	495,736,318	634,365,232	-138,628,914		0	
DISTRITO FEDERAL	3,853,495,345	2,526,313,816	1,327,181,529	57,950,215	52,155,193	11.579744
DURANGO	223,001,908	296,460,020	-73,458,112		0	
GUANAJUATO	535,611,921	820,821,003	-285,209,082		0	
GUERRERO	322,216,663	495,001,874	-172,785,210		0	
HIDALGO	259,348,593	434,289,001	-174,940,408		0	
JALISCO	1,013,645,307	1,312,313,529	-298,668,222		0	
MEXICO	1,758,272,999	2,650,032,920	-891,759,922		0	
MICHOACAN	385,084,224	658,869,932	-273,785,708		0	
MORELOS	233,490,889	345,675,038	-112,184,149		0	
NAYARIT	181,101,732	231,512,956	-50,411,223		0	
NUEVO LEON	964,991,672	962,207,761	2,783,911	2,783,911	2,505,520	4.410426
OAXACA	300,393,197	590,700,304	-290,307,108		0	
PUEBLA	520,195,660	901,466,146	-381,270,486		0	
QUERETARO	225,467,766	387,258,466	-161,790,700		0	
QUINTANA ROO	119,292,049	255,789,572	-136,497,524		0	
SAN LUIS POTOSI	286,091,685	419,747,734	-133,656,050		0	
SINALOA	510,000,809	522,845,141	-12,844,332			
SONORA	661,103,147	537,131,443	123,971,704	123,971,704	111,574,534	2.462024
TABASCO	1,192,755,457	1,130,319,397	62,436,060	62,436,060	56,192,454	5.180991
TAMAULIPAS	509,229,571	615,780,579	-106,551,008		0	
TLAXCALA	155,680,774	236,550,683	-80,869,909		0	
VERACRUZ	1,104,142,319	1,319,044,676	-214,902,356		0	
YUCATAN	243,808,369	357,755,965	-113,947,596		0	
ZACATECAS	196,129,820	293,432,250	-97,302,430		0	
TOTALES:	18,647,227,278	21,816,663,077	-3,169,435,799	247,141,890	222,427,701	

CUADRO 13.

**ASIGNABLES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
DEL EJERCICIO DE 2004
(PESOS)**

ENTIDADES	BEBIDAS ALCOHOLICAS	CERVEZA	TABACOS LABRADOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	83,896,797	200,511,893	198,699,305	483,107,995
BAJA CALIFORNIA	256,460,184	972,381,893	617,874,679	1,846,716,756
BAJA CALIFORNIA SUR	75,234,373	220,346,874	111,286,946	406,868,193
CAMPECHE	20,800,757	178,392,195	36,822,680	236,015,632
COAHUILA	162,981,858	660,185,022	478,685,197	1,301,852,077
COLIMA	39,875,759	175,440,048	80,866,874	296,182,681
CHIAPAS	87,191,672	615,787,953	150,132,986	853,112,611
CHIHUAHUA	121,474,151	1,043,929,592	606,078,619	1,771,482,362
DISTRITO FEDERAL	2,894,774,579	613,991,243	2,108,411,426	5,617,177,248
DURANGO	25,492,985	244,493,339	162,500,102	432,486,426
GUANAJUATO	333,225,130	694,416,395	569,800,602	1,597,442,127
GUERRERO	134,260,867	424,664,409	218,682,075	777,607,351
HIDALGO	98,296,938	246,800,737	153,421,030	498,518,705
JALISCO	1,366,108,034	1,120,741,229	1,112,966,253	3,599,815,516
MEXICO	1,639,146,332	887,397,402	1,036,174,743	3,562,718,477
MICHOACAN	513,451,670	719,415,781	505,435,247	1,738,302,698
MORELOS	93,891,764	283,470,690	194,423,960	571,786,414
NAYARIT	14,041,622	196,220,890	103,492,888	313,755,400
NUEVO LEON	340,833,534	1,594,923,660	779,967,373	2,715,724,567
OAXACA	58,699,328	559,173,149	119,955,726	737,828,203
PUEBLA	419,358,580	455,280,943	401,354,677	1,275,994,200
QUERETARO	179,949,709	237,390,602	195,932,847	613,273,158
QUINTANA ROO	270,073,191	540,473,264	163,768,164	974,314,619
SAN LUIS POTOSI	81,356,090	426,665,459	248,681,805	756,703,354
SINALOA	80,813,698	801,610,865	371,391,523	1,253,816,086
SONORA	57,745,970	835,213,642	478,464,626	1,371,424,238
TABASCO	71,987,382	460,480,123	131,372,984	663,840,489
TAMAULIPAS	120,198,586	913,868,548	479,517,265	1,513,584,399
TLAXCALA	20,312,702	73,444,629	34,802,869	128,560,200
VERACRUZ	292,734,334	945,441,787	462,340,996	1,700,517,117
YUCATAN	136,016,076	443,819,564	123,742,510	703,578,150
ZACATECAS	34,544,121	255,444,888	170,365,067	460,354,076
TOTALES:	10,125,228,773	18,041,818,708	12,607,414,044	40,774,461,525

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2004, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cifras preliminares.

CUADRO 14.

**COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES ESPECIFICAS EN EL
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS DE 2005**

ENTIDADES	TABACOS LABRADOS (8%)	CERVEZA (20%)	BEBIDAS ALCOHOLICAS (20%)
AGUASCALIENTES	1.576051	1.111373	0.828592
BAJA CALIFORNIA	4.900884	5.389600	2.532883
BAJA CALIFORNIA SUR	0.882710	1.221312	0.743039
CAMPECHE	0.292072	0.988771	0.205435
COAHUILA	3.796855	3.659193	1.609661
COLIMA	0.641423	0.972408	0.393826
CHIAPAS	1.190831	3.413115	0.861133
CHIHUAHUA	4.807319	5.786166	1.199718
DISTRITO FEDERAL	16.723584	3.403156	28.589720
DURANGO	1.288925	1.355148	0.251777
GUANAJUATO	4.519568	3.848927	3.291038
GUERRERO	1.734551	2.353778	1.326003
HIDALGO	1.216911	1.367937	0.970812
JALISCO	8.827871	6.211908	13.492120
MEXICO	8.218773	4.918558	16.188734
MICHOACAN	4.009032	3.987490	5.071013
MORELOS	1.542140	1.571187	0.927305
NAYARIT	0.820889	1.087589	0.138680
NUEVO LEON	6.186577	8.840149	3.366181
OAXACA	0.951470	3.099317	0.579733
PUEBLA	3.183481	2.523476	4.141720
QUERETARO	1.554108	1.315780	1.777241
QUINTANA ROO	1.298983	2.995670	2.667329
SAN LUIS POTOSI	1.972504	2.364869	0.803499
SINALOA	2.945818	4.443071	0.798142
SONORA	3.795105	4.629321	0.570318
TABASCO	1.042030	2.552293	0.710970
TAMAULIPAS	3.803455	5.065280	1.187120
TLAXCALA	0.276051	0.407080	0.200615
VERACRUZ	3.667215	5.240280	2.891138
YUCATAN	0.981506	2.459949	1.343338
ZACATECAS	1.351309	1.415849	0.341169
TOTALES:	100.000000	100.000000	100.000000

Nota: Coeficientes preliminares.

CUADRO 15.

PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

DE ENERO DE 2006

(PESOS)

ENTIDADES	TABACOS LABRADOS	CERVEZA	BEBIDAS ALCOHOLICAS	TOTAL
AGUASCALIENTES	1,730,126	2,464,136	408,496	4,602,758
BAJA CALIFORNIA	5,379,994	11,949,822	1,248,711	18,578,527
BAJA CALIFORNIA SUR	969,004	2,707,893	366,318	4,043,215
CAMPECHE	320,625	2,192,302	101,279	2,614,206
COAHUILA	4,168,035	8,113,163	793,563	13,074,762
COLIMA	704,129	2,156,023	194,156	3,054,307
CHIAPAS	1,307,247	7,567,558	424,538	9,299,343
CHIHUAHUA	5,277,283	12,829,087	591,461	18,697,831
DISTRITO FEDERAL	18,358,481	7,545,478	14,094,732	39,998,691
DURANGO	1,414,930	3,004,634	124,126	4,543,690
GUANAJUATO	4,961,401	8,533,840	1,622,482	15,117,723
GUERRERO	1,904,121	5,218,797	653,720	7,776,638
HIDALGO	1,335,876	3,032,990	478,610	4,847,477
JALISCO	9,690,884	13,773,043	6,651,615	30,115,542
MEXICO	9,022,240	10,905,428	7,981,046	27,908,714
MICHOACAN	4,400,955	8,841,064	2,500,009	15,742,028
MORELOS	1,692,899	3,483,636	457,161	5,633,696
NAYARIT	901,139	2,411,403	68,369	3,380,911
NUEVO LEON	6,791,377	19,600,378	1,659,527	28,051,282
OAXACA	1,044,485	6,871,806	285,809	8,202,100
PUEBLA	3,494,699	5,595,051	2,041,868	11,131,617
QUERETARO	1,706,038	2,917,347	876,180	5,499,564
QUINTANA ROO	1,425,972	6,641,998	1,314,993	9,382,963
SAN LUIS POTOSI	2,165,337	5,243,389	396,125	7,804,850
SINALOA	3,233,802	9,851,178	393,484	13,478,463
SONORA	4,166,115	10,264,130	281,167	14,711,411
TABASCO	1,143,898	5,658,945	350,508	7,153,351
TAMAULIPAS	4,175,280	11,230,738	585,250	15,991,268
TLAXCALA	303,038	902,578	98,903	1,304,518
VERACRUZ	4,025,722	11,618,748	1,425,331	17,069,802
YUCATAN	1,077,458	5,454,199	662,266	7,193,923
ZACATECAS	1,483,413	3,139,220	168,196	4,790,829
TOTALES:	109,776,000	221,720,000	49,300,000	380,796,000

CUADRO 16.

**PARTICIPACIONES PROVISIONALES Y 90% DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA,
DE ENERO DE 2006**

(PESOS)

ENTIDADES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	90% DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	229,908,844	31,702,395	0	4,602,758	266,213,997
BAJA CALIFORNIA	610,427,106	10,061,371	0	18,578,527	639,067,004
BAJA CALIFORNIA SUR	145,709,363	7,110,044	0	4,043,215	156,862,621
CAMPECHE	211,822,413	12,240,162	0	2,614,206	226,676,782
COAHUILA	483,998,974	13,778,072	0	13,074,762	510,851,807
COLIMA	162,583,762	16,864,641	0	3,054,307	182,502,710
CHIAPAS	934,082,587	10,687,905	0	9,299,343	954,069,836
CHIHUAHUA	615,068,363	19,296,869	0	18,697,831	653,063,062
DISTRITO FEDERAL	2,357,595,472	168,718,344	52,155,193	39,998,691	2,618,467,700
DURANGO	270,768,171	25,691,849	0	4,543,690	301,003,710
GUANAJUATO	791,934,472	28,886,531	0	15,117,723	835,938,726
GUERRERO	486,330,424	8,671,450	0	7,776,638	502,778,512
HIDALGO	377,903,240	56,385,761	0	4,847,477	439,136,478
JALISCO	1,283,220,431	29,093,097	0	30,115,542	1,342,429,070
MEXICO	2,624,284,606	25,748,314	0	27,908,714	2,677,941,634
MICHOACAN	603,359,109	55,510,823	0	15,742,028	674,611,960
MORELOS	314,876,871	30,798,167	0	5,633,696	351,308,734
NAYARIT	206,691,543	24,821,413	0	3,380,911	234,893,867
NUEVO LEON	949,066,681	13,141,081	2,505,520	28,051,282	992,764,564
OAXACA	525,981,711	64,718,593	0	8,202,100	598,902,404
PUEBLA	849,680,207	51,785,939	0	11,131,617	912,597,763
QUERETARO	357,919,202	29,339,264	0	5,499,564	392,758,031
QUINTANA ROO	238,320,522	17,469,050	0	9,382,963	265,172,536
SAN LUIS POTOSI	390,873,946	28,873,789	0	7,804,850	427,552,584
SINALOA	512,159,476	10,685,664	0	13,478,463	536,323,604
SONORA	528,031,318	9,100,125	111,574,534	14,711,411	663,417,388
TABASCO	1,109,097,202	21,222,195	56,192,454	7,153,351	1,193,665,203
TAMAULIPAS	587,075,891	28,704,688	0	15,991,268	631,771,847
TLAXCALA	215,625,221	20,925,462	0	1,304,518	237,855,201
VERACRUZ	1,282,917,470	36,127,206	0	17,069,802	1,336,114,477
YUCATAN	320,956,945	36,799,020	0	7,193,923	364,949,888
ZACATECAS	249,823,974	43,608,276	0	4,790,829	298,223,079
TOTALES:	20,828,095,517	988,567,560	222,427,701	380,796,000	22,419,886,778

CUADRO 17.

**DETERMINACION DE LOS COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACION
FEDERAL PARTICIPABLE PARA EL EJERCICIO DE 2005**

ENTIDADES	RECAUDACION			COEFICIENTE	
	COEFICIENTE 2004 (1)	AGUA Y PREDIAL 2004 (2)	AGUA Y PREDIAL 2003 (3)	INTERMEDIO (4)=(1x2)/3	DE PARTICIPACION 5=(4/Σ4)100
BAJA CALIFORNIA					
Ensenada, B.C.	0.077546	262,002,738	233,329,014	0.087075	0.073441
Mexicali, B.C.	1.390160	743,857,454	695,210,125	1.487436	1.254530
Tecate, B.C.	0.504703	102,553,884	95,678,256	0.540972	0.456265
Tijuana, B.C.	1.803408	1,379,130,360	1,251,397,114	1.987487	1.676282
BAJA CALIFORNIA SUR					
La Paz, B.C.S.	0.008334	147,270,875	125,493,523	0.009780	0.008249
CAMPECHE					
Cd. del Carmen, Camp.	0.209973	51,784,357	45,959,270	0.236586	0.199541
CHIAPAS					
Suchiate, Chis.	0.192577	1,152,258	1,388,835	0.159773	0.134755
CHIHUAHUA					
Ascensión, Chih.	0.012878	6,705,711	5,385,736	0.016034	0.013523
Cd. Juárez, Chih.	3.925289	1,064,744,497	919,748,893	4.544098	3.832574
Ojinaga, Chih.	0.076018	13,195,975	13,871,277	0.072317	0.060993
COAHUILA					
Cd. Acuña, Coah.	0.234760	62,482,698	60,025,425	0.244371	0.206107
Piedras Negras, Coah.	2.274745	84,532,187	70,288,320	2.735720	2.307355
COLIMA					
Manzanillo, Col.	1.767972	111,656,456	90,056,843	2.192010	1.848780
GUERRERO					
Acapulco, Gro.	0.097443	411,412,080	435,139,336	0.092129	0.077704
MICHOACAN					
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.890318	35,276,243	37,512,550	2.718012	2.292420
NUEVO LEON					
Anáhuac, N.L.	1.432888	5,077,613	4,509,189	1.613516	1.360868
OAXACA					
Salina Cruz, Oax.	0.143270	17,922,924	15,290,312	0.167938	0.141642
QUINTANA ROO					
Benito Juárez, Q. Roo	0.135750	674,426,030	604,062,289	0.151563	0.127831
O. P. Blanco, Q. Roo	0.293682	64,384,461	62,665,496	0.301738	0.254491
SINALOA					
Mazatlán, Sin.	0.205113	303,855,623	278,292,387	0.223954	0.188887
SONORA					
Agua Prieta, Son.	0.194726	47,251,318	43,714,446	0.210481	0.177524
Guaymas, Son.	0.025035	89,745,404	87,203,602	0.025765	0.021730
Naco, Son.	0.106194	2,670,683	2,380,713	0.119129	0.100475
Nogales, Son.	3.624709	122,658,648	103,234,026	4.306738	3.632379
P.E. Calles (Sonoíta), Son.	0.027730	6,785,053	5,297,086	0.035519	0.029957
San Luis R.C., Son.	0.109923	110,299,250	89,107,205	0.136066	0.114760
TAMAULIPAS					
Altamira, Tamps.	6.736511	92,104,725	81,774,163	7.587538	6.399464
Cd. Camargo, Tamps.	0.089207	7,965,945	6,531,618	0.108796	0.091761
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.480651	14,451,398	14,829,791	0.468387	0.395046
Cd. Madero, Tamps.	1.254020	98,679,083	90,008,066	1.374827	1.159554
Matamoros, Tamps.	5.932809	348,389,692	233,850,414	8.838683	7.454702
Nuevo Laredo, Tamps.	52.501656	248,204,113	208,998,604	62.350306	52.587358
Reynosa, Tamps.	3.587630	383,710,412	338,525,983	4.066485	3.429746
Río Bravo, Tamps.	0.097225	43,305,207	40,300,620	0.104474	0.088115
Tampico, Tamps.	1.839092	208,353,741	198,551,250	1.929888	1.627702
VERACRUZ					
Coatzacoalcas, Ver.	0.215453	187,544,053	100,960,727	0.400224	0.337556
Tuxpan, Ver.	0.651999	33,324,590	30,240,851	0.718485	0.605983
Veracruz, Ver.	4.312006	301,127,056	235,911,542	5.504020	4.642188
YUCATAN					
Progreso, Yuc.	0.536599	20,861,870	16,063,646	0.696881	0.587762
TOTAL	100.000000	7,910,856,665	6,972,788,543	118.565199	100.000000

Coeficientes preliminares

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

CUADRO 18.

**PARTICIPACIONES PROVISIONALES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACION FEDERAL
PARTICIPABLE CORRESPONDIENTES A ENERO DE 2006
(PESOS)**

ENTIDADES	COEFICIENTE	PARTICIPACION	PARTICIPACION POR ESTADO
BAJA CALIFORNIA			4,652,500
Ensenada, B.C.	0.073441	98,738	
Mexicali, B.C.	1.254530	1,686,655	
Tecate, B.C.	0.456265	613,427	
Tijuana, B.C.	1.676282	2,253,680	
BAJA CALIFORNIA SUR			11,090
La Paz, B.C.S.	0.008249	11,090	
CAMPECHE			268,273
Cd. del Carmen, Camp.	0.199541	268,273	
CHIAPAS			181,172
Suchiate, Chis.	0.134755	181,172	
CHIHUAHUA			5,252,895
Ascensión, Chih.	0.013523	18,182	
Cd. Juárez, Chih.	3.832574	5,152,711	
Ojinaga, Chih.	0.060993	82,003	
COAHUILA			3,379,228
Cd. Acuña, Coah.	0.206107	277,101	
Piedras Negras, Coah.	2.307355	3,102,127	
COLIMA			2,485,596
Manzanillo, Col.	1.848780	2,485,596	
GUERRERO			104,469
Acapulco, Gro.	0.077704	104,469	
MICHOACAN			3,082,048
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.292420	3,082,048	
NUEVO LEON			1,829,622
Anáhuac, N.L.	1.360868	1,829,622	
OAXACA			190,431
Salina Cruz, Oax.	0.141642	190,431	
QUINTANA ROO			514,014
Benito Juárez, Q. Roo	0.127831	171,862	
O.P. Blanco, Q. Roo	0.254491	342,151	
SINALOA			253,950
Mazatlán, Sin.	0.188887	253,950	
SONORA			5,481,096
Agua Prieta, Son.	0.177524	238,672	
Guaymas, Son.	0.021730	29,216	
Naco, Son.	0.100475	135,084	
Nogales, Son.	3.632379	4,883,559	
P.E. Calles (Sonoíta), Son.	0.029957	40,276	
San Luis R.C., Son.	0.114760	154,290	
TAMAULIPAS			98,458,847
Altamira, Tamps.	6.399464	8,603,772	
Cd. Camargo, Tamps.	0.091761	123,368	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.395046	531,120	
Cd. Madero, Tamps.	1.159554	1,558,964	
Matamoros, Tamps.	7.454702	10,022,489	
Nuevo Laredo, Tamps.	52.587358	70,701,173	
Reynosa, Tamps.	3.429746	4,611,128	
Río Bravo, Tamps.	0.088115	118,467	
Tampico, Tamps.	1.627702	2,188,367	
VERACRUZ			7,509,741
Coatzacoalcos, Ver.	0.337556	453,828	
Tuxpan, Ver.	0.605983	814,715	
Veracruz, Ver.	4.642188	6,241,198	
YUCATAN			790,218
Progreso, Yuc.	0.587762	790,218	
TOTAL	100.000000	134,445,188	134,445,188

Recaudación federal participable (RFP)

98,856,756,000

0.136% de la RFP

134,445,188

CUADRO 19.

**CALCULO Y DISTRIBUCION DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 3.17% DEL DERECHO ADICIONAL
SOBRE LA EXTRACCION DE PETROLEO DE DICIEMBRE DE 2005
(PESOS)**

MUNICIPIOS	IMPORTE DEL CRUDO EXPORTADO (a) (1)	COEFICIENTE DE DISTRIBUCION (2=1/Σ1)	DERECHO ADICIONAL DE EXTRACCION (3)	3.17% DERECHO ADICIONAL DE EXTRACCION (4=3 x 0.0317)	PARTICIPACION (5=2 x 4)
CAMPECHE, CAMP.	316,961,904	0.12468042			2,593,940
CD. DEL CARMEN, CAMP.	1,267,847,616	0.49872166			10,375,760
CD. MADERO, TAMPS.	15,374,789	0.00604784			125,824
COATZACOALCOS, VER.	433,506,479	0.17052449			3,547,713
PARAISO, TAB.	420,230,568	0.16530227			3,439,066
SALINA CRUZ, OAX.	88,273,433	0.03472332			722,409
REYNOSA, TAMPS.	0	0.00000000			0
TOTAL	2,542,194,789	1.00000000	656,300,000	20,804,710	20,804,710

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 20 de enero de 2006.

Artículo Segundo.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el artículo primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y del ajuste definitivo correspondientes al ejercicio fiscal de 2006.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de febrero de 2006.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se modifica el acuerdo por el que el presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 4, 10, 16 ,fracciones I, XVI, antepenúltimo y penúltimo párrafos y 17 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 11, penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y como consecuencia del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Comisión en su sesión de fecha 3 de febrero de 2006 relativos a la estructura orgánica y adscripción de sus unidades administrativas, tuvo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE EL PRESIDENTE
DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DELEGA FACULTADES
EN LOS VICEPRESIDENTES, DIRECTORES GENERALES, SUPERVISORES EN JEFE Y GERENTES
DE LA MISMA COMISION**

ARTICULO PRIMERO.- Se REFORMAN la fracción VI del artículo 1; el primero, cuarto, quinto y penúltimo párrafos del artículo 11; el primer párrafo, el inciso 4) de la fracción II, y el segundo y último párrafos del artículo 13; último párrafo del artículo 15; el último párrafo del artículo 15 Bis; el último párrafo del artículo 19; el artículo 23; el primer párrafo del artículo 37 y el artículo 39; se DEROGAN el primer párrafo del apartado A del artículo 11; el tercer párrafo del artículo 13; la fracción I del artículo 37; del “Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004, y modificado mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005 y 10 de enero de 2006, para quedar como sigue:

“Título Primero

De las facultades delegadas a los Vicepresidentes

Artículo 1.- . . .

I. a V. . . .

- VI.** Las demás personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las Leyes General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de Ahorro y Crédito Popular y de Instituciones de Crédito.

Artículos 2 a 10.- . . .

Título Segundo

De las facultades delegadas a los Directores Generales

Artículo 11.- Los Directores Generales de Supervisión de Instituciones Financieras A, B, C y D, tendrán delegadas las facultades contenidas en los ordenamientos legales siguientes:

- A.** Se deroga.

I. a V. . . .

. . .

. . .

El titular de la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras A se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los supervisores en jefe de instituciones financieras A-1, A-2, A-3 y A-4.

El titular de la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras B se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los supervisores en jefe de instituciones financieras B-1, B-2 y B-3.

. . .

El titular de la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras D se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los supervisores en jefe de instituciones financieras D-1, D-2, D-3 y D-4.

. . .

Artículo 12.- . . .

Artículo 13.- El Director General de Supervisión de Banca de Desarrollo y de Entidades de Fomento, en el ámbito de su competencia, tendrá delegadas las facultades contenidas en los ordenamientos legales siguientes:

I. . . .

II. . . .

1) a 3) . . .

4) Artículo 96, último párrafo. Vigilar que las instituciones cumplan con las disposiciones aplicables en materia de medidas básicas de seguridad.

5) a 9) . . .

III. . . .

El titular de la Dirección General de Supervisión de Banca de Desarrollo y de Entidades de Fomento se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los supervisores en jefe de banca de desarrollo 1, 2 y 3, así como por el supervisor en jefe de entidades de fomento 1.

Tercer párrafo.- Se deroga.

Sin perjuicio de lo anterior, los supervisores en jefe que correspondan a la Dirección General de Supervisión de Banca de Desarrollo y de Entidades de Fomento, tendrán delegadas las atribuciones con que cuenta el titular de la Dirección General a la que se encuentren adscritos y dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Artículos 14 y 14 Bis.- . . .

Artículo 15.- . . .

I. a III. . . .

El titular de la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas B se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los supervisores en jefe de instituciones financieras especializadas B-1, B-2 y B-3. Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos antes mencionados tendrán delegadas las atribuciones que correspondan al titular de la Dirección General a la que se encuentren adscritos y dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Artículo 15 Bis.- . . .

I. a III. . . .

. . .

. . .

El titular de la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas C se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los supervisores en jefe de instituciones financieras especializadas C-1 y C-2. Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos antes mencionados tendrán delegadas las atribuciones que correspondan al titular de la Dirección General a la que se encuentren adscritos y dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Artículos 16 a 18.- . . .

Artículo 19.- . . .

I. a III. . . .

. . .

. . .

El titular de la Dirección General de Sociedades de Inversión se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los supervisores en jefe de sociedades de inversión 1 y 2. Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos antes mencionados tendrán delegadas las atribuciones que correspondan al titular de la Dirección General dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Artículos 20 al 22.- . . .

Artículo 23.- El Director General de Supervisión de Sistemas Informáticos de Instituciones Financieras, tendrá delegadas las facultades contenidas en los artículos 4, fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para supervisar y evaluar los sistemas automatizados de procesamiento de datos, equipos, redes de telecomunicaciones, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología asociados con el procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información, así como los controles internos en términos de integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información procesada, y el cumplimiento de la normatividad y lineamientos en materia de sistemas de información de las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión, conforme al artículo 5 tercer párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Dirección General de Supervisión de Sistemas Informáticos de Instituciones Financieras podrá dar a conocer el resultado del ejercicio de sus facultades a las entidades financieras y a las personas sujetas a su supervisión, directamente o a través de las Direcciones Generales a que se refiere el artículo 16 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El titular de la Dirección General de Supervisión de Sistemas Informáticos de Instituciones Financieras se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los supervisores en jefe de sistemas de instituciones financieras 1 y 2. Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos antes mencionados tendrán delegadas las atribuciones que correspondan al titular de la Dirección General a la que se encuentren adscritos y dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Artículos 24 a 34 Bis.- . . .

Título Tercero

De las facultades delegadas respecto de entidades en disolución y liquidación

Artículos 35 a 36.- . . .

Artículo 37.- El Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 2, así como los Directores Generales que le estén adscritos, el Vicepresidente Jurídico, el Director General Contencioso y el Director General de Prevención de Operaciones Ilícitas, tratándose de entidades que con motivo de la revocación de su autorización deban ser disueltas o liquidadas o, en su caso, acuerden disolverse o liquidarse, ejercerán en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades contenidas en el ordenamiento jurídico siguiente:

I. Se deroga.

II. y III. . . .

Artículo 38.- . . .

Artículo 39.- Los Vicepresidentes de Supervisión de Instituciones Financieras 2, 3, 4 y 5, el Vicepresidente de Supervisión Bursátil, así como los Directores Generales que les estén adscritos, ejercerán las atribuciones en materia de supervisión que les son delegadas al amparo del presente Acuerdo, respecto de las entidades financieras, sociedades emisoras de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y personas sujetas a la supervisión de la Comisión, que a cada uno de los Vicepresidentes citados se les encomienden conforme a la clasificación contenida en el Padrón de Entidades Supervisadas que se contiene en la red electrónica mundial denominada Internet en el sitio www.cnbv.gob.mx.

Artículos 40 y 41.- . . . ”

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jonathan Davis Arzac.- Rúbrica.

RESOLUCION que reforma el acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su sesión celebrada el 3 de febrero de 2006, aprobó modificar el “Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2003, y modificado mediante resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005 y 10 de enero de 2006, por lo que en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 12 fracción X, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 4 y 15 último párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en ese mismo órgano de difusión el 18 de agosto de 2003 y reformado mediante Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2005, ha tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCION QUE REFORMA EL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

ARTICULO UNICO.- Se REFORMA la fracción I del artículo 1; la fracción I del artículo 3; la fracción II del Artículo 4; las fracciones I, II y IV, del Artículo 5; la fracción II del artículo 6; la fracción I del artículo 7; la fracción II del artículo 8; del “Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2003 y modificado mediante resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005 y 10 de enero de 2006, para quedar como sigue:

“Artículo 1.- . . .**I. . . .**

- La Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 1.
- La Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2.
- La Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3.
- La Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 4.
- La Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 5.
- La Vicepresidencia de Supervisión Bursátil.
- La Vicepresidencia Jurídica.
- La Vicepresidencia de Normatividad.
- La Vicepresidencia de Administración.
- La Dirección General de Métodos, Procesos y Calidad.

II. a X. . . .

. . .

Artículo 2.- . . .

Artículo 3.- . . .

I. En la Dirección General de Supervisión de Sistemas Informáticos de Instituciones Financieras, los supervisores en jefe de sistemas de instituciones financieras 1 y 2.

II. a IV. . . .

Artículo 4.- . . .

I. . . .

II. En la Dirección General de Supervisión de Banca de Desarrollo y de Entidades de Fomento, los supervisores en jefe de banca de desarrollo 1, 2 y 3, así como el supervisor en jefe de entidades de fomento 1.

III. y IV. . . .

Artículo 5.- . . .

I. En la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras A, los supervisores en jefe de instituciones financieras A-1, A-2, A-3 y A-4.

II. En la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras B, los supervisores en jefe de instituciones financieras B-1, B-2 y B-3.

III. . . .

IV. En la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas C, los supervisores en jefe de instituciones financieras especializadas C-1 y C-2.

Artículo 6.- . . .

I. . . .

II. En la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras D, los supervisores en jefe de instituciones financieras D-1, D-2, D-3 y D-4.

III. . . .

Artículo 7.- . . .

I. En la Dirección General de Supervisión de Mercados, los supervisores en jefe de seguimiento de mercados, de emisoras, de entidades bursátiles y de cumplimiento de regulación bursátil.

II. y III. . . .

Artículo 8.- . . .

I. . . .

II. En la Dirección General Contenciosa, el gerente de procedimientos y el gerente consultivo.

III. y IV. . . .

Artículos 9 y 10.- . . .”

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero de dos mil seis.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Jonathan Davis Arzac**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Fronteriza del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chiapas y los ayuntamientos de Comitán de Domínguez, Huixtla, Las Margaritas, Motozintla de Mendoza, Palenque, Las Rosas y Tapachula de Córdova y Ordóñez de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE FRONTERIZA DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2004, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DR. RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, C. LIC. LUIS MANUEL GARCIA MORENO; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, LOS CC. MARIA DE LOS ANGELES CRUZ HERNANDEZ Y LIC. JESUS EVELIO ROJAS MORALES, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA LOS AYUNTAMIENTOS DE: COMITAN DE DOMINGUEZ, HUIXTLA, LAS MARGARITAS, MOTOZINTLA DE MENDOZA, PALENQUE, LAS ROSAS Y TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES LOS CC. LIC. OSCAR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR, PROFR. IGNACIO MARQUEZ FLORES, LIC. JORGE LUIS ESCANDON HERNANDEZ, ING. OSCAR RENE GONZALEZ GALINDO, ING. ALFREDO CRUZ GUZMAN, Y PROFR. JORGE MANUEL DIAZ PENAGOS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL, LIC. BLAS ZAMORA MARTINEZ, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de marzo de 2004 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el presente ejercicio fiscal, conteniendo como Anexo I Cuadro 1, la Asignación de Recursos del Programa.

2.- Con fecha 22 de marzo del 2004, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, asistido por el Delegado del Estado de Chiapas, C. Lic. Luis Manuel García Moreno; el Gobierno del Estado de Chiapas, representado por la Secretaría de Desarrollo Social y el Secretario de Planeación y Finanzas, los CC. María de los Angeles Cruz Hernández y C. Lic. Jesús Evelio Rojas Morales, y los municipios de: Comitán de Domínguez, Huixtla, Las Margaritas, Motozintla de Mendoza, Palenque, Las Rosas y Tapachula de Córdova y Ordóñez, representado por sus presidentes municipales, los CC. Lic. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Profr. Ignacio Márquez Flores, Lic. Jorge Luis Escandón Hernández, Ing. Oscar René González Galindo, Ing. Alfredo Cruz Guzmán, y Profr. Jorge Manuel Díaz Penagos y Presidente del Consejo Municipal, Lic. Blas Zamora Martínez; suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Fronteriza del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" Ejercicio 2004, el cual tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en las zonas de atención prioritaria de las ciudades seleccionadas.

Por acuerdo de las partes se establece en la cláusula décima del Acuerdo antes citado, que los subsidios destinados a la entidad que no se comprometan en las fechas señaladas en las Reglas de Operación, podrán reasignarse por "LA SEDESOL" a otras ciudades y municipios dentro de la misma entidad o a otras entidades del país. Dichas modificaciones presupuestarias serán acordadas por la Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad y "EL ESTADO" y, cuando corresponda a los municipios. Al final del ejercicio, a través de un Acuerdo Modificatorio, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al Acuerdo de Coordinación.

3.- Los Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", buscan asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población en situación de pobreza patrimonial que reside en las ciudades del país.

En el marco del Acuerdo de Coordinación, y con apego a la normatividad con que se rige el Programa se concertarán acciones, comprometiéndose la Federación y los Estados, de manera libre, razonada y conjunta a erogar recursos destinados a regiones y espacios geográficos seleccionados, estableciendo la reasignación de los recursos del Programa Hábitat, identificando zonas de atención prioritaria en ciudades y zonas metropolitanas a fin de dar cumplimiento a las estrategias de la Política de Desarrollo Social, Regional, Urbano y de Ordenación del Territorio; las atribuciones y responsabilidades de los estados y municipios en el ejercicio del gasto y las asignaciones presupuestarias que se destinen para la ejecución del Programa por parte del Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales y las organizaciones de la sociedad civil.

4.- De conformidad con las necesidades suscitadas durante el ejercicio fiscal 2004, "LA SEDESOL", por conducto de la Delegación en el Estado, le notificó al Gobierno del Estado, mediante oficio numero 127.2100/1551/2004 de fecha 27 de diciembre de 2004, la reasignación de los subsidios federales, modificándose las cláusulas tercera, cuarta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

De conformidad con lo antes expuesto, las partes celebran el presente Convenio que deberá anexarse al ya mencionado Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES

1.1. Que cuentan con las facultades legales suficientes para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, en los términos establecidos en los artículos 6, 8, 44, y 45 del Reglamento Interior de "LA SEDESOL"; el artículo 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado; en los artículos 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y a los artículos 2, 3, 8 fracción LII, 42, 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, las cuales se tienen por reproducidas en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, mismas que no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, y

1.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones del presente Convenio Modificatorio, mismo que se anexará al Acuerdo de Coordinación que lo origina.

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" convienen en modificar las cláusulas tercera, cuarta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrado el día 22 de marzo del 2004, para quedar como sigue:

CLAUSULA TERCERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria en ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas que por sus condiciones de pobreza y marginación así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación; asimismo, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en situación de pobreza, así como a las prioridades locales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en "EL CONVENIO MARCO", por lo que las partes convienen la atención a las siguientes ciudades y municipios:

Ciudad	Municipio
Comitán de Domínguez	Comitán de Domínguez
Huixtla	Huixtla
Las Margaritas	Las Margaritas
Motozintla de Mendoza	Motozintla
Palenque	Palenque
Las Rosas	Las Rosas
Tapachula de Córdova y Ordóñez	Tapachula

CLAUSULA CUARTA.- “LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO” y, en su caso, por conducto de éste a “LOS MUNICIPIOS”, recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, por la cantidad total de: \$36’679,424.21.

Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

CLAUSULA SEPTIMA.- “EL ESTADO” y en su caso “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a su vez a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$33’530,126.77, y adicionalmente \$4’960,805.11 en obras de complementariedad, para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas de atención prioritarias, concertadas por las partes que celebran este documento; por la anterior dichas zonas se señalan en el anexo 1, el cual formará parte del presente Acuerdo. Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

El Estado de Chiapas, aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$7’407,018.00, y \$4’368,805.00 en obra de complementariedad.

El Municipio de Comitán de Domínguez, aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$4’763,214.42.

El Municipio de Huixtla, aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$2’286,676.00, y \$592,000.00 en obras de complementariedad.

El Municipio de Las Margaritas, aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$4’327,918.00.

El Municipio de Motozintla, aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$397,852.00.

El Municipio de Palenque, aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$5’177,931.35.

El Municipio de Las Rosas, aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$2’718,746.00.

El Municipio de Tapachula, aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$6’450,771.00.

CLAUSULA OCTAVA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” convienen mediante la aplicación de los recursos y la ejecución de esfuerzos coordinados en el presente instrumento, alcanzar las metas siguientes:

Número de Familias Atendidas	Hectáreas adquiridas para Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
9,440	(00-00-00 Hectáreas)

Asimismo, las partes acuerdan que las metas para las acciones emblemáticas del Programa definidas para las ciudades participantes, se especificarán en el anexo 2, el cual formará parte del presente Acuerdo.

SEGUNDA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO”, y “LOS MUNICIPIOS” convienen en que a excepción de las cláusulas antes estipuladas, el resto de las cláusulas del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, celebrado el día 22 de marzo de 2004, continúan produciendo sus efectos legales para los cuales fueron pactadas originalmente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por triplicado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Delegado, **Luis Manuel García Moreno**.- Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaria de Desarrollo Social, **María de los Angeles Cruz Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Jesús Evelio Rojas Morales**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal Interno de Comitán de Domínguez, Chiapas, **Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Las Margaritas, Chiapas, **Jorge Luis Escandón Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Palenque, Chiapas, **Alfredo Cruz Guzmán**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huixtla, Chiapas, **Ignacio Márquez Flores**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Motozintla de Mendoza Chiapas, **Oscar René González Galindo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de las Rosas, Chiapas, **Jorge Manuel Díaz Penagos**.- Rúbrica.- El Presidente del Consejo Municipal de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, **Blas Zamora Martínez**.- Rúbrica.

**ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION
Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE FRONTERIZA DEL
RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" EJERCICIO 2004
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA**

ANEXO 1

CIUDAD	ZONA DE ATENCION PRIORITARIA (POLIGONOS)
COMITAN DE DOMINGUEZ	7043, 7044, 7046, 7048 7049 y 2
HUIXTLA	7069, 7070 y 2
LAS MARGARITAS	505002
MOTOZINTLA DE MENDOZA	7077 y 7078
PALENQUE	7059, 7060 y 7063
LAS ROSAS	7079
TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	7020, 7021, 7022, 7023, 7024, 7025, 7026, 7027, 7029, 7031, 7032, 7033 y 2

POR "EL ESTADO"

POR "LA SEDESOL"

SECRETARIO DE PLANEACION Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
C. JESUS EVELIO ROJAS MORALES
RUBRICA.

SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
C. MARIA DE LOS ANGELES CRUZ HERNANDEZ
RUBRICA.

DELEGADO DE LA SEDESOL
EN EL ESTADO DE CHIAPAS
C. LUIS MANUEL GARCIA MORENO
RUBRICA.

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE FRONTERIZA DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL".

ANEXO 2

ACCIONES EMBLEMATICAS

CIUDAD: COMITAN DE DOMINGUEZ

ACCION	METAS		No. DE HOGARES	DEPENDENCIA EJECUTORA
	U. DE MEDIDA	CANTIDAD		
TALLER DE CAPACITACION A MUJERES Y NIÑOS AFECTADOS PARA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	TALLER	7	430	IDH MUNICIPAL
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE MUJERES MICROEMPRESARIALES	TALLER	16	60	SEDESOL
ACCIONES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA MUJERES	ACCION	366	366	SEDESOL
EQUIPAMIENTO DE ESCUELA TALLER DE COMPUTACION PARA INVIDENTES	ESCUELA-TALLER	1	37	IDH MUNICIPAL
ESTIMULOS A ADULTOS MAYORES ZONA NORTE	ESTIMULO	170	170	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA: FRONTENIS Y HOCKEY SOBRE PISO	CANCHA	2	214	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RED FOSA SEPTICA Y MODULO SANITARIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MPAL.	OBRA COMPLEM.	3	59	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA, DE LA CALLE FRENTE A LA ESC. SEC. 14 DE SEPTIEMBRE	METRO CUADRADO	1,496	39	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA, ARTERIA QUE NOS CONECTA A LA SALIDA A LAS MARGARITAS Y ALTAMIRANO	METRO CUADRADO	1,723	34	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA Y TRANSFORMADOR	POSTE	7	58	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	POSTE	8	36	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	POSTE	12	86	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA, EN LA 6a. CALLE PROLONGACION DE LA 5a. CALLE NTE. PTE.	METRO CUADRADO	1,744	31	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA	CANCHA	1	27	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA	CANCHA	1	21	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MURO DE CONTENCION PARA LA PREVENCION DE DESASTRES NATURALES	OBRA	1	73	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DESAZOLVE DE CANAL (CALLE ARROYO DEL CENICERO)	METRO LINEAL	300	52	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ELABORACION DE MAPAS DE RIESGO	ESTUDIO Y MAPA	1	51	SSP
CREACION DE AGENCIA HABITAT	AGENCIA	1	13793	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL PEATONAL DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS DE EDUCACION	PROYECTO	1	13793	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CAPACITACION A COMITES VECINALES PARA LA ELABORACION DE AUTODIAGNOSTICOS Y PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIAGNOSTICO	1	13793	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Sedesol en el Estado de Chiapas, **Luis Manuel García Moreno**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas, **Jesús Evelio Rojas Morales**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chiapas, **María de los Angeles Cruz Hernández**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Interino de Comitán de Domínguez, Chiapas, **Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**.- Rúbrica.

CIUDAD: LAS ROSAS

ACCION	METAS		No. DE HOGARES	DEPENDENCIA EJECUTORA
	U. DE MEDIDA	CANTIDAD		
ACCIONES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES	ACCION	150	150	SEDESOL
PAVIMENTACION DE CALLES	METRO CUADRADO	1,584.6	45	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION DE CALLES	METRO CUADRADO	3,135.6	88	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADQUISICION DE CAMION PIPA	LOTE DE EQUIPO	1	60	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO	METRO CUADRADO	4,695.6	132	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES	MODULO	1	39	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA	VEHICULO	1	1,284	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	LUMINARIA	115	20	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
REMODELACION DE PARQUE RECREATIVO AGUA ZUFRA	PLAZA	1	34	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
REMODELACION DE PARQUE CENTRAL	PLAZA	1	40	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CREACION DE AGENCIA HABITAT	AGENCIA	1	4220	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Sedesol en el Estado de Chiapas, **Luis Manuel García Moreno.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas, **Jesús Evelio Rojas Morales.-** Rúbrica.- La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chiapas, **María de los Angeles Cruz Hernández.-** Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Las Rosas, Chiapas, **Jorge Manuel Díaz Penagos.-** Rúbrica.

CIUDAD: TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ

ACCION	METAS		No. DE HOGARES	DEPENDENCIA EJECUTORA
	U. DE MEDIDA	CANTIDAD		
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE MUJERES EN SITUACION DE POBREZA PATRIMONIAL	TALLER	24	120	SEDESOL
ACCIONES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES	ACCION	201	201	SEDESOL
EQUIPAMIENTO CON MATERIAL DIDACTICO AL CENTRO DE ATENCION DE DESARROLLO INFANTIL (DIF TAPACHULA)	CENTRO	1	70	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
APOYAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES EN CONDICION DE POBREZA PATRIMONIAL	LOTE DE EQUIPO	2	8	SEDESOL
PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLES	METRO CUADRADO	3,006	34	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLES	METRO CUADRADO	9,239.30	123	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	METRO LINEAL	160	13	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES DE CONCRETO	METRO CUADRADO	154	63	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

ACCION	METAS		No. DE HOGARES	DEPENDENCIA EJECUTORA
	U. DE MEDIDA	CANTIDAD		
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	POSTE	24	62	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLES	METRO CUADRADO	3,122	51	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y LINEA DE ALIMENTACION (2a. ETAPA)	OBRA	1	126	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	METRO CUADRADO	28	15	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLES	METRO CUADRADO	2,750	31	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION COLECTOR PARA DRENAJE SANITARIO	OBRA	1	233	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE EMISOR DE ALEJAMIENTO DE AGUAS NEGRAS	OBRA	1	28	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN ZONA DE RIESGO MITIGABLE	OBRA	1	70	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN ZONA DE RIESGO MITIGABLE	OBRA	1	28	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ELABORACION DE MAPAS DE RIESGO	ESTUDIO Y MAPA	1	50	SSP
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN ZONA DE RIESGO MITIGABLE	OBRA	1	54	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CREACION DE AGENCIA HABITAT	AGENCIA	1	19,440	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTUDIO PARA LA IDENTIFICACION DE ZONAS DE RIESGO QUE PONGAN EN PELIGRO A LA POBLACION	ESTUDIO	1	19,440	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTUDIO PARA EL REORDENAMIENTO VIAL DE LA CIUDAD DE TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	INFORME	1	19,440	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA REUBICACION DEL RASTRO MUNICIPAL	PROYECTO	1	19,440	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLES	METRO LINEAL	324.74	44	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLES	METRO LINEAL	2,827	32	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLES	METRO LINEAL	2,398.81	31	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLES	METRO LINEAL	911.25	13	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLES	METRO LINEAL	4,577.50	62	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	METRO LINEAL	80	26	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DE LA 7A. Y 9A. NORTE ENTRE 25A. OTE. Y AV. CENTRAL OTE. (TRATAMIENTO DE ARBOLES Y REFORES.)	OBRA	1	36	IMIP
MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DE LA 7A. Y 9A. NORTE ENTRE 25A. OTE. Y AV. CENTRAL OTE.	OBRA	1	436	IMIP
ESTUDIO DE SEÑALETICA URBANA	OBRA	1	2,600	IMIP
MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DE LA 7A. Y 9A. NORTE ENTRE 25A. OTE. Y AV. CENTRAL OTE. (TRATAMIENTO DE ARBOLES Y REFORES.)	OBRA	1	38	IMIP
MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DE LA 7A. Y 9A. NORTE ENTRE 25A. OTE. Y AV. CENTRAL OTE.	OBRA	1	386	IMIP

ACCION	METAS		No. DE HOGARES	DEPENDENCIA EJECUTORA
	U. DE MEDIDA	CANTIDAD		
MEJORAM. DE IMAGEN URBANA DE LA 7A. Y 9A. NORTE ENTRE 25A. OTE. Y AV. CENTRAL OTE. (NOMENCLATURA, MOB. URB; SEÑAL, Y PINTURA)	OBRA	1	86	IMIP
MEJORAM. DE IMAGEN URBANA DE LA 7A. Y 9A. NORTE ENTRE 25A. OTE. Y AV. CENTRAL OTE. (NOMENCLATURA, MOB. URB; SEÑAL, Y PINTURA)	OBRA	1	84	IMIP

Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Sedesol en el Estado de Chiapas, **Luis Manuel García Moreno**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas, **Jesús Evelio Rojas Morales**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chiapas, **María de los Angeles Cruz Hernández**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente del Consejo Municipal de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, **Blas Zamora Martínez**.- Rúbrica.

CIUDAD: PALENQUE

ACCION	METAS		No. DE HOGARES	DEPENDENCIA EJECUTORA
	U. DE MEDIDA	CANTIDAD		
ACCIONES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES	ACCION	403	403	SEDESO
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE MUJERES MICROEMPRESARIALES	TALLER	16	60	SEDESO
REHABILITACION E INTEGRACION DEL PARQUE CENTRAL Y ATRIO (SEGUNDA ETAPA)	PLAZA	1	348	IMIP
APERTURA Y REVESTIMIENTO DE CALLES COL. LUIS DONALDO COLOSIO, 4,000 M2	METRO CUADRADO	4,000	22	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL 640.00 ML	METRO LINEAL	640	32	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
4,200 M2 DE PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE GUARNICION	METRO CUADRADO	4,200	159	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	METRO LINEAL	555.79	26	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ELABORACION DE MAPAS DE RIESGO	ESTUDIO Y MAPA	1	50	SSP
CREACION DE AGENCIA HABITAT	AGENCIA	1	5,213	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE 780 ML. DE GUARNICION Y 1238.6 M2 DE BANQUETAS	METRO CUADRADO	1,355	54	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION DE CALLES DE CONCRETO HIDRAULICO	METRO CUADRADO	116,614	607	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Sedesol en el Estado de Chiapas, **Luis Manuel García Moreno**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas, **Jesús Evelio Rojas Morales**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chiapas, **María de los Angeles Cruz Hernández**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Palenque, Chiapas, **Alfredo Cruz Guzmán**.- Rúbrica.

CIUDAD: LAS MARGARITAS

ACCION	METAS		No. DE HOGARES	DEPENDENCIA EJECUTORA
	U. DE MEDIDA	CANTIDAD		
ACCIONES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES	ACCION	519	519	SEDESOL
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE MUJERES EN SITUACION DE POBREZA	TALLER	24	80	SEDESOL
TALLER DE CAPACITACION EN LA ELABORACION DE PRENDAS ARTESANALES Y CONFECCION DE ROPA	TALLER	1	4	SEDESOL
APOYAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DE POBREZA PATRIMONIAL	LOTE DE EQUIPO	1	2	SEDESOL
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS DE ESPESOR	METRO CUADRADO	6,024.97	101	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
REVESTIMIENTO DE 44,000 M2 DE CALLES CON ANCHO PROMEDIO DE 8.00 METROS Y 20 CMS. DE ESPESOR, CON MATERIAL MEJORADO	METRO CUADRADO	44,000	103	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	METRO CUADRADO	2,316.80	47	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO	PLAZA	1	70	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE PARABUSES EN BOULEVARD DE ACCESO PRINCIPAL A LA CABECERA MUNICIPAL	PIEZA	5	15	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ELABORACION DE MAPAS DE RIESGO	ESTUDIO Y MAPA	1	25	SSP
CREACION DE AGENCIA HABITAT	AGENCIA	1	3,906	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	METRO CUADRADO	19,877.70	306	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD DE ACCESO	LUMINARIA	28	112	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Sedesol en el Estado de Chiapas, **Luis Manuel García Moreno**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas, **Jesús Evelio Rojas Morales**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chiapas, **María de los Angeles Cruz Hernández**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Las Margaritas, Chiapas, **Jorge Luis Escandón Hernández**.- Rúbrica.

CIUDAD: HUIXTLA

ACCION	METAS		No. DE HOGARES	DEPENDENCIA EJECUTORA
	U. DE MEDIDA	CANTIDAD		
ASISTENCIA PARA LA SENECTUD, DIRIGIDO A 13 ADULTOS MAYORES	ESTIMULO	13	13	DIF MUNICIPAL
AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	METRO LINEAL	428	21	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	METRO CUADRADO	1,300	40	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	METRO CUADRADO	728	25	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION MIXTA DE CALLE PRINCIPAL	METRO CUADRADO	1,251	40	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION MIXTA DE CALLE PRINCIPAL	METRO CUADRADO	604	19	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

ACCION	METAS		No. DE HOGARES	DEPENDENCIA EJECUTORA
	U. DE MEDIDA	CANTIDAD		
PAVIMENTACION DE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL CON CONCRETO ASFALTICO	METRO CUADRADO	2,600	119	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL	OBRA	1	92	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (COLECTOR GENERAL)	METRO CUADRADO	284	67	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE TECHADO DE MERCADO EL CARMEN	METRO CUADRADO	1,278	68	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE TECHADO DE MERCADO SAN JUAN	METRO CUADRADO	939	51	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CREACION DE AGENCIA HABITAT	AGENCIA	1	2,944	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Sedesol en el Estado de Chiapas, **Luis Manuel García Moreno**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas, **Jesús Evelio Rojas Morales**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chiapas, **María de los Angeles Cruz Hernández**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Huixtla, Chiapas, **Ignacio Márquez Flores**.- Rúbrica.

CIUDAD: MOTOZINTLA DE MENDOZA.

ACCION	METAS		No. DE HOGARES	DEPENDENCIA EJECUTORA
	U. DE MEDIDA	CANTIDAD		
ACCIONES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES	ACCION	515	515	SEDESOL
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE MUJERES EN SITUACION DE POBREZA	TALLER	24	80	SEDESOL
CURSO DE PANADERIA Y REPOSTERIA	CURSO	1	60	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DOTACION DE LOTE DE EQUIPO DIDACTICO Y AUDIOVISUAL AL AULA DEL PARQUE INFANTIL DE MOTOZINTLA	LOTE DE EQUIPO	1	300	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO DEL IMSS AL RETORNO DEL VIVERO	METRO CUADRADO	2,390	43	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ELABORACION DE MAPAS DE RIESGO	ESTUDIO Y MAPA	1	25	SSP
CREACION DE AGENCIA HABITAT	AGENCIA	1	7,612	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Sedesol en el Estado de Chiapas, **Luis Manuel García Moreno**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas, **Jesús Evelio Rojas Morales**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chiapas, **María de los Angeles Cruz Hernández**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Motozintla de Mendoza, Chiapas, **Oscar René González Galindo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CRITERIOS de distribución de recursos a las entidades federativas para el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente en el Marco del PIASRE 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 8, 22 fracción IX inciso c, 53, 54, 59, 60, 61, 63, 64, 86, 131, 132, 140, 145, 146, 164, 165, 171, 187, 189 y 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1, 2 fracción XLII, 51, 52, 54, 62, 66 noveno párrafo del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (DPEF2006); 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y en las Reglas de Operación vigentes para el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva (PIASRE), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2003 y modificadas mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 18 de marzo de 2005; he tenido a bien expedir los siguientes:

CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE RECURSOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RECONVERSION PRODUCTIVA EN ZONAS DE SINIESTRALIDAD RECURRENTE EN EL MARCO DEL PIASRE 2006

CONSIDERANDO

Que el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 establece en su artículo 66, la necesidad de establecer los criterios de distribución de recursos a las entidades federativas para el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente (PIASRE), entre otros; con la participación de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable.

Que los criterios de asignación de recursos se hicieron del conocimiento de los gobiernos de los estados participantes en el programa durante la primera quincena de enero de 2006.

Que dado que el PIASRE tiene como objetivo fomentar con carácter preventivo y en función de las condiciones agroecológicas, el desarrollo sustentable en regiones y zonas frecuentemente afectadas por fenómenos climatológicos adversos y de tierras frágiles; para el presente año, se ha determinado como prioritario continuar con la atención de zonas con sequía recurrente, y en aquellas con actividades productivas afectadas por la fragilidad de las tierras.

Que para el presente Ejercicio Fiscal 2006, se contempla la implementación del programa para la atención de regiones afectadas por sequía recurrente y de regiones con tierras frágiles afectadas por la erosión; considerando los criterios que a continuación se describen:

I. Criterios

Estos criterios son de aplicación para la asignación presupuestal inicial a los estados con municipios afectados por sequía recurrente, característica determinada en función de los registros estadísticos de atención por afectaciones debidas a la ocurrencia de sequía, efectuada a través de los programas emergentes y/o de las Declaratorias de Desastre Natural del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y/o del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), así como para los estados determinados como con mayor fragilidad por su afectación asociada a la erosión hídrica, de acuerdo a los resultados obtenidos en el Estudio sobre la Evaluación de la Pérdida de Suelo por Erosión Hídrica y Eólica en la República Mexicana, realizado por la Universidad Autónoma Chapingo para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Se considera para tal efecto:

1. La proporción de agricultura de temporal del estado contra la superficie agrícola de temporal total de todos los estados.
2. La proporción de superficie agrícola de temporal (año agrícola y perennes) siniestrada con respecto a la superficie agrícola de temporal sembrada de todos los estados.
3. Valoración de los tipos climáticos realizada por la Universidad Autónoma Chapingo para la Comisión Nacional de las Zonas Áridas con base en el método Thorntwaite modificado versión III.

4. Valoración de la erosión hídrica actual, derivada del Estudio de Evaluación de la Pérdida de Suelo por Erosión Hídrica y Eólica en la República Mexicana, realizada por la Universidad Autónoma Chapingo para la SEMARNAT.
5. Proporción de coeficiente de agostadero ponderado estatal, considerando los coeficientes de agostadero por región ecológica del estado, con respecto a la sumatoria de los coeficientes ponderados de todos los estados que participan.
6. Proporción de superficie ganadera del estado con relación a la superficie ganadera total de todos los estados.
7. Proporción de población estatal que habita en localidades de alta y muy alta marginación con respecto a la población total que habita en localidades de alta y muy alta marginación de todos los estados.
8. Valoración de la aportación estatal al programa en 2005.

TRANSITORIO

UNICO.- En la asignación de los recursos federales se observará lo señalado en el artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, en lo relativo a las aportaciones estatales, siendo facultad de la SAGARPA la asignación de recursos federales adicionales en caso de que éstos se autoricen, tomando en consideración los presentes criterios.

Dados en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero de dos mil seis.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda.-** Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-041-PESC-2004, Pesca responsable en el lago de Catemaco, ubicado en el Estado de Veracruz. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-041-PESC-2004, PESCA RESPONSABLE EN EL LAGO DE CATEMACO, UBICADO EN EL ESTADO DE VERACRUZ. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.

LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ, Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracción XXI incisos d) y e) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40, 44, 46 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 15 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior de esta dependencia y a petición del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, expido el siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-041-PESC-2004, Pesca Responsable en el Lago de Catemaco, ubicado en el Estado de Veracruz. Especificaciones para el Aprovechamiento de los Recursos Pesqueros.

El presente Proyecto fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable en su sesión efectuada el 31 de marzo de 2004; el que se expide para consulta pública, de conformidad con el precepto legal antes invocado, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten comentarios al citado Comité, en la planta baja del edificio ubicado en la avenida Camarón Sábalo sin número, esquina con calle Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, para que en los términos de la ley, dichos comentarios sean considerados.

Durante este lapso los estudios que sirvieron de base para la elaboración del citado proyecto de Norma, así como la manifestación de impacto regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, pueden ser consultados en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sita en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

PREFACIO

La Subdelegación de Pesca en el Estado de Veracruz, efectuó una revisión de la problemática del aprovechamiento pesquero en el Lago de Catemaco y propuso una serie de medidas prácticas de regulación pesquera, teniendo en consideración estudios y opiniones técnicas elaboradas por el personal del Centro Regional de Investigación Pesquera de Veracruz, Veracruz, así como los resultados de diversas consultas con los sectores productivos.

Las propuestas de regulación fueron analizadas por el Grupo de Trabajo Número 5. "Pesquerías en Embalses", conformado por acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, para coadyuvar en la formulación de los Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas, referentes a las regulaciones del aprovechamiento pesquero en embalses de jurisdicción federal. Este Grupo de Trabajo No. 5, estuvo integrado por personal técnico de las dependencias e instituciones que se enlistan a continuación:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de:

Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA.

Instituto Nacional de la Pesca.

Subdelegación de Pesca en el Estado de Veracruz.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de:

Dirección General del Sector Primario y Recursos Renovables.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Confederación Nacional Cooperativa Pesquera.

A continuación se presenta el texto de la Norma Oficial Mexicana que se pretende publicar:

NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-041-PESC-2004, PESCA RESPONSABLE EN EL LAGO DE CATEMACO, UBICADO EN EL ESTADO DE VERACRUZ. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS

LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ, Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracciones XXI incisos d) y e) y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, entre otras leyes, la citada en último término y la Ley de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000; 1o., 2o., 3o. fracciones VI, y IX ;22, 23, 24 fracciones III, IV, VIII, XII, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII y XXV de la Ley de Pesca; 1o., 2o. fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XVIII, 3o., 5o., 24, 25, 26, 29, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 45 fracciones I, II, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV; 47, 79, 80, 83, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 125, 126, 128, 129 fracciones I, III y V, 130 fracción I, y 144, 145, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 1o., 2o. fracción II, 3o. fracciones IX, XI y XVI, 5o., 6o., 38 fracción II, 40 fracciones I, X, XIII, XVIII, y último párrafo, 41, 43, 44, 45, 46, 50, 52, 56, 62, 63, 64, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 28, 32, 33 y 34 de su Reglamento, así como en el artículo 12 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien expedir la presente Norma Oficial Mexicana NOM-041-PESC-2004, Pesca responsable en el Lago de Catemaco, ubicado en el Estado de Veracruz. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el Lago de Catemaco, ubicado en el Estado de Veracruz
5. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales
6. Bibliografía
7. Observancia de esta Norma
8. Evaluación de la conformidad

0. Introducción.

0.1 Considerando que el Lago de Catemaco se encuentra ubicado en la zona montañosa de Los Tuxtlas a orilla de la población de Catemaco, Veracruz, cuenta con una altitud de 340 msnm y se ubica entre los 18°21' y 18°21' de latitud Norte y entre 95°01' y 95°07' de longitud Oeste. Tiene una superficie de entre 7,583.06 Ha. (Carta Topográfica INEGI 1982) y 7,254 Ha. (Torres-Orozco, y Pérez-Rojas, 1995).

La cuenca del Lago de Catemaco comprende un área de 322.2 km²; posee un relieve accidentado y está surcada por un sistema de ríos y arroyos dispuestos radialmente del lago. Este drena por el Noroeste a través del río Grande de San Andrés, que finalmente desemboca en el Río Papaloapan.

El lago además cuenta con otras cuencas que se asocian a estructuras de falla con pendientes acentuadas de hasta 22 m; su profundidad media es de 7.51 m, presenta un volumen aproximado de 507 Mm³; este volumen es variable ya que el nivel de agua está condicionado a los cambios en la intensidad de la precipitación pluvial y al control que se ejerce para líneas de generación de energía eléctrica.

Los mantos freáticos y drenajes subterráneos, son parte del abastecimiento del embalse, pero es la precipitación pluvial su principal fuente de suministro de agua.

0.2 Que el clima que presenta esta región va del tropical lluvioso con precipitaciones todo el año predominado las lluvias de Monzón, a caliente húmedo con lluvias en verano. Su régimen de lluvia invernal con respecto al anual va de 5% hasta 18%. El promedio anual de lluvias es superior a los 2000 mm/año. La oscilación de las temperaturas medias mensuales es extremosa y varía entre 5°C en la estación de Coyame, hasta los 14°C en la de Catemaco, la temperatura media anual es de 24.1°C, con variaciones entre los 16.2 y 34.3°C; la temperatura promedio del mes más frío es de 18°C. De octubre a abril, los vientos dominantes son los denominados "Nortes" que provocan circulación de las aguas.

0.3 Que estas condiciones ambientales, topográficas y biogeográficas determinan una vegetación de selva alta perennifolia y selva baja perennifolia en la periferia del lago. En la ribera se encuentran: apompo (*Pachira acuatica*), amate (*Ficus religiosus*) y mulato (*Burcera simaruba*); también se pueden observar pastizales ganaderos, arbustos, malezas y cultivos de maíz, café, plantas de ornato y tabaco.

0.4 Que en lo referente a vegetación acuática se encuentra: el paixte (*Ceratophyllum demersum*), lirio acuático (*Eichornia crassipes*), lechuga de agua (*Pistia stratiotes*), cucharita o platanito (*Pontederia sagittata*), ombligo de venus (*Hydrocotyle verticillata*), nenúfares (*Nymphaea sp.*) y ninfa (*Nymphaea ampla*).

0.5 Que las características de situación geográfica, morfología, clima e influencia de diversos factores hacen que el lago se distinga por ser el hábitat de numerosas especies nativas y algunas endémicas.

0.6 Que en el lago la pesca es una actividad ancestral que se lleva a cabo desde el mismo origen de los asentamientos humanos.

0.7 Que de las investigaciones realizadas por Instituto Nacional de la Pesca, además de trabajos de investigadores de otras instituciones, se determinó la existencia de las especies de peces: clupeido: *Dorosoma mexicana* (topote), characidos: *Bramocharax caballeroi* (pepesca de Catemaco); pimelodidos: *Rhamdia sp nv* (juil de Catemaco) y *Rhamdia guatemalensis* (chipo), poecilidos: *Heterandria jonesii* (guatopote), *Poecilia catemacensis* (topote), *Poeciliopsis catemaco* (guatopote blanco), *Xiphophorus milleri* (espada de Catemaco) y *X. helleri* (cola de espada); ciclidos nativos: *Cichlasoma spp* (mojarra blanca, mojarra colorada y mojarra amolotera, entre otras), *Cichlasoma fenestratum* (mojarra de la lana), Simbranquido: *Ophisternon aenigmaticum* (anguila), y las especies introducidas: centrarquidos *Micropterus salmoides* (lobina negra) y tilapias introducidas *Oreochromis aureus* y *O. niloticus* (tilapias).

En el lago y sus inmediaciones, se encuentran otros grupos faunísticos como gasterópodos: tegogolo (*Pomacea patula catemacensis*), almejas de agua dulce (*Prosonaias pliciferus* y *Pachynaia opacata*), acociles (*Procambarus vazquezae* y *P. acanthophorus*), reptiles acuáticos como: pochitoque o chachagua (*Kinosternon leucostomum leucostomum*), pochitoque negro, (*K. acutum*), casquito (*K. scorpioides cruentatum*), tortuga de tres lomos (*Staurotypus triporcatus*), tortuga lagarto, (*Chelydra rossignoni*), chopontil (*Claudius angustatus*), tortuga pinta o jicotea (*Trachemys scripta venustata*), mojina, tortuga payaso o montera (*Rhinoclemmys areolata*), tortuga blanca (*Dermatemys mawi*) y cocodrilo (*Crocodylus moreleti*).

0.8 Que las especies de peces representan uno de los principales recursos sujetos a explotación pesquera en el lago.

0.9 Que algunas especies introducidas de peces como las tilapias, se han desarrollado en comunidades biológicas que actualmente sostienen la pesca comercial en una proporción del 37.8% de la captura total dentro del embalse, aunque también se capturan otras como el bagre (1.1%), ciclidos nativos (14.4%) y otras especies nativas como topote (36.3%), pepesca (1.4%) y tegogolo (9.0%).

0.10 Que la existencia de dichos recursos pesqueros ha generado el interés y demanda de parte de las comunidades ribereñas al embalse, para desarrollar actividades de pesca comercial y de consumo doméstico, principalmente sobre las especies de tilapias (*Oreochromis aureus* y *O. niloticus*), mojarra nativas, (*Cichlasoma spp*) y mojarra de la Lana (*Cichlasoma fenestratum*), pepesca de Catemaco (*Bramocharax caballeroi*) y el molusco conocido como tegogolo (*Pomacea patula*).

0.11 Que el estado actual de los recursos pesqueros en este cuerpo de agua se encuentra en una situación delicada, por la presión de pesca que ejercen los pescadores del lago al emplear artes de pesca perjudiciales para las poblaciones de estos recursos; aunado a ello, existe una alta densidad de pescadores (0.26 pescadores/Ha.), lo que perjudica la salud de los recursos pesqueros.

0.12 Que para inducir un aprovechamiento racional y responsable de los recursos pesqueros existentes en el Lago de Catemaco sin afectar su capacidad de renovación, se hace necesario establecer Normas y medidas que conformen un marco de actuación para los agentes productivos, buscando un desarrollo armónico, ordenado y equilibrado de las actividades pesqueras, tanto en su modalidad de pesca comercial, consumo doméstico y actividades acuícolas, induciendo también la preservación del ambiente y de otros recursos biológicos.

0.13 Que de acuerdo con los datos oficiales y con base en los estudios efectuados en las actividades de pesca comercial en este cuerpo de agua participan 31 organizaciones pesqueras con 36 permisos, aproximadamente 1042 pescadores y 219 embarcaciones y 1832 artes de pesca, cuyas actividades se llevan a cabo durante todo el año, dirigiendo sus esfuerzos a la captura y/o colecta de diversos grupos de especies, en función de su disponibilidad, accesibilidad, demanda en el mercado y medidas de administración pesquera actuales.

0.14 Que de los mismos estudios recientes se ha determinado que la intensidad de la pesca y el uso de artes de pesca inadecuadas, han generado problemas de sobreexplotación, y por consiguiente la reducción en los volúmenes de captura, así como cambios en la estructura y composición de las comunidades acuáticas, por lo que es necesario establecer de manera inmediata regulaciones tendientes a controlar la captura y mejorar el manejo de las pesquerías, así como propiciar actividades o acciones que contrarresten su presión como lo son las actividades acuaculturales.

1. Objetivo y campo de aplicación

Este proyecto de Norma establece regulaciones para el adecuado aprovechamiento de las especies de la fauna acuática existentes en el Lago de Catemaco, ubicado en el Municipio de Catemaco, en el Estado de Veracruz.

2. Referencias

Esta Norma se complementa con:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-010-PESC-1993, Que establece los requisitos sanitarios para la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuacultura u ornato, en el territorio nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1994.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, Para regular la aplicación de cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuacultura u ornato, en los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1994.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, Que determina la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002.

3. Definiciones

Para los propósitos de esta Norma se entiende por:

3.1 Apaleo: Denominación coloquial para una práctica de auxilio a la pesca, que consiste en golpear el agua o las zonas de vegetación acuática, mediante remos u otros objetos para ahuyentar y obligar a los peces a desplazarse hacia las redes colocadas para su captura.

3.2 Atarraya: Equipo de pesca manual, de tipo activo, operado individualmente en zonas de escasa profundidad. Consiste en una red cónica que adopta la forma de un círculo o semicírculo cuando es lanzada por el pescador para cubrir un área de barrido vertical; (Atarraya Escamera.-Eq. Para la captura de tilapia, mojarra nativa o ciclidos nativos) y (Atarraya topotera o chinchorro.-Eq. Para la captura de topote o pepesca)

3.3 Cala o calado. Red de enmalle de forma rectangular (con malla de aproximadamente 1 cm) que se opera mediante el arrastre con dos embarcaciones tipo piragua, que la sostienen de ambos extremos, y en ocasiones una tercera embarcación pequeña que apalea el agua para mantener los peces.

3.4 CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

3.5 Corraleo: Denominación coloquial con que se conoce el hecho de encerrar a los recursos pesqueros mediante una red de malla fina a manera de corral, o con una red de enmalle.

3.6 Cultivo de peces en jaulas: Es un método alternativo a la captura y que permite aprovechar el lago, se entiende como el proceso controlado de crecimiento y engorda de peces.

3.7 Encabalgado: El valor porcentual del tamaño del paño de red armado, respecto al paño estirado, una vez que se reduce su dimensión original al ser unido a las relingas durante la confección del equipo de pesca.

3.8 Espinel: Equipo de pesca de tipo pasivo, construido con base en líneas con anzuelos y dispositivos de señalamiento generalmente visual y rudimentarios. Consta de una línea principal de monofilamento conocida como "línea madre", de poliamida (PA), o material similar, con dos o más líneas de soporte denominadas "orinques", del mismo material, unidas a flotadores y varias líneas secundarias denominadas "reinales" construidas generalmente con hilo monofilamento de PA y anzuelo. Son operados en forma superficial o al fondo, en cuyo caso van fijos mediante objetos pesados como lastre.

3.9 Genoma: Dotación genética de un organismo.

3.10 Historial genético: Una relación de las líneas parentales que han originado algún organismo en el que con procedimientos de selección se incluya alguna o algunas características deseables.

3.11 Jaulas Flotantes: Son cajas para el cultivo de peces, de forma rectangular o cuadrada, de fácil manejo.

3.12 Línea con anzuelo: Vara a manera de caña con hilo de monofilamento de (PA) poliamida y anzuelo.

3.13 Longitud total (LT): La distancia existente entre la punta del hocico del pez y el extremo de la aleta caudal una vez que se contraen entre sí los dos lóbulos de la aleta (Anexo 1).

3.14 Luz de malla: la distancia entre dos nudos opuestos de un paño de red, medida en la parte interior de la malla en el sentido de construcción del paño.

3.15 Motoreo: Denominación coloquial con que se conoce a la acción de hacer uso del motor fuera de borda con el objeto de ahuyentar y obligar a los peces a desplazarse hacia las redes colocadas para su captura.

3.16 Piraguas: Embarcaciones rudimentarias de madera.

3.17 Redes de enmalle o tendal: los equipos de pesca de tipo pasivo de forma rectangular, conformados por paño de red de hilo unido a dos cabos o líneas de soporte denominadas "relingas" (la de flotación en su parte superior y la de hundimiento en su parte inferior). Llevan flotadores en la relinga de flotación y plomos en la de hundimiento, confiriéndole a la red la cualidad de mantener el paño extendido.

3.18 Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

3.19 Verificación: Constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición o examen de documentos, que se realiza para evaluar la conformidad de la NOM en un momento determinado.

4. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el Lago de Catemaco, ubicado en el Estado de Veracruz.

4.1 Las especies objeto de la presente Norma son:

A) Peces: topote (*Dorosoma mexicana*), pepesca de Catemaco, (*Bramocharax caballeri*); chipo (*Rhamdia guatemalensis*), juil de Catemaco (*Rhamdia sp nv*), guatopote (*Heterandria jonesii*) topote (*Poecilia catemacensis*); guatopote blanco (*Poeciliopsis catemaco*); espada de Catemaco (*Xiphophorus milleri*); cola de espada (*X. helleri*); mojarra blanca, mojarra colorada y mojarra amolotera, entre otras, (*Cichlasoma spp*); mojarra de la Lana (*C. fenestratum*), anguila (*Ophisternon aenigmaticum*), obina negra (*Micropterus salmoides*) y tilapias (*Oreochromis aureus*) y (*O. niloticus*).

B) La especie de caracol tegogolo (*Pomacea patula*)

4.2 No se podrá efectuar captura de los siguientes organismos acuáticos: tortugas de agua dulce como pochitoque, casquito, tres lomos, lagarto, chopontil, tortuga pinta, mojina, tortuga blanca y cocodrilo, chipo (*Rhamdia guatemalensis*) y juil de Catemaco (*Rhamdia sp nv*).

4.3 La pesca comercial de los recursos pesqueros existentes en el Lago de Catemaco, podrá autorizarse a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, condicionada siempre a la disponibilidad y conservación del recurso de que se trate, sujetándose a las siguientes disposiciones:

4.3.1 La pesca comercial, únicamente podrá realizarse sobre el topote (*Dorosoma mexicana*), pepesca de Catemaco (*Bramocharax caballeri*), guatopote (*Heterandria jonesii*), topote (*Poecilia catemacensis*), guatopote blanco (*Poeciliopsis catemaco*), mojarra blanca, mojarra amolotera, mojarra colorada, (*Cichlasoma spp*) y mojarra de la Lana (*Cichlasoma fenestratum*); anguila (*Ophisternon aenigmaticum*), tilapias (*Oreochromis aureus* y *O. niloticus*) y sobre el caracol tegogolo (*Pomacea patula*).

4.3.2 Con el propósito de inducir un óptimo aprovechamiento desde el punto de vista biológico, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la CONAPESCA, establecerá periodos y zonas de veda para la captura de las especies acuáticas del embalse, durante los principales periodos de reproducción, nacimiento y crecimiento de las nuevas generaciones.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la CONAPESCA, de acuerdo con los resultados de los estudios que se realicen, dará a conocer con la debida anticipación las fechas de inicio y término de las vedas, mediante avisos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

4.3.3 Las artes o equipos de pesca que se autorizan son:

4.3.3.1 Para el topote:

- I. Trampas o señuelo construidas con paixtle con las siguientes características: vegetación flotante de un diámetro no mayor a 60 cm sujeta a un cabo y una boya.
- II. Atarraya topotera con luz de malla de 10 a 15 mm (0.4 a 0.6 pulgadas) con una caída de 3 a 4 metros.
- III. El límite máximo de captura del topote, será de 30 kg por pescador por día (aproximadamente dos latas); esta cuota será revisada con base en la determinación de la biomasa disponible del recurso.

La revisión será efectuada mediante los programas de investigación a cargo del Instituto Nacional de la Pesca de manera anual y, en su caso, se dará a conocer mediante modificación a esta Norma a publicar en el Diario Oficial de la Federación.

4.3.3.2 Para la tilapia, mojarra blanca, y otras mojarra nativas, atarraya con luz de malla de 88.9 mm (3½ pulgadas) como mínimo y líneas de mano con anzuelo del número 14.

4.3.3.3 Líneas con anzuelo y vara a manera de caña, con hilo del No. 0.30, anzuelo del No. 14.

4.3.3.4 Para la pepesca, atarraya topotera (chinchorro) con luz de malla de 15 mm (0.6 pulgadas), con caída de 3 a 4 mts.

4.3.3.5 Para la anguila, línea con anzuelo y vara a manera de caña, con hilo del No. 30, anzuelo del No. 14.

4.3.3.6 Para el tegogolo, buceo libre.

4.3.4 Las operaciones de pesca deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

4.3.4.1 Para la operación de las trampas o señuelos de paixtle, el área de pesca "tramo topetero", deberá medir como máximo 100 m con un número máximo de 10 trampas por pescador, debiendo tener una distancia mínima entre cada trampa o señuelo de 10 m en hilera paralela a la costa a una distancia de 100 metros. El señuelo de paixtle no debe retirarse del agua y deben cuidarse hasta que eclosionen los huevecillos que fueron depositadas en ellas.

4.3.4.2 El horario de pesca del topote será de las 17:00 hasta las 22:00 horas.

4.3.4.3 El horario de pesca para el tegogolo será entre las 6:00 hasta las 19:00.

4.3.5 En ningún caso se autorizará la captura mediante el método de "Corrales", "Apaleo" o "Motoreo" ya que incide en forma negativa sobre las actividades reproductivas de las especies, desplazando a los peces de sus áreas de anidación u obligando a la liberación de crías de tilapia, entre otras especies, antes de completar su desarrollo embrionario.

4.3.6 En ningún caso podrá utilizarse el arte de pesca conocido como red de enmalle o tendal, ya que captura ejemplares que no han alcanzado su primera madurez gonádica y reproductiva.

4.3.7 En ningún caso podrá utilizarse el arte de pesca conocido como espinel.

4.3.8 Se establecen las siguientes tallas mínimas de captura (TMC)

- a) Para la tilapia y la mojarra blanca: 220 mm de Longitud total (LT).
- b) Para el topote: 70 mm de LT.
- c) Para el tegogolo: 32 mm de LT.

La talla mínima para el resto de las especies se determinará con base en los estudios biológicos de las mismas y serán dadas a conocer mediante modificación a la presente Norma a publicar en el Diario Oficial de la Federación.

4.4 La pesca de consumo doméstico podrá realizarse bajo las siguientes condiciones:

4.4.1 Los productos pesqueros capturados deberán destinarse para el consumo directo de quien la realice y de sus familiares y no podrán comercializarse.

4.4.2 Podrán efectuarla los habitantes residentes en las comunidades ribereñas al cuerpo de agua materia de esta Norma, debiendo respetar todas las regulaciones establecidas para la pesca comercial que sean aplicables.

4.4.3 Sólo podrán utilizarse como equipos para este tipo de pesca, aquellos que pueda utilizar individualmente el pescador.

4.4.4 El pescador de autoconsumo únicamente podrá capturar hasta 2 Kg. por pescador.

4.5 Los pescadores comerciales y prestadores de servicios que operen en los cuerpos de agua objeto de esta Norma al amparo de los permisos o autorizaciones correspondientes, quedan obligados a:

4.5.1 Apoyar y participar en la ejecución de los estudios biológico-pesqueros, programas de reproducción de especies y de repoblación del lago que desarrolle la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la CONAPESCA y el Instituto Nacional de la Pesca. Asimismo, apoyarán y participarán cuando estos programas se lleven a cabo por los gobiernos estatal y municipales, en la forma y términos que se establezcan en convenios específicos que para tal efecto se celebren entre éstos, los productores y prestadores de servicios.

4.5.2 Contribuir al mantenimiento, conservación y mejoramiento de las especies acuáticas y su hábitat.

4.5.3 Colaborar con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en acciones específicas para la preservación del medio ecológico e inducir a que los pescadores protejan las especies acuáticas y su hábitat.

4.5.4 Colaborar en la limpieza de la red protectora colocada .

4.5.5 Las embarcaciones deberán contar con el número de matrícula pintado y la embarcación pintada de un color específico, correspondiente a la organización pesquera.

4.5.6 Los concesionarios y permisionarios de la pesca comercial que operen en el Lago, deberán registrar las circunstancias de la pesca en el formato de bitácora que se publica como Anexo 2 de la presente Norma, y entregarlo mensualmente a las Oficinas Federales de la Secretaría, en un plazo no mayor de cinco días después de cada mes calendario, con el propósito de evaluar oportunamente las operaciones de pesca. No es obligatorio llevar las bitácoras de pesca a bordo de las embarcaciones.

4.6 En ningún caso podrá utilizarse el arte de pesca conocido como cala (calado), fisgas o arpones como equipos de pesca, ni atrayentes alimenticios ajenos al medio acuático del Lago, sustancias químicas, o explosivos como auxilios para la pesca.

4.7 Se establecen como zonas de refugio para proteger la reproducción y el crecimiento de juveniles, los primeros 50 m de la margen derecha e izquierda de las desembocaduras de los ríos: Cuetzalapa, las Margaritas y Aguacapan en el Lago de Catemaco todo el año, por lo cual no se permite la pesca en esas desembocaduras por ningún motivo.

4.8 La introducción de organismos vivos de flora y fauna acuáticas en cualesquiera de los estadios de su ciclo de vida de las especies ya existentes, en el Lago de Catemaco con fines de acuicultura o repoblación, sólo podrá ser autorizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Tratándose de nuevas especies exóticas, híbridas o variedades transgénicas se sujetará a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Pesca y demás disposiciones legales aplicables.

4.9 La introducción de organismos vivos de flora y fauna acuáticas debe justificarse y acreditarse que se encuentran libres de parásitos o enfermedades que pudieran dañar a las especies ya existentes u ocasionar problemas fito o zoonosarios, o de salud pública.

Para determinar tal circunstancia y, en su caso, obtener la autorización correspondiente, los interesados deberán proporcionar los siguientes datos y documentos:

I. Nombre científico y común de la especie o especies a introducir, especificando si son silvestres o cultivadas.

II. Cantidad y procedencia de los ejemplares, fase de desarrollo, indicando el nombre y ubicación de la zona o embalse donde hubieran sido capturados, o de la instalación acuícola, en caso de ser cultivados.

III. Certificado de sanidad acuícola.

IV. Informe en el que se haga constar que el genoma de la especie a introducir, no alterará el de las especies que habitan los cuerpos de agua objeto de esta Norma.

V. Si los organismos introducir son de importación, estudio con bibliografía de los antecedentes de parasitosis y enfermedades detectadas en el área de origen o de procedencia, así como su historial genético.

VI. Tratándose de especies que no existan en forma natural en aguas nacionales, un estudio técnico con bibliografía, referente a la biología y hábitos de la especie o especies a introducir.

VII. Descripción del posible efecto de la especie o especies a introducir sobre la flora y fauna acuáticas nativas.

4.10 Los grupos pesqueros organizados del lago podrán realizar acuacultura para las especies que ya existen en el lago en jaulas flotantes siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente indicada en la Ley de Pesca y su Reglamento.

4.11 La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en coordinación con el Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura de Estado de Veracruz o del Consejo de Administración del Lago, en el cual deben participar los productores y los tres niveles de gobierno, se encargará de evaluar el desarrollo de la actividad pesquera en el lago, y elaborar los Programas Anuales de Administración y Aprovechamiento de los recursos pesqueros del Lago de Catemaco.

Para los efectos anteriores, la Secretaría invitará a participar a los gobiernos estatales, municipales y representantes de la comunidad pesquera del Lago de Catemaco.

5. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales

5.1 No hay Normas equivalentes.

6. Bibliografía

6.1 Arredondo-Figueroa J. L. y C. Aguilar Díaz. 1987. Bosquejo Histórico de las Investigaciones Limnológicas Realizadas en Lagos Mexicanos, con Espacial Enfasis en su Ictiofauna. Reunión Alejandro Villalobos. Contribuciones en Hidrobiología. México. pp: 105, 126, 127 y 278.

6.2 Contreras-Balderas, S. y R. Rivera-Teillery. 1985. *Bromocharax (Catemaco) caballeroi* Subgen. et. sp. nv., del Lago de Catemaco, Veracruz, México (Pisces: Characidae). *Publ. Biol. Univ. Auton. Nuevo León*, 2:7-29.

6.3 Estrada, G. J. 1995. Estado actual de los recursos Pesqueros del lago de Catemaco, Recursos de escama. Instituto Nacional de la Pesca. C.R.I.P. Veracruz. (Inédito).

6.4 Instituto de Ecología A.C., 2002. Tortugas Dulceacuícolas del Estado de Veracruz. Un recurso para conservar y aprovechar.

6.5 Miller, R. R. y J. van Conner. 1997. Peces de Catemaco. *En: González Soriano, E., R. Dirzo y R. C. Vogt. (Eds). Historia Natural de Los Tuxtlas. UNAM-CONABIO. México. pp: 451-456.*

6.6 Pérez-Rojas, A. 1984. Investigaciones Geológicas Preliminares en el Lago de Catemaco, Veracruz, México, Tesis Profesional. UAM-Iztapalapa. (Inédita).

6.7 Re-Regis, C. Algunas características de la fisiología reproductiva del "topote" *Dorosoma petenense* de la Laguna de Catemaco, Veracruz. Instituto Nacional de la Pesca, CRIP-Lerma, Campeche, México. 5 p. (Inédito).

6.8 Rivera- Teillery, R. 1976. Análisis de las pesquerías en la Laguna de Catemaco. *Mem. Simp. Sobre Pesquerías en Aguas Continentales. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, I: 245-257.*

6.9 Rodríguez-Mouriño, C. M. 1993. Análisis biológico pesquero del "topote" *Dorosoma petenense* (Günther, 1868): Pisces: Clupeidae, en el Lago de Catemaco, Veracruz, México. Tesis Profesional. Universidad Veracruzana. (Inédita).

6.10 Rodríguez-Mouriño, C. M. 1994. Opinión Técnica del arte de pesca denominado "Calado" en el Lago de Catemaco. Instituto Nacional de la Pesca, C.R.I.P. Veracruz. (Inédita).

6.11 Suárez, M. E., I. Segura y A. Fernández. 1986. Diversidad y Abundancia del Plancton en la Laguna de Catemaco, Veracruz, durante un ciclo anual. *An. Inst. de Cienc. del Mar y Limnología, Univ. Nal. Autón. México. 13(3): 313-316.*

6.12 Torres-Orozco Bermeo, R. E. y A. Pérez-Rojas. 2002. El Lago de Catemaco. *En: De la Lanza-Espino, G. y J. L. García-Calderón. (Comps.). Lagos y Presas de México. AGT Editor, S. A. México. pp: 213-251.*

6.13 Torres-Orozco, R. 1995. Geomorfología y Batimetría del Lago de Catemaco, Veracruz, Departamento de Hidrología. UAM-Iztapalapa. (Inédito).

6.14 Wong R, M. I. 1974. Algunos Aspectos Biológicos del "topote" *Dorosoma petenense* (Günther, 1868) de la Laguna de Catemaco, Veracruz, México. Tesis Profesional. Fac. Ciencias Biológicas UANL. (Inédita).

7. Observancia de esta Norma

7.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la CONAPESCA, cuyo personal realizará los trabajos de inspección y vigilancia que sean necesarios. Las infracciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley de Pesca, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

7.2 La observancia de esta Norma no exime el cumplimiento de las demás disposiciones jurídicas aplicables como los Decretos y Programa de Manejo de Area Natural Protegida.

8. Evaluación de la conformidad

8.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma se realizará por la Secretaría a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

8.2 La evaluación de la conformidad de la presente Norma también podrá ser efectuada por personas acreditadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En este caso, la lista de las personas acreditadas por la Secretaría, estará disponible con fines informativos, en la página de Internet de la CONAPESCA: www.sagarpa.gob.mx/conapesca, así como en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sito en Camarón-sábalo esquina tiburón, Col Sábalo Country Club, en Mazatlán, Sinaloa.

8.3 Los requisitos para el cumplimiento de la NOM, son los descritos en el apartado 4 de la NOM, en el que se establecen las especificaciones para el aprovechamiento de las especies de peces en aguas de jurisdicción federal del Lago de Catemaco en el Estado de Veracruz.

8.4 La evaluación de la conformidad de la presente Norma, se llevará a cabo a petición de parte, por lo que los particulares que así lo deseen podrán solicitarla a la autoridad competente o, en su caso, a terceros acreditados, en cualquier momento mediante escrito libre que deberá ser respondido en un plazo de cinco días hábiles y que contenga los siguientes requisitos de información:

- ♦ Nombre de la Norma Oficial Mexicana.
- ♦ Nombre o razón social del permisionario o concesionario.
- ♦ Núm. de permiso o concesión de pesca
- ♦ Vigencia del Permiso
- ♦ No. de embarcaciones que ampara el permiso o concesión y nombre de la(s) embarcación(es)

8.5 El procedimiento para la Evaluación de la Conformidad será el siguiente:

8.5.1 A fin de determinar el grado de cumplimiento de esta Norma se efectuarán verificaciones por parte de los oficiales de pesca y/o terceros acreditados en cualquiera de las siguientes opciones:

8.5.1.1 En los sitios de acopio y/o desembarque, en las embarcaciones dedicadas a la pesca de las especies objeto de la presente Norma.

8.5.1.2 Durante las operaciones de pesca.

8.5.2 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.5.1.1 y 8.5.1.2, se llevará a cabo, la comprobación de que las especies capturadas corresponden a las autorizadas en el apartado 4.3.1.

8.5.3 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.5.1.1 y 8.5.1.2, se llevará a cabo, la comprobación de la talla de captura de la tilapia, mojarra blanca, topote y tegoglo, en el caso de la pesca comercial, mediante la medición de una muestra de 200 ejemplares, midiéndose la longitud total mediante ictiómetro o reglilla y en el caso de pesca de consumo doméstico, midiendo el total de los ejemplares que componen los 2kg, permitidos.

8.5.4 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.5.1.1 y 8.5.1.2, se llevará a cabo la constatación ocular o comprobación de las características de los equipos de pesca descritos en la presente Norma.

- a) Para constatar la luz de malla de las redes, se medirá con vernier o cinta métrica, la distancia entre dos nudos opuestos de un paño de red, medida en la parte interior de la malla en el sentido de construcción del paño.
- b) Para constatar la caída de la red, se medirá el tamaño de malla "a paño estirado" multiplicándose por el número de mallas o bien utilizando cinta métrica para medir la caída longitudinalmente a "paño estirado"
- c) Para el caso de la verificación del número de anzuelo y número de hilo, se cotejará con los catálogos de distribución pública proporcionados por las empresas proveedoras.

8.5.5 Los Oficiales de pesca y/o terceros acreditados elaborarán un informe escrito sobre el cumplimiento de la NOM, que contendrá los resultados de la verificación realizada conforme a las acciones descritas en los apartados 8.5.1.1, 8.5.1.2, 8.5.2, 8.5.3 y 8.5.4 en escrito libre que contenga los datos de identificación del evaluado: nombre o razón social del permisionario o concesionario, el número del permiso o concesión de pesca, la vigencia del permiso y la fecha de evaluación, así como los elementos verificados y los resultados de dicha verificación de acuerdo a lo establecido en los apartados mencionados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Provéase la publicación de esta Norma en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente Norma Oficial Mexicana, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Todos los equipos de pesca actualmente en uso, cuyas características técnicas no concuerden con las establecidas en la presente Norma, podrán continuar utilizándose por un periodo máximo de seis meses, contado a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Norma, plazo durante el cual deberán ser sustituidos por los equipos autorizados.

CUARTO.- Únicamente se podrá utilizar la atarraya con abertura de malla de 63.5 mm (2.5 pulgadas), durante el primer año de vigencia de la Norma.

México, Distrito Federal, a diecisiete de febrero de dos mil seis.- La Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Lilia Isabel Ochoa Muñoz.-** Rúbrica.

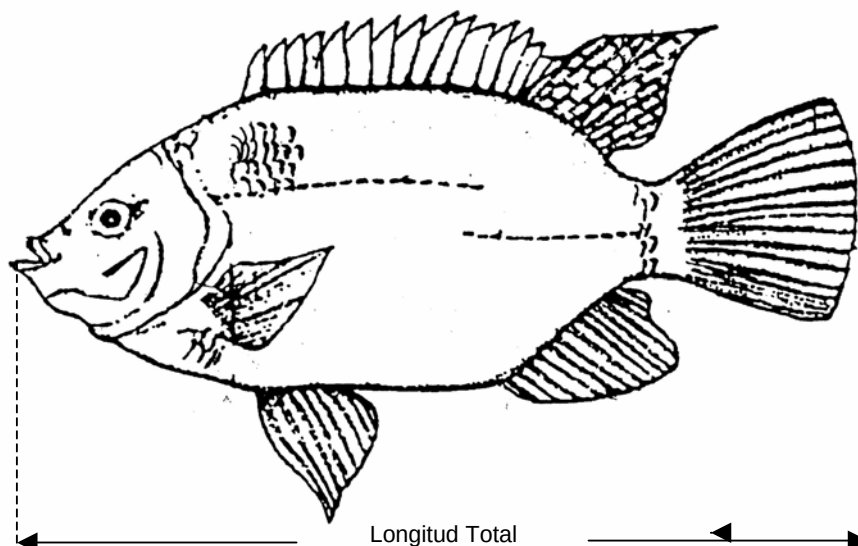
ANEXO 1**PROCEDIMIENTO DE MEDICION DE LA TALLA DE CAPTURA**

La medición de la talla de captura para cualquiera de las especies de peces objeto de la presente Norma, se realizará mediante la utilización de un ictiómetro con graduación en centímetros (cm) y subdivisiones en milímetros (mm).

El procedimiento de medición de la Longitud Total (LT) será el siguiente:

- 1) Se toma el ejemplar y se coloca sobre el ictiómetro en forma longitudinal sobre la graduación, haciendo coincidir la punta del hocico con la tabla o borde perpendicular a la base del ictiómetro en donde inicia la graduación.
- 2) Se unen los dos lóbulos de la aleta caudal contrayéndolos entre sí de modo que queden juntos.
- 3) Se registra el valor de longitud total (Figura 1) en que coincide el extremo de la aleta caudal con la reglilla del ictiómetro.

Figura 1





ANEXO 2

Bitácora de Pesca Comercial en Embalses por Equipos de Pesca

Comisión Nacional de
Acuicultura y Pesca
Dirección General de Ordenamiento
Pesquero y Acuícola
SAGARPA-BP-18

ORGANIZACIÓN PESQUERA _____
N° DE PESCADORES _____
NOMBRE EMBALSE _____
ESTADO _____

FECHA DE ENTREGA _____ MES _____

TIPO DE ARTE DE PESCA: RED ENMALLE ☐ TRAMPAS ☐ PALANGRES ☐ LINEA ☐

FECHA	DÍA	HORAS DE PESCA		TILAPIA kg.	CARPA kg.	BAGRE kg.	LOBINA kg.	OTRAS kg.	OTRAS kg.	OTRAS kg.	No DE ARTES DE PESCA	TAMANO DE MALLA (mm) O TAMANO DE ANZUELOS (N°)
		ENTRADA	SALIDA									
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												

TOTAL

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

RECEPCION DE BITACORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA

OFICINA QUE RECIBE

FECHA DE RECEPCION

NOMBRE

CARGO

FIRMA

NOMBRE

CARGO

FIRMA

Jueves 2 de marzo de 2006

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

53

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se retira del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, una fracción de terreno con superficie de 10-95-54.26 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado Cerca Alta o Rancho El Pajal, ubicado a la altura del kilómetro 3+000 de la carretera a Jilotepec, entronque con la autopista México-Querétaro, Municipio de Jilotepec, Estado de México, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, a efecto de que la continúe utilizando con el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracciones II y VI; 84 fracción V; 93, 95 y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra una fracción de terreno con superficie de 10-95-54.26 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado "Cerca Alta" o "Rancho El Pajal", ubicado a la altura del kilómetro 3+000 de la carretera a Jilotepec, entronque con la autopista México-Querétaro, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuya propiedad se acredita con el contrato de donación número 313.II.4.9.-441 de fecha 27 de agosto de 1991, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 29018/1 el 27 de septiembre de 1991, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número JL-001AA, elaborado a escala 1:1000 en agosto de 2000 por la Universidad Nacional Autónoma de México, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa de la referida fracción de terreno, obra en el expediente número DYPE23642/4 integrado por dicha Dirección General;

Que el inmueble del que forma parte la fracción de terreno a que se refiere el considerando precedente, fue adquirido por la Federación con el propósito de ser utilizado por la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, actualmente Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de que continuara operando un centro porcícola, razón por la que dicha fracción de terreno venía estando al servicio de esa dependencia, la cual conforme a sus atribuciones para establecer y conducir la política nacional en materia agrícola, ganadera, apícola y forestal, en todos sus aspectos, estimó conveniente permitir a la Universidad Nacional Autónoma de México el uso de la citada fracción de terreno, con el propósito de utilizarla en los programas de investigación y fomento ganadero que lleva a cabo, constituyendo para tal efecto el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina;

Que la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ahora Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por oficio número 110.-255/97 de fecha 26 de mayo de 1997, puso a disposición de la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, el inmueble del que forma parte la fracción de terreno a que alude el considerando primero del presente ordenamiento, toda vez que ya no le era de utilidad en ese entonces ni en un futuro previsible para el cumplimiento de las atribuciones a su cargo;

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, organismo público descentralizado del Estado que tiene, entre otros fines, los de impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, ha solicitado al Gobierno Federal, por conducto de la Dirección General del Patrimonio Universitario del Patronato Universitario, mediante oficios números 111/1/1161 de fecha 22 de septiembre de 1997, DGPA/7201/2005 y DGPA/11855/2005 de fechas 15 de junio y 4 de noviembre de 2005, autorice la donación a favor de ese organismo la fracción de terreno descrita en el considerando primero de este Acuerdo, a efecto de continuar utilizándola con el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el dictamen favorable de costo-beneficio emitido por su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, tomando en cuenta que la fracción de terreno objeto de este Acuerdo al estar siendo utilizada por la Universidad Nacional Autónoma de México, no es susceptible de ser destinada a servicios públicos que presta el Gobierno Federal, así como considerando el beneficio público que representa impartir educación superior y desarrollar proyectos de investigación científica, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia del presente ordenamiento, con lo cual se contribuirá a que la mencionada Universidad cuente con los elementos que le permitan continuar contribuyendo a la formación de grupos de investigación y de docentes para las instituciones de la región y seguir coadyuvando al desarrollo de la educación, investigación y extensión en el sector agropecuario nacional, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se retira del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la fracción de terreno descrita en el considerando primero del presente Acuerdo, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, a efecto de que la continúe utilizando con el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la donación que se autoriza.

SEGUNDO.- Si la Universidad Nacional Autónoma de México no utilizare la fracción de terreno cuya donación se autoriza, o le diere un uso distinto al establecido, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, por causas imputables a la Universidad Nacional Autónoma de México, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo esta dependencia publicar un aviso en el Diario Oficial de la Federación en el que dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo a la propia Universidad.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil seis.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVOCATORIA a las personas interesadas en acreditar el nivel de bachillerato general, cuyos conocimientos hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en cualquiera de los dos periodos que se abrirán en el presente año para la aplicación de la evaluación global.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y de la Dirección General del Bachillerato, con fundamento en los artículos 38 fracciones XV y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 11, 12 fracción VIII y 64 de la Ley General de Educación; 26 fracciones I, VII y X, 41 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en los numerales 45, 46, 49 y demás relativos del Título Tercero del "Acuerdo Secretarial número 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares, adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo".

CONVOCA

A las personas interesadas en acreditar el nivel de bachillerato general, cuyos conocimientos hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en cualquiera de los dos periodos que se abrirán en el presente año para la aplicación de la evaluación global, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar las personas:

- a) De nacionalidad mexicana.
- b) De veintiún años o más y las que los cumplan a la fecha de presentación del examen.

SEGUNDA.- Los interesados deberán contar con los siguientes documentos:

- a) Certificado de Secundaria; emitido por autoridad competente y con fecha anterior a la del registro.
- b) Clave Unica de Registro de Población (CURP);
- c) Identificación oficial con fotografía:
 - Credencial del IFE, o
 - Pasaporte vigente.

TERCERA.- La institución evaluadora designada para llevar a cabo la aplicación de la evaluación global es el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL, A.C.).

CUARTA.- Los interesados deberán realizar su registro en línea vía Internet en la dirección electrónica portal.ceneval.edu.mx eligiendo alguno de los dos periodos del proceso de acreditación y sujetarse a las fechas que se establecen para cada uno de ellos en el Anexo I de las presentes bases, o llenando los formatos anexos a esta convocatoria y presentarlos en los centros de atención indicados en el Anexo II.

Los interesados iniciarán el trámite de registro en cualquiera de los periodos señalados en el numeral 1, del Anexo I de las presentes bases, realizando el pago en una sola exhibición por la aplicación de la evaluación global a favor del CENEVAL, A.C., a la cuenta número 65501746257 del Banco Santander Serfin, por un importe de \$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en alguna sucursal en la cual se les extienda el comprobante de pago con la impresión de la máquina registradora y sello del cajero; es imprescindible que el pago cuente con el número de ficha del depósito bancario para continuar con los demás trámites.

También se podrá realizar el pago con tarjeta de crédito en la sesión de registro en línea.

Para realizar el Registro en línea los interesados deberán:

- acceder a la página electrónica portal.ceneval.edu.mx;
- seleccionar la opción "Registro de candidatos para el proceso de acreditación de conocimientos equivalentes al bachillerato general";

- llenar los datos generales (*nombre y fecha de nacimiento*);
- seleccionar el tipo de examen donde se registrará, elegir "*Proceso de Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General (Acuerdo 286 Bachillerato)*";
- revisar las instrucciones para el registro y cumplir con todos los requisitos (*nacionalidad, edad, identificación oficial, CURP y acta de nacimiento*);
- elegir el botón "*Me quiero registrar*"; seleccionar, en su caso, el cumplimiento de los requisitos; seleccionar la sede de aplicación y el periodo de su preferencia (*Estado, Municipio/Delegación, lugar de aplicación y periodo de registro*);
- completar el cuestionario de registro.

Una vez llenado el cuestionario de registro, se deberá especificar el tipo de pago, el cual puede realizarse mediante tarjeta de crédito (Visa o Mastercard) o a través de depósito bancario.

Si elige la opción "*Tarjeta de crédito*" y su transacción es autorizada por el banco emisor de la tarjeta, obtendrá directamente el "**PASE DE INGRESO AL EXAMEN**", que deberá mostrar para poder ingresar a cada fase del proceso de evaluación.

Si la modalidad elegida es "*Depósito bancario*", después de completar los datos requeridos, deberá ingresar el número de referencia bancaria del comprobante de pago a la instancia evaluadora para obtener el "**PASE DE INGRESO AL EXAMEN**", mismo que deberá mostrar junto con el comprobante de pago (ficha de depósito) al momento de presentarse al salón en que sustentará las pruebas. **La entrega de la ficha de depósito es un requisito indispensable para tener derecho a presentar el examen.**

Como resultado del trámite de registro el sustentante recibirá el "**PASE DE INGRESO AL EXAMEN**", el cual será indispensable **junto con su identificación oficial con fotografía** para tener acceso a las instalaciones en donde se aplicará el examen global.

La guía de contenidos se encontrará disponible en las páginas electrónicas: portal.ceneval.edu.mx y www.sep.gob.mx, también se podrá adquirir en los Centros de Atención que se detallan en el Anexo II de las presentes bases.

Los aspirantes se obligan a llenar el día del examen global la carta compromiso, en la cual declararán aceptar las condiciones y términos de esta convocatoria y conocer la guía de referencia.

QUINTA.- El proceso de acreditación de conocimientos equivalentes al bachillerato, se hará de acuerdo con lo previsto por los numerales 49.1 al 49.7 del Acuerdo Secretarial número 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de octubre de 2000.

SEXTA.- Los interesados se someterán a la evaluación global que constará de dos fases:

- La primera fase consistirá en un examen general de conocimientos y habilidades integrado por 180 preguntas de opción múltiple, las cuales abarcan la temática de las ciencias naturales y sociales, matemáticas, español, mundo contemporáneo, habilidades de razonamiento verbal y matemático. Su aplicación tendrá una duración máxima de 4 horas, sólo se podrá utilizar como material de apoyo una calculadora simple y se llevará a cabo en las fechas que contempla el numeral 4, del Anexo I de las presentes bases a las 8:00 horas, en las sedes de aplicación que se determinen.
- La segunda fase consistirá en un examen de comprensión de textos y de habilidad en la expresión escrita y argumentativa, que abarcará aspectos de comprensión de lectura sobre textos que se le asignen, habilidad de expresión escrita y de argumentación sobre algún tema que se designe.

Esta prueba se realizará a las 15:00 horas, el mismo día y en el mismo lugar que la primera fase y tendrá una duración máxima de 3 horas.

Los candidatos deberán acreditar las dos fases del proceso de evaluación, a fin de que la autoridad educativa esté en posibilidad de expedir el certificado correspondiente. Ambas fases tienen como propósito comprobar que los sustentantes cumplen con el perfil académico y cultural equivalente al de un bachiller.

SEPTIMA.- Los resultados de la evaluación global se darán a conocer en línea a través de los portales de la SEP: www.sep.gob.mx y del CENEVAL: portal.ceneval.edu.mx así como en forma telefónica por medio de TELSEP en los números 5723 66 88 y 01 800 767 66 88, en las fechas que se detallan en el numeral 5 del Anexo I de las presentes bases de acuerdo con el periodo seleccionado.

Los interesados se someterán al dictamen global de evaluación que emita la instancia evaluadora, el cual será inapelable.

OCTAVA.- La Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General del Bachillerato, con base en el dictamen de suficiencia que le proporcione la instancia evaluadora, expedirá al interesado el certificado de acreditación del nivel de bachillerato, previo pago de los derechos que correspondan conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable y entrega en el Centro de Atención que eligió para participar en el proceso de evaluación, del original y copia de la documentación señalada en la base segunda de esta convocatoria, así como dos fotografías tamaño infantil blanco y negro, con acabado mate y vestimenta de color claro, en los periodos que se detallan en los numerales 6 y 7, del Anexo I de las presentes bases.

Los sustentantes que hayan obtenido su certificado en el marco de este Acuerdo, no podrán renunciar a la calificación obtenida, para mejorar su promedio.

NOVENA.- Los documentos originales serán devueltos al momento de presentar la solicitud de certificación, previa confronta con las copias simples que se adjunten.

Las solicitudes que se presenten con información falsa o en las que se encuentre documentación apócrifa, se desecharán y se dará parte a las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA.- Se desechará la solicitud del interesado que:

- a) No cumpla con los requisitos señalados en la presente convocatoria;
- b) Exhiba un certificado de secundaria emitido con fecha posterior al registro;
- c) Presente documentación incompleta o falsa, y
- d) Se registre en más de una ocasión para el mismo periodo.

Los plazos, fechas y procedimientos, se aplicarán en la forma y términos previstos en esta convocatoria. Por ningún motivo se reembolsará la cantidad cubierta a la instancia evaluadora a que se refiere el segundo párrafo de la base cuarta.

DECIMA PRIMERA.- La Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y de la Dirección General del Bachillerato explorarán con las instancias competentes y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la posibilidad de extender los beneficios de la presente convocatoria a los mexicanos que vivan en los Estados Unidos de América.

DECIMA SEGUNDA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y, de la Dirección General del Bachillerato.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de febrero de 2006.- El Director General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, **Ignacio Villagordoa Mesa**.- Rúbrica.- El Director General del Bachillerato, **Ricardo Oziel Flores Salinas**.- Rúbrica.

ANEXO I

CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES			
2006			
No.	ACTIVIDAD	1er. PERIODO	2o. PERIODO
1	Pago a la instancia evaluadora por la aplicación del examen global de conocimientos y habilidades	Del 3 al 17 de marzo de 2006	Del 18 de julio al 4 de agosto de 2006
2	Registro en Línea	Del 6 al 19 de marzo de 2006	Del 18 de julio al 4 de agosto de 2006
3	Registro en los Centros de Atención para aspirantes cuyo primer apellido comienza con la letra		
	A, B, C, CH, D	6 de marzo de 2006	18 al 20 de julio de 2006
	E, F, G	7	21
	H, I, J	8	24
	K, L, LL	9	25
	M, N,	10	26
	Ñ, O, P	13	27
	Q, R	14	28 y 31
	S, T	15	1 y 2

	U, V, W X, Y, Z	16 17	3 de agosto de 2006 4
4	Aplicación de la evaluación global de conocimientos y habilidades 1a. Fase.- Examen general de conocimientos y habilidades 2a. Fase.- Examen de comprensión de textos y de habilidad en la expresión escrita y argumentativa	26 de marzo de 2006 8:00 horas 15:00 horas	20 de agosto de 2006 8:00 horas 15:00 horas
5	Publicación de resultados de la evaluación global	29 de mayo de 2006	18 de octubre de 2006
6	Recepción de documentos para la certificación	Del 5 al 9 de junio de 2006*	23 de octubre al 3 de noviembre de 2006
7	Entrega de Certificados	Del 12 al 23 de junio de 2006	Del 6 al 30 de noviembre de 2006

***Nota:** el horario de atención para la recepción de documentación para la certificación en el Distrito Federal será de 15:00 a 19:00 horas y de 9:00 a 14:00 horas en las entidades federativas.

ANEXO II

RELACION DE CENTROS DE ATENCION 2006		
No.	Estado Ciudad	Datos Generales
1.	Aguascalientes/Aguascalientes	Centro de Estudios de Bachillerato 5/1 "Lic. Jesús Reyes Heróles" Boulevard Nazario Ortiz Garza s/n Aguascalientes, Ags. C.P. 20170. Teléfono 01 (449) 975 21 14
2.	Baja California/Mexicali	Colegio de Bachilleres Boulevard Anáhuac No. 936, Centro Cívico Mexicali, B.C. C.P. 2100. Teléfonos 01(686) 904 40 00 Exts. 4540, 4541 y 4549
3.	Baja California/Ensenada	Colegio de Bachilleres "Plantel Ensenada" Av. Adolfo López Mateos No. 1838, Zona Centro, Ensenada, B.C. C.P. 22830. Teléfono 01 (646) 176 39 13
4.	Baja California/Tecate	Colegio de Bachilleres "Plantel Tecate" Calle Venustiano Carranza No. 10 Zona Centro, Tecate, B.C. C.P. 21400. Teléfono 01 (665) 654 16 70
5.	Baja California/Tijuana	Escuela Preparatoria Federal "Lázaro Cárdenas" Av. Paseo de los Héroes No. 11161, Zona Río, Tijuana, B.C. C.P. 22320. Teléfono 01 (664) 686 51 08, Ext. 110
6.	Baja California Sur/La Paz	Colegio de Bachilleres Plantel 03 "La Paz Esterito" Héroes de Independencia y Calle Norte s/n Col. Ciudad del Cielo, La Paz, B.C.S. C.P. 23020. Teléfono 01 (612) 125 14 94
7.	Baja California Sur/Los Cabos	Colegio de Bachilleres Carretera Transpeninsular s/n Col. El Rosarito San José del Cabo, B.C.S. C.P. 23400. Teléfono 01(624) 14 209 13
8.	Campeche/Campeche	Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche Calle Castillo Oliver No. 14 Entre Calle Lorenzo Alfaro Alomia y Av. Miguel Alemán Area Ahkimpech, Campeche, Camp. C.P. 24010. Teléfonos 01 (981) 811 00 49 01 y (981) 81 60 811, Ext. 127

9.	Coahuila/Torreón	Prefeco 2/164 "Iuzca" Nápoles y Paseo del Amanecer s/n Ampliación La Rosita, Torreón, Coah. C.P. 27250. Teléfono 01 (871) 721 8107
10.	Chiapas/Tapachula	Coordinación de COBACH Tercera Norte No. 1 entre Central Oriente y Primera Oriente Col. Centro, Tapachula, Chis. C.P. 30700. Teléfono 01 962 6254654
11.	Chiapas/Tuxtla Gutiérrez	Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas Edificio de la Dirección General Calle Presa Chicoasén en Esq. Prolongación Calzada a la Ciudad Deportiva s/n Colonia Electricistas, Tuxtla Gutiérrez, Chis. C.P. 29040. Teléfonos 01 (961) 615-2717 y 614-2555, Ext. 146
12.	Chihuahua/Chihuahua	Colegio de Bachilleres "Gimnasio Auditorio" Boulevard Díaz Ordaz y Calle Libertad Col. Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000. Teléfono 01 (614) 416 20 24
13.	Chihuahua/Ciudad Juárez	Escuela Preparatoria "El Chamizal" Av. Universidad No. 2255 Zona Chamizal Cd. Juárez, Chih. C.P. 32320. Teléfonos 01 (656) 613 46 68 y 613-6889
14.	Colima/Colima	Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Colima Calle Nicolás Bravo No. 651, Col. San Pablo Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos 01 (312) 31 366 25 y 403-26
15.	Distrito Federal	Dirección General del Bachillerato de la SEP José María Rico No. 221, Puerta 2 (entrada por la Calle de Moras), planta baja Col. del Valle, México, D.F. C.P. 03100. Teléfonos 53 28 10 97, 53 28 10 00, Exts. 19884 y 19885
16.	Durango/Durango	Colegio de Bachilleres del Estado de Durango Enrique Carrola No. 1814 Ote. Fracc. Canelas Durango, Dgo. C.P. 34290. Teléfonos 01 (618) 810-3656 y 810-3665, Ext. 119
17.	Estado de México/Ecatepec	Colegio de Bachilleres Plantel 02 Ecatepec Sur Calle Gob. Isidro Fabela Esq. Gob. Jorge Jiménez Cantú Col. Villa de Guadalupe Xalostoc, Ecatepec, Edo. de Méx. C.P. 55339. Teléfono 57 55 14 38
18.	Estado de México/Toluca	Colegio de Bachilleres Plantel 06 "Toluca Norte" Av. Dr. Nicolás San Juan s/n Col. Exrancho Cuauhtémoc, Col. Parque Administrativo Toluca, Edo. de Méx. C.P. 50010. Teléfono 01 (722) 272 56 96
19.	Guanajuato/León	Universidad De La Salle Bajío, A.C. Bolv. Juan Alonso de Torres No. 3602 Col. San Cayetano de Medina, León, Gto. C.P. 37458. Teléfono 01 (477) 7197600, Ext. 126

20.	Guerrero/Acapulco	Colegio de Bachilleres Coordinación Acapulco Av. Universidad No. 12, despacho 201 Fracc. Lomas de Magallanes, Acapulco, Gro. C.P. 39660. Teléfono 01(744) 4884678
21.	Guerrero/Chilpancingo	Colegio de Bachilleres Plantel 1 "Chilpancingo" Av. Juárez No. 4, Col. Centro, Chilpancingo, Gro. C.P. 39097. Teléfono 01 (747) 472 01-43
22.	Hidalgo/Pachuca	Colegio de Bachilleres Plantel "Mineral de la Reforma" Circuito 11 de Julio esq. Maquinistas, Col. 11 de Julio Municipio Mineral de la Reforma, Pachuca, Hgo. C.P. 42180. Teléfono 01 (771) 714 77 97
23.	Jalisco/Guadalajara	Colegio de Bachilleres Plantel 05 "Nueva Santa María" Camino Real a Colima No. 3815, Col. Balcones de Santa María Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 44988. Teléfono 01 (33) 3115-3689
24.	Michoacán/Morelia	Colegio de Bachilleres del Estado Calle Colegio de Bachilleres No. 90 Col. Sentimientos de la Nación Morelia, Mich. C.P. 58170. Teléfono 01 (443) 326-6604, Ext. 157
25.	Morelos/Cuernavaca	Colegio de Bachilleres Dirección General Calle Benemérito No. 12, Col. Las Palmas Cuernavaca, Mor. C.P. 62050. Teléfonos 01 (777) 312 64 42, 318-8552, Ext. 112
26.	Nuevo León/Monterrey	Escuela Preparatoria No. 3 de la UANL Edificio Alvaro Obregón Av. Francisco I. Madero y Félix U. Gómez Monterrey, N.L. C.P. 67160. Teléfonos 01 (81) 83 55 34 35; 81 91 90 36 y 83 55 30 80
27.	Oaxaca/Oaxaca	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca Mártires de Tacubaya No. 400 Edif. Las Canteras 2o. piso, Col. Santa María Ixcotel Oaxaca, Oax. C.P. 68100. Teléfonos 01 (951) 515 18 46 y 515 19 66, Ext. 116
28.	Puebla/Puebla	Colegio de Bachilleres Dirección General Camino a Xilotzingo 2a. Cerrada No. 6506 Puebla, Pue. C.P. 72590. Teléfono 01 (222) 892-7013
29.	Querétaro/Querétaro	Colegio de Bachilleres Félix Osores No. 12, Col. San Francisquito Querétaro, Qro. C.P. 76040. Teléfono 01 (442) 213 83 53, Exts. 1301-1305
30.	Quintana Roo/Cancún	Colegio de Bachilleres Plantel "Cancún" Región 91 Manzana 56 y 57 Calle 57 Norte esq. 18 Pte. Cancún, Q. Roo. C.P. 77516. Teléfono 01 (998) 888 52 42
31.	Quintana Roo/Chetumal	Colegio de Bachilleres "Centro de Enseñanza Abierta Cancún" Av. Insurgentes s/n, Col. Ley Federales del Agua Chetumal, Q. Roo. C.P. 77025. Teléfono 01 (983) 285 6049

32.	San Luis Potosí/San Luis Potosí	Colegio de Bachilleres Plantel 17 "San Luis I" Plaza de la Lava s/n, Unidad Habitacional Pavón Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. C.P. 78434. Teléfono 01 (444) 831 07 80
33.	Sinaloa/Culiacán	Colegio de Bachilleres Dirección General Av. Independencia No. 2142 Sur Col. Centro, Culiacán, Sin. C.P. 80129. Teléfonos 01 (667) 714 25 28 y 714 24 19
34.	Sinaloa/Los Mochis	Colegio de Bachilleres Coordinación Ejecutiva de Zona 01 Santos Degollado y Marcial Ordóñez s/n Col. Centro, Los Mochis, Sin. C.P. 81200. Teléfonos 01 (668) 812 66 16 y 818 04 75, Ext. 109
35.	Sinaloa/Mazatlán	Colegio de Bachilleres Coordinación Ejecutiva de Zona 05 Silverio Pérez s/n Fracc. El Toreo Mazatlán, Sin. C.P. 82120. Teléfonos 01 (669) 984 15 77 y 986 51 31
36.	Sonora/Ciudad Obregón	Colegio de Bachilleres Plantel "Obregón 2" Venecia y Paseo Miravalle s/n Col. Villa Fontana, Cd. Obregón, Son. C.P. 85096. Teléfono 01 (644) 416 28 27
37.	Sonora/Hermosillo	Colegio de Bachilleres Plantel "Nuevo Hermosillo" Calle Víbora y Mauto s/n Col. Nuevo Hermosillo, Hermosillo, Son. C.P. 83296. Teléfono 01 (662) 252 20 16
38.	Sonora/Nogales	Colegio de Bachilleres Plantel "Nogales" Km. 266 int. Carretera Hermosillo Nogales (junto al nuevo edificio de la Universidad de Sonora) Nogales, Son. C.P. 84094. Teléfono 01 (631) 32 07820
39.	Tabasco/Villahermosa	Colegio de Bachilleres Paseo La Choca No. 100 Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tab. C.P. 86035. Teléfonos 01 (993) 316 28 40 y 316 33 72, Ext. 106
40.	Tamaulipas/Ciudad Victoria	Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas Plantel 05 "Victoria" Av. 20 de Noviembre y Brígida García s/n Col. Benito Juárez, Cd. Victoria, Tamps. C.P. 87090. Teléfono 01 (834) 313 54 06
41.	Tamaulipas/Nuevo Laredo	Escuela Preparatoria Federal por Cooperación Profesor Juvenal Bone Flores 2/2 Boulevard Constituyente y Calle 1 Col. Benito Juárez o Fovissste C.P. 88100. Teléfonos 01 (867) 71 70 652 y 01 (867) 71 70 635
42.	Tamaulipas/Tampico	Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas Plantel 04 "Tampico" Calle Segunda Avenida No. 701 Col. Laguna de la Puerta Tampico, Tamps. C.P. 89310. Teléfono 01 (833) 226 01 34
43.	Veracruz/Xalapa	Universidad Veracruzana Circuito Universitario Gonzalo Aguirre Beltrán s/n entre Facultad de Contaduría y Biología Zona Universitaria Centro Xalapa, Ver. C.P.91000. Teléfono 01 (228) 842 17 00, Ext. 11624

44.	Veracruz/Veracruz	Universidad Veracruzana Unidad Puerto-Vicerrectora Calle Juan Pablo II s/n Fracc. Costa Verde Boca del Río, Ver. C.P. 94294. Teléfono 01 (229) 775-2000, Ext. 22226
45.	Yucatán/Mérida	Colegio de Bachilleres Plantel "Mérida Santa Rosa" Calle 46 Sur s/n por la 107 y 109 Col. Santa Rosa Mérida, Yuc. C.P. 97279. Teléfono 01 (999) 929 42 34
46.	Zacatecas/Zacatecas	Colegio de Bachilleres Oficinas Generales Carretera a la Bufa km 1 s/n Col. Marianita Zacatecas, Zac. C.P. 98000. Teléfonos 01 (492) 922 33 13 y 924 20 88, Ext. 116

FORMATOS PARA EL REGISTRO EN CENTROS DE ATENCION

FORMATOS DEL PROCESO DE ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS EQUIVALENTES AL BACHILLERATO GENERAL			
INGRESE LOS SIGUIENTES DATOS:			
Nombre completo (Como aparece en el acta de nacimiento)			
Apellido Paterno			
Apellido Materno			
Nombre (sin abreviaturas)			
	AÑO	MES	DIA
Fecha de nacimiento			
Tipo de examen	Proceso de Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General (Acuerdo 286 Bachillerato)		

Nota:

1. Es importante que lea **TODAS** las instrucciones señaladas a largo del registro.
2. Este registro es para presentar el examen: **Proceso de Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General (Acuerdo 286 Bachillerato)**.
3. En el momento de registrarse usted debe contar con el comprobante del depósito por el pago de su examen.
4. Presentarse con identificación oficial con fotografía (IFE o Pasaporte vigente) y CURP.

PROCESO DE ACREDITACION DE CONOCIMIENTO EQUIVALENTES AL BACHILLERATO GENERAL
Una vez que realice su pago y registro, no podrá cambiar la fecha del examen, cancelar su registro u obtener reembolsos, por lo que debe asegurarse de cumplir con todos los requisitos antes de comenzar el registro.
SELECCIONE LOS RUBROS CON LOS QUE CUMPLE:

	Soy Mexicano
	Tengo 21 años o más
	Cuento con credencial de elector o pasaporte vigente
	Tengo CURP y acta de nacimiento
	Estoy de acuerdo en presentar el examen en la fecha programada y en la sede que se me indique
	Ya realicé mi pago en el banco o voy a pagar con Visa/Mastercard en el momento de registrarme
	Leí la convocatoria en su totalidad y estoy de acuerdo en regirme por sus bases.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "LA SSA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, ENRIQUE RUELAS BARAJAS Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DEGEPLADES), CARLOS SANTOS BURGOA ZARNECKI; Y POR LA OTRA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, QUIEN SUSCRIBE EN UNION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, CON LA PARTICIPACION DE LOS CC. ALVARO EMILIO ARCEO ORTIZ, VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR Y MARGARITA ROSA ALFARO WARING, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (INDESALUD), SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

ANTECEDENTES:

- I. El artículo 4o. Constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- II. Dentro de las acciones que en materia de salud contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se encuentra como primer eje de la política en salud aumentar el nivel de bienestar a través de un crecimiento económico sostenido y por ello habrán de continuarse e iniciarse programas y acciones específicos que transfieran recursos económicos y se canalicen para mejorar los servicios médicos y sanitarios; como segundo eje de la política es la equidad en los programas y la igualdad en las oportunidades y por ello los criterios que se seguirán para la asignación de los recursos públicos estarán orientados para estimular e impulsar la superación del nivel de vida de los grupos y personas más vulnerables, los indígenas, los niños y ancianos, discapacitados y tomarán en cuenta las necesidades de otros sectores amplios como las mujeres y los jóvenes, sin perder de vista los programas de cobertura general que deberán ser atendidos.
- III. El PROCEDES, es un programa de acción derivado del Programa Nacional de Salud 2001-2006 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de septiembre de 2001), y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social Contigo, del Gobierno Federal.

El PROCEDES es un Programa estratégico para la equidad y desarrollo con calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los programas cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de los Servicios de Salud (FOS). Estos recursos deberán garantizar la estructuración y la puesta en marcha del Catálogo de Servicios Esenciales en Salud (CASES).

El PROCEDES además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los servicios estatales de salud en el marco del MIDAS, así como la capacitación gerencial y certificación en calidad para la gestión eficiente y transparente de recursos públicos destinados a la salud.

- IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo BIRF, por un monto de 350'000.000.00 de dólares estadounidenses (USD) para el financiamiento parcial del PROCEDES.
- V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; Clasificador por Objeto de Gasto vigente; Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente, y otras disposiciones que resulten aplicables.
- VI. El PROCEDES es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará recursos federales, así como con la aportación acordada con las entidades federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.
- VII. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006, tiene por objeto coordinar a los Ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea del Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de salud mediante la superación de la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de las políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40. párrafo tercero, 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 9o., 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 8, 10, 17, 28 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 6, 7, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 52, 53 y 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 71 fracción XV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1o., 3o., 4o. y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 46, 47, 48 y 60 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 12, 22, 23, 35, 36, 40 y 162 de la Ley de Salud del Estado de Campeche; el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se creó el Organismo Público denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche; y las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006 celebrado entre los ejecutivos Federal y del Estado de Campeche, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LA SSA" y "EL ESTADO", convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución del PROCEDES en el Estado de Campeche, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

- 1) Impulsar acciones encaminadas al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud en apoyo al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).
- 2) Lograr mayor equidad con calidad en la aplicación del CASES en la población que ha sido afiliada al SPSS.

- 3) Impulsar acciones de infraestructura, equipamiento, abasto, evaluación y calidad para el apoyo a la acreditación y certificación de las unidades de atención del SPSS.
- 4) Incrementar el acceso, equidad y calidad de los servicios de salud con dignidad a grupos indígenas.
- 5) Incrementar la eficiencia de las áreas centrales de "LA SSA" y los servicios estatales de salud;
- 6) Desarrollar modelos de innovación en servicios que permitan disminuir los rezagos en salud, y
- 7) Impulsar acciones encaminadas a la construcción, mantenimiento, rehabilitación de obras nuevas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES).

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- A efecto de dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, y para efectos de inversión del PROCEDES en este año, así mismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, y una vez suscrito se integrará al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006 y al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado.

TERCERA. COSTO PROCEDES.- El costo del PROCEDES para cada uno de los años de la vigencia de éste, se establecerá de común acuerdo por las partes, y de conformidad con los criterios que se plantean en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

Para el año 2004 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$6'850,893.59 (seis millones ochocientos cincuenta mil ochocientos noventa y tres pesos 59/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- EL EJECUTIVO FEDERAL:	\$6'228,085.08
2.- EL ESTADO :	<u>\$ 622,808.51</u>
TOTAL	\$6'850,893.59

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2004 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar recursos del ramo 12 para la ejecución del PROCEDES, en el Ejercicio Fiscal 2004, y del préstamo 7061-ME, concedido a México por el BIRF, por el monto señalado en la cláusula tercera y que se integra en el Cuadro 1 del Anexo Técnico.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de "LA SSA", y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

QUINTA. APORTACION DE "EL ESTADO".- "EL ESTADO" se compromete a aportar, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, para la ejecución del PROCEDES, al menos el 10% del costo total del PROCEDES en "EL ESTADO", por el monto señalado en la cláusula tercera del presente instrumento y que se integra en el Cuadro 1 del Anexo Técnico, monto que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de "EL ESTADO" se destinarán para la ejecución del PROCEDES a través del INDESALUD.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del PROCEDES, se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación (indicadores de impacto), aprobado para la ejecución del PROCEDES por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño. EL INDESALUD deberá implementar un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente Acuerdo (Planeación y Administración), lo anterior de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos; coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa (DEGEPLADES) de "LA SSA" responsable del PROCEDES e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública; y a "LA SSA".

SEPTIMA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el CASES a ser aplicado en esta Entidad será evaluado a través de los indicadores de impacto y unidades acreditadas, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño. Los indicadores de impacto medirán metas y objetivos de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES, a que refiere la sección 3.09 del artículo III del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del PROCEDES, "EL ESTADO" deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes a la aportación estatal señalada en el Cuadro 1 del Anexo Técnico.

OCTAVA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del PROCEDES, se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del PROCEDES. En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del PROCEDES, las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

NOVENA. RECURSOS FEDERALES NO EJERCIDOS.- Las partes acuerdan que los recursos federales que no se encuentren ejercidos al 31 de diciembre de 2004, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo no mayor a 15 días naturales del siguiente mes (enero), de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

DECIMA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "SFP", en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del PROCEDES, con el auxilio de "EL ESTADO", a través de su Secretaría de la Contraloría, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos, y la Unidad de la Contraloría Interna de "LA SSA" como rectora de los estados ante la "SFP". Asimismo, promoverá y apoyará la intervención de la Contraloría Social en dicha vigilancia.

UNDECIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo tendrá vigencia acorde con el ejercicio presupuestal de 2004, pudiendo ser revisado, adicionado o modificado por las partes, de común acuerdo, y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "EL ESTADO", una vez formalizado.

DUODECIMA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal, por las autoridades federales, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades competentes de "EL ESTADO" con base en las leyes de éste.

DECIMATERCERA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMACUARTA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a "EL ESTADO", cuando la "SFP" determine que los mismos se destinen a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Campeche, Camp., el día doce de agosto de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Carlos Felipe Ortega Rubio**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del INDESALUD, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Alfaro Warning**.- Rúbrica.

ANEXO 1
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)

ANEXO TECNICO DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "LA SSA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, ENRIQUE RUELAS BARAJAS Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI; Y POR LA OTRA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, QUIEN SUSCRIBE EN UNION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, CON LA PARTICIPACION DE LOS CC. ALVARO EMILIO ARCEO ORTIZ, VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR Y MARGARITA ROSA ALFARO WARING, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (INDESALUD), SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

PARA EL AÑO 2004 EL COSTO TOTAL DE LA INVERSION ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$6'850,893.59 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.), EL CUAL SE FINANCIARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- EL EJECUTIVO FEDERAL:	\$6' 228.085.08
2.- EL ESTADO:	<u>\$622,808.51</u>
TOTAL	\$6' 850,893.59

I. "EL ESTADO" SE COMPROMETE A:

1. COOPERAR CON EL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO "EL INDESALUD", Y ESTE A TRAVES DE LAS UNIDADES DE ATENCION CERTIFICADAS POR EL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, EN LA IDENTIFICACION ANUAL Y PREPARACION DE SUBPROYECTOS (QUE INCLUYAN PRESUPUESTOS) APLICABLES A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD. LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES SERAN ACORDES AL PROGRAMA, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS ASENTADOS EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES. DICHO MANUAL DEBERA REFLEJAR LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO BIRF 7061-ME.
2. COOPERAR CON "EL INDESALUD" EN LA SELECCION DE LOS SUBPROYECTOS A QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 1 DE ESTE APARTADO (JUNTO CON LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), QUE SERAN PRESENTADOS A "LA SSA" PARA SU APROBACION Y PROCEDER A DICHA PRESENTACION; TODO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES.
3. ASISTIR A "EL INDESALUD" PARA QUE CON DILIGENCIA, EFICIENCIA Y DE CONFORMIDAD A LOS ESTANDARES APROPIADOS DE SALUD, FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES Y EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LLEVEN A CABO LOS SUBPROYECTOS APROBADOS POR "LA SSA", A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO 2 DE ESTE APARTADO.
4. EVALUAR A TRAVES DE "EL INDESALUD" LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO Y MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS QUE SE GENEREN EN CADA HOSPITAL PARTICIPANTE, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO POR LOS HOSPITALES DE LA NORMA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE FEBRERO DE 2003, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA SEPARACION, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, RECOLECCION, TRANSPORTACION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS/INFECCIOSOS QUE SE GENERAN EN ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN ATENCION MEDICA; E INCLUIR LAS NECESIDADES DE INVERSION PARA EL CUMPLIMIENTO DE TAL EVALUACION, EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. DEL MISMO MODO SE ASEGURARA, A TRAVES DE "EL INDESALUD", DE LA INCORPORACION DE LOS HOSPITALES PARTICIPANTES A LA CRUZADA NACIONAL POR LA CALIDAD EN SALUD.
5. VERIFICAR QUE "EL INDESALUD" ELABORE Y PROPORCIONE A "LA SSA", PARA QUE ESTA A SU VEZ REMITA AL BIRF, LA LISTA DE LOS PLAGUICIDAS A SER FINANCIADOS CON LOS INGRESOS DEL PRESTAMO, LA CUAL DEBERA CONTEMPLAR PLAGUICIDAS QUE SERAN MANUFACTURADOS, EMPACADOS, ETIQUETADOS, MANEJADOS, ALMACENADOS Y ORDENADOS DE ACUERDO A NORMAS ACEPTABLES PARA EL BIRF, CERCIORANDOSE QUE NO SEAN FINANCIADAS ADQUISICIONES DE

PRODUCTOS QUE DISMINUYAN LA CLASIFICACION RECOMENDADA DE PLAGUICIDAS PELIGROSOS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD Y LINEAS DE CLASIFICACION (GENOVA: WHO 1994-95) CLASE IA E IB, O BIEN FORMULACIONES DE PRODUCTOS EN CLASE II; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.11, EJECUCION DEL PROYECTO, DEL CONTRATO BIRF 7061-ME.

6. ASISTIR A "EL INDESALUD" (DE ACUERDO CON LOS INDICADORES DE IMPACTO CONTENIDOS EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES) EN LA EVALUACION, MONITOREO Y SUPERVISION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA; PARTICIPAR EN LAS REVISIONES ANUALES DEL PROCEDES ACORDADAS ENTRE EL BIRF Y EL GOBIERNO FEDERAL Y COOPERAR EN LA REVISION DE INFORMES ANUALES Y PLANES DE ACCION ANUALES.
7. CERCIORARSE QUE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS, CON RELACION AL SUBPROYECTO DENTRO DEL PROCEDES, SE EFECTUEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 DEL CONTRATO BIRF 7061-ME, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, EN CUANTO NO CONTRAVENGAN EL CONTRATO BIRF 7061-ME.
8. CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ACORDADAS ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL BIRF, RELATIVAS A SEGUROS, USO DE BIENES Y SERVICIOS, PLANES, PROGRAMAS, REGISTROS E INFORMES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EMPLEADA EN EL SUBPROYECTO APROBADO.
9. MANTENER REGISTROS, SEPARAR CUENTAS, Y EFECTUAR REVISIONES, PERMITIENDO ASIMISMO QUE SEAN LLEVADAS A CABO AUDITORIAS ESTATALES Y FEDERALES QUE DEN CERTEZA A LA FEDERACION Y AL BIRF DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA FEDERACION EN LA CLAUSULA 4.01 DEL CONTRATO BIRF 7061-ME, REVISIONES QUE SE REALIZARAN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO.
10. DOCUMENTAR DE FORMA APROPIADA TODOS LOS GASTOS GENERADOS EN EL SUBPROYECTO, A FIN DE JUSTIFICAR DE FORMA SATISFACTORIA LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS DE LA CUENTA DEL PRESTAMO Y DE LA CUENTA ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES.
11. A TRAVES DE "EL INDESALUD", LLEVAR A CABO LOS SUBPROYECTOS APROBADOS A LOS QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO II (COMPROMISOS DEL GOBIERNO FEDERAL) DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON DEBIDA DILIGENCIA Y EFICIENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PRACTICAS AMBIENTALES VIGENTES.
12. APORTAR DE FORMA OPORTUNA LA CANTIDAD INDICADA COMO APORTACION ESTATAL EN LA CLAUSULA TERCERA DEL ACUERDO DEL QUE EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE, COMO SE SEÑALA EN EL CUADRO 1 QUE APARECE AL FINAL DE ESTE ANEXO TECNICO. DICHOS RECURSOS NO PODRAN SER UTILIZADOS PARA CUBRIR GASTOS SALARIALES NO INCREMENTALES (GASTOS SALARIALES EXISTENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO BIRF 7061-ME).
13. PROMOVER LA ARTICULACION OPERATIVA DEL PROCEDES CON OTROS PROGRAMAS, EN ESPECIAL CON EL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS), ASI COMO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, EL PROGRAMA DE SALUD Y NUTRICION PARA PUEBLOS INDIGENAS Y EL PROGRAMA DE CIRUGIA EXTRAMUROS, TODOS ELLOS DIRIGIDOS A BRINDAR SERVICIOS DE SALUD A POBLACIONES QUE CARECEN DE ESQUEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN SALUD.
14. PERMITIR Y APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD Y/O AREA, A CARGO DE ESE ORGANISMO DESCENTRALIZADO, QUE GESTIONE LOS RECURSOS DE LA CUENTA DEL PROGRAMA (RAMO 12) QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL ACUERDEN; Y EN ESPECIAL LOS RECURSOS DE CREDITO EXTERNO DERIVADOS DEL PROCEDES.
15. PROPONER Y CONVENIR CON "LA SSA", A TRAVES DE "EL INDESALUD", LOS AJUSTES MINIMOS NECESARIOS AL CASES Y A LOS INSUMOS NECESARIOS PARA ADECUARLO A LA REALIDAD Y NECESIDADES ESTATALES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN SALUD, EN BASE A SUS INDICADORES DE IMPACTO, IMPLEMENTADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO.
16. GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS DE SALUD OTORGUEN ATENCION A POBLACION QUE CARECE DE ESQUEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA ENTIDAD Y TENGAN COMPLETA CAPACIDAD PARA OTORGAR EL CASES CONVENIDO, CUMPLIENDO CON LOS ESTANDARES DE LA CRUZADA NACIONAL POR LA CALIDAD EN SALUD.

17. PRESENTAR A "LA SSA", A TRAVES DE "EL INDESALUD", UNA PROPUESTA PARA INVOLUCRARSE EN PROCESOS ESTATALES, JURISDICCIONALES Y/O LOCALES DE REESTRUCTURACION O DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EQUIDAD CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD.

18. EL ESTADO DEBE FACILITAR LA ACCION DE "EL INDESALUD" Y DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE INVOLUCREN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA, EN ESPECIAL AQUELLAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS GRUPOS POBLACIONALES DE MAYOR VULNERABILIDAD Y RIESGO, CONVENIDOS CON EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA (CENSIDA), LAS CUALES SEAN PARTE DEL PROCEDES.

II.- EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE "LA SSA" SE COMPROMETE A:

1. MANTENER Y OPERAR DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO UNA UNIDAD Y/O AREA A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (COORDINADORA GENERAL), QUE ASISTA Y APOYE A "EL INDESALUD", EN LA COORDINACION, EJECUCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA ADECUADA REALIZACION DEL PROCEDES.

2. APROBAR, A TRAVES DEL COMITE CONSULTIVO FEDERAL, EL SUBPROYECTO ANUAL (INCLUYENDO PRESUPUESTOS) DE ACUERDO AL PROGRAMA, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES, DE ENTRE LOS PRESENTADOS A "LA SSA"; A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 2 DEL APARTADO I (COMPROMISOS DE "EL ESTADO") DE ESTE ANEXO TECNICO. (LOS SUBPROYECTOS APROBADOS ANUALMENTE, MAS LA ASISTENCIA TECNICA, CONSTITUIRAN EL PLAN DE INVERSION ANUAL).

3. APORTAR DE FORMA OPORTUNA, SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA CANTIDAD INDICADA COMO APORTACION FEDERAL EN LA CLAUSULA TERCERA DEL ACUERDO DEL QUE ESTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRAL, COMO SE SEÑALA EN EL CUADRO 1 QUE APARECE AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.

4. BRINDAR LA ASESORIA TECNICA REQUERIDA POR "EL INDESALUD", PARA EL DESARROLLO DE LOS SUBPROYECTOS APROBADOS CONSIDERADOS EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Campeche, Camp., el día doce de agosto de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Carlos Felipe Ortega Rubio**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del INDESALUD, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Alfaro Warning**.- Rúbrica.

CUADRO 1

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE COORDINACION SECTORIAL

PROGRAMA DE EQUIDAD Y DESARROLLO DE SALUD (PROCEDES)

MONTO PARA EL AÑO 2004

CAMPECHE

(PESOS)

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL *	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES			
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			
5000 BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	\$3'831,070.62	\$622,808.51	\$4'453,879.13
6000 OBRA PUBLICA	\$2'397,014.46		\$2'397,014.46
TOTAL	\$6'228,085.57	\$622,808.51	\$6'850,893.59

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/43/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/43/2006

COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO JORGE LUIS ROSAS SIERRA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión temporal del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra, adscrito a la Segunda Sala Regional del Noreste, Segunda Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II, Tercera Ponencia, a partir del próximo día 1 de marzo y hasta que se provea la conclusión de la misma.

En este tenor, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona, entrará en funciones para suplir, por el tiempo que corresponda, su falta temporal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para el cumplimiento de la comisión de que se trata.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veinticuatro de febrero de dos mil seis, por mayoría de ocho votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Silvia Eugenia Díaz Vega, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y tres en contra de los Magistrados María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Luis Carballo Balvanera.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226643)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 325/97, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Lomas de Malobaco, Municipio de Tomatlán, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 325/97, que corresponde al expediente número 3976, relativo a la dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Lomas de Malobaco", ubicado en el Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, en el juicio de amparo número D.A. 2173/98, promovido por Paulino Mata Colmenares, Rafael Pelajo Tafolla y Manuel Ortega Gurrola, en calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo del poblado mencionado, y Cándido Salgado Salgado, con el carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas del mismo Comité, en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, el dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- El Tribunal Superior Agrario, emitió sentencia el dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, en el juicio agrario número 325/97, correspondiente al poblado citado al rubro, conforme a los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO.- Es de negarse y se niega la acción de Dotación de Tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado 'Lomas de Malobaco', Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, por falta de fincas afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

SEGUNDO.- Se modifica el mandamiento emitido por el Gobernador Constitucional en el Estado de Jalisco, el dieciséis de mayo de mil I novecientos setenta y nueve, del que no aparece en autos su publicación en el Periódico Oficial de esa Entidad Federativa, en cuanto al fundamento de su negativa.

TERCERO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Boletín Judicial Agrario y comuníquese la misma al Registro Público de la Propiedad correspondiente, que se servirá cancelar las anotaciones preventivas a que hubiere dado lugar la solicitud agraria que se resuelve.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Jalisco, así como a la Procuraduría Agraria, y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido."

SEGUNDO.- Inconformes con la sentencia de mérito, por escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Superior Agrario, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa, y Cándido Salgado Salgado, en su carácter de apoderado del citado Comité, demandaron el amparo y protección de la Justicia Federal, señalando que dicha sentencia carece de fundamento y motivación legal, ya que se desestimaron diversos documentos en su perjuicio, además de la violación de los artículos 14 y 16 Constitucionales, toda vez que, no se recibió una prueba ofrecida por los quejosos y, por ende ni se desahogó la misma, consistente en una inspección ocular, por lo que estiman que se les deja en estado de indefensión, y designó Jorge, Javier, Leopoldo y María del Carmen, todos de apellidos Agraz Valera, así como a la Colonia Agrícola Ganadera denominada "Adolfo Ruiz Cortínez", como terceros perjudicados; teniéndose por presentada la demanda correspondiente, ordenándose emplazar a los terceros perjudicados, requiriendo a las autoridades responsables el informe justificado correspondiente, ordenando rendir el propio y remitir la demanda de garantías; correspondiéndole conocer al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, residente en el Distrito Federal; quien tuvo por recibida la demanda de referencia, así como la copia del acuerdo que ordenó su remisión, las constancias del emplazamiento a juicio del tercero perjudicado, el informe justificado de este Tribunal Superior Agrario, el juicio agrario número 325/97, en el cual obra la sentencia impugnada, así como el expediente principal formado en la Secretaría de la Reforma Agraria con el número 3976, integrado por diecinueve legajos y un dictamen, habiéndose radicado mediante acuerdo de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número D.A. 2173/98, ordenando dar vista al Agente del Ministerio Público Federal, para los efectos de su representación, el que no formuló pedimento; por lo cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, emitió sentencia el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, en los siguientes términos:

"UNICO.- La Justicia de la Unión AMPARA y PROTEGE a COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DE LA DOTACION DE TIERRAS DEL POBLADO DE LOMAS DE MALOBACO, DEL MUNICIPIO DE TOMATLAN,

ESTADO DE JALISCO, contra el acto que reclamó del Tribunal Superior Agrario que se precisó en el resultando primero de esta ejecutoria y con base en lo expuesto en el último de sus considerandos.”

La parte medular de la ejecutoria de mérito, se hizo consistir en su considerando sexto, en el que se establece:

“En los conceptos de violación primero, quinto y séptimo hechos valer por el Comité Particular quejoso, éste se duele de que la responsable aplicó indebidamente el Acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal el veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, que declara de utilidad pública para efectos de colonización las 12,865 hectáreas de la señora Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, acuerdo en el cual basó la responsable la negativa de dotación de tierras, al considerar inafectable la supuesta colonia, cuando la misma no puede ser considerada inafectable ya que por el incumplimiento de dicha persona no se constituyó la colonia en los cinco años previstos en el citado documento. Es fundado el concepto de violación que nos ocupa. En primer lugar es pertinente transcribir el Acuerdo por el que se declara de utilidad pública la colonización con fines agrícolas y ganaderos de la finca El Tule y anexos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

‘ACUERDO que declara de utilidad pública la colonización con fines agrícolas y ganaderos de la finca denominada El Tule y anexos, ubicada en Tomatlán, Jal. (...) CONSIDERANDO:

I.- Que por los estudios técnicos llevados a cabo por la que fuera Secretaría de Agricultura y Fomento, con el fin de establecer la posibilidad legal y conveniencia económica de colonizar para explotación agrícola los terrenos integrantes de la propiedad rural denominada El Tule y anexos, constituida por los predios de nombre El Tule y Malovaco (sic), con ubicación en la Municipalidad de Tomatlán, Estado de Jalisco, se llegó a resolver que el mismo predio, es susceptible de colonización agrícola y ganadera, en vista de las siguientes circunstancias:

Se trata de 12,865 hectáreas, de las cuales, 590 están compuestas de terrenos de humedad susceptibles de riego con aguas de los arroyos El Tule y Los Prietos, así como del río Tomatlán. 1,812 hectáreas son también susceptible de cultivo de temporal y 5,249 hectáreas propias para la ganadería por contar con buenos pastos, ya que son suficientes 4 hectáreas por cabeza de ganado mayor al año. Dicha finca está comprendida dentro de la zona conocida por la Costa de Jalisco que abarca una faja de cierta profundidad a lo largo de la costa en la que se propone el Gobierno del Estado fomentar la colonización, para cuyo efecto está por desarrollarse un plan de carreteras, habiéndose iniciado de colonizaciones patrocinadas por el citado Gobierno de Apazulco, del Municipio de Purificación y Chamela, del Municipio de Tomatlán; pero independientemente, las vías de comunicación con que cuenta actualmente son la marítima por medio del embarcadero denominado Tehuamixtle y Pala, a donde conduce una red de brechas que se han utilizado para la extracción de los productos forestales y agrícolas de la propia finca, y de la región. Con la terminación del camino nacional que va de Guadalajara a la Barra de Navidad, se obtiene una salida de los productos que se transportan al embarcadero y de éste a la Barra de Navidad que está a 130 kilómetros por la vía marítima. También se puede hacer el transporte a los Puertos de Manzanillo, Acapulco, Vallarta y San Blas, independientemente de la línea de aviones llamada Transportes Aéreos de Jalisco, que toca al poblado de Tomatlán, por donde se extraen productos agrícolas y ganado porcino de la finca en cuestión. Está en construcción, por otra parte, una carretera que saliendo de Guadalajara pasa por Talpan de Allende y que tocará Tomatlán por Llano Grande, lugar donde actualmente está en servicio de Tomatlán a la finca El Tule, con una distancia de 15 kilómetros ya brechados. La propietaria del predio voluntariamente ha solicitado la colonización con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores de la finca, y de otros campesinos de cualquier lugar que la Comisión Nacional de Colonización decida trasladarlos a ese lugar para resolver el problema de la población campesina excedente en otros Estados, y ha demostrado buena disposición dando toda clase de facilidades para la realización del proyecto, hasta obtener resolución del Departamento Agrario sobre los expedientes ejidales que desde hace tiempo se tramitaban, según se desprende de la publicación contenida en el Diario Oficial número 32 de fecha 6 de abril del año en curso, dictada en el último expediente que correspondió a la petición de ejidos del poblado denominado El Tule.

II.- Que como los terrenos particulares de que se trata, no están reservados por ley para algún fin específico, no constituyen reserva forestal y el problema agrario ejidal de la zona adonde está ubicado, ha quedado resuelto en forma definitiva; con fundamento en los artículos 1o., 3o. y 6o. de la Ley Federal de Colonización vigente, he tenido a bien dictar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la colonización con fines agrícolas y ganaderos de la finca rústica denominada El Tule y anexas, constituida por los terrenos de nombre El Tule y Malovaco (sic), con ubicación en el Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco y cuya finca tiene una extensión superficial de 12,865 hectáreas.

SEGUNDO.- Los terrenos que abarca el presente acuerdo, quedan fuera del comercio para toda otra finalidad que no sea la colonización y serán inafectables, conforme al Código Agrario, por un plazo de 5 años contados a partir de la fecha de publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, si no son colonizados, e indefinidamente, si lo son, en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda parte del mencionado artículo 6o. de la Ley de la materia.'

El seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, la Comisión Nacional de Colonización celebró convenio con la señora Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, propietaria de la finca El Tule y anexos, en virtud del cual se le autorizó para la ejecución del fraccionamiento de la citada finca, venta de lotes y entrada de colonos, sujetándose dicha autorización, entre otras, a las siguientes condiciones (sintetizadas en la resolución que declara la caducidad de dicha autorización, de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete):

'a).- La Colonia Agrícola debería de establecerse en toda la extensión del predio en el plazo de cinco años, como máximo, contados a partir de la fecha de esa propia autorización, prorrogable únicamente por causa de fuerza mayor.

b).- Los terrenos susceptibles de cultivo se venderían a razón de 1,000 hectáreas anuales como mínimo; y,

c).- Que el incumplimiento de las condiciones a que se sujetó esa propia autorización, daría lugar a su retiro en la vía administrativa, y que, llegado ese caso, la Comisión Nacional de Colonización se haría cargo del fraccionamiento, venta de los lotes y colonización total del predio afectado, teniendo la propietaria solamente, el derecho de recibir el importe de las enajenaciones dentro de los plazos señalados deducidos los gastos que se hubieren hecho para efectuar las ventas.'

El Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve determinó, que los terrenos que abarca (finca El Tule y anexos), quedaban fuera del comercio para toda otra finalidad que no fuera la colonización y que serían inafectables, bajo dos hipótesis distintas, a saber:

1.- Por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación del Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, si no son colonizados.

2.- Indefinidamente, si son colonizados, en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda parte del artículo 6o. de la Ley Federal de Colonización.

Ahora bien, la propietaria del predio El Tule y anexos, señora Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, no dio cumplimiento a la autorización de seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, dentro del plazo de cinco años pactados en el mismo.

Como consecuencia del mencionado incumplimiento, la Comisión Nacional de Colonización se hizo cargo del fraccionamiento, venta de lotes y colonización total del predio El Tule y anexos, de acuerdo a lo pactado en la propia autorización de seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, como consecuencia de que el trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, la citada Comisión dictó resolución por la que declaró la caducidad de la autorización de fraccionamiento, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación.

'PRIMERO.- La Comisión Nacional de Colonización declara la caducidad de la autorización de 6 de agosto de 1951, otorgada a la señora Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen para colonizar voluntariamente la finca rústica denominada El Tule y Anexos, con ubicación en el Municipio de Tomatlán, Jal., para la ejecución del respectivo fraccionamiento, venta de lotes y entrada de colonos, por incumplimiento imputable a dicha señora.

SEGUNDO.- En consecuencia, se priva a dicha autorización de todo efecto legal y se declara que la señora Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen ha perdido todos los derechos que le otorga la referida autorización, en cuanto se relaciona con el fraccionamiento del predio a que se refiere, venta de lotes y entrada de colonos, quedando subsistente únicamente el recibir el importe de las enajenaciones que se llevarán a cabo y al que alude el penúltimo párrafo de dicha autorización.

TERCERO.- La Comisión Nacional de Colonización se hace cargo desde ahora, del fraccionamiento, venta de lotes y colonización total del predio El Tule y Anexos, ubicado en el Municipio de Tomatlán, del Estado de Jalisco y entregará a la señora Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, como dueña del mismo predio, el importe de las enajenaciones dentro de los plazos señalados, deducidos los gastos que se hubieren hecho para efectuar las ventas por concepto de indemnización como está pactado.

CUARTO.- Notifíquese.'

La Comisión Nacional de Colonización se hizo cargo del fraccionamiento, venta de lotes y colonización del predio El Tule y anexos, hecho que se constata con la lectura del informe rendido por el Comisionado Ingeniero Alejandro Ramos Rentería, de fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en el que se hizo constar que los lotes 1, 2, 8 y 18 cuenta con título de propiedad, expedidos algunos de ellos por el

Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; mientras que los lotes 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 101 están en proceso de regularización.

En consecuencia, a fin de dictar una sentencia congruente, el Tribunal Superior Agrario debió analizar en su fallo los aludidos hechos y determinar, si la realización del fraccionamiento del predio El Tule y anexos por una entidad diversa a la persona autorizada en el Convenio de seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno (señora Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen), es legal; además de que debió determinar los efectos jurídicos que al respecto surtió la declaratoria de caducidad de la autorización otorgada a la mencionada persona por la Comisión Nacional de Colonización.

En este orden de ideas, este órgano colegiado estima procedente conceder el amparo solicitado.

Por otra parte, este Tribunal advierte que la responsable no se pronunció sobre la argumentación del Comité quejoso basada en la '*inexistencia*' de la Colonia Agrícola Ganadera Adolfo Ruiz Cortinez, cuestión por la que también se concede el amparo solicitado, a fin de que la responsable analice la cuestión referida.

En su segundo concepto de violación, el Comité quejoso argumenta que la responsable asienta datos falsos respecto de los lotes 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 101, puesto que la responsable se basó en el informe del Comisionado Alejandro Ramos Rentería, quien nunca llamó al núcleo quejoso a tales diligencias, máxime que la comisión que se le dio a dicha persona no incluía la realización de los trabajos que llevó a cabo.

A efecto de analizar debidamente el concepto de violación, se listan los hechos particulares relacionados con la comisión otorgada al Ingeniero Ramos Rentería.

1.- Al comisionado Alejandro Ramos Rentería se le comisionó para la realización de trabajos de anteproyecto de localización, mediante los oficios 2788 y 3365, de cuatro y veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, que respectivamente dicen:

'Oficio 2788.

ING. ALEJANDRO RAMOS RENTERIA.

PRESENTE

PLAZO: 8 DIAS.

En relación al oficio número 655725 de fecha 24 de noviembre de 1987, girado por el C. Director General de Tenencia de la Tierra, solicitando se formule anteproyecto de localización ajustado a los términos del dictamen relativo al poblado al rubro citado, de fecha 24 de junio de 1987, del cual se anexa copia fotostática, con carácter devolutivo.

Por lo anterior, deberá trasladarse al poblado que nos ocupa a efecto de levantar el plano solicitado recabando la conformidad por escrito de su actuación, se le recomienda documentarse ampliamente en los archivos de ésta para el mejor desarrollo de dichos trabajos y al término de los mismos rendirá el informe pormenorizado de todo lo actuado.'

'Asunto: Se le amplía comisión.

Oficio 3365.

ING. ALEJANDRO RAMOS RENTERIA.

PRESENTE.

PLAZO: CINCO DIAS.

En relación al oficio número 655725 de fecha 24 de noviembre de 1987, girado por el C. Director General de Tenencia de la Tierra, solicitando se formule anteproyecto de localización ajustado a los términos del dictamen relativo al poblado al rubro citado, de fecha 24 de junio de 1987, del cual se anexa copia fotostática, con carácter devolutivo.

Por tal motivo, deberá trasladarse al poblado citado, a efecto de levantar el plano solicitado recabando la conformidad por escrito de su actuación, se le recomienda documentarse ampliamente en los archivos de ésta para el mejor desarrollo de dichos trabajos y al término de los mismos rendirá un informe pormenorizado de todo lo actuado.'

2.- Para la realización de su comisión, el ingeniero Alejandro Ramos Rentería, presuntamente entregó dos citatorios de ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, dirigidos el primero a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del Poblado Lomas de Malobaco; y el segundo al representante de la Colonia Agrícola y Ganadera Adolfo Ruiz Cortinez, a fin de que se apersonaran en la diligencia respectiva, fijada para el nueve de mayo del citado año.

Ahora bien, los mencionados citatorios aparecen firmados de recibido el primero el ocho de mayo del propio año y el segundo sin fecha de recepción, tal y como consta en dichos documentos, visibles a fojas 31 y 32 del legajo de pruebas XVI, aclarándose que las firmas referidas son ilegibles.

Obran también en autos dos citatorios de veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, dirigidos el primero a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del Poblado Lomas de Malobaco y el segundo al representante de la Colonia Agrícola y Ganadera Adolfo Ruiz Cortinez, recibido el primero el día veinticuatro del mes y año citado (con firma ilegible) y el segundo sin fecha de recepción (fojas 33 y 34, legajo de pruebas XVI), con firma del Ingeniero José Luis Hernández R.; citatorios expedidos con el fin de que comparecieran las partes interesadas a la diligencia respectiva, fijada para el día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

3.- Obra a fojas 32 del legajo de pruebas XVI, acta manuscrita presuntamente levantadas el día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en la que se hizo constar:

'Siendo las 11:00 horas del día 31 de mayo de 1989 constituidos en la escuela del lugar denominado Malovaco, Mpio. de Tomatlán, Edo. de Jalisco, el C. Ing. Alejandro Ramos R. Comisionado por la S.R.A. Delegación Jalisco a fin de realizar trabajos de inspección para elaborar el anteproyecto de localización y los CC. Ing. J. Luis Hdez. Reynoso Presidente de la Colonia Agrícola y Ganadera denominada Adolfo Ruiz Cortinez, acompañado de la mayoría de los colonos poseedores de los terrenos en estudio; así como también el C. Lucio Talancón, Presidente de los Campesinos solicitantes del (ilegible) Malobaco y algunos de los mismos campesinos.

Estando en la reunión se presentaron elementos de la Policía Judicial del Estado y detuvieron al C. Lucio Talancón, Presidente del grupo de campesinos solicitantes y por lo mismo no le fue posible acompañarnos a la inspección por lo que de acuerdo a los comparecientes se termina la Asamblea y a continuación se realizará la mencionada inspección con las personas que quieren hacerlo tanto de la colonia agrícola como de los campesinos solicitantes.'

(Obra firma del comisionado, del Presidente de la Colonia Ruiz Cortinez, más no del Presidente de los campesinos solicitantes).

4.- El comisionado Alejandro Ramos Rentería rindió su informe el día diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, mismo que fue complementado por escrito de quince de agosto del mencionado año.

En el informe de diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, el comisionado Ramos Rentería asentó:

'...Me trasladé al poblado de referencia y previamente cité a las partes interesadas, o sea a los supuestos afectados y a los beneficiados por el dictamen antes mencionado, a la Promotoría Agraria de Tomatlán, Jal. (se anexan citatorios); se presentaron los integrantes de la Colonia Agrícola y Ganadera Adolfo Ruiz Cortinez, y algunos campesinos beneficiados manifestándome éstos que no me podían acompañar a la diligencia por estar sus dirigentes en la Ciudad de México y que sí los esperaba ocho días sí me acompañaban; por lo anterior me regresé a esta Delegación a solicitar ampliación de plazo, una vez concedida, nuevamente cité a las partes, pero ahora a la Delegación Municipal del poblado beneficiado (Malobaco).

Una vez constituidos en el mencionado lugar, se procedió a informarles el motivo de la presente comisión y al querer dar principio a la diligencia encomendada se presentaron elementos de la policía judicial del Estado y aprehendieron al C. LUCIO TALACON, Presidente del Comité Particular Ejecutivo del poblado beneficiado y se lo llevaron detenido por tener una o varias acusaciones en su contra; se levantó acta de lo anterior (se anexa) y se prosiguió con la diligencia, pero la mayoría de los campesinos beneficiados se negaron a acompañarnos, siendo la mayoría mujeres, porque según versiones de ellas mismas (sin que nos conste) los hombres se dieron a la fuga por tener problemas también con la justicia, principalmente por la siembra de estupefacientes.

Por lo anterior se procedió a realizar una inspección ocular de los terrenos en estudio, ya que éstos se encuentran en posesión de campesinos de la Col. Ruiz Cortinez y no de los campesinos de MALOBACO como se menciona en el dictamen para lo cual fui acompañado únicamente por los ya mencionados campesinos de la colonia y por algunos beneficiados radicados en el poblado MALOBACO y originarios de éste, ya que los otros según el decir de los que nos acompañaron son de reciente ingreso y es grupo que trajo de fuera el C. LUCIO TALACON y son los que causan más problemas. Se realizó la inspección lote por lote resultando lo siguiente: (...)

En el informe complementario rendido por el comisionado Ramos Rentería, informó al Delegado Agrario en el Estado de Jalisco, lo siguiente:

‘...Habiendo rendido mi informe con fecha 19 de julio de 1989, omití hacer algunas aclaraciones resultado de consultas posteriores realizadas ante diversas autoridades federales y municipales, motivo por el cual rindo el siguiente informe complementario:

El Jefe del distrito de riego de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en Tomatlán, Jalisco, me manifestó que desde el año de 1979 los campesinos integrantes de la Colonia Agrícola Ganadera ADOLFO RUIZ CORTINEZ, Municipio de Tomatlán, han solicitado asistencia técnica para sus cultivos agrícolas principalmente en el ensayo de varias variedades de papaya y en su ganado vacuno han pedido también asistencia técnica para mejorar el aspecto genético y de manejo. Entrevisté también con el Presidente Municipal del poblado antes citado el cual me informó que desde hace más de 10 años tiene trato con los integrantes de la mencionada colonia agrícola y ganadera por lo cual tiene conocimiento que han estado trabajando en forma continua los terrenos de dicha colonia, así como también en los mismos términos lo constaté en forma verbal con la C. Delegada Municipal del poblado EL TULE, (ilegible) donde corresponde dicha colonia.’

Aclarados los hechos relacionados con la actuación del comisionado Ramos Rentería, se concluye que el segundo concepto de violación es fundado, atento los siguientes razonamientos. El comisionado Ramos Rentería, al rendir su informe de diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, excedió la comisión que le fue otorgada por oficios 2788 y 3365, de cuatro y veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, respectivamente, puesto que procedió a la inspección ocular de los terrenos en controversia con el objeto de levantar el plano solicitado; cuando lo cierto es que su comisión se circunscribió a que formulara ‘anteproyecto de localización’, levantando un plano al efecto.

En este orden de ideas, si el citado comisionado informó sobre la división de los terrenos en controversia, la actividad a la que estaban destinados, su superficie y su situación jurídica, sí excedió la comisión que le fuera encargada.

Así también aconteció en el informe complementario de quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, puesto que en tal documento el comisionado Ramos Rentería excedió su comisión, al formular aseveraciones basadas en testimonios de particulares, relacionadas con la supuesta conducta de los colonos, que no son estrictamente necesarias para la elaboración del plano que le fue encomendado.

También es fundado el concepto de violación que nos ocupa, en la parte en la que los quejosos niegan el haber sido citados para estar presentes durante las diligencias llevadas a cabo por el comisionado Ramos Rentería.

Fundado, puesto que la responsable no analizó la veracidad respecto de la entrega por parte del comisionado Ramos Rentería al Comité quejoso del citatorio de ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, dirigido a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado Lomas de Malobaco, a fin de que se apersonaran en la diligencia respectiva, fijada para el nueve de mayo del citado año (legajo de pruebas XVI).

De la misma forma se observa que la responsable no analizó si el citatorio de veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, dirigido a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado Lomas de Malobaco, fue efectivamente notificado, por lo que deberá concederse el amparo solicitado (legajo de pruebas XVI). En razón de lo anterior, lo procedente es conceder el amparo solicitado.

En su tercer concepto de violación, el Comité quejoso se duele de que en la sentencia reclamada se valoraron solamente medios de convicción que perjudican a los quejosos, negando todo valor probatorio a las pruebas que favorecen a los peticionarios, a saber: 1.- El informe rendido por el comisionado Anselmo Joya Macías y Salvador Cervantes Molina, de nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres; 2.- El informe rendido por el ingeniero Jaime Adib Hadab Pacheco, en base a los trabajos practicados el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 3.- El informe del ingeniero Juan Ignacio Marín Ramos, entregado en la otrora (sic) Delegación Agraria en el Estado de Jalisco el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; 4.- Los escritos de alegatos y ofrecimiento de pruebas de doce de marzo y doce de junio de mil novecientos noventa y uno; el diverso escrito de alegatos de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco; así como el de ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. Es fundado el concepto de violación anunciado.

Respecto del informe rendido por el licenciado Anselmo Joya Macías y Salvador Cervantes Molina, el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, debe precisarse que el mismo tuvo su origen, según la foja 6 del dictamen de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, emitido por el Cuerpo

Consultivo Agrario, en los trabajos técnicos informativos realizados con motivo de la comisión otorgada a las mencionadas personas por oficios 12788 y 12796 (legajo XVII de pruebas).

Sin embargo, en la sentencia reclamada la autoridad responsable no hace mención alguna al referido informe, lo que deriva en una indebida motivación del acto en controversia.

Por lo que hace al informe rendido por el ingeniero Jaime Adib Hadab Pacheco, en base a los trabajos practicados el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, mencionado en la hoja 24 del dictamen de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario, el mismo no se menciona siquiera en el acto reclamado.

También en la foja 10 del dictamen de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Cuerpo Consultivo Agrario hace mención al informe del ingeniero Juan Ignacio Marín Ramos, entregado en la otrora (sic) Delegación Agraria en el Estado de Jalisco el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, informe que tampoco es mencionado en el acto reclamado.

La anotada omisión de la autoridad responsable, en el sentido de basar su sentencia en todos y cada uno de los informes rendidos por los diferentes comisionados, no queda convalidada por el mero hecho de que en el considerando cuarto se haga alusión, en forma genérica, a los diversos informes rendidos al respecto, puesto que el requisito de congruencia de las sentencias implica no solo el hacer una somera referencia a los motivos de la misma, sino que requiere se citen en forma pormenorizada las consideraciones de hecho y de derecho que la sustenten.

En relación a los diversos escritos formulados por el Comité quejoso, este Tribunal observa que efectivamente obran en autos constancias de documentos a través de los cuales la parte quejosa realizó diversas manifestaciones ante la autoridad, las cuales no fueron tomadas en cuenta en forma íntegra por la responsable al emitir el acto reclamado.

En efecto, consta a fojas 052 del legajo de pruebas número IX, el escrito formulado por el Comité quejoso, recibido por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios el día doce de marzo de mil novecientos noventa y uno, en el cual se inconforma contra el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario de catorce de noviembre de mil novecientos noventa, cuyas consideraciones no fueron analizadas por la autoridad responsable.

A fojas 2 del legajo de pruebas número X, obra el escrito original presentado ante el Cuerpo Consultivo Agrario, Consultoría Regional de Occidente, con sello de recibido de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a través del cual el Presidente, Secretario y Vocal del Comité quejoso exhibieron diversa documentación (asamblea para el nombramiento del Comité Particular Ejecutivo; constancias de escrituración de 340-00-00 hectáreas que aparecen como propiedad de Justino Ramos Meza y otros; etc.), para que fuera valorada en su momento, valoración que no fue realizada por la autoridad responsable.

En el legajo de pruebas XVII, fojas 109, obra escrito de alegatos del Comité quejoso, presentado ante la Secretaría de la Reforma Agraria, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, cuyas consideraciones tampoco fueron tomadas en cuenta por la autoridad responsable.

Asimismo, a fojas 9 y 20 del expediente agrario número 325/97, obran dos escritos de alegatos presentados por el Comité quejoso, que tampoco fueron considerados por el Tribunal Superior Agrario al dictar el acto reclamado.

Las anotadas omisiones por parte de la autoridad responsable resultan en la incongruencia de la sentencia reclamada, toda vez que la misma no analiza en forma exhaustiva todos y cada uno de los puntos controvertidos en el expediente agrario, razón por la cual procede conceder el amparo solicitado.

En el cuarto concepto de violación, el Comité peticionario expresa que en forma indebida la autoridad responsable omitió recibir la prueba de inspección ocular ofrecida para desvirtuar el informe rendido por el comisionado Alejandro Ramos Rentería, respecto de la inexploración de los predios por parte de los miembros de la colonia Adolfo Ruiz Cortínez y, en cambio, explotados por miembros del Comité quejoso, según dicho de éste. Es fundado el concepto de violación que nos ocupa.

En el escrito presentado por el Comité quejoso ante la Subsecretaría de Asuntos Agrarios el doce de marzo de mil novecientos noventa y uno, la hoy quejosa ofreció como cuarta prueba la inspección ocular y demás diligencias propuestas en el cuerpo de este escrito que se practiquen para conocer sobre la inexploración y explotación de la tierra de los lotes 1, 2 y del 7 al 21 y 101 de la colonia agrícola ganadera 'Adolfo Ruiz Cortínez' (foja 067, legajo de pruebas IX).

Sin embargo, en la sentencia reclamada no sólo no se hizo mención alguna al referido escrito, sino que tampoco se hizo razonamiento alguno respecto de las pruebas ofrecidas en el mismo, entre las que destacan la inspección ocular.

En este orden de ideas, es procedente la concesión del amparo solicitado, a efecto de que la responsable acuerde lo conducente en relación a la prueba de inspección ocular ofrecida por el Comité quejoso.

Finalmente este Tribunal advierte, que la autoridad responsable debe analizar las escrituras exhibidas por los propietarios de los predios (sic) de apellidos Agraz Valera, puesto que en la sentencia reclamada no se valoraron; así como fundar y motivar debidamente en el considerando cuarto del fallo que nos ocupa, en el que dogmáticamente se señala que 'diversas propiedades particulares que por sus características, como son régimen jurídico, tipo de explotación a que se destinan, superficies, calidad de sus tierras, constituyen propiedades inafectables en términos de lo dispuesto por los artículos 149, 241 y 242 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

De igual forma se observa, que en el primer párrafo del considerando quinto de la sentencia reclamada, la responsable dice que a partir 'de las diligencias efectuadas para la substanciación de este procedimiento', llegó a la convicción de que las tierras se localizan dentro del polígono perteneciente a la colonia Adolfo Ruiz Cortinez. Sin embargo, no existe precisión respecto de las 'diligencias' a las que se refiere la responsable, por lo que también es procedente la concesión del amparo por indebida motivación y fundamentación del acto reclamado. En este orden de ideas, lo procedente es conceder la protección constitucional solicitada."

TERCERO.- En cumplimiento a la ejecutoria emitida en el juicio de amparo número D.A. 2173/98 de mérito, el Tribunal Superior Agrario, emitió acuerdo el nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dejando insubsistente la sentencia emitida el dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, por este Organo Colegiado en el juicio agrario número 325/97, relativo a la dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado "Lomas de Malobaco", Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, así como sus consecuencias legales; se turnaron los autos al Magistrado Ponente para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo, en su oportunidad formulara el proyecto de la sentencia correspondiente.

CUARTO.- A fin de dar cumplimiento a la precitada ejecutoria, cuyos efectos son la realización de trabajos técnicos informativos complementarios, en los cuales se deberá desahogar la inspección ocular, ofrecida ante la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, mediante escrito de doce de marzo de mil novecientos noventa y uno, signado por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa, en relación a los lotes 1, 2, 7 al 21 y 101, de la Colonia Agrícola Ganadera "Adolfo Ruiz Cortinez"; hecho lo anterior, valorar todas las constancias que obran en autos, así como pruebas y alegatos, y emitir nueva sentencia, debidamente fundada y motivada, en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 Constitucionales; por lo anterior, el Magistrado Instructor, con apoyo en lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto de seis de enero de mil novecientos noventa y dos, que reformó el artículo 27 Constitucional, 186 párrafo segundo de la Ley Agraria y tercero transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, por proveído de dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, para que en auxilio de este Cuerpo Colegiado, lleve a cabo el desahogo de dichos trabajos, debiendo notificar previamente en forma personal y conforme a derecho, a los integrantes del Comité Particular del poblado quejoso o a quienes legalmente acrediten su representación, igualmente a los representantes legales de la Colonia Agrícola Ganadera "Adolfo Ruiz Cortinez" y colonos, para que se apersonen a su realización y manifiesten lo que a su derecho convenga; de no poderse realizar las notificaciones personales, se deberá asentar razón actuarial y emplazar de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria.

Por auto de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se tuvo por recibido el oficio número 1892/99 y anexos, del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, mediante el cual, remitió el Despacho número D-31/99, del que se advierten omisiones y deficiencias; por lo que, por proveído de treinta y uno de enero del dos mil, el Magistrado Instructor, nuevamente solicitó al Tribunal Unitario de referencia, dé cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, toda vez que, en acta circunstanciada levantada el quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, no se especifica ni los nombres ni superficies ni la forma en que se obtuvo la posesión que detentan tanto los campesinos del poblado "Las Pilitas" como de "Lomas de Malobaco", así como de colonos, pequeños propietarios y/o comuneros; omisiones que se repiten en los lotes 20 y 21; además de que, en el acta circunstanciada de quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo de "Lomas de Malobaco", manifestaron que su poblado tiene su asiento en los lotes 102 y 103, así como la posesión de los lotes 104 y 105, y parte de los lotes 106 y 107, es necesario realizar el levantamiento

topográfico en los mismos; así como, recabar la documentación con la que se acredite la legítima constitución de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", como copia certificada de su decreto.

Por proveído de veintisiete de marzo de dos mil, este Órgano Jurisdiccional, tuvo por recibido el escrito de trece de marzo del mismo año, signado por Heriberto Figueroa Chávez, Laureano Chávez Ramos y Magdalena Morfín Carrazco, en su calidad de Presidente, Secretario y Tesorera, respectivamente, del Comisariado Ejidal del poblado "Las Pilitas", Municipio de Tomatlán, Jalisco; mediante el cual, expresan que los lotes 1, 2 y 7 de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", los tienen en posesión por haberseles entregado una superficie de 2,174-80-00 (dos mil ciento setenta y cuatro hectáreas, ochenta áreas), por Mandamiento del Gobernador del Estado de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el ocho de abril del mismo año, ejecutado el diez del mes y año citados; además de que, por sentencia de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, este Tribunal Superior Agrario les negó la dotación de tierras y revocó el mandamiento del gobernador, pero también se ordenó la aplicación del artículo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria; anexando a su escrito, los siguientes documentos:

a) Copia simple del Acta de Posesión Provisional, relativa al Mandamiento del Gobernador de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.

b) Copia simple del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de ocho de abril de mil novecientos noventa y tres, que contiene la publicación del citado mandamiento.

c) Dos copias simples de la sentencia de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, emitida por este Tribunal Superior Agrario, en el juicio agrario número 534/97, relativo a la dotación de tierras del poblado "Las Pilitas", Municipio de Tomatlán, Jalisco.

Por auto de treinta y uno de mayo de dos mil, se tuvo por recibido el oficio número 833/2000 y anexos, del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, mediante el cual, remitió el Despacho número DA/107/99, dando cumplimiento a lo ordenado por proveído de treinta y uno de enero del mismo año, obrando en autos las siguientes constancias:

1.- Notificaciones realizadas el once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a Paulino Mata Colmenares, Rafael Pelajio Tafolla y Manuel Ortega Gurrola, en calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Lomas de Malobaco", también a Primitivo Ruelas Guerrero, José Luis Mendoza Baltazar y Nestor Trinidad Mora Rodríguez, en calidad de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Consejo de Administración de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", así como a diversos colonos.

2.- Acta de Inspección Ocular, levantada del quince al diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, por la licenciada María Esperanza Salinas Luna e ingeniero Crescencio García Animas, en su calidad de actuario y perito topógrafo, respectivamente, de la Brigada de Ejecución adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, en la que se dice:

"En el punto denominado Los Diques, Municipio Tomatlán, Estado de Jalisco, siendo las ocho horas del día quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, los suscritos... en compañía de los CC. Paulino Mata Colmenares, Rafael Pelajio Tafolla y Manuel Ortega Gurrola, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal del Comité Particular Ejecutivo del poblado Lomas de Malobaco, Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, quienes acreditan su personalidad con acta de asamblea... Así también se encuentran presentes los CC. Primitivo Ruelas Guerrero, José Luis Mendoza Baltazar y Nestor Trinidad Mora Rodríguez, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración de la Colonia Agrícola y Ganadera Adolfo Ruiz Cortínez, Municipio de Tomatlán, Estado Jalisco, quienes acreditan su personalidad con acta de asamblea... Se encuentran presentes los CC. Jorge Ignacio Barraza Arechiga... y el C. Silverio Olivera Suárez... quienes tienen el carácter en la presente como testigos; Se encuentra presente un grupo de campesinos solicitantes del poblado Lomas de Malobaco, Municipio de Tomatlán, Jalisco; Reunidos todos con el fin de llevar a cabo lo ordenado en el Acuerdo de fecha 2 de julio de 1999, emitido por el Tribunal Superior Agrario; manifestando los integrantes del Consejo de Administración de la Colonia Agrícola y Ganadera 'Adolfo Ruiz Cortínez' que no es necesaria su presencia en la Inspección Ocular ordenada, ya que consideran que en plano que en este momento hacen entrega a los suscritos se encuentran ubicados cada uno de los lotes de la Colonia que representan; Por lo que en este momento nos trasladamos en compañía de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo y un grupo de campesinos del poblado mencionado a realizar la inspección ocular de los siguientes lotes: Lote número 1.- Se encuentra en posesión de Samuel García Medina, cuyo lote se encuentra empastado en una pequeña porción de zacate guinea y su mayor parte de agostadero, observándose en su perímetro lienzo de alambre de cuatro hilos sujetado en madera muerta y viva, en posesión de Samuel García Medina desde hace aproximadamente tres años. Lote número 2.- Se encuentra

en posesión de Manuel Martínez Álvarez desde hace aproximadamente treinta años, este lote se considera como agostadero y se observaron lienzos de alambre en su perímetro de cuatro hilos sujetos en madera muerta y viva, se observó una casa de material y teja y una enramada. Lote número 7.- Se encuentra en posesión de campesinos del poblado Las Pilitas, con siembras de maíz, observándose siembra de zacate guinea, utilizándose como agostadero. Lote número 8.- En posesión de campesinos del poblado Las Pilitas y de campesinos del poblado Lomas de Malobaco desde hace aproximadamente cuarenta años, se observó una casa de material sin puerta y sin ventanas, no se encuentra habitada, se observaron lienzos internos de alambre de púas. Se hace la aclaración que en lote 7 se observaron lienzos internos de alambre de púas y en posesión de campesinos de Las Pilitas desde hace aproximadamente cuatro años. Lote número 9.- Se encuentra en posesión de campesinos de Lomas de Malobaco desde hace aproximadamente cuarenta años, con siembras de maíz, sorgo y zacate guinea y agostadero, observándose lienzos internos de cuatro hilos sujetos en madera muerta y viva. Lote número 10.- Se encuentra en posesión de campesinos del poblado Lomas de Malobaco, desde hace aproximadamente cuarenta años, con siembras de maíz, zacate guinea y agostadero, observándose lienzos internos de cuatro hilos sujetos en madera muerta y viva. Lote número 11.- Se encuentra en posesión de campesinos del poblado Lomas de Malobaco aproximadamente desde hace cuarenta años, observándose siembras de maíz, zacate guinea, y partes consideradas como agostaderos, observándose cercas internas de alambre de púas de cuatro hilos, sujetadas en madera muerta y viva. Lote número 12.- Se encuentra en posesión de campesinos del poblado Lomas de Malobaco aproximadamente desde hace cuarenta años, se observaron siembras de maíz, zacate guinea, y partes de agostaderos, con cercas internas de alambre de púas de cuatro hilos en madera muerta y viva. Lote número 13.- Se encuentra en posesión de campesinos del poblado Lomas de Malobaco aproximadamente desde hace aproximadamente ocho años, observándose siembras de maíz, zacate guinea y partes consideradas como de agostadero, con cercas internas de alambre de púas de cuatro hilos en madera muerta y viva. Lote número 14.- Se encuentra en posesión de campesinos del poblado Lomas de Malobaco desde hace aproximadamente treinta años, observándose siembras de maíz, zacate guinea y partes consideradas como de agostadero, se observan lienzos internos de alambre de púas de cuatro hilos, sujetadas en madera muerta y viva. Lote número 15.- Se encuentra en posesión del C. Vidal Mora Vargas, quien lo explota personalmente desde hace aproximadamente veinte años, observándose en dicho lote una casa de madera, corral de manejo de ganado, siembras de maíz, potrero de zacate guinea y partes consideradas como de agostadero, observándose aproximadamente cincuenta cabezas de ganado vacuno, este lote se encuentra acotado en su mayor parte con lienzos de alambre de cuatro hilos sujetos en madera muerta y viva, observándose también algunas divisiones de potreros. Lote número 16.- Se encuentra en posesión de un comunero de la Comunidad Indígena de Tomatlán de nombre Ramiro Castillo Palomares desde hace aproximadamente veinticinco años, se observaron siembras de maíz, zacate guinea y partes consideradas como agostadero, se observó una casa de madera y otra de adobe, así como también se observaron lienzos internos de alambre de púas de cuatro hilos sujetos en madera muerta y viva. Lote número 17.- Se encuentra en posesión de campesinos del poblado Lomas de Malobaco desde hace aproximadamente veinte años, se observaron siembras de maíz, zacate guinea, y partes consideradas de agostaderos, observándose también lienzos internos de cuatro hilos sujetos en madera muerta y viva. Lote número 18.- Se encuentra en posesión de campesinos del poblado Lomas de Malobaco, desde hace aproximadamente veinte años, observándose siembras de maíz, sorgo forrajero, huerto de limón y partes consideradas de agostadero, se observan cercas de alambre de púas de cuatro hilos, sujetadas en madera muerta y viva, observándose treinta cabezas de ganado caprino, se hace la aclaración que las cercas de alambre son internas. Lote número 19.- En posesión de campesinos del poblado Lomas de Malobaco desde hace aproximadamente diecinueve años, se observaron siembras de maíz, zacate guinea, una huerta de tamarindo y partes consideradas de agostadero, lienzos internos de alambre de púas de cuatro hilos, sujetos en madera muerta y viva. Lote número 20.- En posesión en parte de Pascual Mendoza Baltazar, integrante de la Colonia Agrícola y Ganadera Adolfo Ruiz Cortinez, observándose siembra de zacate para pastura de ganado, dos casas de madera y un corral para manejo de ganado y aproximadamente veinte cabezas de ganado vacuno y en otra parte en posesión de campesinos del poblado Lomas de Malobaco desde hace aproximadamente veinte años, los campesinos y cinco años Pascual Mendoza Baltazar, se observó en la parte en posesión de los campesinos de Lomas de Malobaco terreno para agostadero, observándose lienzos de alambre de púas de cuatro hilos sujetos en madera muerta (internos). Lote número 21.- Se encuentra una parte en posesión de Cecilio Martínez Barajas desde hace aproximadamente un año, observándose siembra de maíz y terrenos considerados de agostadero, una casa de material y otra de madera en construcción, así también se observaron veinticinco cabezas de ganado vacuno y lienzos internos de alambre de púas de cuatro hilos sujetos en madera muerta y viva; la parte complementaria de este lote se encuentra en posesión de campesinos del poblado Lomas de Malobaco desde hace aproximadamente veinte años, se observó siembras de maíz, zacate guinea y partes consideradas de agostadero, se encuentran lienzos internos de alambre de púas de cuatro hilos sujetos en madera muerta y viva. Lote número 101.- Se encuentra en posesión de campesinos del poblado Lomas de Malobaco desde hace aproximadamente veinticinco años, se observaron siembras de maíz y zacate guinea y terrenos considerados de agostadero, se observaron lienzos internos de alambre de púas de cuatro hilos sujetos en madera muerta y viva. Con lo

anterior se dio cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, emitido por el Tribunal Superior Agrario; En estos momentos los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado Lomas de Malobaco, Municipio Tomatlán, Jalisco, los CC. Paulino Mata Colmenares, Rafael Pelajo Tafolla y Manuel Ortega Gurrola, Presidente, Secretario y Vocal hacen uso de la palabra, manifestando: 'Que solicitan que el Tribunal Superior Agrario tome en cuenta que el poblado Lomas de Malobaco, Municipio Tomatlán, Jalisco, se encuentra asentado en los lotes 102 y 103 y que también tienen en posesión los lotes 104, 105, 106 y 107, (en parte) ya que dentro del Lote 106 y 107 se encuentran también posesionarios distintos al grupo que representan, y que estos posesionarios se ostentan como propietarios...', que hacen entrega en este momento de la publicación en el Diario Oficial de fecha 29 de agosto de 1975 en el cual se publicó la Resolución Presidencial del poblado Santiago, Municipio Tomatlán, Jalisco, en la cual se afectó a la Colonia Agrícola y Ganadera Adolfo Ruiz Cortínez los lotes 3, 4, 5 y 6 y por lo tanto es posible que se afecte dicha colonia para poder dotarles de tierra al poblado Lomas de Malobaco, entregan en este momento copia del Dictamen Positivo de fecha 24 de junio de 1987 en el cual se propone para afectación los lotes que se inspeccionaron en este trabajo; Presentan copia de la Resolución Presidencial de fecha 5 de enero de 1968 en la cual se dota al poblado El Tule, Municipio Tomatlán, Jalisco de las tierras de Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen que son las mismas de la Colonia Adolfo Ruiz Cortínez; Desean que se agregue a la presente copia del oficio 092/97 de fecha 5 de diciembre de 1997 firmado por el Jefe del Centro de Desarrollo Agrario del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (sic) en el cual se hace un estudio de los poblados que han solicitado tierras de la Colonia Agrícola y Ganadera Adolfo Ruiz Cortínez, que manifiestan 'estar de acuerdo con los presentes trabajos para que el Tribunal Superior Agrario este en la posibilidad de elaborar la sentencia positiva que dote a su poblado de las tierras que solicitan, que es todo lo que tienen que manifestar.' Los integrantes del Consejo de Administración de la Colonia Agrícola y Ganadera 'Adolfo Ruiz Cortínez' hacen uso de la palabra: Manifestando: 'Que reconozca el Tribunal Superior Agrario que la Colonia que representan es inafectable por Decreto Presidencial, adicionalmente tenemos sentencia de Amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde le ordena a la Reforma Agraria que anule todas las solicitudes agrarias que se encuentren dentro del radio legal de 7 kilómetros, especialmente la de El Tule, Municipio Tomatlán, Jalisco; manifiestan también que la mayoría de los solicitantes son de otros ejidos y de otros Estados, que es todo lo que tienen que manifestar', siendo las catorce horas con quince minutos del día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se da por terminada la presente diligencia, firmado al margen y al calce los que en la presente intervinieron."

3.- Informe rendido el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, por la licenciada María Esperanza Salinas Luna e ingeniero Crescencio García Animas, en su calidad de actuario y perito topógrafo, respectivamente, de la Brigada de Ejecución adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, en el que, señalaron:

"La diligencia dio inicio el día 11 de octubre del año en curso con la notificación personal a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado Lomas de Malobaco, Municipio de Tomatlán, Jalisco; así como a los integrantes del Consejo Administración de la Colonia Agrícola y Ganadera 'Adolfo Ruiz Cortínez', a quienes se les informó que los trabajos técnicos informativos y la inspección ocular daría inicio a las ocho horas del día 15 de octubre del presente año; el día y hora señalados y estando presentes los suscritos licenciada María Esperanza Salinas Luna e Ingeniero Crescencio García Animas, actuario y perito topógrafo, respectivamente y contando con la presencia de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado Lomas de Malobaco, Municipio de Tomatlán, Jalisco, los integrantes del Consejo de Administración de la Colonia Agrícola y Ganadera 'Adolfo Ruiz Cortínez', así como los dos testigos requeridos par la diligencia, los representantes de la Colonia Agrícola y Ganadera Adolfo Ruiz Cortínez manifestaron que no era necesaria su presencia en los trabajos ordenados, toda vez que con el plano y la documentación que aportaron en ese momento era suficiente para poder identificar los lotes a inspeccionar; por lo que se procedió a llevar a cabo los trabajos sin su presencia. Del resultado obtenido de los trabajos ordenados, se llega a determinar que el polígono general que envuelve los terrenos de la Colonia Agrícola y Ganadera Adolfo Ruiz Cortínez, se delimita en su perímetro general por linderos naturales como son principalmente la cima de los cerros, ríos y arroyos, pero la división entre los lotes sólo se encuentra señalada en el plano aportado por los representantes de la mencionada Colonia, ya que en el recorrido no se observaron señalamientos físicos que determinen la identificación de los mismos, ahora bien con la documentación presentada por el Comité Particular Ejecutivo del poblado Lomas de Malobaco se llega al conocimiento que los terrenos de la mencionada Colonia Agrícola ya fueron afectados para constituir ejidos.

Se presentó también a la diligencia el Presidente del Comisariado Ejidal del poblado Las Pilitas, Municipio de Tomatlán, Jalisco, quien presentó documentación relativa al poblado que representa solicitando sea agregada a los presentes trabajos, toda vez que, al parecer existe un problema de linderos en la línea que los divide entre Las Pilitas y Lomas de Malobaco; se presentaron también diversos pequeños propietarios quienes presentaron escrituras que amparan sus propiedades, las cuales se localizan dentro de la Colonia Agrícola y Ganadera Adolfo Ruiz Cortínez; habiéndose concluido con los trabajos sin ningún incidente y con los

resultados que se especifican en el acta correspondiente; cabe hacer la aclaración que los integrantes del Consejo de Administración de la Colonia Agrícola y Ganadera Adolfo Ruiz Cortínez al leer el acta con los resultados de los trabajos se negaron a firmar la misma, manifestando no estar de acuerdo con los años que tienen en posesión los campesinos las tierras en conflicto.”

Anexándose al referido informe carteras de campo, planillas de construcción y plano informativo, en el que se describe cada uno de los lotes de la Colonia Agrícola y Ganadera “Adolfo Ruiz Cortínez”, colindancias y superficies; además también se anexaron, las siguientes constancias:

a) Copia simple de la Resolución Presidencial de cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho, relativa a la dotación de tierras del poblado “El Tule”, ubicado en el Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, mediante la cual, se entregó a dicho poblado, una superficie de 5,000-00-00 (cinco mil hectáreas) del predio “El Tule y sus anexos”, propiedad de Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, que les fueron concedidas por Mandamiento del Gobernador del Estado de diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, toda vez que, los representantes de los solicitantes y un grupo de colonos, que se encontraban en posesión de algunas superficie de la Hacienda “El Tule”, llegaron a un acuerdo sobre la localización de los terrenos que se afectarán, con el objeto de que no surgieran conflictos.

b) Copia simple del Diario Oficial de veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, en el cual, se publicó la Resolución Presidencial de veinticinco de agosto del mismo año, relativa a la dotación de tierras del poblado “Santiago”, ubicado en el Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, mediante la cual, se concedieron terrenos correspondientes a los lotes números 3, 4, 5 y 6, de la Colonia Agrícola y Ganadera “Adolfo Ruiz Cortínez”, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley Federal de Colonización, toda vez que, el Decreto de la declaratoria de utilidad pública para la colonización, fue de veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, publicado el catorce de noviembre del mismo año, además de que, el trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se declaró la caducidad de la autorización de seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, relativa al convenio celebrado para colonizar voluntariamente los terrenos propiedad de Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen.

c) Copia simple del Dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario, emitido el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, mediante el cual propone la afectación de los lotes números 1, 2, 7 al 21 y 101, que forman parte de la Colonia Agrícola y Ganadera “Adolfo Ruiz Cortínez”, ubicada en el Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 27 fracción XV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario, así como el 36 fracción I del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas.

d) Copia simple del oficio número 092/97 de cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete, signado por el Jefe del Centro de Desarrollo Agrario en Puerto Vallarta, Jalisco, dependiente del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, dirigido al ingeniero Adalberto Fuente Pérez, Coordinador Agrario en el Estado, mediante el cual, rinde informe en relación a la primera etapa del Procedimiento Operativo de Regularización de la Colonia Agrícola y Ganadera “Adolfo Ruiz Cortínez”, señalando:

“...El haber abandonado sus terrenos los colonos, fue motivo para que los grupos de campesinos realizaran los trámites ante la Secretaría de la Reforma Agraria, para regularizar su situación sobre Tenencia de la Tierra, argumentando el abandono y la declaratoria de caducidad de colonizar a la propietaria, no obstante los representantes de la Colonia, promovieron varios amparos, mismos que se les negaron y se tomaron en cuenta para que la misma Secretaría de la Reforma Agraria, dictaminara en favor de los grupos solicitantes de tierras y que además mantenían ya la posesión.

A continuación se describen las acciones agrarias que se tramitaron de los grupos que se encuentran en posesión de los terrenos que pertenecen a la Colonia Agrícola y Ganadera Adolfo Ruiz Cortínez.

I.- EJIDO EL TULE...

II.- 1a. AMPLIACION DE EL TULE...

III.- EJIDO COL. RUIZ CORTINEZ Y ANEXOS...

IV.- 1a. AMPLIACION EJIDO COL. RUIZ CORTINEZ Y ANEXOS...

V.- EJIDO SANTIAGO...

VI.- LOMAS DE MALOBACO.

DICTAMEN NEGATIVO DE LA COM. AGRARIA MIXTA: 28/11/78

MANDAMIENTO GUBERNAMENTAL: NEGATIVO 16 mayo de 1979.

ACUERDO NEGATIVO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO

NUEVO DICTAMEN DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO:

POSITIVO DE FECHA 24 de junio de 1987.

SUPERFICIE: 2,745-00-00 HAS.

BENEFICIADOS: 76 campesinos.

SE TURNO EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO,

PARA SU RESOLUCION MISMA QUE SE EMITIO NEGATIVA CON

FECHA 02 DE OCTUBRE DE 1997.

VII.- LAS PILITAS...

VIII.- PRIMERA AMPLIACION TEQUESQUITE...

IX.- COMUNIDAD INDIGENA DE TOMATLAN...

Al haberse dado el acuerdo de Caducidad y la cancelación del permiso de colonización a la Sra. Amparo Anaya Vda. de Nussgen, fue la Dir. Gral. de Colonias, la continuación de dicha colonización, únicamente la convierte de Voluntaria a Federal y a la fecha no se ha decretado la cancelación Federal, por lo que la colonia tiene vigencia y a eso se apegan los colonos para querer recuperar sus terrenos, no obstante no mantienen posesión sobre los mismos..."

e) Copia del oficio número 1011 de doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Secretario General de Gobierno, licenciado José Luis Leal Sanabria, dirigido a Heriberto Figueroa Ch., Lauriano Chávez Ramos y Magdalena Morfín Carrasco, integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Las Pilitas", mediante el cual se señaló lo siguiente:

"En Audiencia pública concedida en ésta a mi cargo, a los CC. Santana y Juan Dios Soltero, propietarios de los lotes 7 y 8 de la Colonia Agrícola 'ADOLFO RUIZ CORTINEZ', quienes manifiestan que los molestan en la posesión y pretenden invadirles sus terrenos por un grupo de personas del ejido 'LAS PILITAS'... no obstante que sus predios no se encuentran incluidos dentro de la Acción agraria que intentan, y para lo cual solicitan mi intervención.

Ahora bien, revisada que fue la documentación que obra en los Archivos de esta Dependencia del Ejecutivo Local, se detectó que los lotes marcados con los números 7 y 8 de la Colonia Agrícola 'ADOLFO RUIZ CORTINEZ', propiedad de los peticionarios, se encuentran fuera tanto del plano como del Acta de Ejecución Provisional, que benefició al poblado 'LAS PILITAS'...e incluso... se llevó a cabo un reconocimiento de linderos entre estas propiedades y el ejido... Por tal motivo, se les apercibe para que se abstengan de hacer actos de posesión en terrenos que no les pertenecen, de lo contrario, se actuará en su contra, conforme las facultades que me otorgan la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado..."

f) Copia simple de una Convocatoria de la Federación Nacional de Colonias Agropecuarias, Confederación Nacional Campesina, de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dirigida a los Colonos que integran la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortinez", para la elección del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia.

g) Copia de Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortinez", en la cual, se llevó a cabo la elección del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia de la misma; anexando a la misma, un formato de la Dirección de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, donde se listan los nombres de ciento siete colonos, siendo relevante el transcribir los siguientes:

Lote No.	Nombre del Colono	Título	Fecha	Superficie
1	Clemente Pelayo García	31536	141086	120 Has.
2	Manuel Martínez Alvarez	1	20765	120 Has.

7	L. Santana de Dios Soltero	54351	291292	120 Has.
8	Rito de Dios Soltero	8974	70870	120 Has.
9	Arturo Gil Chávez	50688	231292	120 Has.
10	Luz Ma. Ruelas Pelayo	77414	250894	120 Has.
11	Héctor Piña de la Mora	2	110566	120 Has.
12	Maricela Mendoza Baltazar	75125	220794	120 Has.
13	José Luis Mendoza Baltazar	54354	291292	120 Has.
14	Justino Soto Murillo	54355	261292	120 Has.
15	Vidal Mora Vargas	Adj. 716150	71091	120 Has.
		tít. 50686		
16	Javier Silva Izas	76685	100894	120 Has.
17	Ignacio Silva López	54358	291292	120 Has.
18	Fidencio Rodríguez Castillo	20/66	110562	120 Has.
19	Daniel Ruesga Hernández	1199	310566	120 Has.
20	Pascual Mendoza Baltazar	75126	220794	120 Has.
21	José Barba Ocampo	3142	29/11/67	87 Has.
	Lucía Chejade González vda. de Barba, vendió a Javier López Ruelas y Pablo Alberto Ríend Manjarrez	Escritura 7501	1/03/86	87 Has.
101	Sin registro			
102	Carmen Galván Anaya	54375	291292	120 Has.
103	Alvaro Orozco Manríquez	adj720579	291292	120 Has.
104	Manuel García Romero	adj716146	71091	120 Has.
105	Sin registro			
106	Plácido Mora Castillo	adj716233	91091	120 Has.
107	Primitivo Ruelas Guerrero	adj720574	291292	120 Has.

Los propietarios de los lotes señalados con negrillas, concurren al procedimiento, aportando copia de sus respectivos títulos, que los acredita como Colonos de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez".

Anexándose también al referido informe, diversas constancias aportadas por el Comisariado Ejidal del poblado "Las Pilitas", Municipio de Tomatlán, Jalisco, consistentes en:

a) Plano cromático de la localización del polígono entregado al poblado "Las Pilitas".

b) Copia de Constancia expedida el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, por el Representante Regional de Occidente de la Secretaría de la Reforma Agraria, al poblado "Las Pilitas"; donde se hace constar, que por mandamiento gubernamental de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, se les concedió 2,174-80-00 (dos mil ciento setenta y cuatro hectáreas, ochenta áreas), negándose el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, la acción agraria en este Tribunal Superior Agrario, para resolver conforme al artículo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

c) Copia del Periódico Oficial del Estado de ocho de abril de mil novecientos noventa y tres, donde se publicó el Mandamiento del Gobernador de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, del poblado "Las Pilitas"; anexando también, copia simple del citado mandamiento.

d) Escrito de diez de abril de mil novecientos noventa y tres, signado por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado "Las Pilitas", donde señalan que los ingenieros Enrique Marín Torres y José Luis Feliz Rentería, deslindaron y amojonaron los terrenos concedidos por el Gobernador.

e) Copia de auto admisorio de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa de Guadalajara, Jalisco, mediante el cual recibe escrito

aclaratorio del poblado "Pilitas" y concede la Suspensión de Plano para el efecto de que al ejido quejoso (Las Pilitas), no sea desposeído de las tierras con las que fue dotado, hasta en tanto se resuelva el juicio de garantías número 670/98.

f) Copia de Convocatoria de diez de abril de mil novecientos noventa y tres, para elección del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado "Las Pilitas", así como su acta de elección.

g) Copia del acta de posesión provisional de diez de abril de mil novecientos noventa y tres, del Mandamiento Gubernamental de veintinueve de marzo del mismo año, que dota de tierras al poblado "Las Pilitas", Municipio de Tomatlán, Jalisco, con una superficie de 2,174-80-00 (dos mil ciento setenta y cuatro hectáreas, ochenta áreas).

h) Copia de constancia expedida el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres, por el Consejo de Administración de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", relativa a la ratificación y reconocimiento de la posesión que ha tenido por más de dos años, Cecilio Martínez Barajas del lote número 21 fracción II con superficie aproximada de 60-00-00 (sesenta hectáreas); anexando también formato de acta de asamblea para aceptación de colonos, comunicado, registro de fierro de herrar y manifestación de actividades pecuarias, expedidos a nombre de la citada persona.

i) Copia del oficio número 4008 de veintidós de junio de mil novecientos noventa, expedido por el Delegado Agrario en el Estado a Justino Ramos Meza, mediante el cual, se le informa que el predio rústico denominado "Malovaco", con superficie de 340-00-00 (trescientas cuarenta hectáreas), que se ubica dentro del radio legal de los poblado "El Avalito" y "Puentecillas", no ha sufrido afectación agraria; anexando también: copia del juicio de amparo número 236/92, seguido por Justino Ramos Meza y otros en contra del Delegado Agrario y del Jefe del Registro Público, por la ilegal cancelación de las inscripciones del testimonio de la escritura pública número 1,412 del predio "El Malovaco", toda vez que, la parte quejosa no fue oída, y por lo tanto, dicho acto no esta fundado ni motivado, por lo que, se les concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión; copia de la escritura 1,412 de doce de julio de mil novecientos setenta y seis, mediante la cual, la doctora Martha Nussgen de Vega, adjudica por legado instituido a Justino Ramos Meza, Elías Ramos Ramos, Jesús Ramos Ramos, Martina Ramos Ramos, Simón Nuño Ramos, Rosendo Nuño Rodríguez, Sixto Nuño Rodríguez, Miguel Peña Gil, Juan Castillo Palomares, Ramón Villalvazo Velez, Rogelio Villalvazo Velez, José Sánchez Quezada, Ofelia Martínez Coronado, Rafael Antonio Díaz Mariscal, Elías Ramírez López, Ramiro Castillo Palomares y Francisco Nuño Rodríguez, una superficie de 340-00-00 (trescientas cuarenta hectáreas), de las 2,633-41-00 (dos mil seiscientos treinta y tres hectáreas, cuarenta y una áreas), que adquirió mediante escritura número 165 de treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y uno, inscrita bajo el número 180 y 190 del libro XXII, sección primera en el Registro Público de la Propiedad del Partido de Mascota, Jalisco; copia de la escritura número 13,731 de veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, relativa a la división de la mancomunidad que tenían sobre una superficie de 340-00-00 (trescientas cuarenta hectáreas), con Elías Ramos Ramos, resultando aproximadamente 44-97-50 (cuarenta y cuatro hectáreas, noventa y siete áreas, cincuenta centiáreas); copia de la escritura número 13,730 de veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual José Sánchez Quezada, realiza la división de la mancomunidad, resultando una superficie de 25-27-50 (veinticinco hectáreas, veintisiete áreas, cincuenta centiáreas); también anexan, planos de dichas propiedades, constancias del Registro Público, declaraciones de pago de impuesto, avisos de transmisiones patrimoniales, recibos de impuesto predial, antecedentes registrales, recibos de la Secretaría de Finanzas, avalúos y deslindes.

Así como, copia de la escritura pública número 7365 de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, mediante la cual, Justino Ramos Meza, como apoderado de Martha Nussgen Anaya vende a Teodoro Fregoso Ramos, una superficie de 18-50-00 (dieciocho hectáreas, cincuenta áreas) de la superficie total; copia de la escritura número 7366 de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, vende a Armando Méndez Cortes, una superficie de 48-00-00 (cuarenta y ocho hectáreas); copia de la escritura número 7530 de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, mediante la cual, también vende a Elías Ramos Bernal, una superficie de 28-00-00 (veintiocho hectáreas); copia de la escritura número 13,732 de veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, vende a José Luis Ramos Bernal, una superficie de 18-65-00 (dieciocho hectáreas, sesenta y cinco áreas); copia de la escritura número 13,836 de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con la que vende a Abundia Gutiérrez Vázquez, una superficie de 26-30-80 (veintiséis hectáreas, treinta áreas, ochenta centiáreas); copia de la escritura número 15,190 de veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve, se venden a Rosa Ramos Ramos, una superficie de 26-50-00 (veintiséis hectáreas, cincuenta áreas).

4.- Notificaciones realizadas el dos y tres de marzo de dos mil, a Primitivo Ruelas Guerrero, José Luis Mendoza Baltazar y Lucia Becerra Barraza, en calidad de Presidente, Secretario y Tesorera suplente, respectivamente, integrantes del Consejo de Administración de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez" y colonos; también a Paulino Mata Colmenares, Rafael Pelajo Tafolla y Gerónimo Barragán González, en calidad de Presidente, Secretario y Vocal suplente, respectivamente, integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Lomas de Malobaco"; asimismo a: Martha Morfín Ramírez, como ejidataria

del poblado "Las Pilitas"; Cecilio Martínez Barajas, como poseedor del predio "El Rancho El Manguito"; Rosa Ramos Ramos, como propietaria del predio "El Potrero de Arroyo de la Muerte"; Elías Ramos Ramos, Justino Ramos Meza y Jesús Ramos Ramos, como pequeños propietarios; y a, Heriberto Figueroa Chávez, como posesionario de una parcela en el poblado "Las Pilitas".

5.- Acta de Inspección Ocular levantada del cuatro al siete de marzo de dos mil, por el licenciado Miguel Angel Olaya A e ingeniero Manuel Aurelio Calzada Román, en su calidad de actuario ejecutor y perito topógrafo, respectivamente, de la Brigada de Ejecución adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, en la que se dice:

"...DE EL LUGAR DENOMINADO 'LOS DIQUES', NOS TRASLADAMOS AL LOTE NUMERO 107 EN DONDE SE DIO INICIO A LOS TRABAJOS ORDENADOS EN EL ACUERDO QUE AL RUBRO SE CITA, EN EL LOTE 107 SE LOCALIZO: QUE UNA FRACCION SE ENCUENTRA EN POSESION DE JESUS RAMOS RAMOS, DESE HACE TREINTA AÑOS, APROXIMADAMENTE, TODO EL PREDIO SE ENCONTRO DELIMITADO CON POSTERIA DE MADERA Y CON ALAMBRE DE PUAS EN CUATRO HILOS, OTRA FRACCION SE ENCONTRO EN POSESION DE JOSE ELIAS RAMOS BERNAL, DESDE HACE OCHO AÑOS, APROXIMADAMENTE, OTRA FRACCION SE ENCONTRO EN POSESION DE TEODORO FREGOSO RAMOS DESDE HACE TREINTA AÑOS APROXIMADAMENTE; OTRA FRACCION SE ENCONTRO EN POSESION DE ARMANDO MENDEZ CORTES, DESDE HACE OCHO AÑOS, APROXIMADAMENTE, MISMO QUE MANIFESTO SER PEQUEÑO PROPIETARIO, Y EL RESTO DEL MENCIONADO LOTE 107 ESTA EN POSESION DE LOS CAMPESINOS DEL POBLADO 'LOMAS DE MALOBACO'; DE ESTE LUGAR NOS TRASLADAMOS AL LOTE 106 EN DONDE SE LOCALIZO QUE: UNA FRACCION DE ESTE LOTE ESTA EN POSESION DE JOSE SANCHEZ QUEZADA, DESDE HACE VEINTICINCO AÑOS, APROXIMADAMENTE, MISMO QUE MANIFESTO SER PEQUEÑO PROPIETARIO, OTRA FRACCION SE LOCALIZO EN POSESION DE JOSE ELIAS RAMOS BERNAL, DESDE HACE TREINTA AÑOS APROXIMADAMENTE, MISMO QUIEN MANIFESTO SER PEQUEÑO PROPIETARIO... OTRA FRACCION SE ENCUENTRA EN POSESION DE ABUNDIA GUTIERREZ VAZQUEZ, DESDE HACE UN AÑO APROXIMADAMENTE, MISMA QUIEN MANIFESTO SER PEQUEÑA PROPIETARIA; LOS CAMPESINOS DEL POBLADO 'LOMAS DE MALOBACO', SE ENCUENTRAN EN POSESION DE EL LOTE 106; DE ESTE LUGAR NOS TRASLADAMOS AL LOTE 105, EN DONDE SE LOCALIZO: QUE UNA FRACCION ESTA EN POSESION DE RAMON Y GERARDO AMBOS DE APELLIDOS FRAGOSO RAMOS, DESDE HACE TREINTA AÑOS APROXIMADAMENTE, LOS CUALES MANIFESTARON SER PEQUEÑOS PROPIETARIOS; OTRA FRACCION, ESTA EN POSESION DE ELIAS RAMOS RAMOS, DESDE HACE TREINTA AÑOS APROXIMADAMENTE, EL CUAL MANIFESTO SER PEQUEÑO PROPIETARIO; OTRA FRACCION SE ENCONTRO QUE ESTA EN POSESION DE JUSTINO RAMOS MEZA, DESDE HACE TREINTA AÑOS APROXIMADAMENTE, EL CUAL ASEVERO SER PEQUEÑO PROPIETARIO, EL RESTO DE EL LOTE 105, SE ENCONTRO EN POSESION DE LOS CAMPESINOS DE EL POBLADO 'LOMAS DE MALOBACO'... EN EL LOTE 1 SE LOCALIZO QUE: UNA FRACCION ESTA EN POSESION DE DANIEL FIGUEROA NOVOA, RAFAEL ZAMORA MEDINA Y SERGIO FIGUEROA CHAVEZ, MISMOS QUE MANIFESTARON SER EJIDATARIOS DEL POBLADO 'LAS PILITAS' DE ESTE MUNICIPIO Y ESTADO, EL RESTO DEL LOTE SE ENCUENTRA ABANDONADO, ES DECIR QUE NO TIENE NADIE QUE LO POSEA O TRABAJE, DE ESTE LUGAR NOS TRASLADAMOS AL LOTE 2, EN DONDE SE ENCONTRO QUE UNA FRACCION ESTA EN POSESION DE HUGO OLIVERA CHAVEZ Y DE JOSE ALFREDO FIGUEROA CHAVEZ, QUIENES MANIFESTARON SER DEL POBLADO 'LAS PILITAS'; EL RESTO DEL LOTE 2 ESTA EN POSESION DE MANUEL MARTINEZ ALVAREZ, QUIEN MANIFIESTA SER MIEMBRO DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA DENOMINADA 'ADOLFO RUIZ CORTINEZ', DESDE HACE VEINTICINCO AÑOS APROXIMADAMENTE, EN ESTE LOTE 2 NO TIENEN POSESION DE LOTE LOS CAMPESINOS DE 'LOMAS DE MALOBACO'. DESDE ESTE LUGAR NOS TRASLADAMOS AL LOTE NUMERO 7 EN EL CUAL SE ENCONTRO QUE: UNA FRACCION SE ENCUENTRA EN POSESION DE MARTHA MORFIN RAMIREZ, HERIBERTO FIGUEROA CHAVEZ Y ALMA ROSA MENDOZA DE CHAVEZ, QUIENES MANIFIESTAN SER EJIDATARIOS DEL POBLADO 'LAS PILITAS', EN ESTE MISMO MUNICIPIO Y ESTADO; EL RESTO DEL PREDIO ESTA EN POSESION DE CAMPESINOS DEL POBLADO 'LOMAS DE MALOBACO', DE ESTE SITIO NOS TRASLADAMOS A RECORRER LOS LOTES 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17 18 Y 19, MISMOS QUE SE ENCONTRARON EN POSESION TOTAL DE CAMPESINOS DEL POBLADO 'LOMAS DE MALOBACO'; DE ESTE LUGAR NOS TRASLADAMOS AL LOTE 20, DONDE SE LOCALIZO QUE UNA FRACCION ESTA EN POSESION DE PASCUAL MENDOZA BALTAZAR, QUIEN MANIFIESTA SER MIEMBRO DE LA COLONIA GANADERA 'ADOLFO RUIZ CORTINEZ' DESDE HACE OCHO AÑOS APROXIMADAMENTE, EL RESTO DEL LOTE 20 LO TIENEN EN POSESION CAMPESINOS DEL POBLADO 'LOMAS DE MALOBACO', DE ESTE PREDIO NOS TRASLADAMOS AL LOTE 21, DONDE SE LOCALIZO QUE: UNA FRACCION ESTA EN POSESION DE CECILIO MARTINEZ BARAJAS Y EL RESTO DEL PREDIO ESTA EN POSESION DE CAMPESINOS DEL POBLADO 'LOMAS DE MALOBACO', CON EXCEPCION DE UNA PEQUEÑA FRACCION DEL MISMO LOTE 21 QUE POSEE JOSE LUIS MENDOZA BALTAZAR, MISMO QUE MANIFESTO SER INTEGRANTE DE LA COLONIA DE REFERENCIA Y DE TENER UNA POSESION APROXIMADA DESDE HACE TRES AÑOS, DE ESTE LOTE NOS TRASLADAMOS HASTA EL LOTE 103 EN DONDE SE LOCALIZO QUE: UNA FRACCION ESTA EN POSESION DE ROSA RAMOS RAMOS, DESDE HACE UN AÑO APROXIMADAMENTE, EL RESTO DEL PREDIO ESTA EN POSESION DE CAMPESINOS DE 'LOMAS DE MALOBACO'; DE ESTE LOTE NOS TRASLADAMOS AL NUMERO 104, EN DONDE SE LOCALIZO: UNA FRACCION ESTA EN POSESION DE ROSA RAMOS RAMOS, OTRA POSESION LA TIENE JESUS RAMOS RAMOS, AMBOS DESDE HACE TREINTA AÑOS APROXIMADAMENTE, EL RESTO DEL PREDIO 104 ESTA EN POSESION DE LOS CAMPESINOS DEL POBLADO 'LOMAS DE MALOBACO'... EN EL LOTE 16 EN EL QUE SE LOCALIZO QUE: UNA FRACCION ESTA EN POSESION DE RAMIRO CASTILLO PALOMARES QUIEN MANIFIESTA SER INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE TOMATLAN, SIN ACREDITARLO TENER EN POSESION DESDE HACE TREINTA AÑOS, EL RESTO DEL PREDIO ESTA EN POSESION

DE CAMPESINOS DE 'LOMAS DE MALOBACO', DE ESTE PREDIO NOS TRASLADAMOS AL LOTE 15 EN EL CUAL SE LOCALIZO QUE: UNA FRACCION ESTA EN POSESION DE VIDAL MORA CASTILLO, QUIEN MANIFESTO SER INTEGRANTE DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA DENOMINADA 'ADOLFO RUIZ CORTINEZ' Y TENER EN POSESION DESDE HACE TREINTA AÑOS, EL RESTO DEL PREDIO ESTA EN POSESION DE CAMPESINOS DEL POBLADO 'LOMAS DE MALOBACO'; DE ESTE SITIO NOS TRASLADAMOS A LOS LOTES 101 Y 102 MISMOS EN LOS QUE SE OBSERVO QUE ESTAN EN POSESION DE LOS CAMPESINOS DEL POBLADO 'LOMAS DE MALOBACO'. EL ACTUARIO QUE SUSCRIBE HACE CONSTAR Y DA FE QUE LA UBICACION EXACTA DEL POBLADO 'LOMAS DE MALOBACO', ES ENTRE LOS LOTES 102 Y 103 DEL PLANO PROPORCIONADO POR LA COLONIA DE REFERENCIA, SE HACE LA ACLARACION QUE LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE TODOS LOS LOTES Y FRACCIONES QUE FUERON INVESTIGADOS SE ENCUENTRAN EN EL PLANO INFORMATIVO Y HOJAS DE CALCULO QUE SE ANEXAN.- - - EL ACTUARIO QUE SUSCRIBE HACE CONSTAR Y DA FE QUE LOS POSEEDORES DE LAS FRACCIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS Y QUIENES MANIFESTARON SER PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y COLONOS SE NEGARON A PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDAN SU POSESION, TODA VEZ QUE MANIFESTARON QUE YA FUERON ENTREGADOS EN LA INSPECCION REALIZADA EN EL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE DICHOS DOCUMENTOS FUERON RECIBIDOS POR LA LIC. ESPERANZA SALINAS LUNA; NO OBSTANTE LO ANTERIOR PRIMITIVO RUELAS GUERRERO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA DENOMINADA 'ADOLFO RUIZ CORTINEZ' PROPORCIONO COPIA SIMPLE DE: ACTA DE ELECCION DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y PLANO INFORMATIVO DE LA COLONIA EN CITA, MANIFESTANDO QUE SON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PUEDEN PROPORCIONAR; HERIBERTO FIGUEROA CHAVEZ QUIEN MANIFESTO SER REPRESENTANTE DE LOS EJIDOS DEL POBLADO 'LAS PILITAS' DE ESTE MUNICIPIO Y ESTADO, PROPORCIONO COPIAS DE: PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO DEL OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, MANDAMIENTO GUBERNAMENTAL DE FECHA VEINTIUNO (sic) DE MARZO DEL MISMO AÑO, ASI COMO ACTA DE POSESION PROVISIONAL DE LA MISMA FECHA, PLANO DE LA CITADA ACTA DE POSESION PROVISIONAL, PLANOS DE FRACCIONAMIENTO DE LA MULTICITADA COLONIA, CONVOCATORIA DEL ACTA DE ELECCION DE REPRESENTANTES EJIDALES DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ASI COMO DOCUMENTACION DIVERSA DEL SEÑOR ARMANDO MENDEZ CORTES, EXHIBIO COPIA SIMPLE DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7366 FECHADA EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, MISMA QUE FUE LEVANTADA ANTE EL LIC. CARLOS CASTRO SEGUNDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA; RODRIGO GONZALEZ GUITRON COMPARECIO CON LA PRESENTE DILIGENCIA Y EN ESTE ACTO EXHIBIO COPIA SIMPLE DE: CREDENCIAL PARA VOTAR, CERTIFICADO DE INAFECTABILIDAD, ESCRITURA PUBLICA FECHADA EL VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, ASI COMO LOS PLANOS CORRESPONDIENTES; LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO 'LOMAS DE MALOBACO' EN EL MUNICIPIO Y ESTADO QUE NOS UBICAMOS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO AL RUBRO EN CITA PROPORCIONA EN COPIA SIMPLE ASI COMO DOCUMENTACION EN ORIGINAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN: RELACION Y LISTADO DE PERSONAS PROMOVENTES DE LA DOTACION DE TIERRAS RESPECTO DEL NUCLEO DE POBLACION 'LOMAS DE MALOBACO' UBICADOS EN EL MUNICIPIO Y ESTADO ANTES CITADOS, DICTAMEN POSITIVO FECHA EL CUATRO (SIC) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, EMITIDO POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, ASI MISMO SE RECIBE Y SE ANEXA ACTA DE ELECCION DE REPRESENTANTES INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO CON FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. DOY FE. - - - - - EL ACTUARIO QUE SUSCRIBE HACE CONSTAR Y DA FE DE QUE EN ESTE MOMENTO SE CONCLUYE EL ACTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS Y NO ESTA PRESENTE PERSONA ALGUNA QUE REPRESENTA A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA DENOMINADA 'ADOLFO RUIZ CORTINEZ', NO OBSTANTE DE QUE FUERON DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADOS TAL Y COMO CONSTA CON LAS ACTAS DE NOTIFICACION QUE SE AGREGA. DOY FE.- - - - - EL ACTUARIO QUE SUSCRIBE HACE CONSTAR Y DA FE DE QUE LA DIVISION ENTRE CADA UNO DE LOS LOTES QUE SE ILUSTRAN EN LOS PLANOS PROPORCIONADOS POR LOS COLONOS DE 'ADOLFO RUIZ CORTINEZ', FISICAMENTE NO EXISTEN- - - - - LOS PREDIOS QUE SE INVESTIGARON UNICAMENTE FUERON UBICADOS, LOCALIZADOS CONFORME A LOS PLANOS PROPORCIONADOS. DOY FE. - - - - - ...SE CONCLUYE SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, FIRMAN AL CALCE PARA CONSTANCIA Y TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS QUE EN LA MISMA INTERVIENEN. DOY FE."

Anexándose a dicha acta de inspección diversas documentales; así como, carteras de campo, planillas de construcción y plano informativo, en el que se describe enumerando cada uno de los lotes de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortinez", con sus superficies y colindancias, observando lo siguiente:

No.	Lote	En Posesión:	Superficie:
1.-	107	José Elías Ramos Bernal	26-83-04 Has.
2.-	107	Jesús Ramos Ramos	17-80-04 Has.
3.-	107	Teodoro Fregoso Ramos	9-44-22 Has.
4.-	107	Armando Méndez Cortes	13-31-12 Has.
5.-	107	Campesinos "Lomas de Malobaco"	67-92-51 Has.

6.-	106	José Sánchez Quezada	30-56-14 Has.
7.-	106	José Elías Ramos Bernal	8-86-73 Has.
8.-	106	Abundía Gutiérrez Vázquez	19-79-76 Has.
9.-	106	Campesinos "Lomas de Malobaco"	53-77-25 Has.
10.-	105	Ramón y Gerardo Fregoso Ramos	40-34-78 Has.
11.-	105	Elías Ramos Ramos	10-44-05 Has.
12.-	105	Justino Ramos Meza	22-07-43 Has.
13.-	105	Campesinos "Lomas de Malobaco"	62-76-34 Has.
14.-	104	Rosa Ramos Ramos	19-52-34 Has.
15.-	104	Jesús Ramos Ramos	6-77-01 Has.
16.-	104	Campesinos "Lomas de Malobaco"	70-75-40 Has.
17.-	104	Campesinos "Lomas de Malobaco"	32-32-91 Has.
18.-	103	Rosa Ramos Ramos	29-20-91 Has.
19.-	103	Campesinos "Lomas de Malobaco"	26-84-52 Has.
20.-	103	Campesinos "Lomas de Malobaco"	61-02-17 Has.
21.-	101 y 102	Campesinos "Lomas de Malobaco"	200-65-58 Has.
22.-	1	Daniel Figueroa Novoa, Rafael Zamora Medina y Sergio Figueroa Chávez, ejidatarios del poblado "Las Pilitas"	62-04-58 Has.
23.-	2	Hugo Olivera Chávez y José Alfredo Figueroa Chávez, vecinos del poblado "Las Pilitas"	18-67-58 Has.
24.-	2	Manuel Martínez Alvarez, Colono de "Adolfo Ruiz Cortinez"	86-50-13 Has.
25.-	7	Marta Morfín Ramírez, Heriberto Figueroa Chávez y Alma Rosa Mendoza de Chávez, ejidatarios del poblado "Las Pilitas".	34-58-02 Has.
26.-	7	Campesinos "Lomas de Malobaco"	77-39-10 Has.
27.-	8,9,10,11,12,13,14, 17,18 y 19	Campesinos "Lomas de Malobaco"	887-70-18 Has.
28.-	20	Pascual Mendoza Ramos	35-36-16 Has.
29.-	21	Cecilio Martínez Barajas	20-59-28 Has.
30.-	21	José Luis Mendoza	20-10-31 Has.
31.-	21	Campesinos "Lomas de Malobaco"	37-12-79 Has.
32.-	20	Campesinos "Lomas de Malobaco"	14-41-60 Has.
33.-	21	Campesinos "Lomas de Malobaco"	16-50-29 Has.
34.-	16	Ramiro Castillo Palomares, comunero de Tomatlán	21-63-97 Has.
35.-	16	Campesinos "Lomas de Malobaco"	77-11-03 Has.
36.-	15	Vidal Mora Castillo	31-75-73 Has.
37.-	15	Campesinos "Lomas de Malobaco"	102-86-36 Has.
		Polígono General	2,375-41-36 Has.

Por otro lado, Rodrigo González Guítron, compareció a dicha diligencia, exhibiendo copia simple de: credencial para votar, certificado de inafectabilidad número 570916 de veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, que ampara el predio "Agua Caliente", ubicado en el Municipio de Tomatlán, Jalisco, con una superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, escritura pública fechada el veinte de febrero de mil novecientos ochenta, así como los planos correspondientes

Por auto de diez de octubre de dos mil, de nueva cuenta concurrieron los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa, mediante escrito presentado el nueve del mismo mes y año, reiterando sus alegatos manifestados en escritos anteriores.

QUINTO.- Revisado el expediente administrativo agrario número 325/97, relativo a la dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado "Lomas de Malobaco", Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, y a fin de dar cumplimiento a la precitada ejecutoria que ordena que este Tribunal Superior Agrario emita nueva sentencia, siguiendo los lineamientos de dicho fallo, obran en autos las siguientes actuaciones procesales:

- Escrito de siete de febrero de mil novecientos setenta y siete, mediante el cual, un grupo de campesinos radicados en el poblado "Lomas de Malobaco", Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, solicitó al Gobernador del Estado, tierras por la vía de Dotación, habiendo señalado como de posible afectación, una superficie de 1,000-00-00 (mil hectáreas), sin especificar el nombre del propietario ni del predio.

- La Comisión Agraria Mixta instauró el procedimiento el nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete, bajo el número 3976, cuya publicación de la solicitud, se realizó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el veintiséis del mismo mes y año; asimismo, se giraron los avisos correspondientes y se llevó a cabo la elección de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa, resultando electos, Francisco Torres Cuevas, Manuel Pérez Ruiz y Fidel Barras Mejía, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, cuyos nombramientos fueron expedidos.

- Oficio 1521 de veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete, de la Delegación Agraria, mediante el cual se comisionó a Irineo Estrada Hernández, con la finalidad de que realizara trabajos censales en el poblado que nos ocupa; comisionado que rindió su informe, el nueve de mayo del mismo año, en el que aparece que de los noventa habitantes censados, treinta y uno radican en las rancherías de "Lomas de Malobaco", de los que sólo ocho son jefe de familia y cinco mayores de edad, dando así un total de trece capacitados, toda vez que, el resto radica en los poblados de "Tula", "Tomatlán" y "Tlalpan de Allende", todos del Estado de Jalisco.

- Dictamen de la Comisión Agraria Mixta, emitido el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, declarando improcedente la acción intentada, por falta de capacidad jurídica del grupo gestor.

- Mandamiento del Gobernador del Estado de Jalisco, emitido el dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve, en los mismos términos del dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

- Resumen y Opinión del Delegado Agrario, de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve, confirmando el Mandamiento del Ejecutivo Local, remitiendo el expediente a la Sala Regional de Occidente del Cuerpo Consultivo Agrario, mediante oficio número 7995 de la misma fecha.

- Acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario de tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en el que, declaró la improcedencia de la acción de Dotación de Tierras del poblado que nos ocupa y dejó expeditos los derechos de los peticionarios para promover la acción agraria que correspondiera.

- Escrito sin fecha, mediante el cual, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario del poblado en comento, se inconformaron en contra del acuerdo aludido.

- Acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario de doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, mediante el cual, ordenó a la Delegación Agraria se realizaran trabajos tendientes a comprobar la capacidad individual y colectiva del grupo gestor, y en caso de acreditarla, se practicaran los trabajos técnicos informativos correspondientes.

- Oficio número 10377 de cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos, mediante el cual, la Delegación Agraria comisionó a Anselmo Joyas Macías, a efecto de llevar a cabo los trabajos encomendados; quien rindió su informe, el once de noviembre del mismo año, del que resultaron un total de noventa y ocho campesinos capacitados.

- Oficios números 12788 y 12796 de diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, mediante los cuales, la Delegación Agraria en el Estado comisionó a Anselmo Joyas Macías e ingeniero Salvador Cervantes Molina, para realizar trabajos técnicos informativos, quienes rindieron su informe el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, del que se conoce:

Que por cédula común notificatoria, dirigida a todos los propietarios de las fincas, que se ubican dentro del radio legal del poblado "Lomas de Malobaco" del Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, se hizo de su conocimiento de la comisión que tenían encomendada.

Que dentro del radio legal del poblado que nos ocupa, se localizaron diversas superficies, que constituye la propiedad social de distintos ejidos, que se denominan: "El Teozintle", "El Tule", "Las Pilitas", "Nuevo Santiago", "Santiago" y la Comunidad Indígena "Tomatlán", así como, el vaso de captación de la presa "Cajón de Peña".

Que también dentro del citado radio, se localizaron e investigaron diversas propiedades, destacando que se localizó un polígono con una superficie aproximada de 2,279-60-00 (dos mil doscientas setenta y nueve

hectáreas, sesenta áreas), ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera denominada "Adolfo Ruiz Cortínez", constituido por algunos lotes que dice tener en posesión el grupo solicitante de la presente acción; también se manifestó, que el Presidente de la Administración de la citada Colonia, concurrió a dichos trabajos y presentó un plano general de la misma, en el cual se describe lo que fuera la propiedad de Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, con una superficie total de 12,865-00-00 (doce mil ochocientos sesenta y cinco hectáreas); anexando también, títulos de propiedad de algunos lotes y copias de recibo de pago de impuesto predial.

Así también, se localizó e investigó el predio denominado "Malovaco", con superficie de 340-00-00 (trescientas cuarenta hectáreas) de agostadero cerril, propiedad de Justino Ramos Meza y condueños, el cual fue adquirido por Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, mediante escritura pública número 1412, otorgada en puerto Vallarta, Estado de Jalisco, bajo el número 14, libro 47, sección primera, de trece de mayo de mil novecientos setenta y siete, y que fue fraccionado en polígonos de 20-00-00 (veinte hectáreas), de cuyo recorrido se observó que sólo cinco fracciones son explotadas, existiendo una superficie de 240-00-00 (doscientas cuarenta hectáreas) improductivas; sin embargo, en el informe de mérito se destacó, que esta superficie está dentro del polígono que ampara la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez"; habiendo concurrido a dichos trabajos el representante de los propietarios, aportando copia de su escritura pública, así como boletas de pago de impuesto predial, de quince de enero de mil novecientos ochenta y tres y sin fecha.

También se localizó e investigó el predio denominado "Tepalcates", que comprenden una superficie de 1,600-00-00 (mil seiscientas hectáreas) de agostadero cerril, dividido en cuatro fracciones denominadas como:

"Tepalcates" o "Criadero", con superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas), propiedad de Jesús Rubio Gómez, quien compró a Eva Merino de Aguilar, según escritura pública número 6432 de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número 99, ordinal 9120, libro LXI, sección primera; cuyo propietario aportó, copia de su escritura pública, plano y constancia de no afectación agraria de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

"Fracción Tepalcates", con superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas), propiedad de Juan Rubio Gómez, quien compró a Abraham Aguilar Merino, según escritura pública número 6434 de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número 102, ordinal 9123, libro LXI, sección primera; cuyo propietario aportó, copia de escritura pública, plano y constancia de no afectación agraria de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

"Fracción Tepalcates", con superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas), propiedad de Pedro Rubio Gómez, quien compró a Catalina Elizabeth Almazán de Aguilar, según escritura pública número 6433 de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número 100, ordinal 9121, libro LXI, sección primera; cuyo propietario aportó, copia de escritura pública, plano y constancia de no afectación agraria de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

"Fracción Tepalcates", con superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas), propiedad de Lorenza Rubio Gómez, quien compró a Luis Carlos Aguilar, según escritura pública número 6431 de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número 101, ordinal 9122, libro LXI, sección primera; cuya propietaria aportó, copia de escritura pública, plano y constancia de no afectación agraria de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

- Acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario de veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante el cual, ordenó a la Delegación Agraria en el Estado, la realización de trabajos técnicos informativos complementarios, en todos los predios ubicados dentro del radio legal de afectación y de manera especial, los terrenos pertenecientes a la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez".

- Oficio número 497082 de dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante el cual, la Dirección General de Procuración, Quejas e Investigación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en auxilio de la Delegación Agraria en el Estado de Jalisco, comisionó al ingeniero Juan R. Valdés Monroy a efecto de realizar los trabajos encomendados; quien rindió su informe, el diecinueve de noviembre del mismo año, del que se conoce:

Que por cédula común, notificó a todos los propietarios de las fincas ubicadas dentro del radio legal del poblado "Lomas de Malobaco", Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco.

Que dentro del citado radio, se localizaron diversas superficies que constituyen la propiedad social de diversos ejidos, que se denominan: "El Teozintle", "El Tule", "Las Pilitas", "Nuevo Santiago", "Santiago" y la Comunidad Indígena "Tomatlán", así como, el vaso de captación de la presa "Cajón de Peña".

También, que dentro del radio legal, se localizó y midió la tierra, que dicen tienen en posesión el grupo promovente, cuya superficie analítica resultó de 2,125-79-02 (dos mil ciento veinticinco hectáreas, setenta y nueve áreas, dos centiáreas) y se ubica dentro de los terrenos de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez".

Igualmente, dentro del radio legal se localizaron las siguientes propiedades:

1.- Predio "Tepalcates" o "Criadero", propiedad de Jesús Rubio Gómez, con una superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas) de agostadero cerril, quien compró a Eva Merino de Aguilar, según escritura pública número 6432, de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número 99, ordinal 9120, libro LXI, sección primera, cuyo propietario aportó: copia de su escritura pública, plano y constancia de no afectación agraria de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

2.- Predio "Tepalcates", propiedad de Juan Rubio Gómez, con superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas) de agostadero cerril, quien compró a Abraham Aguilar Merino, según escritura pública número 6434, de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número 102, ordinal 9123, libro LXI, sección primera, cuyo propietario aportó copia de su escritura pública, plano y constancia de no afectación agraria de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

3.- Predio "Tepalcates", propiedad de Pedro Rubio Gómez, con superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas) de agostadero cerril, quien compró a Catalina Elizabeth Almazán de Aguilar, según escritura pública número 6433, de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número 100, ordinal 9121, libro LXI, sección primera, cuyo propietario aportó copia de su escritura pública, plano y constancia de no afectación agraria de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

4.- Predio "Tepalcates", propiedad de Lorenza Rubio Gómez, con superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas) de agostadero cerril, quien compró a Luis Carlos Aguilar, según escritura pública número 6431, de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número 101, ordinal 9122, libro LXI, sección primera, cuya propietaria aportó copia de su escritura pública, plano y constancia de no afectación agraria de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

Estas cuatro propiedades forman una sola unidad topográfica; las cuales, se encuentran con monte alto, sin ser explotadas por más de dos años, siendo la calidad del terrenos de agostadero cerril; manifestando sus propietarios, que la causa de inexploración, se debe a que no existe permiso de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

5.- Predio "Malovaco", propiedad de Justino Ramos Meza y condueños, con superficie de 340-00-00 (trescientas cuarenta hectáreas) de agostadero cerril, que fue adquirido por compra a Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, mediante escritura pública número 1412, otorgada en puerto Vallarta, Estado de Jalisco, bajo el número 14, libro 47, sección primera, de trece de mayo de mil novecientos setenta y siete; este predio, fue fraccionado en polígonos de 20-00-00 (veinte hectáreas) cada uno, y de la inspección realizada a los mismos, se apreció que sólo cinco fracciones físicamente son explotadas, existiendo una superficie de 240-00-00 (doscientas cuarenta hectáreas) improductivas; el comisionado en su informe destacó que esta superficie, se encuentra dentro del polígono que ampara la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", en posesión de los solicitantes del poblado que nos ocupa; además de que, sus propietarios concurren a dichos trabajos, aportando copia de su escritura pública, boletas de pago de impuesto predial de quince de enero de mil novecientos ochenta y tres, y una sin fecha.

6.- Predio identificado como "Lote 21" de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", propiedad de José Barba Ocampo, con superficie de 87-00-00 (ochenta y siete hectáreas) de agostadero, amparado con título de propiedad número 3142 de veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

En el citado informe, se dice que existen también diversos lotes en posesión, sin señalar los nombres de los propietarios ni superficies o quienes están en posesión.

- Dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario de veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, declarando procedente la dotación de tierras al poblado que nos ocupa y proponiendo conceder, una superficie de 2,125-79-02 (dos mil ciento veinticinco hectáreas, setenta y nueve áreas, dos centiáreas) de agostadero, de diversos lotes de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez".

- Oficios números 2788 y 3365 de cuatro y veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, de la Delegación Agraria en el Estado de Jalisco, mediante los cuales, ordenó al ingeniero Alejandro Ramos Rentarías, realizara los trabajos de anteproyecto de localización; comisionado que rindió su informe, el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve; del que se observa, la descripción de diversos lotes de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", de la siguiente forma:

Lote 1, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), propiedad de Clemente Pelayo García, según título de propiedad número 0031536 de catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria; de cuya investigación, se encontró que está subdividido en dos fracciones, las que se describen en el plano de la Colonia Agrícola y Ganadera; y se observó, que se encuentra en posesión de su titular, contando con una casa habitación de material con corrales de manejo para ganado, localizándose 10-00-00 (diez hectáreas) empastadas, 20-00-00 (veinte hectáreas) de temporal y el resto de agostadero, en donde pastando sesenta cabezas de ganado.

Lote 2, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), propiedad de Manuel Martínez Alvarez, según título de propiedad número 1/65, expedido el dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco, por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, en posesión de su titular, contando con una casa habitación de material, corrales de manejo de ganado y 6-00-00 (seis hectáreas) empastadas, en donde se encontraban pastando veinte cabezas de ganado.

Lote 7, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de José Santana de Dios Soltero, cuyo expediente se encontraba en proceso de regularización, en la Dirección de Colonias de la Secretaría de la Reforma Agraria; lo que se corroboró, mediante oficio número 436129 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; que este lote, cuenta con 10-00-00 (diez hectáreas) de temporal y 2-00-00 (dos hectáreas) que están empastadas, en donde se localizaron cincuenta cabezas de ganado; y que el resto de la superficie, es de agostadero cerril.

Lote 8, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), propiedad de Rito de Dios Soltero, según título de propiedad número 89/74, de siete de agosto de mil novecientos setenta; que cuenta con 10-00-00 (diez hectáreas) de temporal, 10-00-00 (diez hectáreas) empastadas, en donde se localizaron veinte cabezas de ganado; y que el resto de la superficie es de agostado cerril.

Lote 9, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de Arturo Chávez, cuyo expediente se encontraba en proceso de regularización, en la Dirección de Colonias; de conformidad con el oficio número 436109 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; que este lote cuenta con 8-00-00 (ocho hectáreas) de temporal, 10-00-00 (diez hectáreas) empastadas, en donde se localizaron sesenta y cinco cabezas de ganado; y que el resto de la superficie es de agostadero cerril.

Lote 10, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de Ramón Gil Chávez, cuyo expediente también se encuentra en proceso de regularización en la Dirección de Colonias, de conformidad con el oficio número 436110 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; que cuenta con 6-00-00 (seis hectáreas) de temporal, 5-00-00 (cinco hectáreas) empastadas, en donde se localizaron treinta y cinco cabezas de ganado vacuno y treinta cabezas de ganado caprino; y el resto de la superficie es de agostadero cerril.

Lote 11, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de Rogelio Ruelas Pelayo, cuyo expediente igualmente, se encontraba en proceso de regularización, según el oficio número 436106 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; que cuenta con 10-00-00 (diez hectáreas) de temporal, 10-00-00 (diez hectáreas) empastadas, en donde se observaron diez cabezas de ganado; y que el resto de la superficie, es de agostadero cerril.

Lote 12, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de María del Refugio González Hermosillo, cuyo expediente se encontraba en trámite, según se comprobó con el oficio número 436133 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; cuenta con 10-00-00 (diez hectáreas) de terreno

laborables, 15-00-00 (quince hectáreas) empastadas, en donde se observaron quince cabezas de ganado; y el resto de la superficie es de agostadero cerril.

Lote 13, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de Eduwiges Gutiérrez Ancira, cuyo expediente también está en proceso de regularización, según oficio número 436123 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuenta con 4-00-00 (cuatro hectáreas) de temporal, 8-00-00 (ocho hectáreas) empastadas, en donde se localizaron quince cabezas de ganado; y el resto de la superficie es de agostadero cerril.

Lote 14, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de J. Humberto Chavira Martínez, con expediente igualmente en trámite, según el oficio número 436101 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuenta con 10-00-00 (diez hectáreas) de temporal, 12-00-00 (doce hectáreas) empastadas, observando trece cabezas de ganado; y el resto de la superficie es de agostadero cerril.

Lote 15, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de Vidal Mora Vargas, cuyo expediente se encuentra en proceso de regularización, de conformidad con el oficio número 436100 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; cuenta con 30-00-00 (treinta hectáreas) de temporal, 10-00-00 (diez hectáreas) empastadas, en donde se localizaron ochenta cabezas de ganado y una casa de material con corrales de manejo y 80-00-00 (ochenta hectáreas) de agostadero cerril.

Lote 16, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de Heliodoro González Gutiérrez, también con expediente en proceso de regularización, según oficio número 436079 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; cuenta con 6-00-00 (seis hectáreas) de temporal, 15-00-00 (quince hectáreas) empastadas, en donde se observaron dieciocho cabezas de ganado; y el resto de la superficie es de agostadero cerril.

Lote 17, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de José de Jesús Gutiérrez Rodríguez, con expediente en proceso de regularización, según oficio número 436079 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; cuenta con 8-00-00 (ocho hectáreas) de temporal y el resto de agostadero cerril.

Lote 18, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), propiedad de Fidencio Rodríguez Castillo, según título número 20/66 de once de mayo de mil novecientos sesenta y seis; cuenta con 10-00-00 (diez hectáreas) de temporal, 10-00-00 (diez hectáreas) empastadas, en donde se localizaron quince cabezas de ganado; y el resto de la superficie es de agostadero cerril.

Lote 19, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de Jorge Gregorio Bautista López, con expediente en proceso de regularización, según oficio número 436087 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; cuenta con 15-00-00 (quince hectáreas) de temporal, 20-00-00 (veinte hectáreas) empastadas, en donde se observaron treinta y dos cabezas de ganado; y el resto del terreno es de agostadero cerril.

Lote 20, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de José de Jesús Hernández López, con expediente en proceso de regularización, según oficio número 436085 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; cuenta con 30-00-00 (treinta hectáreas) de temporal y 90-00-00 (noventa hectáreas) de agostadero cerril, encontrándose diez cabezas de ganado y una casa pequeña de madera.

Lote 21, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de Manuel Córdoba Vargas, con expediente en proceso de regularización, según oficio número 436084 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; contando con 35-00-00 (treinta y cinco hectáreas) de temporal y el resto de agostadero, observando veinticinco cabezas de ganado, una casa de material, corrales de manejo de ganado y un huerto con árboles frutales.

Lote 101, con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), en posesión de Eulogio Atilano Alba, con expediente en proceso de regularización, según oficio número 436116 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; cuenta con 2-00-00 (dos hectáreas) de temporal, 15-00-00 (quince hectáreas) empastadas, localizando treinta cabezas de ganado y el resto del terreno de agostadero cerril; el comisionado manifestó, que 10-00-00 (diez hectáreas) de este lote, se encuentran invadidas y en posesión, por los campesinos del poblado que nos ocupa.

Asimismo, agregó el comisionado, que todos los lotes se encontraron acotados con cerca de alambre y piedra en sus linderos; y que para comprobar la posesión de los colonos, el Consejo de Administración le mostró las actas elaboradas para ese efecto, por el juez de Tomatlán, Jalisco, fechadas el veinte de julio y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; también aclaró, que el poblado "Lomas de Malobaco", se encuentra enclavado entre los lotes 102 y 103 de la citada colonia "Adolfo Ruiz Cortínez", constituido aproximadamente por diez casas y una pequeña escuela, todas de madera y techo de lámina de cartón, ocupando 5-00-00 (cinco hectáreas); y que no pudo constatar, el número de habitantes por las razones expuestas en el mismo informe, además de que los solicitantes, han mantenido una posesión en varios lotes de esa colonia, de cuyo levantamiento topográfico arrojó 2,125-79-02 (dos mil ciento veinticinco hectáreas, setenta y nueve áreas, dos centiáreas); y que, en el momento de la diligencia se presentaron elementos de la Policía Judicial del Estado, quienes aprehendieron al Presidente del Comité Particular Ejecutivo, Lucio Talancón, y que la mayoría de los campesinos solicitantes se negaron a acompañarlo, por lo que prosiguió acompañado por la mayoría de las mujeres.

- Acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario, de veinte de marzo de mil novecientos noventa, mediante el cual, ordenó a la Dirección de Colonias, verificar y establecer si la superficie que proyectaba su dictamen, aprobado el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, se encuentra dentro o fuera del área expropiada por el decreto presidencial expropiatorio de diecisiete de noviembre y dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los días nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco, respectivamente, que creó el Distrito de Riego número 93 del Río Tomatlán, Jalisco; y además que, informe sobre los antecedentes de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez".

- Oficio número V-209-A-435819 de siete de junio de mil novecientos noventa, signado por la Dirección de Colonias de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, mediante el cual informó que la Colonia Agrícola y Ganadera que nos ocupa, se encuentra legalmente constituida conforme al Acuerdo Presidencial que declaró de utilidad pública, una superficie de 12,865-00-00 (doce mil ochocientas sesenta y cinco hectáreas) del predio denominado "El Tule y anexos", para la colonización con fines agrícolas y ganaderos, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, habiéndose declarado su inafectabilidad por un término de cinco años, según el Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos; sin embargo, el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, la Comisión Nacional de Colonización, celebró convenio con Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, para la colonización voluntaria de los terrenos de su propiedad y que por su incumplimiento, el trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se declaró la caducidad de dicha autorización, haciéndose cargo del fraccionamiento, de la venta de lotes y colonización total, la mencionada comisión; que en tal virtud, se encontraba en vías de concluir su total regularización y que además contaba con el plano de lotificación, aprobado el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta; por otra parte, también se informó, que la citada colonia se encontraba fuera del área expropiada por el Decreto Presidencial de diecisiete de noviembre y dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los días nueve de diciembre del citado año y trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco, respectivamente, con el que se creó el Distrito de Riego número 93 del Río Tomatlán, Jalisco. Finalmente en este oficio, se destaca que la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", se encuentra vigente y en vías de concluir su total regularización, para lo cual existen ya cuarenta y ocho títulos de propiedad emitidos, quedando pendientes cincuenta y nueve títulos.

- Dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario de catorce de noviembre de mil novecientos noventa, proponiendo declarar improcedente de la acción de dotación de tierras solicitada por el poblado que nos ocupa, por falta de capacidad jurídica.

- Escritos de doce de marzo y doce junio de mil novecientos noventa y uno, formulado por el Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa, mediante el cual, se inconformaron en contra del dictamen aludido, señalando que no está fundado ni motivado para demostrar la falta de capacidad agraria; y manifiestan que se anexan al mismo, los siguientes documentos:

- 1.- Copia de los informes rendidos por los comisionados Anselmo Joya Macías, Salvador Cervantes Molina y Juan R. Valdés Monrroy, de once de noviembre mil novecientos ochenta y dos, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, y diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

2.- Constancia expedida el dos de abril de mil novecientos setenta y nueve, por el Presidente Municipal de Tomatlán, Estado de Jalisco, en la que dicen, que hace constar que el poblado "Lomas de Malobaco", existen veintidós casas y una escuela. (No obra en autos)

3.- Constancia expedida el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno, por el Presidente Municipal de Tomatlán, Jalisco, en la que dice, que certifica que las firmas y huellas contenidas en la relación que se anexa, corresponden a las personas capacitadas y que están en posesión de los terrenos que solicitan. (No obra en autos)

4.- Constancia expedida el seis de enero de mil novecientos ochenta y tres, por el Banco de Crédito Rural de Occidente, Sociedad Anónima, Sucursal Tomatlán, en la que dice, que se hace constar, que el Comité Particular Ejecutivo del poblado "Lomas de Malobaco", obtuvo crédito con esa Institución. (No obra en autos)

5.- Copia del Dictamen positivo del Cuerpo Consultivo Agrario de veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.

6.- Se dice un Acuerdo sin fecha, emitido por la Comisión para la Emisión y Unificación de criterios en materia agraria, sin que obre en autos; y

7.- Ofrecen como prueba la Inspección ocular, en los predios materia de esta solicitud de tierras.

- Acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario de doce de junio de mil novecientos noventa y uno, mediante el cual, ordenó al Delegado Agrario en el Estado de Jalisco, comisione personal para realizar trabajos censales y técnicos informativos complementarios.

- Oficio número 0060 de veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres, mediante el cual, la Delegación Agraria comisionó al ingeniero Adid Hadad Pacheco a efecto de realizar los trabajos indicados; comisionado que rindió su informe, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, del que se conoce:

Que notificó por cédula común a todos los propietarios y/o poseedores de las fincas ubicadas dentro del radio legal, así como al Consejo de Administración y colonos de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez"; que realizado el censo, resultó un número total de setenta y seis campesinos capacitados; y que, dentro del citado radio, se localizaron los ejidos denominados: "El Teozintle", "El Avalito", "El Tule", "Las Pilitas", "Nuevo Santiago", "Santiago" y la Comunidad Indígena "Tomatlán", así como, el vaso de captación de la presa "Cajón de Peña"; asimismo, se conoce que el radio legal está constituido casi en su totalidad por la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", Municipio de Tomatlán, Jalisco, dentro de la cual, específicamente en sus lotes números 102 y 103, se encontró la zona urbana del poblado "Lomas de Malobaco"; y que, en cuanto al levantamiento de la superficie que comprende los lotes números 1, 2, 7 a 21, 101, 102 y 103, éstos comprenden una superficie total de 2,171-37-00 (dos mil ciento setenta y una hectáreas, treinta y siete áreas) de agostadero susceptible al cultivo; de la cual, dicen los solicitantes que ocupan desde hace más de veinte años; al momento de la investigación, se observaron los terrenos con siembras de desmonte y apertura al cultivo de maíz y sorgo de temporal, aprovechándose el agostadero para el pastoreo de ganado mayor en número aproximado de trescientas cincuenta cabezas.

Asimismo, los solicitantes le manifestaron al comisionado, que la posesión y explotación que detentan desde hace veinte años, fue en virtud de la inexplotación y abandono en el que en su momento se encontraban los terrenos, razón por la cual, el grupo gestor procedió a desmontarlos y trabajarlos, sin que en un principio se presentara objeción alguna por parte de sus propietarios, hasta últimamente, que se dice que se han venido formulado denuncias por parte del Consejo de Administración de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", en contra de los peticionarios de tierras, quienes hasta la fecha, han mantenido la referida posesión y explotación de la superficie en cuestión.

En relación a la situación jurídica de los terrenos que nos ocupa, el comisionado reitera de nueva cuenta, la información que ha sido proporcionada, en cuanto a que éstos forman parte de las 12,865-00-00 (doce mil ochocientos sesenta y cinco hectáreas), que fueron declaradas de utilidad pública, en el acuerdo presidencial de veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de noviembre de ese año, para la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez".

Finalmente, el comisionado señaló que, retomando la situación que prevalece en los terrenos materia de estudio, éstos no presentan delimitación física entre lote y lote, tal y como aparece en el plano de lotificación

de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", que fue aprobado el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta; y aclara, que las cercas y lienzos existentes, son los que han venido levantando los propios poseesionarios solicitantes de la acción agraria intentada, en función de los desmontes y apertura de tierras al cultivo, que han realizado para satisfacer sus necesidades agrarias.

- Escrito presentado el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Cuerpo Consultivo Agrario de la Consultoría Regional del Occidente, mediante el cual, los integrantes del Comité particular Ejecutivo del poblado "Lomas de Malobaco", Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, anexó los siguientes documentos:

Copia del oficio número 0757 de veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de Jalisco, en el cual solicita al Jefe de la Promotoría Agraria en Tomatlán, comisione personal de su adscripción para que asesore a los solicitantes de la dotación de tierras que nos ocupa, en relación a la reestructuración del Comité Particular Ejecutivo.

Copia del oficio número 029/94 de veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Jefe de la Promotoría Agraria número 21 en Tomatlán, Jalisco, dirigido a José Luis Peregrino, en el cual lo comisiona para que asesore a los solicitantes de tierras en relación a la reestructuración del Comité particular Ejecutivo.

Copia simple de la primera convocatoria de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se comunica que el seis de marzo de ese año, se llevaría a cabo la reestructuración del Comité Particular Ejecutivo.

Copia simple de la constancia expedida el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, por el Notario Público número 2 del Municipio de Tomatlán, Jalisco, en la que certifica que Leandro Contreras López, Santos Contreras López, Felix Contreras López, Juan Meza Alvarez, Manuel Meza Flores, Gonzalo Meza Flores y Alejandro Domínguez, no se les tiro a su favor instrumento público alguno, en virtud de que se negaron a sufragar los gastos de escrituras en relación a la adjudicación por legado de la testamentaria de Ampara Anaya Rodríguez de Nussgen, por la albacea doctora Martha Nussgen de Vega, reduciéndose la superficie a escriturar del predio "Malovaco" de 500-00-00 (quinientas hectáreas) para todos los usufructuarios a 340-00-00 (trescientas cuarenta hectáreas), por repudiarlos los mencionados.

Copia de la escritura pública de adjudicación, inscrita con el número 141, ordinal número 7190, sección primera del Registro Público de la Propiedad de Puerto Vallarta, Jalisco, relativo a la finca rústica "Malovaco", con extensión superficial de 2,633-41-00 (dos mil seiscientos treinta y tres hectáreas, cuarenta y una áreas).

Copia simple de la escritura número 1412 de doce de julio de mil novecientos setenta y seis, que contiene la adjudicación por legado instituido por la sucesión testamentaria a Bienes de Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, sobre una fracción del predio denominado "Malovaco", ubicado en el Municipio de Tomatlán, Jalisco, con superficie de 340-00-00 (trescientas cuarenta hectáreas); en la cual, compareció la doctora Martha Nussgen de Vega en su calidad de albacea y por la otra Justino Ramos Meza.

Copia simple del oficio sin número de treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis, expedido por el encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Estado de Jalisco, mediante el cual señaló, que en relación al predio "Malovaco", Municipio de Tomatlán, de la misma Entidad Federativa, con superficie de 340-00-00 (trescientas cuarenta hectáreas), propiedad de Justino Ramos Meza y condueños, fue inscrito el trece de mayo de mil novecientos setenta y siete, bajo el número 141, ordinal número 7190, de la sección primera de ese Registro Público.

Copia simple del plano del predio "Malovaco", que ampara una superficie de 340-00-00 (trescientas cuarenta hectáreas).

Dos copias simples de los recibos de impuesto predial expedidos por la Tesorería del Gobierno del Estado de Jalisco, ambos sin fechas, a nombre de Justino Ramos Meza y condueños, relativos al predio "Malovaco".

- Oficio número 590 de once de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la Consultoría Regional del Occidente del Cuerpo Consultivo Agrario, mediante el cual, ordenó a la Delegación Agraria, comisionara personal de su adscripción para verificar si el grupo gestor que nos ocupa, tiene o no la capacidad en materia agraria, por lo que, para dar cumplimiento la mencionada delegación, por oficio número 3702 de trece del mismo mes y año, y el diverso oficio número 4239 de quince de agosto de ese año, comisionó al ingeniero

Juan Ignacio Marín Ramos, quien rindió su informe el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, del que se conoce:

Que notificó por cédula común a todos los propietarios de las fincas ubicadas dentro del radio de siete kilómetros del poblado "Lomas de Malobaco", Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco y que realizado el censo arrojó un número de setenta y seis campesinos capacitados.

Que dentro del radio legal del poblado solicitante, se localizaron diversas superficies que constituyen la propiedad social de diversos ejidos que se denominan: "El Teozintle", "El Avalito", "El Tule", "Las Pilitas", "Nuevo Santiago", "Santiago" y la Comunidad Indígena "Tomatlán", así como, el vaso de captación de la presa "Cajón de Peña"; asimismo, se conoce que el radio legal está constituido casi en su totalidad por la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", Municipio de Tomatlán, Jalisco, dentro de la cual, específicamente en sus lotes números 102 y 103, se encontró la zona urbana del poblado "Lomas de Malobaco"; asimismo, señaló lo siguiente:

Se reitera toda la información proporcionada por los comisionados anteriores, en relación a los terrenos de la declaratoria de utilidad pública para la Colonización de la propiedad de Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen. Por otra parte, el comisionado manifestó que concurrieron a dichos trabajos, diversas personas que señalan ser propietarios de diversos predios que se encuentran inmersos en zona declarada de utilidad pública de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", los que aportaron copias de sus escrituras y planos, de los que se conoce:

Que el predio denominado "Malovaco", propiedad de Justino Ramos Meza y condueños, con superficie de 340-00-00 (trescientas cuarenta hectáreas) de agostadero cerril, fue adquirido por compra a Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, mediante escritura pública número 1412, otorgada en Puerto Vallarta, Jalisco, bajo el número 14, libro 47, sección primera de trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Que el predio "Hacienda de Santiago" o también "Malovaco", con superficie de 5,797-00-00 (cinco mil setecientos noventa y siete hectáreas), propiedad de María del Carmen, María Mercedes, Idelfonso, Leopoldo y Jorge Ignacio, todos de apellidos Agraz Valera, según escritura de adjudicación número 2227 de veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo el número 66, libro quinto, sección primera, rectificándose su extensión bajo la inscripción número 10, libro 10; de este predio, el treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se vendieron cinco fracciones con una superficie total de 2,898-50-00 (dos mil ochocientos noventa y ocho hectáreas, cincuenta áreas) a Teresa Corona Ramírez denominándole "Las Cruces", Gustavo y Enrique Valera Hueso denominándole "El Barbasco", Paz Pelayo Gutiérrez y Eusebia Peña Ocampo, cada una con 579-70-00 (quinientas setenta y nueve hectáreas, setenta áreas).

Por otra parte, en cuanto a la superficie restante de 2,898-50-00 (dos mil ochocientos noventa y ocho hectáreas, cincuenta áreas), por escritura de once de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se llevó a cabo la disolución de la mancomunidad en la siguiente forma:

a) 579-70-00 (quinientas setenta y nueve hectáreas, setenta áreas) para Jorge Ignacio Agraz Valera, denominándole "El Guayabito".

b) 579-70-00 (quinientas setenta y nueve hectáreas, setenta áreas) para María del Carmen Agraz Valera, denominándole "La Quebrada" o "Agua Caliente" o "Santiagito", quien a su vez vendió a Magdalena Cibrian Langarica, según inscripción número 47 ordinal, número 3592, libro XXIII, sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puerto Vallarta, Jalisco.

c) 579-70-00 (quinientas setenta y nueve hectáreas, setenta áreas) para María Mercedes Agraz Valera, denominándole "La Quebrada" o "Santiagito".

d) 579-70-00 (quinientas setenta y nueve hectáreas, setenta áreas) para Idelfonso Agraz Valera, denominándole "La Quebrada" o "Los Cintales"; y

e) 579-70-00 (quinientas setenta y nueve hectáreas, setenta áreas) para Leopoldo Agraz Valera, denominándole "La Quebrada" o "El Cante".

El comisionado manifestó, que parte de los predios antes citados, forman una superficie analítica de 2,745-65-85.89 (dos mil setecientas cuarenta y cinco hectáreas, sesenta y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas, ochenta y nueve milíáreas) de agostadero susceptibles de cultivo, de cuyo recorrido realizado, junto con el Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa, quedó plenamente demostrado que mantienen la posesión y explotación desde hace más de veinte años, constatando al momento de la investigación siembras de desmonte y apertura al cultivo, por parte de los solicitantes, como maíz, sorgo y algunas porciones de

cacahuete; y que de la inspección ocular a los predios, se estimó que el área de cultivo es aproximadamente de 1,000-00-00 (mil hectáreas) a 1,300-00-00 (mil trescientas hectáreas); y que el resto de la superficie total es de agostadero, utilizado para el pastoreo de ganado mayor en número aproximado de trescientas setenta y cinco cabezas.

También el comisionado señaló, que el recorrido de los terrenos que se señalan en posesión del grupo solicitante, se realizó acompañado por parte del licenciado Jorge Ignacio Agraz, presunto propietario de uno de los predios investigados, quien manifestó que conoce a varios de los campesinos que mantienen la posesión de su terreno, como de las demás fracciones, ya que éstas pertenecen a parientes y conocidos, por lo que hizo entrega de copias de las escrituras y planos, agregando que la mencionada Colonia, no se ubica en sus terrenos y que ellos fueron afectados en algunas fracciones por el ejido Santiago, por lo que manifestó no haber sufrido sus terrenos ninguna otra afectación; asimismo, se comprobó que los terrenos materia de estudio, no presentan división o delimitación física en los lotes, tal y como aparece en el plano de lotificación de la referida colonia, aprobado el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, y que las cercas y lienzos existentes, son los que han venido levantando los propios campesinos solicitantes de la acción agraria que nos ocupa, en función de los desmontes y apertura de tierras al cultivo que han realizado para solventar sus necesidades básicas.

- Dictamen negativo, aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

- Obra en autos, copias de las siguientes documentales públicas, referentes a la constitución de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez": Acuerdo Presidencial de veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; Diario Oficial de la Federación de catorce de noviembre del mismo año; Dictamen de la Comisión Nacional de Colonización de veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; Acuerdo de Caducidad firmado por el Secretario de Agricultura y Ganadería, de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete; Oficio número 9315 de nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el cual la Secretaría General de Colonización, facultó a un postulante para la elaboración del plano y fraccionamiento de los terrenos de la colonia que nos ocupa; plano de la citada colonia, aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, el que constituye el reflejo gráfico de la misma.

- Obra también, copia de la sentencia de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres, emitida por este Tribunal Superior Agrario, en el juicio agrario número 569/93, relativo a la dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "El Abalito", Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en cuyos resolutivos se señaló:

"PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA DOTACION DE TIERRAS PROMOVIDA POR CAMPESINOS DEL POBLADO DENOMINADO 'EL AVALITO', MUNICIPIO DE TOMATLAN, ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- ES DE DOTARSE Y SE DOTA AL POBLADO REFERIDO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, DE 374-41-64.24 (TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO HECTAREAS, CUARENTA Y UNA AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS, VEINTICUATRO MILIAREAS), DE AGOSTADERO CERRIL DE TERRENOS DE DEMASIAS PROPIEDAD DE LA NACION, PROVENIENTES DE LAS FRACCIONES DEL PREDIO 'TEPALCATES', QUE SE TOMARAN DE LA FRACCION DEL PECULIO DE GUSTAVO PEÑA RODRIGUEZ 89-00-00 (OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS), DE LA DE JOSE PEÑA RODRIGUEZ, 148-00-00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO HECTAREAS) Y DE LA QUE PERTENECE A GUSTAVO GUEVARA CALVO Y ESPOSA 137-41-64.24 (CIENTO TREINTA Y SIETE HECTAREAS, CUARENTA Y UNA AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS, VEINTICUATRO MILIAREAS), ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3o. FRACCION III Y 6o. DE LA LEY DE TERRENOS BALDIOS, NACIONALES Y DEMASIAS, EN RELACION CON EL ARTICULO 204 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; Y DE CONFORMIDAD CON EL PLANO PROYECTO QUE OBRA EN AUTOS, EN FAVOR DE CINCUENTA Y CUATRO CAPACITADOS QUE SE RELACIONAN EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA. ESTA SUPERFICIE PASARA A SER PROPIEDAD DEL NUCLEO DE POBLACION BENEFICIADO CON TODAS SUS ACCESIONES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES; EN CUANTO A LA DETERMINACION DEL DESTINO DE LAS TIERRAS Y LA ORGANIZACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL EJIDO, LA ASAMBLEA RESOLVERA DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTICULOS 10 Y 56 DE LA LEY AGRARIA.

TERCERO.- SE REVOCA EL MANDAMIENTO EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, EL VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN SENTIDO NEGATIVO.

CUARTO.- PUBLIQUENSE: ESTA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO..."

- Escrito formulado por el Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa, presentado ante la Secretaría de la Reforma Agraria el trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en el cual formula

un alegato consistente en que con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, es aplicable en la especie, pues la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", ubicada en el Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, es afectable, ya que sostienen que no tiene el carácter de federal; toda vez que, la misma no fue constituida con base en el acuerdo presidencial de veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el catorce de noviembre del mismo año, en virtud de que no fue constituida dentro de los cinco años que fueron concedidos para ese efecto, por lo que consideran que la colonización no se llevó conforme a derecho y es inexistente, por lo que, son afectables por estar abandonados y emontados dichos terrenos, adjuntando las siguientes documentales:

1.- Copia simple del poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y dominio otorgado por José A Corona y Rosa Rodríguez de Corona a favor del licenciado Francisco Javier Agraz Valera, respecto del predio "Las Cruces", con superficie de 579-70-00 (quinientas setenta y nueve hectáreas, setenta áreas).

2.- Copia simple de la escritura número 4827 de trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se hace constar que Carmen Valera viuda de Agraz en representación de su menores hijos, María del Carmen, María Mercedes, Leopoldo y Jorge Ignacio Agraz Valera, previa autorización judicial respectiva, venden a Teresa Corona Ramírez una fracción de su predio de 579-70-00 (quinientas setenta y nueve hectáreas, setenta áreas), denominándole "La Quebrada" o "Fracción de la Hacienda de Santiago", Municipio de Tomatlán, Jalisco, también conocido como "Las Cruces".

3.- Copia simple de la escritura de quince de junio de mil novecientos setenta, que contiene el poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, que otorga Gustavo Valera Hueso a favor de Carmen Valera viuda de Agraz, en relación al predio "El Barbasco", que formó parte del predio rústico "La Quebrada" o "Fracción Sur de la Hacienda de Santiago" con superficie de 579-70-00 (quinientas setenta y nueve hectáreas, setenta áreas).

4.- Dos copias simples de la escritura número 517 de treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, que contiene la jurisdicción voluntaria que promovieron Carmen Valera viuda de Agraz y Enrique Gutiérrez Araiza ante el Juzgado de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo el número 67/958, para enajenar una mitad y dividir la otra entre sus hijos María del Carmen, María Mercedes, Idelfonso, Leopoldo y Jorge Ignacio Agraz Valera, de un predio denominado "La Quebrada" o "Fracción Sur de la Hacienda de Santiaguito", Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, en el que se tuvo por disuelta la mancomunidad que pertenece a esos menores, en una superficie de 2,898-50-00 (dos mil ochocientos noventa y ocho hectáreas, cincuenta áreas).

5.- Copia simple de la escritura número 1056 de seis de enero de mil novecientos sesenta y ocho, relativo al contrato de compraventa celebrado por María del Carmen Agraz Valera de González, como vendedora y Magdalena Cibrian Langerica, como compradora, respecto de una fracción del predio rústico "La Quebrada" o "Agua Caliente", también llamada "Santiaguito", con superficie de 579-70-00 (quinientas setenta y nueve hectáreas, setenta áreas).

6.- Copia del plano definitivo de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", Municipio de Tomatlán, Jalisco.

7.- Copia del oficio número XV-209-A 435819 de siete de junio de mil novecientos noventa, suscrito por el Director de Colonias, dirigido al Consejero Titular por el Estado de Jalisco, en el que informa que el Acuerdo Presidencial de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", se encuentra vigente y en vías de concluir su total regularización.

8.- Copia simple del informe de los trabajos técnicos informativos rendidos por el ingeniero Juan Ignacio Marín Ramos de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

9.- Copia simple de la resolución que declara la caducidad de la autorización para colonizar los terrenos que fueron propiedad de Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, pronunciada por la Comisión Nacional de Colonización.

- Escrito de ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, recibido en este Organó Jurisdiccional el diez del mismo mes y año, signado por Cándido Salgado Salgado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Lomas de Malobaco", Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, en el que manifestó: que de los trabajos realizados el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por el ingeniero Ignacio Marín Ramos, se puede observar que gran parte de los terrenos que se proponen como presuntos afectables, forman parte de la propiedad particular del licenciado Jorge Agraz Valera; los cuales, están inexplorados por más de dos años consecutivos sin causa justificada; debiendo determinar este Tribunal Superior Agrario, si el resto que se señalan como presuntas afectables, forman parte de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez".

- Oficio de turno del expediente a este Tribunal Superior Agrario; teniéndose por radicado en este Organó Jurisdiccional, por auto de catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, registrado bajo el número 325/97, notificado a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

- Escrito de doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, recibido el veinte del mismo mes y año, en este Organó Jurisdiccional, signado por Cándido Salgado Salgado, en su carácter de apoderado del Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa, mediante el cual, exhibe copia de la escritura pública número 6573, expedida por el Notario Público número 2, de Puerto Vallarta, Jalisco, documento que contiene el poder de pleitos y cobranzas antes indicado; y también anexa, copia del acta de asamblea general de los solicitantes de la dotación de tierras del poblado en mención, celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual, se ratifica en todos sus términos el poder general mencionado.

- Auto de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete, de este Organó Jurisdiccional, mediante el cual se tuvo por acreditada la personalidad del representante del grupo petionario; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Esta sentencia se emite para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada, el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo número D.A. 2173/98, que concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a Paulino Mata Colmenares, Rafael Pelajo Tafolla y Manuel Ortega Gurrola, en calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa, y a Cándido Salgado Salgado, en su carácter de apoderado general judicial para pleitos y cobranzas del mismo Comité, cuyos efectos fueron dejar insubsistente el fallo pronunciado por este Tribunal Superior Agrario, el dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, emitida en el juicio agrario número 325/97, relativo a la dotación de tierras del poblado "Lomas de Malobaco", Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, y dictar nueva sentencia, debidamente fundada y motivada, en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 Constitucionales, determinado la procedencia o improcedencia de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", constituida por los predios "El Tule y anexos" y "Malobaco", que fueran propiedad de Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen; como también, analizar y valorar todos los trabajos técnicos e informativos que obran en autos, así como los diversos escritos de pruebas y alegatos, formulados por el grupo gestor quejoso; desahogar la probanza consistente en la inspección ocular, solicitada por los mismos; analizar las escrituras relativas a los predios propiedad de la familia Agraz Valera; y finalmente, analizar y valorar las diversas notificaciones realizadas al Comité Particular Ejecutivo quejosos, durante el levantamiento de los trabajos técnicos informativos, elaborados por el ingeniero Alejandro Ramos Rentería.

En cumplimiento a la ejecutoria de mérito y con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Amparo, este Tribunal Superior Agrario, por acuerdo plenario de nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dejó insubsistente su sentencia de dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, emitida en el juicio agrario número 325/97, relativo a la dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado que nos ocupa y turnó los autos al Magistrado Instructor, quien siguiendo los lineamientos de dicha ejecutoria, dictó un

acuerdo para mejor proveer, el dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, la realización de trabajos técnicos informativos complementarios, en el cual se debía desahogar la inspección ocular ofrecida por el Comité Particular Ejecutivo de la dotación de tierras del poblado "Lomas de Malobaco", ante la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, por escrito de doce de marzo de mil novecientos noventa y uno, correspondiente a los lotes 1, 2 y 7 al 21 y 101 de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez"; trabajo en el que se debía determinar la localización de la colonia, si su superficie está dividida en lotes, indicando cuantos son y si en su caso, los lotes 1, 2 y 7 al 21 y 101 se encuentran en explotación o en abandono, desde cuando, en caso de encontrarse explotados se debe especificar el tipo de esta o si es agrícola o ganadera, así como si los terrenos solicitados por los quejosos se encuentran en la superficie que ocupan los integrantes de la Colonia Agrícola y Ganadera mencionada, asimismo señalado quien explota la superficie en conflicto, así como en su caso el número del lote si es posesionario, colono o ejidatario, desde cuando tiene la posesión y explotación, a lo que se dio cumplimiento, mediante despacho número D.A. 107/99, que le recayó el proveído de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, sin embargo del análisis y revisión practicadas a las constancias remitidas se advirtió omisiones y deficiencias, por lo cual dicho despacho se tuvo parcialmente diligenciado, razón suficiente para que el Magistrado Instructor por proveído de treinta y uno de enero de dos mil, nuevamente solicitó al Tribunal Unitario Agrario de referencia, a fin de que de cabal cumplimiento a lo solicitado por el acuerdo de dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, con el objeto de que se realice el levantamiento topográfico correspondiente a los lotes 1, 2 y 7 a 21 y 101 a 107; a lo que se dio cumplimiento mediante despacho número D.A. 107/99, que le recayó proveído de treinta y uno de mayo del año en curso, cuyos trabajos se analizan en estos considerandos.

TERCERO.- De las constancias que obran en autos, se conoce que quedan satisfechos los requisitos de procedibilidad de la acción que nos ocupa, exigibles por los artículos 195, 196 fracción II, interpretado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que con las diligencias censales realizadas por el personal designado por la Delegación Agraria en el Estado de Jalisco, de cuyo informe rendido por Anselmo Joyas Macías, el once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, así como de los diversos informes rendidos por los ingenieros Jaime Adid Hadad Pacheco e Ignacio Marín Ramos, de seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente, relativos a la rectificación censal, se constató la existencia de setenta y seis campesinos con capacidad en materia agraria, para ser considerados en el presente fallo, siendo los siguientes: 1.- Lucio Talancon Aceves, 2.- Salvador Rojas Sánchez, 3.- Juan Terrones Hernández, 4.- Pedro Tafoya López, 5.- Rafael Pelajo Tafoya, 6.- Miguel Mata Alvarez, 7.- Juan Meza Alvarez, 8.- Baudelia Sandoval Chávez, 9.- Andrés García Rodríguez, 10.- Gabriel Barragán González, 11.- Gerónimo Barragán González, 12.- Magdalena Agraz Aguilera, 13.- Rodolfo Talacón Jiménez, 14.- Pascual Hernández Moreno, 15.- Raymundo Torres Nuñez, 16.- Manuel Ortega Gurrola, 17.- Paulino Mata Colmenares, 18.- María Ortega Sánchez, 19.- Sixto Luna López, 20.- Jesús Aceves Uribe, 21.- Lauro Medina Talancón, 22.- Alfonso Medina Talancón, 23.- Pablo Medina Talancón, 24.- Felipe Hernández Moreno, 25.- Alejandro Domínguez Guesia, 26.- Adán Contreras Lara, 27.- Félix Contreras López, 28.- Filomena Hernández Saval, 29.- Nicolás Colmenares Villa, 30.- David Hernández Anaya, 31.- Leandro Contreras López, 32.- Santos Contreras López, 33.- Adela Larios Cárdenas, 34.- Armando Barraza Vargas, 35.- Sergio Barraza Vargas, 36.- Luis Barbosa Guerrero, 37.- Juan Santacruz Espinosa, 38.- Marina Barbosa Sánchez, 39.- Roberto Barraza Arechiga, 40.- Carlos Antonio Barraza A., 41.- Teresa Santacruz Larios, 42.- Andrés Salazar Delgado, 43.- Josefa García Gómez, 44.- Leonardo Retano García, 45.- Raúl Galvan Carrillo, 46.- María Guadalupe Meza Flores, 47.- Dolores Ventura García, 48.- Santos García Ventura, 49.- María de la Luz Contreras, 50.- Gonzalo Meza Flores, 51.- Isidro Rojas Córdoba, 52.- Antonio Rojas Grajeda, 53.- Dolores Grajeda Torres, 54.- Salvador Rojas Córdoba, 55.- María García Orozco, 56.- Jesús Rojas García, 57.- Martín Fernández García, 58.- Agustín Garrido Martínez, 59.- Miguel Gómez Delgado, 60.- José Gómez Medina, 61.- Héctor Gómez Aragón, 62.- Andrés Gómez Aragón, 63.- Marcos Gómez Hernández, 64.- Elfego Pineda Nava, 65.- José Pineda Nava, 66.- Arturo Pineda Nava, 67.- Ramiro Pineda Nava, 68.- Romualdo Reyes Pérez, 69.- Jorge Alberto Hernández C., 70.- Efraín Barraza Gil, 71.- Samuel Barraza Gil, 72.- Manuel Tafoya Rodríguez, 73.- Pedro Verduzco Rodríguez, 74.- Martín Verduzco Rodríguez, 75.- Guadalupe Domínguez C. y 76.- Cruz Hernández Moreno.

Por lo que respecta a la substanciación del expediente que se resuelve, se cumplieron las formalidades que norman el procedimiento contenidas en los artículos 272, 273, 286, 287, 291, 292, 293, 294 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable en cumplimiento a lo ordenado en el artículo tercero transitorio del decreto señalado en el considerando primero de esta sentencia.

Por otra parte, se dio cumplimiento a las garantías individuales y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales, en favor de todos los propietarios y poseedores de predios localizados dentro del radio de siete kilómetros del poblado promovente, a quienes se les notificó la instauración del procedimiento de que se trata en términos de ley, para que comparecieran al procedimiento y aportaran pruebas y alegatos que estimaran convenientes en defensa de sus intereses; además de que, a consecuencia de dichas notificaciones, concurrieron al procedimiento las siguientes personas: Justino Ramos, presunto propietario del predio "Malovaco"; Teresa Corona Ramírez, Gustavo Valera Hueso, Enrique Valera Hueso, Paz Pelayo Gutiérrez y Eusebia Peña Ocampo, presuntos propietarios del predio "La Quebrada" o "Fracción Sur de la Hacienda de Santiago"; Jorge Ignacio Agraz Valera, presunto propietario del predio "La Quebrada" o "Fracción Sur de la Hacienda de Santiago" o "Guayabito"; María del Carmen Agraz Valera, presunta propietaria del predio "La Quebrada" o "Agua Caliente" o "Santiagito"; María Mercedes Agraz Valera, presunta propietaria del predio "La Quebrada" o "Santiagito"; Idelfonso Agraz Valera, presunto propietario del predio "La Quebrada" o "Fracción Sur de la Hacienda Santiago" o "Cintales"; y Leopoldo Agraz Valera, presunto propietario del predio "La Quebrada" o "El Chante"; se dice presuntos propietarios de que de autos se conoce, que todos estos predios, quedaron comprendidos dentro de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez".

Asimismo, el Consejo de Administración de la Colonia Agrícola citada, concurrió al procedimiento en representación de sus agremiados, así como Jesús Rubio Gómez, propietario de una fracción del predio "Tepalcates"; Juan Rubio Gómez, propietario de una fracción del predio "Tepalcates"; Pedro Rubio Gómez, propietario de una fracción del predio "Tepalcates"; Lorenza Rubio Gómez, propietaria de una fracción del predio "Tepalcates", éstos aportaron escrituras públicas, planos y constancias de no afectación en materia agraria.

CUARTO.- Por lo tanto, del análisis y valoración de los trabajos técnicos informativos, rendidos por los comisionados Irineo Estrada Hernández, Anselmo Joya Macías y Salvador Cervantes Molina, así como Juan R. Valdez Monroy, Jaime Adid Hadad Pacheco, María Esperanza Salinas Luna y Crescencio García Animas, y también Miguel Ángel Olaya A y M. Aurelio Calzada Román, de nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y siete de marzo de dos mil, así como de las certificaciones proporcionadas por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, de seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, conjuntamente con el plano informativo de localización y demás constancias que obran en autos; a los que se les concede pleno valor probatorio, de conformidad con los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, en términos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley Agraria, mismos que producen convicción con las que se acreditan:

Primeramente el grupo solicitante señaló como de posible afectación una superficie de 1,000-00-00 (mil hectáreas), sin especificar nombre del predio o propietario o ubicación; por lo que, de la investigación realizada al radio de siete kilómetros del poblado que nos ocupa, se constató que dentro del mismo, se ubican propiedades sociales de diversos ejidos definitivos denominados: "El Teozintle", "El Avalito", "El Tule", "Las Pilitas", "Nuevo Santiago", "Santiago" y la Comunidad Indígena "Tomatlán", así como, el vaso de captación de la presa "Cajón de Peña"; asimismo, se conoce que el radio legal está constituido casi en su totalidad por la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", Municipio de Tomatlán, Jalisco, dentro de la cual, específicamente en sus lotes números 102 y 103, se encontró la zona urbana del poblado "Lomas de Malobaco"; por lo que, en razón de método de técnica jurídica, es necesario analizar primeramente, la procedencia de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez".

Por acuerdo emitido el veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta, por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de noviembre del mismo año, en el cual declaró como de utilidad pública la Colonización para fines agrícolas y ganaderos, la finca rústica denominada "El Tule y anexos", constituida por los predios denominados "El Tule" y "Malobaco", con una superficie total de 12,865-00-00 (doce mil ochocientos sesenta y cinco hectáreas), ubicadas en el Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, y también se determinó que dichos terrenos quedaron fuera del comercio y de otra finalidad que no sea la de colonización, siendo inafectables por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, si no son colonizados e indefinidamente si lo son; sin embargo, el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, la Comisión Nacional de Colonización celebró convenio con Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, para la colonización voluntaria de sus terrenos de su propiedad y debido al incumplimiento de la mencionada propietaria, se declaró la caducidad de la autorización por resolución de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por lo que, se hizo cargo del fraccionamiento, venta de lotes y colonización total, la referida Comisión, encontrándose en vías de concluir su regularización, además de contar con plano aprobado de lotificación; lo anterior, se reitera con el oficio número 15-209-A 435819 de siete de junio de mil novecientos noventa, expedido por el Director de

Colonias de la Secretaría de la Reforma Agraria; y de conformidad con los artículos 5o., 6o., 14 y 17 de la Ley Federal de Colonización de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete, los cuales a la letra dicen:

“ARTICULO 5o.- La aplicación de la presente Ley corresponde a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, por conducto de la Comisión Nacional de Colonización.

La Comisión Nacional de Colonización y los particulares o sociedades mexicanas legalmente constituidas, podrán llevar a cabo una colonización, independientemente o en cooperación.

El procedimiento de colonización podrá iniciarse de oficio o a petición del presunto empresario, conforme a lo que disponga el Reglamento de esta Ley.

ARTICULO 6o.- Si de los estudios que haga la Comisión Nacional de Colonización, y previo el cumplimiento de los artículos 7o. y 8o. de esta Ley, resulta conveniente colonizar ciertos terrenos, el Ejecutivo de la Unión, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, hará la declaratoria de utilidad pública correspondiente, publicada la cual, los terrenos que abarque serán ejidalmente inafectables por un plazo de cinco años, transcurridos los cuales, perderán su inafectabilidad los terrenos que no hayan sido colonizados.

En todo caso, publicado un decreto de colonización, los terrenos que abarquen quedan fuera del comercio para toda otra finalidad, y si son de la propiedad de la Nación, quienes estén ocupándolos o tengan solicitada su adquisición, no tendrán más derecho que el de ser preferidos como colonos, en los términos de esta Ley y de su Reglamento, respetándoseles su posesión hasta el máximo de la extensión señalada a los lotes de la colonización.

ARTICULO 14.- Si dentro del plazo a que se refiere el párrafo primero del artículo anterior, manifiesta el propietario estar dispuesto a colonizar por su cuenta los terrenos de su propiedad, o en cooperación con la Comisión o con el empresario promotor de la colonización, se celebrará el convenio respectivo, en los artículos que establezca el Reglamento de esta ley. (1)

ARTICULO 17.- Cuando el empresario de una colonización no cumpla, en sus términos, las obligaciones contraídas en el convenio que hubiere celebrado con la Comisión, lo declarará ésta incurso en caducidad, notificándolo así al empresario, para que exponga su defensa y presente las pruebas de descargo correspondientes, dentro de un plazo improrrogable de 30 días, contados a partir de la fecha de la notificación. Si el empresario nada alegase en su defensa dentro de dicho plazo, o la Comisión encuentra insuficientes las pruebas aportadas, declarará administrativamente la caducidad del convenio, y tomará a su cargo la colonización, cuando ésta sea obligatoria. En caso contrario y según lo estime conveniente, podrá llevar adelante la colonización, por su cuenta, indemnizando a los propietarios en la forma que se hubiere pactado.”

De la lectura e interpretación armónica de los numerales transcritos, se desprende con toda claridad que el caso en concreto, se adecua a las hipótesis previstas en los mismos, toda vez que, por Acuerdo Presidencial de veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de noviembre de ese año, se declaró de utilidad pública una superficie de 12,865-00-00 (doce mil ochocientos sesenta y cinco hectáreas), ubicadas en el Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, para la colonización con fines agrícolas y ganaderos, de la finca rústica denominada “El Tule y anexos”; por consiguiente, desde la fecha de la publicación de dicho acuerdo, los terrenos que abarca tal superficie, quedaron fuera del comercio para la finalidad distinta a su colonización; siendo inafectables por un plazo de cinco años, limitándose así el respectivo derecho de propiedad, además de que quedaron sujetos a la aplicación de la Ley Federal de Colonización y competencia de la Comisión Nacional de Colonización, con fundamento en los artículos 5o. y 6o. de la Ley de la materia.

Asimismo, se establece en los artículos 14 y 17 de la Ley Federal de Colonización, respectivamente, que en el caso de que el propietario de un terreno declarado colonizable, manifieste estar dispuesto a colonizarlo por su cuenta, celebrará un convenio, lo que ocurrió en la especie, pues el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, la Comisión Nacional de Colonización celebró convenio con Amparo Anaya Rodríguez de Nussgen, para la colonización voluntaria del predio materia del acuerdo presidencial en comento, además se pactó de que, en caso de que no se cumplieran en sus términos las obligaciones contraídas, se declararía incurso en caducidad emitiéndose la correspondiente resolución el trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por parte de la Comisión Nacional de Colonización, la cual tomaría a su cargo la colonización indemnizando al propietario en la forma que se hubiere pactado. De ahí que, este Órgano Jurisdiccional estima que la Comisión Nacional de Colonización era competente para tramitar el procedimiento de declaración de caducidad de la autorización tantas veces mencionada y que actualmente se encuentra vigente la referida Colonia, en vías de concluir su total regularización.

Por otro lado, el grupo promovente de la presente acción, mediante escritos de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, recibido en la Secretaría de la Reforma Agraria el trece de noviembre de ese año, y el formulado el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, recibido en este Órgano

Jurisdiccional el diez de enero de ese año, promovieron como alegatos que la citada Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", era inexistente; hecho que queda desvirtuado con la valoración realizada en los párrafos anteriores.

Es pertinente señalar, que en lo que concierne al predio denominado "Malobaco", como ya se mencionó en párrafos anteriores, quedó considerado dentro de los terrenos de la colonia en mención, el cual anteriormente se localizaba en lo que ahora corresponde a los lotes que se señalan bajo los números 101 al 107; de cuyo predio, durante la tramitación del expediente que nos ocupa, sus respectivos presuntos propietarios, concurrieron al procedimiento aportando escrituras, planos y pagos de impuestos; sin embargo, considerando que de los trabajos técnicos informativos realizados por los comisionados Irineo Estrada Hernández, Anselmo Joya Macías y Salvador Cervantes Molina, así como Juan R. Valdez Monroy, Jaime Adid Hadad Pacheco, María Esperanza Salinas Luna y Cresencio García Animas, y también Miguel Angel Olaya A y M. Aurelio Calzada Román, de nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y siete de marzo de dos mil, así como de las certificaciones proporcionadas por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, de seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, conjuntamente con el plano informativo de localización y demás constancias que obran en autos; se advierte que actualmente se encuentra vigente la referida Colonia, cuyos terrenos fueron declarados de utilidad pública, en vías de concluir su total regularización, encontrándose en posesión de parte de los lotes los presuntos propietarios, formando así parte de la citada Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez".

Y tomando en consideración, el oficio número 092/97 de cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete, signado por el Jefe del Centro de Desarrollo Agrario en Puerto Vallarta, Jalisco, dependiente del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, dirigido al ingeniero Adalberto Fuente Pérez, Coordinador Agrario en el Estado, mediante el cual, rinde informe en relación a la primera etapa del Procedimiento Operativo de Regularización de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", en el que señaló:

"...El haber abandonado sus terrenos los colonos, fue motivo para que los grupos de campesinos realizaran los trámites ante la Secretaría de la Reforma Agraria, para regularizar su situación sobre Tenencia de la Tierra, argumentando el abandono y la declaratoria de caducidad de colonizar a la propietaria, no obstante los representantes de la Colonia, promovieron varios amparos, mismos que se les negaron y se tomaron en cuenta para que la misma Secretaría de la Reforma Agraria, dictaminara en favor de los grupos solicitantes de tierras y que además mantenían ya la posesión.

A continuación se describen las acciones agrarias que se tramitaron de los grupos que se encuentran en posesión de los terrenos que pertenecen a la Colonia Agrícola y Ganadera Adolfo Ruiz Cortínez..."

Además de que, los campesinos solicitantes de la presente acción, tiene en posesión una superficie total de 1,789-18-03 (mil setecientos ochenta y nueve hectáreas, dieciocho áreas, tres centiáreas) de terrenos de temporal y agostadero, que se localizan en diversos lotes dentro de los terrenos pertenecientes a la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", ubicada en el Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, cuya posesión detenta en forma pacífica, continúa y de buena fe, desde hace más de treinta años, en virtud del abandono en que se encontraban dichos terrenos, habiendo presentado su solicitud de dotación de tierras, el siete de febrero de mil novecientos setenta y siete; además de que, se notificó a todos los colonos, así como al Consejo de Administración de dicha colonia, la cual, concurrió al procedimiento en defensa de sus agremiados, aportando únicamente copias de sus títulos y recibo de pago de impuesto predial, con lo que se acredita que se les expidieron sus títulos de colonos y que cumplieron con un pago de sus obligaciones fiscales; documentales que se valoran en términos de los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, con las cuales no se acredita la explotación de sus terrenos; además de que, no se presentó ninguno de los titulares al procedimiento, lo que denotó la falta de interés en sus lotes, lo mencionado precedentemente se traduce, en una inexploración por parte de sus titulares, por más de dos años consecutivos, sin causa de fuerza mayor que lo justifique; siendo que la superficie mencionada, se constituye por los siguientes lotes y superficies: Lote número 7, titular L. Santa de Dios Soltero, en una superficie de 77-39-10 (setenta y siete hectáreas, treinta y nueve áreas, diez centiáreas); Lotes números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19, titulares Rito de Dios Soltero, Antonio Gil Chávez, Luz María Ruelas Pelayo, Héctor Piña de la Mora, Maricela Mendoza Baltazar, José Luis Mesa Baltazar, Justino Soto Murillo, Ignacio Silva López, Fidencio Rodríguez Castillo y Daniel Ruesga Hernández, en una superficie de 887-70-18 (ochocientos ochenta y siete hectáreas, setenta áreas, dieciocho centiáreas); asimismo, el lote número 15, titular Vidal Mora Vargas, en una superficie de 102-86-36 (ciento dos hectáreas, ochenta y seis

áreas, treinta y seis centiáreas); Lote 16, titular Javier Silva Izaz, en una superficie de 77-11-03 (setenta y siete hectáreas, once áreas, tres centiáreas); Lote 20 titular Pascual Mendoza Baltazar, en una superficie de 14-41-60 (catorce hectáreas, cuarenta y una áreas, sesenta centiáreas); Lote 21, titular José Barba Ocampo, en dos polígonos con superficies de 37-12-79 (treinta y siete hectáreas, doce áreas, setenta y nueve centiáreas) y 16-50-29 (dieciséis hectáreas, cincuenta áreas, veintinueve centiáreas); Lote 101, sin registro de título y Lote 102, titular Carmen Galvan Anaya, ambos con una superficie de 200-65-58 (doscientas hectáreas, sesenta y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas); Lote 103, titular Alvaro Orozco Manriquez, en dos polígonos de 26-84-52 (veintiséis hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cincuenta y dos centiáreas) y 61-02-17 (sesenta y una hectáreas, dos áreas, diecisiete centiáreas); Lote 104, titular Manuel García Romero, en dos polígonos de 70-75-40 (setenta hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta centiáreas) y 32-32-91 (treinta y dos hectáreas, treinta y dos áreas, noventa y una centiáreas); Lote 105, sin registro de título, en una superficie de 62-76-34 (sesenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, treinta y cuatro centiáreas); Lote 106, titular Plácido Mora Castillo, en 53-77-25 (cincuenta y tres hectáreas, setenta y siete áreas, veinticinco centiáreas); y el Lote número 107, cuyo titular es Primitivo Ruelas Guerrero, en una superficie de 67-92-51 (sesenta y siete hectáreas, noventa y dos áreas, cincuenta y una centiáreas); todos estos lotes, resultan afectables de conformidad con el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario, por haber permanecido inexplorados por más de dos años consecutivos, sin causa de fuerza mayor que lo impidiera.

Sirviendo de apoyo a los considerandos vertidos la tesis de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relacionada a la Jurisprudencia 18 en la página 41 de la tercera parte del apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1985, que a la letra dice:

“COLONIZACION, LEY FEDERAL DE. NO SE REQUIERE DECLARACION EXPRESA PARA LA PERDIDA DE INAFECTABILIDAD DE PREDIOS QUE NO HAN SIDO COLONIZADOS. No se requiere declaración expresa de las autoridades agrarias para que pierdan su inafectabilidad los predios no colonizados dentro del término de cinco años siguientes a la fecha de publicación de la declaratoria correspondiente, ya que el artículo 6o. de la Ley Federal de Colonización no condiciona a esto último lo que el requisito, lo que tampoco puede inferirse del contenido del artículo 5o. de la ley que derogó ese ordenamiento, pues tal precepto solo dispuso que el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (hoy Secretaría de la Reforma Agraria) podría declarar la caducidad de las concesiones o el retiro administrativo de las autorizaciones para colonizar cuando lo juzgare pertinente, pero no dispuso nada en el sentido de que tendría que declararse la pérdida de inafectabilidad de los terrenos no colonizados durante el aludido término de cinco años...”

Por otro lado, también se localizó e investigó el predio denominado “Tepalcates”, que comprende una superficie de 1,600-00-00 (mil seiscientos hectáreas) de agostadero cerril, dividido en cuatro fracciones denominadas como:

“Tepalcates” o “Criadero”, con superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas), propiedad de Jesús Rubio Gómez, quien compró a Eva Merino de Aguilar, según escritura pública número 6432 de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número 99, ordinal 9120, libro LXI, sección primera; cuyo propietario aportó, copia de su escritura pública, plano y constancia de no afectación agraria de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

“Fracción Tepalcates”, con superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas), propiedad de Juan Rubio Gómez, quien compró a Abraham Aguilar Merino, según escritura pública número 6434 de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número 102, ordinal 9123, libro LXI, sección primera; cuyo propietario aportó, copia de escritura pública, plano y constancia de no afectación agraria de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

“Fracción Tepalcates”, con superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas), propiedad de Pedro Rubio Gómez, quien compró a Catalina Elizabeth Almazán de Aguilar, según escritura pública número 6433 de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número 100, ordinal 9121, libro LXI, sección primera; cuyo propietario aportó, copia de escritura pública, plano y constancia de no afectación agraria de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

"Fracción Tepalcates", con superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas), propiedad de Lorenza Rubio Gómez, quien compró a Luis Carlos Aguilar, según escritura pública número 6431 de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número 101, ordinal 9122, libro LXI, sección primera; cuya propietaria aportó, copia de escritura pública, plano y constancia de no afectación agraria de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

Estas cuatro propiedades forman una sola unidad topográfica; las cuales, se encuentran con monte alto, siendo la calidad del terrenos de agostadero cerril; manifestando sus propietarios, que la causa de inexploración, se debe a que no existe permiso de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; medios probatorios, que si bien tienen plena eficacia jurídica, acorde con lo dispuesto por el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable supletoriamente a la materia agraria; también lo es, que con esas documentales, sólo se prueba su derecho de propiedad, las medidas y colindancias de sus predios y que hasta esa fecha sus predios no habían sufrido afectación agraria alguna; pero de ninguna manera, desvirtúa la causal de afectación prevista por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario, señalada por el comisionado ingeniero Juan Ricardo Valdez Monroy, en los trabajos técnicos informativos de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en donde se corroboró que se encontraban totalmente inexplorados y en abandono por sus propietarios, por más de dos años consecutivos, sin que existiera causa de fuerza mayor que lo impidiera.

QUINTO.- Ahora bien, en cumplimiento de la ejecutoria de mérito, cuyos efectos fueron valorar debidamente las pruebas aportadas por el Comité Particular Ejecutivo del poblado quejoso, en sus diversos escritos de pruebas y alegatos, en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 Constitucionales, se procede analizar y valorar en su conjunto todos y cada uno de los elementos probatorios que obran en el expediente que nos ocupa, los cuales fueron descritos en los resultandos del presente fallo, y a los que se les concede valor probatorio de conformidad con los artículos 197, 202, 203 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, los que se hicieron consistir esencialmente en sus escritos de doce de marzo y doce de junio de mil novecientos noventa y uno, veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ocho de enero y doce de agosto de mil novecientos noventa y siete; adjuntando algunas documentales públicas, así como el haber ofrecido la prueba de inspección ocular, la cual fue desahogada el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, por la licenciada María Esperanza Salinas Luna e ingeniero Crescencio García Animas, en su calidad de actuario y perito topógrafo, respectivamente, de la Brigada de Ejecución adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; probanzas con las que se acreditó, que poseen y usufructan diversos lotes, que se encuentran ubicados dentro de la Colonia Agrícola y Ganadera "Adolfo Ruiz Cortínez", los que fueron descritos en el considerando anterior.

No obstante lo anterior, este Organismo Jurisdiccional, atendiendo los lineamientos del cumplimiento de ejecutoria de mérito, en cuanto analizar y valorar las notificaciones efectuadas al Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa, de ocho y veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, por el ingeniero Alejandro Ramos Rentería, para que asistieran al levantamiento de los trabajos técnicos informativos, que fueron realizados el diecinueve de julio del mismo año, se expresa que como el referido trabajo técnico informativo fue descalificado por la propia ejecutoria, por excederse en su comisión; por lo que, todas las actuaciones procesales realizadas dentro de ese término, son nulas de pleno derecho; consecuentemente, no son de tomarse en cuenta.

SEXTO.- En razón de lo expresado en los considerandos anteriores, resulta procedente la acción de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Lomas de Malobaco", ubicado en el Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, respecto de una superficie total de 3,389-18-03 (tres mil trescientas ochenta y nueve hectáreas, dieciocho áreas, tres centiáreas) de terrenos de temporal y agostadero cerril, que se tomarán de la siguiente forma: Lote número 7, titular L. Santa de Dios Soltero, una superficie de 77-39-10 (setenta y siete hectáreas, treinta y nueve áreas, diez centiáreas); Lotes números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19, titulares Rito de Dios Soltero, Antonio Gil Chávez, Luz María Ruelas Pelayo, Héctor Piña de la Mora, Maricela Mendoza Baltazar, José Luis Mesa Baltazar, Justino Soto Murillo, Ignacio Silva López, Fidencio Rodríguez Castillo y Daniel Ruesga Hernández, una superficie de 887-70-18 (ochocientas ochenta y siete hectáreas, setenta áreas, dieciocho centiáreas); lote número 15, titular Vidal Mora Vargas, una superficie de 102-86-36 (ciento dos hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y seis centiáreas); Lote 16, titular Javier Silva Izaz, una superficie de 77-11-03 (setenta y siete hectáreas, once áreas, tres centiáreas); Lote 20 titular Pascual Mendoza Baltazar, una superficie de 14-41-60 (catorce hectáreas, cuarenta y una áreas, sesenta centiáreas); Lote 21, titular José Barba Ocampo, dos superficies de 37-12-79 (treinta y siete hectáreas, doce áreas, setenta y nueve centiáreas) y 16-50-29 (dieciséis hectáreas, cincuenta áreas, veintinueve centiáreas); Lote 101, sin registro de título y Lote 102, titular Carmen Galván Anaya, de ambos una superficie de 200-65-58 (doscientas hectáreas, sesenta y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas); Lote 103, titular Alvaro Orozco Manriquez, dos superficies una de 26-84-52 (veintiséis hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cincuenta y dos centiáreas) y otra de 61-02-17 (sesenta y una hectáreas, dos áreas, diecisiete centiáreas); Lote 104, titular Manuel García Romero, dos superficies una de 70-75-40 (setenta

hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta centiáreas) y otra de 32-32-91 (treinta y dos hectáreas, treinta y dos áreas, noventa y una centiáreas); Lote 105, sin registro de título, una superficie de 62-76-34 (sesenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, treinta y cuatro centiáreas); Lote 106, titular Plácido Mora Castillo, una superficie de 53-77-25 (cincuenta y tres hectáreas, setenta y siete áreas, veinticinco centiáreas); y del Lote número 107, cuyo titular es Primitivo Ruelas Guerrero, una superficie de 67-92-51 (sesenta y siete hectáreas, noventa y dos áreas, cincuenta y una centiáreas); y 1,600-00-00 (mil seiscientas hectáreas) de terrenos de agostadero cerril, del predio denominado "Tepalcates", propiedad de Jesús Rubio Gómez, Juan Rubio Gómez, Pedro Rubio Gómez y Lorenza Rubio Gómez; todos estos lotes y propiedades, se localizan dentro del Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco y resultan afectables de conformidad con el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario, por haber permanecido inexplorados por más de dos años consecutivos, sin causa de fuerza mayor que lo impidiera; toda vez que, no se comprobó fehacientemente su explotación agrícola, ganadera o forestal; la superficie total afectable, deberá ser localizada de acuerdo con el plano proyecto que al efecto se elabore, para constituir en ella los derechos correspondientes en favor de los setenta y seis campesinos capacitados, que se relacionan en el considerando tercero del presente fallo; misma superficie, que pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; y, en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria; y de considerarlo, podrá constituir el asentamiento humano, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

Se revoca el Mandamiento del Gobernador del Estado, emitido el dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve, en sentido tácito negativo.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o., 9 fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y 80 y 120 de la Ley de Amparo, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Se declara procedente la dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado "Lomas de Malobaco", ubicado en el Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, con una superficie total de 3,389-18-03 (tres mil trescientas ochenta y nueve hectáreas, dieciocho áreas, tres centiáreas) de terrenos de temporal y agostadero cerril, que se tomarán de la siguiente forma: Lote número 7, titular L. Santa de Dios Soltero, una superficie de 77-39-10 (setenta y siete hectáreas, treinta y nueve áreas, diez centiáreas); Lotes números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19, titulares Rito de Dios Soltero, Antonio Gil Chávez, Luz María Ruelas Pelayo, Héctor Piña de la Mora, Maricela Mendoza Baltazar, José Luis Mesa Baltazar, Justino Soto Murillo, Ignacio Silva López, Fidencio Rodríguez Castillo y Daniel Ruesga Hernández, una superficie de 887-70-18 (ochocientos ochenta y siete hectáreas, setenta áreas, dieciocho centiáreas); lote número 15, titular Vidal Mora Vargas, una superficie de 102-86-36 (ciento dos hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y seis centiáreas); Lote 16, titular Javier Silva Izaz, una superficie de 77-11-03 (setenta y siete hectáreas, once áreas, tres centiáreas); Lote 20 titular Pascual Mendoza Baltazar, una superficies de 14-41-60 (catorce hectáreas, cuarenta y una áreas, sesenta centiáreas); Lote 21, titular José Barba Ocampo, dos superficies de 37-12-79 (treinta y siete hectáreas, doce áreas, setenta y nueve centiáreas) y 16-50-29 (dieciséis hectáreas, cincuenta áreas, veintinueve centiáreas); Lote 101, sin registro de título y Lote 102, titular Carmen Galván Anaya, de ambos una superficie de 200-65-58 (doscientas hectáreas, sesenta y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas); Lote 103, titular Alvaro Orozco Manriquez, dos superficie una de 26-84-52 (veintiséis hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cincuenta y dos centiáreas) y otra de 61-02-17 (sesenta y una hectáreas, dos áreas, diecisiete centiáreas); Lote 104, titular Manuel García Romero, dos superficies una de 70-75-40 (setenta hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta centiáreas) y otra de 32-32-91 (treinta y dos hectáreas, treinta y dos áreas, noventa y una centiáreas); Lote 105, sin registro de título, una superficie de 62-76-34 (sesenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, treinta y cuatro centiáreas); Lote 106, titular Plácido Mora Castillo, una superficie de 53-77-25 (cincuenta y tres hectáreas, setenta y siete áreas, veinticinco centiáreas); y del Lote número 107, cuyo titular es Primitivo Ruelas Guerrero, una superficie de 67-92-51 (sesenta y siete hectáreas, noventa y dos áreas, cincuenta y una centiáreas); y 1,600-00-00 (mil seiscientas hectáreas) de terrenos de agostadero cerril, del predio denominado "Tepalcates", propiedad de Jesús Rubio Gómez, Juan Rubio Gómez, Pedro Rubio Gómez y Lorenza Rubio Gómez; todos estos lotes y propiedades, se localizan dentro del Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco y resultan afectables de conformidad con el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario; la superficie total afectable, deberá ser localizada de acuerdo con el plano proyecto que al efecto se elabore, para constituir en ella los derechos correspondientes en favor de los setenta y seis campesinos capacitados, que se relacionan en el

considerando tercero del presente fallo; misma superficie, que pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; y, en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se revoca el Mandamiento del Gobernador del Estado, emitido el dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve, en sentido tácito negativo.

CUARTO.- Publíquese: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco; y los puntos resolutivos de la misma, en el Boletín Judicial Agrario; comuníquese al Registro Público de la Propiedad que corresponda, para las cancelaciones a que haya lugar; asimismo, inscribábase en el Registro Agrario Nacional, para que expida los certificados de derechos correspondientes, conforme a las normas aplicables y a lo resuelto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados; comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Jalisco, a la Secretaría de la Reforma Agraria, a la Procuraduría Agraria y con copia certificada de esta sentencia, al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías número D.A. 2173/98; ejecútese, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante la Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil.- El Magistrado Presidente, **Luis Octavio Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbricas.- La Secretaria General de Acuerdos, **Claudia Dinorah Velázquez González**.- Rúbrica.

El C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, **Humberto Jesús Quintana Miranda**, que suscribe, CERTIFICA: Que las copias que anteceden, son fiel reproducción de sus originales, que obran en el juicio agrario número 325/97, relativo a la acción dotación de tierras (cumplimiento de ejecutoria), del poblado Lomas de Malobaco, Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco, y se expiden en treinta y dos fojas útiles, selladas y cotejadas, para ser enviadas al Diario Oficial de la Federación.- Doy fe.- México, D.F., a 25 de enero de 2006.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO**TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA**PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA**

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.4673 M.N. (DIEZ PESOS CON CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 1 de marzo de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 1 de marzo de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.24 y 3.30, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.80, 3.33 y 3.48, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 1 de marzo de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 226788)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7650 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 1 de marzo de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7550 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Azteca S.A y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 1 de marzo de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación y concertación de acciones para fortalecer la seguridad y el orden públicos en diversas zonas del conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICOS EN DIVERSAS ZONAS DEL CONJUNTO ARQUITECTONICO DE LA BASILICA DE GUADALUPE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE POBLACION, MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON; LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO EDUARDO MEDINA-MORA ICAZA, CON LA PARTICIPACION DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO POLICIA FEDERAL PREVENTIVA, REPRESENTADA POR SU COMISIONADO, GENERAL EDUARDO ALEJANDRO MARTINEZ ADUNA; LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR REYES S. TAMEZ GUERRA, CON LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, LICENCIADO LUCIANO CEDILLO ALVAREZ; LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO EDUARDO ROMERO RAMOS, CON LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, INGENIERO JUAN PABLO GOMEZ MORIN RIVERA; Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ; POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. RICARDO RUIZ SUAREZ; LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS; LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MAESTRO BERNARDO BATIZ VAZQUEZ; Y EL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, REPRESENTADO POR LA JEFA DELEGACIONAL, LICENCIADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO; Y POR OTRA PARTE, LA ARQUIDIOCESIS PRIMADA DE MEXICO, ASOCIACION RELIGIOSA, REPRESENTADA POR EL CARDENAL NORBERTO RIVERA CARRERA Y LA BASILICA DE GUADALUPE, ASOCIACION RELIGIOSA, REPRESENTADA POR EL RECTOR, MONSEÑOR DIEGO MONROY PONCE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley de Planeación, en sus artículos 33 y 37 otorga a las dependencias del Ejecutivo Federal facultades para coordinar y concertar la realización de acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y los programas que del mismo se deriven, tanto con las representaciones de las entidades federativas, como con las representaciones de los grupos sociales, mediante la celebración de convenios.

En cumplimiento a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2001-2006, previenen como prioridades de gobierno, emprender acciones efectivas para la prevención del delito y la procuración de justicia, con pleno respeto a los derechos humanos y dentro del marco del derecho, con la premisa de velar por la protección y preservación del interés colectivo, evitando en lo posible o minimizando cualquier riesgo o amenaza a la integridad física de la población.

Por su parte, la Ley General de Bienes Nacionales establece entre los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, los inmuebles nacionalizados a que se refiere el artículo decimoséptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son aquellos inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades, en uso y custodia de asociaciones religiosas, conforme lo disponen los artículos 27, fracción II, 130 y decimoséptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción V, 78 y cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 9, fracción VI, 16 y sexto transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 20 y 21 de su Reglamento.

El numeral 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, determina que los inmuebles construidos en el periodo comprendido entre los siglos XVI y XIX, destinados a templos y sus anexos, arzobispados, obispados, casas curales, seminarios, conventos, entre otros, son considerados monumentos históricos y el artículo 2 de dicho ordenamiento establece que su protección y conservación, son de utilidad pública.

El conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe, formado por los inmuebles conocidos como Basílica de Guadalupe, Basílica Antigua, Capilla Vieja de Indios, Iglesia del Cerrito, Iglesia del Pocito, Capilla de las Rosas, Convento de Capuchinas, y los anexos de cada uno de éstos, así como los demás inmuebles destinados a fines religiosos, que se ubican en el polígono trazado por las calles Paseo Zumárraga y Miguel Hidalgo, avenida Cantera, callejón de Quintana, calles Allende, 5 de Mayo y calzada de los Misterios, colonia Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.

La asociación religiosa denominada Basílica de Guadalupe, es una entidad derivada de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., en cuyo carácter es usuaria exclusiva para fines religiosos de los inmuebles que integran el conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe, los cuales son patrimonio de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción II, 130 y decimoséptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 9, fracción VI, 16 y sexto transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 20 y 21 de su Reglamento.

Dicho inmueble, comprende áreas catalogadas como históricas y representa un centro de culto de suma importancia sociocultural y religiosa, donde existe una gran afluencia de personas, de origen nacional y extranjero, durante todo el año. En el interior del conjunto arquitectónico y en sus inmediaciones exteriores, se detectaron prácticas irregulares, ajenas a las de carácter netamente religioso, que en algunos casos propiciaron la realización de actividades ilícitas graves o de conductas antisociales, aunado a la falta de acciones preventivas para la comisión de ilícitos y ausencia de elementos suficientes de seguridad asignados al inmueble.

Lo anterior, originó que el 12 de junio de 2001, diversas autoridades del Gobierno Federal y del Distrito Federal, celebraran un convenio de coordinación y concertación con la Arquidiócesis Primada de México, que estuvo representada por el Arzobispo Primado de México y el Rector de la Basílica de Guadalupe, para realizar acciones integrales de seguridad en diversas zonas del citado conjunto arquitectónico, y del cual se han derivado resultados satisfactorios, ya que a partir de la ejecución de la coordinación de acciones oportunas y el establecimiento de una infraestructura de apoyo a la seguridad acorde a las necesidades del inmueble, se han logrado consolidar significativos avances para abatir las actividades irregulares y conductas antisociales detectadas tanto al interior como al exterior del conjunto arquitectónico.

Ahora bien considerando que una sociedad en constante movimiento genera nuevas condiciones y problemáticas que impactan directamente la estabilidad social y, en virtud que el Gobierno Federal se fija la encomienda de impulsar mecanismos de coordinación con autoridades estatales, municipales y del Distrito Federal, para favorecer un clima social propicio para el eficaz ejercicio de la libertad de creencias y de culto a favor de toda persona, y de colaboración interinstitucional para fomentar la integridad de los inmuebles culturales destinados a fines religiosos, que tratándose de monumentos, su protección y conservación son de utilidad pública, se ha asumido el compromiso de garantizar el estado de derecho y el respeto estricto a las garantías individuales, siendo inaplazable que, a partir de la experiencia adquirida con la ejecución del Convenio referido en el párrafo anterior, se establezcan nuevos mecanismos de coordinación y concertación de acciones para prevenir y abatir las actividades irregulares y conductas antisociales cometidas en el interior y en el perímetro exterior del conjunto arquitectónico, aprovechando la experiencia de forma óptima, tanto la infraestructura existente como los recursos destinados al amparo del Convenio predecesor, planeando de forma conjunta la solución de requerimientos logísticos y materiales necesarios para el estricto cumplimiento del objeto de este Convenio.

DECLARACIONES

1. LA SECRETARIA DE GOBERNACION DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE SU TITULAR, DECLARA QUE:

- 1.1.** Es la dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, con atribuciones para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de culto público, iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas, en aplicación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento, así como conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con las asociaciones religiosas, según lo disponen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 26 y 27, fracciones XVI y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 3 de su Reglamento.

- 1.2. La Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, forma parte de su estructura orgánica, con atribuciones para coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la conservación, defensa y protección de los bienes inmuebles propiedad de la nación con valor arqueológico, artístico o histórico, en uso de las asociaciones religiosas; y para participar en la formulación y aplicación de los convenios de coordinación en materia de asuntos religiosos con las autoridades de los tres niveles de gobierno y la concertación de acciones con las asociaciones religiosas, de conformidad con lo previsto en los numerales 6 y 24, fracciones IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como 34 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- 1.3. Tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, al igual que el Subsecretario del Ramo, según lo dispuesto en los artículos 5, fracción XXX, y 6, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 27 de la Ley de Asociaciones Religiosas y 34 de su Reglamento.
- 1.4. Para los efectos del presente Convenio, señala su domicilio en calle Bucareli número 99, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

2. LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DECLARA QUE:

- 2.1. Es la dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, con atribuciones para proponer las acciones y estrategias de coordinación para salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos del orden federal, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos, así como para organizar, dirigir, administrar y supervisar a la Policía Federal Preventiva, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 26 y 30 bis, fracciones X y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 de su Reglamento Interior.
- 2.2. Cuenta con las facultades necesarias para suscribir y dar cumplimiento al presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como 11, fracción VI del Reglamento de la Policía Federal Preventiva.
- 2.3. En términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción XXII, inciso B) del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, dentro de su estructura orgánica cuenta con el Organismo Administrativo Desconcentrado "Policía Federal Preventiva", quien en términos del párrafo segundo, del artículo 1 de la Ley de la Policía Federal Preventiva tiene como función primordial "salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos".
- 2.3. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el establecido en Londres número 102, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

3. LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE SU TITULAR, DECLARA QUE:

- 3.1. Es la dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, con atribuciones para conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la nación; y para aplicar disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, según lo disponen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 26 y 38, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 3, fracciones II y IV de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- 3.2. El Instituto Nacional de Antropología e Historia, forma parte de su estructura como Organismo Administrativo Desconcentrado, el cual tiene entre sus objetivos generales la conservación, protección y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, con atribuciones para aplicar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos, de conformidad con los numerales 46, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 2, fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

3.3. Tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, al igual que el Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, según lo dispuesto en los artículos 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y 7, fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

3.4. Para los efectos del presente Convenio, señalan su domicilio en Córdoba número 45, segundo piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal.

4. LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DECLARA QUE:

4.1. Es la dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, con atribuciones para conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; expedir normas técnicas, autorizar y, en su caso, proyectar, construir, rehabilitar, conservar o administrar, directamente o a través de terceros, los edificios públicos y, en general, los bienes inmuebles de la Federación; y administrar los inmuebles de propiedad federal, según lo disponen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 26 y 37, fracciones XX, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

4.2. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, forma parte de su estructura como órgano desconcentrado, al que le corresponde ejercer las atribuciones que a la Secretaría le confieren la Ley General de Bienes Nacionales y demás ordenamientos jurídicos de carácter federal, en materia, entre otras, de inventario, registro y catastro de inmuebles federales y de administración, vigilancia, control, protección y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, contando con facultades para promover y, en su caso, coadyuvar con las autoridades competentes en la defensa jurídica de estos inmuebles, dictar las reglas específicas a que deberá sujetarse la vigilancia y aprovechamiento de los mismos y promover el óptimo aprovechamiento y preservación del patrimonio inmobiliario federal, así como suscribir las bases, convenios y acuerdos con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con los gobiernos de las entidades federativas y con personas físicas o morales de los sectores privado y social a fin de conjuntar recursos y esfuerzos para la eficaz realización de acciones en materia inmobiliaria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, apartado B y 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1 y 3, fracciones V, XIX, XXII y XXV del Reglamento de ese Instituto.

4.3. Tiene facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, al igual que el Presidente del Instituto, con fundamento en los artículos 6, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 5, fracciones XVII y XXVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

4.4. Para los efectos del presente Convenio, señalan su domicilio en avenida Revolución número 642, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, código postal 03800, México, Distrito Federal.

5. LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE SU TITULAR, DECLARA QUE:

5.1. Es la institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, a la que le compete el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la Federación y al Procurador General de la República, les atribuyen los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás ordenamientos aplicables.

5.2. De conformidad con los artículos 1, 2, 3 y 4, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le compete vigilar la constitucionalidad y la legalidad en el ámbito de su competencia, promover la pronta y expedita procuración de justicia, así como perseguir los delitos del orden federal, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente corresponden a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas.

5.3. El Titular de la Institución cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

5.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Distrito Federal.

6. LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DECLARA QUE:

- 6.1. Es la dependencia de la Administración Pública Centralizada, con atribuciones para conducir la política interior que compete al Jefe de Gobierno, estrechar y fortalecer la coordinación del Distrito Federal con los tres niveles de gobierno que inciden en la zona metropolitana; y de impulsar la formulación de convenios en los que se concierte la voluntad política de los gobiernos que inciden en la zona metropolitana, según lo disponen los artículos 87, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, párrafo primero, 3, fracción I, 15, fracción I y 23, fracciones III, XXIV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 7, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 6.2. Con fundamento en los numerales 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26, fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio.
- 6.3. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución número 1, primer piso, esquina Pino Suárez, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06968, México, Distrito Federal.

7. LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE SU TITULAR, DECLARA QUE:

- 7.1. Es la dependencia de la Administración Pública Centralizada, cuya estructura y funcionamiento se rigen por las disposiciones jurídicas y administrativas correspondientes y tiene las atribuciones que en materia de seguridad pública le confiere la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, según lo disponen los artículos 87, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, párrafo primero, 3, fracción I y 15, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 7, fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 7.2. Con fundamento en los numerales 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26, fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 3, fracción VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio.
- 7.3. Para los efectos del presente Convenio, señala su domicilio en Liverpool número 136, piso 12, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal.

8. LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DECLARA QUE:

- 8.1. Es una dependencia de la Administración Pública Centralizada y su titular preside la institución del Ministerio Público del Distrito Federal, con facultades para perseguir los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal; velar por la legalidad y por el respeto de los derechos humanos en la esfera de su competencia, así como promover la pronta, completa y debida impartición de justicia; las que en materia de seguridad pública le confiere la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; y promover la participación de la comunidad en los programas de su competencia, según lo disponen los artículos 10, párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, párrafo segundo, 3, fracción I y 15, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, fracciones I, II, V y IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 7, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 8.2. Con fundamento en los numerales 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 15, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tiene facultades suficientes para suscribir el presente instrumento.
- 8.3. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en General Gabriel Hernández número 56, quinto piso, esquina Río de la Loza, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, Distrito Federal.

9. EL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, A TRAVES DE SU TITULAR, DECLARA QUE:

- 9.1. Se ubica en el ámbito orgánico de la Administración Pública Desconcentrada, con autonomía funcional y competencia, en su demarcación territorial, en las materias de gobierno, obras, servicios, actividades sociales, protección civil y seguridad pública, según lo disponen los artículos 87, párrafo tercero, 104, párrafo primero y 117, párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 2, párrafo tercero, 3, fracción II, 10, fracción VII, 11, párrafo séptimo y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

- 9.2. Fue electa Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante escrutinio a sus miembros, quienes en forma universal, libre, secreta y directa, la eligieron para esta responsabilidad pública, tal como lo acredita con la Constancia de Designación como Jefa Delegacional, expedida a su favor en fecha 28 de septiembre de 2004, número MDPPSA/CSP/098/2004 de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción XXVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, iniciando su encargo a partir del día 28 de septiembre de 2004.
- 9.3. Con fundamento en los numerales 105 y 117, fracciones I y VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 38 y 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio.
- 9.4 Para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida 5 de Febrero sin número, esquina Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07050, México, Distrito Federal.

10. LA ARQUIDIOCESIS PRIMADA DE MEXICO, ASOCIACION RELIGIOSA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- 10.1. Es una Asociación Religiosa con registro constitutivo número SGAR/3/92, de fecha 22 de diciembre de mil novecientos noventa y dos, expedido por la Secretaría de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, cuya copia certificada se integra al presente instrumento como "Anexo Uno".
- 10.2. Que ejerce su jurisdicción ordinaria sobre la Asociación Religiosa Basílica de Guadalupe, la cual tiene el carácter de entidad interna en términos de lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 7 del Reglamento de la citada ley.
- 10.3. Tiene capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio, conforme lo dispone el artículo 9, fracción IV, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 7 del Reglamento de la mencionada ley.
- 10.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio en Durango número 90, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06070, México, Distrito Federal.

11. LA BASILICA DE GUADALUPE, ASOCIACION RELIGIOSA, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- 11.1. Es una entidad derivada de la Arquidiócesis Primada de México, A. R., constituida como Asociación Religiosa con registro número SGAR/3:434/02, de fecha 9 de enero de dos mil dos, expedido por la Secretaría de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, cuya copia certificada se integra al presente instrumento como "Anexo Dos".
- 11.2. Es usuaria del inmueble propiedad de la Nación denominado Basílica de Guadalupe y anexos, identificado en el capítulo de antecedentes del presente Convenio, de conformidad con los numerales 27, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 9, fracción VI, 16 y sexto transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 21 del Reglamento de dicha ley, y por ende, es titular de los derechos y obligaciones conferidos sobre el inmueble, en términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- 11.3. Tiene capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio, conforme lo dispone el artículo 9, fracción IV de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 7 del Reglamento de la citada ley.
- 11.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio las oficinas de la Basílica de Guadalupe ubicadas en Calzada Misterios esquina con Fray Juan de Zumárraga, colonia Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07050, Distrito Federal.

12. LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE DENOMINARAN "LAS PARTES", DECLARAN QUE:

- 12.1 Manifiestan libremente su deseo de dar por terminado el Convenio de Coordinación y Concertación para Realizar Acciones Integrales de Seguridad en Diversas Zonas de la Basílica de Guadalupe, celebrado el día 12 de junio de 2001, para dar paso a la celebración del presente Convenio.
- 12.2 Reconocen la personalidad con que se ostentan y comparecen a la celebración del presente instrumento.

Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- TERMINACION DEL CONVENIO CELEBRADO EL 12 DE JUNIO DE 2001. Con fundamento en la cláusula décima tercera del Convenio de Coordinación y Concertación para Realizar Acciones Integrales de Seguridad en Diversas Zonas de la Basílica de Guadalupe, celebrado el día 12 de junio de 2001, "LAS PARTES" acuerdan dar por terminado los efectos legales de dicho instrumento, no reservándose ninguna de las partes acción legal alguna derivada de la ejecución de dicho instrumento.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que las acciones que se encuentren pendientes a la fecha de terminación del Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones aludido en el párrafo inmediato anterior, continuarán hasta su total culminación, debiendo elaborarse el informe final de resultados de ese instrumento, en los términos señalados en la cláusula sexta, sección A. "Objetivos del Comité", numerales "8" y "9" del presente instrumento.

SEGUNDA.- OBJETO. El presente Convenio tiene como objeto la coordinación y concertación de acciones para fortalecer la seguridad y el orden públicos en la zona de propiedad federal relativa al área poligonal del conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe, referido en antecedentes, así como en la zona correspondiente a las inmediaciones del perímetro exterior.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE CADA UNA DE "LAS PARTES". El Gobierno Federal, a través de los representantes de sus dependencias y de la Procuraduría General de la República; el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de sus respectivas dependencias centralizadas y el Organismo Político Administrativo en Gustavo A. Madero, así como la Arquidiócesis Primada de México y la Basílica de Guadalupe, asociaciones religiosas, convienen las bases generales en materia de seguridad y orden público en el conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe, así como las inmediaciones de su perímetro externo, obligándose en los términos siguientes:

I. El Gobierno Federal, a través de sus dependencias y la Procuraduría General de la República, asume el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- I.1 A través de la Secretaría de Seguridad Pública, proveerá el número suficiente de elementos de su Organismo Administrativo Desconcentrado Policía Federal Preventiva, para que garantice la integridad y seguridad de las personas, mantenga el orden y la paz públicos, así como el respeto a los derechos de las personas, hacia el interior del conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe, conformado por el atrio, templos el área del cerrito, estacionamientos y pasillos laterales, de manera permanente, los 365 días del año, en función de las prioridades de seguridad pública en el territorio federal o las cuestiones de índole presupuestaria que en su momento se llegaren a presentar.
- I.2 Por conducto de la Secretaría de Gobernación, coordinará las acciones necesarias para asegurar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura y equipos instalados durante la ejecución del Convenio de Coordinación y Concertación para Realizar Acciones Integrales de Seguridad en Diversas Zonas de la Basílica de Guadalupe, celebrado el 12 de junio de 2001.
- I.3 Por conducto de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de la Función Pública, se comprometen, conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones, a llevar a cabo acciones para:
 - a) Atender de manera perentoria los trámites administrativos que se deriven de la instrumentación del presente Convenio, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y demás ordenamientos aplicables.
 - b) Brindar orientación a la Arquidiócesis Primada de México y la Basílica de Guadalupe, asociaciones religiosas, sobre las disposiciones previstas en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; Ley General de Bienes Nacionales; Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, y los demás ordenamientos de carácter federal aplicables en las materias relacionadas con el presente instrumento.
 - c) Atender, de conformidad con sus atribuciones, las recomendaciones que formule el Comité de Seguridad y Orden Público para eficientar el cumplimiento del presente Convenio.
- I.4 Por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, se comprometen con la finalidad de prevenir, detectar y abatir la comisión de delitos del orden federal en distintas zonas del conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe, conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones, a llevar a cabo acciones para:

- a) Participar en la supervisión y auxilio de la permanencia y eficacia de los operativos de seguridad y orden públicos derivados del presente instrumento.
- b) Proporcionar, en su caso, el entrenamiento complementario a los elementos de seguridad interna de la Basílica de Guadalupe, Asociación Religiosa.
- c) Auxiliar en la elaboración de líneas estratégicas y de acción para eficientar el cumplimiento del presente Convenio.
- d) Proponer, elaborar y participar en campañas informativas dirigidas a la población sobre prevención y detección de la comisión de delitos del orden federal relacionados con las materias previstas en el presente Convenio.
- e) Instrumentar operativos especiales, de conformidad con sus respectivas atribuciones, cuando se susciten casos críticos relacionados con el inmueble de propiedad federal referido como conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe.
- f) Atender, de conformidad con sus atribuciones, las recomendaciones que formule el Comité de Seguridad y Orden Público para eficientar el cumplimiento del presente Convenio.

II. El Gobierno del Distrito Federal, a través de sus respectivas dependencias centralizadas y del Organó Político Administrativo en Gustavo A. Madero, asume el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

II.1 Por conducto de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia y el Organó Político Administrativo en Gustavo A. Madero, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se obligan a llevar a cabo acciones para:

- a) Atender de manera perentoria los trámites administrativos que se deriven de la instrumentación del presente Convenio, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y demás ordenamientos aplicables.
- b) Participar en la realización y supervisión de los operativos de seguridad y orden públicos derivados del presente instrumento.
- c) Auxiliar en la elaboración de líneas estratégicas y de acción para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.
- d) Garantizar la seguridad pública y contribuir a erradicar la práctica de actividades indebidas en la vía pública periférica al conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe.
- e) Mantener instancias de diálogo permanente con los comerciantes en vía pública, cuyas actividades inciden en el conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe, conforme a los programas de reordenamiento aplicables.
- f) Atender de manera inmediata los asuntos que sean competencia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como de los asuntos que le sean comunicados por las autoridades federales o por particulares, que por la naturaleza de los mismos deba conocer, ya sea que los mismos ocurran en el interior del conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe, Asociación Religiosa, ya señalado, o en las inmediaciones de la misma, para lo cual el personal ministerial y sus auxiliares tendrán la instrucción y obligación de avocarse inmediatamente al conocimiento y atención de los asuntos de los que tenga noticia por cualquier medio.
- g) Atender, de conformidad con sus atribuciones, las recomendaciones que formule el Comité de Seguridad y Orden Público para eficientar el cumplimiento del presente Convenio.

II.2 A través del Organó Político Administrativo en Gustavo A. Madero, y dentro del ámbito de su competencia, su titular se obliga a llevar a cabo acciones para:

- a) Coordinar, con el mando del cuerpo de seguridad respectivo, los programas, operativos y, en general, las acciones derivadas del presente Convenio.
- b) Atender, de conformidad con sus atribuciones, las recomendaciones que formule el Comité de Seguridad y Orden Público para eficientar el cumplimiento del presente Convenio.

III. La Arquidiócesis Primada de México y la Basílica de Guadalupe, asociaciones religiosas se obligan a cumplir las siguientes obligaciones:

- III.1** Aportar los recursos económicos necesarios para sufragar los gastos derivados del uso y mantenimiento de los equipos instalados en el conjunto arquitectónico, como son agua, luz, gas, pago de operadores, pago de telefonía especial y de telefonía normal.
- III.2** Colaborar con las autoridades que representan a los gobiernos Federal y del Distrito Federal en el presente instrumento, en llevar a cabo acciones para:
- a)** Mantener la totalidad de las puertas del atrio de la basílica abiertas en sus horarios habituales.
 - b)** Coadyuvar con el Ministerio Público en los casos que requiera su intervención por hechos relacionados, directa o indirectamente, con el conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe, Asociación Religiosa.
 - c)** Brindar el apoyo y facilidades recomendadas por el Comité de Seguridad y Orden Público y que sean necesarias para eficientar el cumplimiento del presente instrumento.
 - d)** Atender la normatividad aplicable en las materias relativas al presente Convenio.
 - e)** Las demás que recomiende el Comité de Seguridad y Orden Público y que sean necesarias para eficientar el cumplimiento del presente Convenio.

CUARTA.- OBLIGACIONES CONJUNTAS DE "LAS PARTES". Para el óptimo cumplimiento del objeto de este Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" se obligan a coordinar sus acciones en los términos siguientes:

- I.** El Gobierno Federal, por conducto de Secretaría de Gobernación, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Gobierno, de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia y, por otra parte, la Basílica de Guadalupe, Asociación Religiosa, convienen aportar los recursos económicos necesarios para la reparación de equipo y componentes, la adquisición de éstos o de equipo complementario para actividades de vigilancia, previo acuerdo que se tome en sesión del Comité, en la cual se establecerán los mecanismos para la adquisición o contratación de los mismos. La aportación de recursos económicos, se realizará conforme la suficiencia presupuestaria permita, atendiendo a la siguiente proporción:

- a)** 40% del monto total requerido, a cargo del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación;
- b)** 30% del monto total requerido, a cargo del Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Gobierno, de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, y
- c)** 30% del monto total requerido, a cargo de la Basílica de Guadalupe, Asociación Religiosa.

La documentación relativa a los presupuestos y comprobación de gastos, en su caso, que respalden la aplicación de los recursos derivados de las acciones previstas en el propio convenio, deberá ser presentada al Subcomité de Operación, para su estudio y efectos procedentes.

- II.** El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, acuerdan realizar acciones en forma conjunta o separada, de conformidad con sus respectivas atribuciones, para implementar operativos en la zona poligonal del conjunto arquitectónico y de sus inmediaciones exteriores, durante las peregrinaciones y eventos siguientes:

- a)** En las peregrinaciones provenientes de los Estados de Puebla y de México en el mes de febrero; del Estado de Querétaro en el mes de junio y del Estado de Michoacán, en el mes de octubre;
- b)** El segundo domingo del mes de noviembre, cuando se lleva a cabo la peregrinación de los pirotécnicos;
- c)** Durante todo el mes de diciembre;
- d)** Los días 1 y 2 de enero, y
- e)** En las demás fechas que recomiende el Comité de Seguridad y Orden Público.

Durante los operativos que se implementen al efecto, se considerará imperioso garantizar el orden y la seguridad públicos.

QUINTA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento entrará en vigor a partir del día 25 de octubre de dos mil cinco y tendrá vigencia indefinida.

SEXTA.- COMITE DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO. Valiéndose de la experiencia adquirida en la ejecución de instrumentos anteriores, "LAS PARTES" convienen conformar un cuerpo colegiado denominado "Comité de Seguridad y Orden Público", de conformidad con los siguientes lineamientos:

A. OBJETIVOS DEL COMITE. El Comité de Seguridad y Orden Público, es el Organo de Coordinación y Concertación de las Acciones objeto del presente Convenio, así como de la supervisión, evaluación y autorizaciones necesarias para el cumplimiento del mismo y sus funciones serán, de forma enunciativa, mas no limitativa, las siguientes:

1. Acordar los criterios que regulen el trabajo interinstitucional de las partes.
2. Acordar los mecanismos de apoyo, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas de la aplicación del presente Convenio, a propuesta del Subcomité.
3. Acordar las acciones de coordinación y concertación a realizar conjunta o separadamente por cada uno de los participantes, dentro del marco de sus respectivas atribuciones y capacidad, según corresponda.
4. Aprobar el reporte anual, sobre las acciones realizadas en ejecución del presente Convenio.
5. Formular recomendaciones a las autoridades de los gobiernos Federal y del Distrito Federal, para implementar operativos especiales de seguridad en distintas zonas del conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe y en las inmediaciones exteriores.
6. Acordar las propuestas formuladas por el subcomité, para la adopción o promoción de medidas administrativas tendientes a eficientar el cumplimiento de los compromisos convenidos en el presente instrumento.
7. Conocer y acordar lo relativo a los casos de duda o discrepancia por la interpretación, aplicación o terminación del presente Convenio.
8. Dar seguimiento a las operaciones pendientes de conclusión, acordadas al amparo del Convenio de Coordinación y Concertación para Realizar Acciones Integrales de Seguridad en Diversas Zonas de la Basílica de Guadalupe, celebrado el día 12 de junio de 2001.
9. Realizar un informe final de resultados sobre la ejecución del Convenio de Coordinación y Concertación para Realizar Acciones Integrales de Seguridad en Diversas Zonas de la Basílica de Guadalupe, celebrado el día 12 de junio de 2001.
10. Los demás que por acuerdo de sus integrantes, se adopten para el cumplimiento del propósito de este instrumento.

B. INTEGRACION.

1. El Comité se integrará por un total de siete titulares, en los términos que se indican a continuación, con la salvedad que respecto de los servidores públicos, su jerarquía no podrá ser inferior a la de Subsecretario o equivalente, según sea el caso:

1.1 Por el Gobierno Federal:

- La Secretaría de Gobernación, a través del Titular de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos;
- La Secretaría de Seguridad Pública; a través de quien sea designado, y
- La Procuraduría General de la República, a través de quien sea designado.

1.2 Por el Gobierno del Distrito Federal:

- La Secretaría de Gobierno; a través de quien sea designado
- La Secretaría de Seguridad Pública, a través de quien sea designado
- El Organo Político Administrativo en Gustavo A. Madero, por conducto de su Titular o quien designe al efecto.

1.3 Por las asociaciones religiosas, Arquidiócesis Primada de México y Basílica de Guadalupe, al Rector de esta última.

2. La designación de los representantes referida en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3. anteriores, se realizará por escrito en un término de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio. Cada una de las designaciones se anexará al presente instrumento.
3. Los integrantes titulares del Comité podrán nombrar un suplente, el cual no podrá tener una jerarquía inferior a la de Director, suscribiendo al efecto los respectivos documentos de designación, mismos que se agregarán como anexos del presente Convenio.
4. El Comité quedará instalado e iniciará sus funciones a partir del día siguiente en que se cuente con la totalidad de las designaciones de los representantes titulares por escrito.
5. Será presidido por el titular de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación y contará con una Vicepresidencia, a cargo del titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y una Secretaría Técnica, a cargo del titular del Organismo Político Administrativo en Gustavo A. Madero.
6. El Presidente del Comité tendrá a su cargo las siguientes funciones:
 - a) Presidir y conducir las sesiones;
 - b) Revisar el orden del día elaborado por el Secretario Técnico, para someterlo a la consideración de los integrantes del Comité, y
 - c) Vigilar el correcto funcionamiento del Comité.
7. El Secretario Técnico se encargará de realizar, en aplicación del presente Convenio, las funciones siguientes:
 - a) Preparar lo necesario para la celebración de las sesiones, de carácter ordinario o extraordinario;
 - b) Instrumentar las convocatorias correspondientes;
 - c) Elaborar el orden del día de las reuniones del Comité para someterlo a la consideración de sus integrantes;
 - d) Elaborar las actas correspondientes a cada una de las sesiones del Comité;
 - e) Actualizar oportunamente los reportes, documentos e información generados por las acciones realizadas en ejecución y cumplimiento del presente Convenio;
 - f) Elaborar el reporte anual, de las acciones realizadas en ejecución del presente Convenio;
 - g) Recabar y resguardar los documentos relativos a los presupuestos y comprobantes de gastos derivados de la aplicación del presente Convenio y presentarlos a consideración del Comité;
 - h) Coordinar las acciones previstas en el presente instrumento con el mando general de los grupos de seguridad que resguardan las distintas zonas del conjunto arquitectónico de la Basílica de Guadalupe, y
 - i) Las demás que acuerde el Comité de Seguridad y Orden Público y que sean necesarias para eficientar el cumplimiento del presente Convenio.

C. SESIONES DEL COMITE.

1. Las Sesiones del Comité serán ordinarias y extraordinarias. Las sesiones de carácter ordinario se realizarán una vez al año, durante el mes de mayo y las extraordinarias, cuando el caso lo amerite.
2. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por cualquier integrante del Comité, a través de su respectivo titular.
3. La convocatoria se realizará con cinco días hábiles de anticipación, la cual deberá contener el orden del día, el lugar, el día y la hora en que se celebrará la sesión.
4. En todas las sesiones, se requerirá la asistencia del titular designado de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, del titular designado de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, del titular designado del Organismo Político Administrativo en Gustavo A. Madero o de sus suplentes y al menos dos integrantes más del Comité.

SEPTIMA.- SUBCOMITE DE OPERACION. "LAS PARTES" convienen constituir el Subcomité de Operación, el cual se erige como órgano auxiliar del Comité de Seguridad y Orden Público, que se encargará de realizar actividades de apoyo, seguimiento y ejecución de las acciones implementadas en cumplimiento del propio convenio.

A. OBJETIVOS DEL SUBCOMITE DE OPERACION. El Subcomité de Operación, tendrá de manera enunciativa, mas no limitativa, las siguientes funciones:

- a) Proponer criterios que regulen el trabajo interinstitucional de las partes;
- b) Formular propuestas para establecer los mecanismos de apoyo, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas de la aplicación del presente Convenio y, llevar a cabo su respectiva instrumentación;
- c) Proponer acciones de coordinación y concertación a realizar conjunta o separadamente por cada uno de los participantes, dentro del marco de sus respectivas atribuciones y capacidad, según corresponda;
- d) Formular propuestas para la adopción o promoción de las medidas administrativas tendientes a eficientar el cumplimiento de los compromisos convenidos en el presente instrumento;
- e) Efectuar la verificación de hechos, la realización de reuniones y en general los trabajos procedentes para vigilar el cabal cumplimiento de las acciones programadas;
- f) Integrar los grupos de trabajo que considere necesarios para dar cumplimiento al objeto convenido;
- g) Fungir como instancia de interlocución en todo lo relacionado con las acciones, propósitos y resultados derivados del presente Convenio;
- h) Hacer recomendaciones sobre la adquisición y dotación de equipo de radiocomunicación y detectores de metales, entre otros, a efecto de reforzar las acciones de seguridad derivadas del presente Convenio, dichas recomendaciones deberán ser sometidas a consideración del Comité, para que previo análisis de aquéllas, determine lo correspondiente;
- i) Recibir y estudiar los presupuestos relativos a las acciones previstas en el presente instrumento, para su acuerdo correspondiente;
- j) Recabar los documentos sobre los gastos derivados de la aplicación del presente Convenio, para su evaluación correspondiente y elaborar el proyecto de informe anual, en coordinación de la Secretaría Técnica, para someterlo a la consideración del Comité, y
- k) Las demás que de acuerdo al Comité de Seguridad y Orden Público, sean necesarias para eficientar el cumplimiento del presente Convenio.

B. INTEGRACION.

1. El Subcomité se compondrá por los representantes que designe cada uno de los Titulares del Comité. La jerarquía de dichos representantes no podrá ser inferior a la de Coordinador/Director ya que deberán contar con facultades para tomar decisiones en el ámbito de competencia, de esta forma y, a mayor abundamiento se integrará como sigue:

1.1 Por el Gobierno Federal:

- La Secretaría de Gobernación a través del Titular de la Dirección General de Asociaciones Religiosas;
- La Secretaría de Seguridad Pública, a través de quien sea designado, y
- La Procuraduría General de la República a través de quien sea designado.

1.2 Por el Gobierno del Distrito Federal:

- La Secretaría de Gobierno, a través de quien sea designado;
- La Secretaría de Seguridad Pública, a través de quien sea designado, y
- El Organo Político Administrativo en Gustavo A. Madero, por conducto de quien su Titular designe para tales efectos.

1.3 Por las Asociaciones Religiosas, Arquidiócesis Primada de México y Basílica de Guadalupe, a través del Arcipreste y del Representante Legal, ambos de esta última.

2. El Subcomité de Operación quedará integrado a partir de la designación de la totalidad de los representantes titulares y suplentes, la cual se deberá hacer dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del presente Convenio y comunicarlo por escrito a la Secretaría Técnica del Comité.

3. El Subcomité será presidido por el titular de la Dirección General de Asociaciones Religiosas y contará con una Secretaría Técnica, a cargo del representante del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero.
4. El Presidente del Subcomité tendrá a su cargo las siguientes funciones:
 - a) Presidir y conducir las sesiones;
 - b) Revisar el orden del día presentado por el Secretario Técnico y someterlo a consideración de los integrantes del Subcomité;
 - c) Vigilar el correcto funcionamiento del Subcomité, y
 - d) Presentar al Comité los informes sobre la gestión del Subcomité.
5. El Secretario Técnico se encargará de realizar, en aplicación del presente Convenio, las funciones siguientes:
 - a) Preparar lo necesario para la celebración de las reuniones;
 - b) Instrumentar las convocatorias correspondientes;
 - c) Elaborar el orden del día de las reuniones del Subcomité para someterlo a la consideración de sus integrantes;
 - d) Elaborar la minuta correspondientes a cada una de las reuniones del Subcomité;
 - e) Las demás que le encomiende el Subcomité de Operación y que sean necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

C. SESIONES DEL SUBCOMITE.

1. Las reuniones del Subcomité serán periódicas, debiendo celebrarse el segundo martes de cada mes en las oficinas que ocupa la Dirección General de Asociaciones Religiosas, sita en Paseo de la Reforma número 99, décimo piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en la Ciudad de México, Distrito Federal, salvo los casos en que sea necesario reunirse en otro lugar, o bien, cuando deba cambiarse la fecha, por causas de fuerza mayor, situaciones en las que se comunicará con la oportunidad debida a los participantes.
2. En todas las reuniones, se requerirá la asistencia del representante de la Secretaría de Gobernación, del representante de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, del representante de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, del representante del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero o de los suplentes y, al menos, dos integrantes más del Subcomité. De cada reunión se elaborará la minuta correspondiente donde se hará constar el desarrollo de la misma.

OCTAVA.- PROGRAMAS O ANEXOS DE EJECUCION. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización del objeto del presente Convenio, podrán suscribir Programas o Anexos de Ejecución, los cuales indicarán de manera enunciativa: fines, responsables operativos, instituciones o dependencias adicionales participantes, tiempos de realización, fechas alternativas de inicio, y condiciones financieras aplicables en cada caso. Dichos documentos serán parte integrante del presente instrumento.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento y los compromisos adquiridos estarán sujetos a la capacidad y disponibilidad presupuestaria de cada una de ellas.

DECIMA.- CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. En virtud de la naturaleza del presente instrumento, ninguna de "las partes" podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES. "LAS PARTES" convienen que el personal designado por cada una de ellas, para la realización de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente Convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección de la instancia que lo designó, con la que tiene establecida su relación laboral, por lo que no existirá relación alguna de carácter laboral para las otras partes, por ende, no podrá considerárseles patrones sustitutos y por lo tanto cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

DECIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” guardarán confidencialidad estricta respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente Convenio, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la información que se proporcione al personal que cada una de ellas designe, sea manejada bajo estricta confidencialidad.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula será causa de responsabilidad en términos de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Las obligaciones previstas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aun en el caso que “LAS PARTES” dieran por terminado el presente Convenio.

DECIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la continuación del presente Convenio.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES. “LAS PARTES” convienen que podrán adicionar o modificar las condiciones o términos establecidos en el presente Convenio, mediante la suscripción de un instrumento adicional, el cual formará parte integrante del presente Convenio.

DECIMA QUINTA.- TERMINACION. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado el presente Convenio, cuando concurren razones de interés general, mediante notificación por escrito que dirija uno al otro, por lo menos con 180 días hábiles de anticipación, para lo cual tomarán las medidas conducentes para evitarse perjuicios tanto a ellas como a terceros. Las acciones que a la fecha de terminación se encontraren pendientes continuarán hasta su total culminación, bajo la supervisión del Comité, cuyo resultado se comunicará a “LAS PARTES”, dentro de los 30 días hábiles siguientes.

DECIMA SEXTA.- LEGISLACION APLICABLE. “LAS PARTES” acuerdan sujetar el cumplimiento del presente Convenio, a las disposiciones previstas al efecto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; Ley General de Bienes Nacionales; Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y su Reglamento; Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como los demás ordenamientos aplicables a las materias relativas del presente instrumento.

Por tratarse de un convenio basado en la buena fe, “LAS PARTES” acuerdan expresamente dirimir cualquier controversia o cuestión que se derive de la interpretación, ejecución o cumplimiento del mismo, de manera conjunta y de común acuerdo, en el seno del Comité de Seguridad y Orden Público, cuyas determinaciones tendrán el carácter de definitivo y constar por escrito, debiendo apegarse al marco jurídico vigente.

Una vez leído el presente instrumento y enteradas Las Partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad al calce y al margen en diez tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de octubre de dos mil cinco.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación, **Carlos Ma. Abascal Carranza.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Eduardo Medina-Mora Icaza.-** Rúbrica.- El Procurador General de la República, **Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes Tamez Guerra.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, **Jaime Domingo López Buitrón.-** Rúbrica.- El Comisionado de la Policía Federal Preventiva, **Eduardo Alejandro Martínez Aduna.-** Rúbrica.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Juan Pablo Gómez Morín Rivera.-** Rúbrica.- El Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, **Luciano Cedillo Alvarez.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: el Secretario de Gobierno, **Ricardo Ruiz Suárez.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Joel Ortega Cuevas.-** Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Bernardo Bátiz Vázquez.-** Rúbrica.- La Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, **Martha Patricia Ruiz Anchondo.-** Rúbrica.- Por la Arquidiócesis Primada de México, Asociación Religiosa y la Basílica de Guadalupe, Asociación Religiosa: el Arzobispo Primado de México, **Norberto Rivera Carrera.-** Rúbrica.- El Rector de la Basílica de Guadalupe, **Diego Monroy Ponce.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 737775, Municipio de Elota, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737775, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737775, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional innominado, con una superficie de 00-48-12 (cero hectáreas, cuarenta y ocho áreas, doce centiáreas), localizado en el Municipio de Elota del Estado de Sinaloa.
- 2o.-** Que con fecha 10 de noviembre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715289, de fecha 11 de abril de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 48 minutos, 28 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 52 minutos, 52 segundos, y colindancias:

AL NORTE: José Everardo Aguilar Martínez
AL SUR: Ricardo Rubio Pérez
AL ESTE: Ejido Gral. Celestino Gazca Villaseñor
AL OESTE: Zona Federal del Océano Pacífico

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 11 de abril de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715289, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-48-12 (cero hectáreas, cuarenta y ocho áreas, doce centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 48 minutos, 28 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 52 minutos, 52 segundos, y colindancias:

AL NORTE: José Everardo Aguilar Martínez
AL SUR: Ricardo Rubio Pérez
AL ESTE: Ejido Gral. Celestino Gazca Villaseñor
AL OESTE: Zona Federal del Océano Pacífico

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-48-12 (cero hectáreas, cuarenta y ocho áreas, doce centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 736638, Municipio de Cárdenas, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736638, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736638, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional innominado, con una superficie de 11-43-09 (once hectáreas, cuarenta y tres áreas, nueve centiáreas), localizado en el Municipio de Cárdenas del Estado de Tabasco.
- 2o.-** Que con fecha 20 de julio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715297, de fecha 14 de abril de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 01 minutos, 25 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 23 minutos, 45 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona Federal de la carretera y Pedro Pérez Gómez

AL SUR: Ejido definitivo Carrizal

AL ESTE: Zona Federal del dren y colonia Cañales

AL OESTE: Zona Federal del dren y ejido definitivo Carrizal

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 14 de abril de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715297, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 11-43-09 (once hectáreas, cuarenta y tres áreas, nueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 01 minutos, 25 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 23 minutos, 45 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona Federal de la carretera y Pedro Pérez Gómez

AL SUR: Ejido definitivo Carrizal

AL ESTE: Zona Federal del dren y colonia Cañales

AL OESTE: Zona Federal del dren y ejido definitivo Carrizal

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 11-43-09 (once hectáreas, cuarenta y tres áreas, nueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Los Valles, expediente número 737381, Municipio de Tampico Alto, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737381, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737381, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Los Valles", con una superficie de 330-54-56 (trescientas treinta hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cincuenta y seis centiáreas), localizado en el Municipio de Tampico Alto del Estado de Veracruz.

2o.- Que con fecha 31 de octubre de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715298, de fecha 14 de abril de 2005 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 21 grados, 41 minutos, 58 segundos; y de longitud Oeste 97 grados, 30 minutos, 06 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terrenos en posesión de campesinos del poblado La Mata

AL SUR: Francisco Pérez Rodríguez

AL ESTE: Zona Federal del Golfo de México

AL OESTE: Ejido La Restinga

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 14 de abril de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715298, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 330-54-56 (trescientas treinta hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cincuenta y seis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 21 grados, 41 minutos, 58 segundos; y de longitud Oeste 97 grados, 30 minutos, 06 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terrenos en posesión de campesinos del poblado La Mata

AL SUR: Francisco Pérez Rodríguez

AL ESTE: Zona Federal del Golfo de México

AL OESTE: Ejido La Restinga

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 330-54-56 (trescientas treinta hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cincuenta y seis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los 10 días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Imposible, con una superficie aproximada de 17-18-25.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL IMPOSIBLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143754, de fecha 24 de junio de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02077, de fecha 9 de agosto de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "El Imposible", con superficie aproximada de 17-18-25.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El C. Diógenes Mendoza López

AL SUR:

AL ESTE: N.C.P.E. "Pedro Baranda"

AL OESTE: El predio "Las Palmas"

En virtud a lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Campeche, Campeche, el día 12 de agosto de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Manuel Jiménez Gerónimo.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de diversa ropa interior femenina, ropa hospitalaria, calzado, vestuario y blancos, para las diversas unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica No. 00007001-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En el módulo 7: \$1,453.32 M.N. En compraNET: \$1,321.20 M.N.	11/03/2006	10/03/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2006 10:00 horas	17/03/2006 10:01 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Brassier corte francés A, B y C, diferentes tallas	2,700	Pieza
2	C631200000	Calzado deportivo	5,165	Par
3	C750200000	Suéter blanco masculino y femenino	1,348	Pieza
4	C750200000	Toalla blanca para baño	7,796	Pieza
5	C750200000	Frazada estándar de 1.27 x 1.90 Mt	5,000	Pieza

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el módulo 7 de atención al público, establecido por la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Deleg. Miguel Hidalgo, D.F., código postal 11640, teléfonos 55571113, 53875295 y 53875171 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es con el formato fiscal SAT-16 (clave 6000017) a favor de la Tesorería de la Federación, debidamente sellada y que demuestre el pago en cualquier institución bancaria. Por compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, igualmente pagados en cualquier sucursal bancaria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en boulevard Manuel Avila Camacho esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., código postal 11640.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de marzo de 2006, a las 10:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración,

ubicada en el edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en boulevard Manuel Avila Camacho esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., código postal 11640 (se recomienda presentarse en el citado módulo 7, de atención al público, por lo menos con 30 minutos de anticipación al evento).

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 10:01 horas, en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en boulevard Manuel Avila Camacho esquina avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., código postal 11640 (para el ingreso estar en el referido módulo 7, de atención al público, por lo menos con 30 minutos de anticipación al acto).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en los almacenes generales de intendencia y de sanidad, ambos del Complejo Logístico número 2, ubicados en el Campo Militar número 1-A, D.F., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes será de 40 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato por parte del (los) licitante (s) ganador (es).
- El pago se realizará: mediante transferencia bancaria a través de su clave bancaria estandarizada, de 15 a 45 días después de presentadas y aceptadas las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

GRAL. BRIG. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA

RUBRICA.

(R.- 226701)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales número 00010051-002-06 relativa a la adquisición de materiales y útiles de impresión para el procesamiento en equipo de cómputo para la Secretaría de Economía y la COFEMER y 00010051-003-06, relativa a la adquisición de material y herramienta para cableado eléctrico y estructurado. De conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00010051-002-06	\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	5/04/2006	3/04/2006 10:00 horas	11/04/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Toner p/Imp. Lexmark T634, x 32 alto rendimiento N/P 12A7465	321	Pieza
2	Toner p/Imp. Lexmark T644 alto rendimiento N/P 64435XA	319	Pieza
3	Toner p/Imp. Minolta QMS modelo Pagepro 4100GN N/P 1710398-001	127	Pieza
4	Toner p/Imp. Lexmark C760 N/P 15G031C	65	Pieza
5	Toner p/Imp. Lexmark C760 N/P 15G031M	65	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00010051-003-06	\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	4/04/2006	3/04/2006 12:30 horas	10/04/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contacto doble polarizado color naranja con receptáculo de sobretensión, con tierra aislada, 2 polos, 3 cables, conexión a tierra c/tapa naranja. c/Led. indicador	250	Pieza
2	Analizador de cableado estructurado	1	Pieza
3	Cable UTP Cat. 6 Ehnaced 4 pares, Cal. 23 AWG Marca AMP 300 M	35	Bobina
4	Jack JR45 Cat. 6 blanco, catálogo AMP: 137055-3	400	Pieza
5	Cable ensamblado MRJ21, 20M catálogo AMP: 1499515-0(20 M)	15	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27266, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el Formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Estas licitaciones se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a estas adquisiciones, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal. Licitaciones motivo de esta convocatoria.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega de los bienes para las licitaciones motivo de la presente convocatoria será: conforme al punto 1.2 de las bases de licitación y a sus anexos técnicos.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme al punto 1.2 de las bases de licitación y a sus anexos técnicos. Para ambas licitaciones.
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de licitación.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. RAYMUNDO MORENO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 226739)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 02

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en lo que se contempla un título o capítulo de compras del sector público, para la adquisición de materiales y útiles de oficina y de materiales y útiles impresión y reproducción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
00020043-002-06	\$970.00 En compraNET: \$881.00	Del 2 al 10 de marzo de 2006 de 9:00 a 15:00 horas	10 de marzo de 2006 9:00 horas	16 de marzo de 2006 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel p/fotocopiado blanco tamaño carta no reciclado		10,551	Millar
2	C660200010	Folder de cartulina color crema tamaño oficio		56,332	Pieza
3	C660200010	Folder de cartulina color crema tamaño carta		47,882	Pieza
4	C750200022	Carpeta vinyl Bca. t/c doble bolsa int. 3v. arg. tipo D 5"		1,037	Pieza
5	C660200004	Registrador tamaño carta color verde tradicional		1,949	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 4, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración general de pago derechos", debidamente requisitado por el banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevarán a cabo en los días y horas arriba señaladas. La comunicación del fallo se llevará a cabo el 23 de marzo de 2006, a las 9:00 horas. El lugar en que se llevarán a cabo estos eventos es el establecido en las bases concursales, por la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación respectiva. No se otorgarán anticipos.

- El lugar y plazo de entrega de los bienes, será conforme a lo establecido en el Anexo Uno y bases concursales de la licitación respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las Bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora, a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido bases, registrando previamente su participación, bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la SEDESOL.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES
 RUBRICA.

(R.- 226741)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 03

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28, fracción II, inciso b) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, respecto de proveedores o bienes, originarios de alguno de los países parte en los mismos, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de consumibles de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
00020043-003-06	\$970.00 En compraNET: \$881.00	Del 2 de marzo al 5 de abril de 2006 de 9:00 a 15:00 horas	5 de abril de 2006 9:00 horas	11 de abril de 2006 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Thoner Xerox phaser 4400 N 113 R00628		154	Pieza
2	0000000000	Toner Lexmark negro No. de parte 12a6835		54	Pieza
3	0000000000	Toner Lexmark 12A6865 Imp. T620/T622		32	Pieza
4	0000000000	Toner H. P. 92298A		225	Pieza
5	0000000000	CD gravable de 80 minutos 700 mb (c/estuche ind.)		8,010	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 4, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración general de pago de derechos", debidamente requisitada por el banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevarán a cabo en los días y horas arriba señalados. La comunicación del fallo se llevará a cabo el 19 de abril de 2006, a las 9:00 horas. El lugar en que se llevarán a cabo estos eventos es el establecido en las bases concursales, por la Dirección General de Recursos Materiales.

- Esta licitación se realiza de conformidad con los títulos y capítulos de compras del sector público aplicables a esta adquisición, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación respectiva. No se otorgarán anticipos.
- El lugar y plazo de entrega de los bienes, será conforme a lo establecido en las bases concursales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido bases, registrando previamente su participación, bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la SEDESOL.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 226742)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTICULO 30, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
16101004-001-06	\$484.00 EN compraNET: \$440.00	14/03/2006 10:00 HORAS	14/03/2006 10:00 HORAS	20/03/2006 10:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C 810600018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECANICA AUTOMOTRIZ A VEHICULOS DE LA CONAGUA PARA LA GERENCIA REGIONAL (JALISCO)	1	SERVICIO	\$226,086.96	\$565,217.39

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
16101004-002-06	\$484.00 EN compraNET: \$440.00	16/03/2006 10:00 HORAS	13/03/2006 9:00 HORAS	16/03/2006 10:00 HORAS	22/03/2006 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C 810800050	SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DE LA CONAGUA, GERENCIA ESTATAL (COLIMA)			1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
16101004-003-06	\$484.00 EN compraNET: \$440.00	16/03/2006 12:00 HORAS	16/03/2006 12:00 HORAS	22/03/2006 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C 810800048	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO (PENSION) A LOS VEHICULOS DE LA CONAGUA		1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
16101004-004-06	\$484.00 EN compraNET: \$440.00	14/03/2006 12:00 HORAS	14/03/2006 12:00 HORAS	20/03/2006 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C 811010026	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS DE LA SEMARNAT		1	SERVICIO

- LAS BASES DE LICITACION PARA TODAS LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA FEDERALISMO NORTE NUMERO 275, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JAL., CODIGO POSTAL 44100, TELEFONOS (0133) 38-25-29-46 Y 38-26-39-52, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, A PARTIR DE LA PUBLICACION Y HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA.
- LA FORMA DE PAGO ES EN CONVOCANTE DEBIENDO CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, O BIEN EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE EXPIDE EL SISTEMA.
- LAS ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES EN FORMA TRADICIONAL Y ELECTRONICA, LAS DEBERAN SOLICITAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, ENVIANDOSE PREFERENTEMENTE EN FORMA PREVIA A LA FECHA EN QUE SE REALIZARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA TODAS LAS LICITACIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO, AVENIDA FEDERALISMO NORTE NUMERO 275, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JAL., CODIGO POSTAL 44100.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA TODAS LAS LICITACIONES.
- LUGAR DE ENTREGA: SERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION LOS DIAS HABILES EN HORARIO DE ENTREGA DE 9:30 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA SEGUN LAS BASES.
- EL PAGO SERA EXIGIBLE PARA LAS LICITACIONES, TODAS SON POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE MARZO DE 2006.
GERENTE REGIONAL
ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 226673)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION EN SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE OFICINAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00016061-001-06	\$300.00 COSTO EN compraNET: \$250.00	9/03/2006	10/03/2006 11:00 HORAS	17/03/2006 10:00 HORAS	17/03/2006 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	3	ELEMENTO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2035, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 4448340628, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE MARZO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN SAN LUIS POTOSI, UBICADA EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2035, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN SAN LUIS POTOSI, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2035, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN SAN LUIS POTOSI, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2035, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2035, COLONIA CUAUHEMOC, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., Y PRIVADA DE PONCIANO ARRIAGA NUMERO 11, INTERIOR 1, COLONIA OBRERA, CIUDAD VALLES, S.L.P., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: CINCO DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL SERVICIO MENSUAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00016061-002-06	\$300.00 COSTO EN compraNET: \$250.00	9/03/2006	10/03/2006 13:00 HORAS	17/03/2006 12:30 HORAS	17/03/2006 12:31 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIOS	1	GUARDIA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2035, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 4448340628, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE MARZO DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN SAN LUIS POTOSI, UBICADA EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2035, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2006 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN SAN LUIS POTOSI, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2035, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2006 A LAS 12:31 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN SAN LUIS POTOSI, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2035, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2035, COLONIA CUAUHEMOC, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: CINCO DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL SERVICIO MENSUAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ROBERTO MONROY HERMOSILLO
RUBRICA.

(R.- 226743)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para el "mantenimiento y conservación de vehículos terrestres", "adquisición de materiales y útiles de oficina", "adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y refacciones y accesorios para equipo de cómputo"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00016006-005-06	\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	9/03/2006	9/03/2006 10:00 horas	17/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	\$115,800.00	\$270,200.00	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00016006-006-06	\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	9/03/2006	9/03/2006 11:00 horas	17/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Adquisición de materiales y útiles de oficina	\$10,000.00	\$30,000.00	Bienes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00016006-007-06	\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	9/03/2006	9/03/2006 12:00 horas	17/03/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y refacciones y accesorios para equipo de cómputo	\$12,000.00	\$28,000.00	Bienes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Venustiano Carranza número 2454 colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Semarnat en Coahuila, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2454, colonia República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación Semarnat en Coahuila, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2454, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El fallo se efectuará en la sala de juntas de la Delegación Semarnat en Coahuila, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2454 colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: mexicano.
- El lugar y tiempo entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

SALTILLO, COAH., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT

EN EL ESTADO DE COAHUILA

LIC. JOSE IGNACIO CORONA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 226667)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MEXICO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vales de combustible, mantenimiento vehicular y hojalatería y pintura y vestiduras, agua purificada, vestuario, llantas, medicamentos, servicio de limpieza, arrendamiento de equipo de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009027-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	10/03/2006	10/03/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2006 9:00 horas	17/03/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina		50,400	Vale

Licitación pública nacional 00009027-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		10/03/2006	10/03/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2006 12:00 horas	17/03/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Lote
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Lote
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Lote
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Lote
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Lote

Licitación pública nacional 00009027-003-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		10/03/2006	13/03/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2006 9:00 horas	22/03/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C600600002	Agua purificada			1	Galón
2	C600600002	Agua purificada			1	Botella
3	C600600002	Agua purificada			1	Botella

Licitación pública nacional 00009027-004-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		10/03/2006	13/03/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2006 12:00 horas	22/03/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo			1	Pieza
2	C750200072	Uniformes de trabajo			1	Pieza
3	C660605000	Chamarra			1	Pieza
4	C660605000	Playera			1	Pieza
5	C750200018	Camisas para caballero			1	Pieza

Licitación pública nacional 00009027-005-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		10/03/2006	14/03/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2006 9:00 horas	23/03/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta			1	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta			1	Pieza
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta			1	Pieza
4	C660605018	Llantas de hule para automóvil			1	Pieza
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta			1	Pieza

Licitación pública nacional 00009027-006-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		10/03/2006	14/03/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2006 12:00 horas	23/03/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000088	Jeringa c/aguja desechable			1	Pieza
2	C841600280	Suero sanguíneo			1	Pieza
3	C841600280	Suero sanguíneo			1	Pieza
4	C841600280	Suero sanguíneo			1	Pieza
5	C841600280	Suero sanguíneo			1	Pieza

Licitación pública nacional 00009027-007-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		10/03/2006	15/03/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2006 9:00 horas	24/03/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Inmueble

Licitación pública nacional 00009027-008-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		10/03/2006	15/03/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2006 12:00 horas	24/03/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Leandro Valle número 303, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01722-2146973, extensiones 10130, 10131, 50130, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de licitación, los días: conforme a las bases de licitación; en el horario de entrega: conforme a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, MEX., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 226353)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la supervisión global, dirección de ejecución de obras, supervisión ejecutiva y supervisión técnica, de obras de conservación de carreteras federales, y de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009002-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/03/2006	10/03/2006 10:00 horas	9/03/2006 10:00 horas	16/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras, en el Centro SCT "Quintana Roo"	1/04/2006	229 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009002-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/03/2006	10/03/2006 12:00 horas	9/03/2006 10:00 horas	16/03/2006 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dirección de Ejecución de Obras (D.E.O.), inmersas en el área de conservación de carreteras, en el Centro SCT "Baja California Sur"	1/04/2006	229 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009002-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/03/2006	10/03/2006 12:00 horas	9/03/2006 10:00 horas	16/03/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Dirección de Ejecución de Obras (D.E.O.), inmersas en el área de conservación de carreteras Zona "Texcoco", en el "Estado de México"	1/04/2006	229 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009002-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/03/2006	10/03/2006 12:00 horas	9/03/2006 10:00 horas	17/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dirección de Ejecución de Obras (D.E.O.), inmersas en el área de conservación de carreteras Zona "Toluca", en el "Estado de México"	1/04/2006	229 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009002-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/03/2006	10/03/2006 12:00 horas	9/03/2006 10:00 horas	17/03/2006 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dirección de Ejecución de Obras (D.E.O.), inmersas en el área de conservación de carreteras, en el Centro SCT "Oaxaca"	1/04/2006	183 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009002-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/03/2006	13/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 10:00 horas	17/03/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión ejecutiva que consiste en información, verificación de calidad, seguimiento y control de la ejecución de los trabajos del paso vehicular "La Pila", km 29+300, tramo: Cuajimalpa-La Marquesa, carretera México-Toluca, en el Estado de México	1/04/2006	229 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009002-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	16/03/2006	13/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 10:00 horas	22/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión ejecutiva que consiste en información, verificación de calidad, seguimiento y control de la ejecución de los trabajos de ampliación de acotamientos y conservación periódica mediante bacheo, renivelaciones y carpeta, del km 71+400 al 115+000, tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Oax., carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, en el Estado de Veracruz	1/04/2006	229 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009002-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	16/03/2006	13/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 10:00 horas	22/03/2006 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión ejecutiva que consiste en información, verificación de calidad, seguimiento y control de la ejecución de los trabajos de conservación periódica mediante bacheo superficial, recuperación, carpeta de concreto asfáltico SMA y señalamiento vertical y horizontal, del km 115+000 al 139+910, tramo: Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Oax., carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, en el Estado de Veracruz	1/04/2006	229 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009002-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	16/03/2006	13/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 10:00 horas	22/03/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión ejecutiva que consiste en información, verificación de calidad, seguimiento y control de la ejecución de los trabajos de conservación periódica mediante bacheo superficial, recuperación, carpeta de concreto asfáltico, capa de concreto asfáltico SMA, obras de drenaje y señalamiento vertical y horizontal, del km 34+000 al 41+340 (Cpo. A) y del km 18+000 al 41+300 (Cpo. B), tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Tab., carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en el Estado de Veracruz	1/04/2006	229 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009002-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	17/03/2006	13/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 10:00 horas	23/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión ejecutiva que consiste en información, verificación de calidad, seguimiento y control de la ejecución de los trabajos del puente "El Arenoso", km 19+350, subramal Ixtapa-Miramar, carretera Tepic-Puerto Vallarta, en el Estado de Nayarit	1/04/2006	214 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009002-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	17/03/2006	13/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 10:00 horas	23/03/2006 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión ejecutiva que consiste en información, verificación de calidad, seguimiento y control de la ejecución de los trabajos del puente "Guayalejo", km 171+700, tramo Ciudad Mante-Ciudad Victoria, carretera Ciudad Valles-Ciudad Victoria, en el Estado de Tamaulipas	1/04/2006	198 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009002-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	17/03/2006	13/03/2006 12:30 horas	10/03/2006 10:00 horas	23/03/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión técnica consistente en la información, verificación de calidad, seguimiento y control de las actividades de mantenimiento integral de las carreteras federales en los estados de Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí	1/04/2006	229 días	\$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Insurgentes Sur número 1089, 12o. piso, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-43-10, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 13o., ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 13o., ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009002-001-06	Residencia General de Conservación de Carreteras "Quintana Roo", con domicilio en calle Génova con Juan José Siordia sin número, código postal 77037, Chetumal, Q. Roo
00009002-002-06	Residencia General de Conservación de Carreteras "Baja California Sur", con domicilio en Héroes del 47, entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, B.C. Sur
00009002-003-06	Residencia General de Conservación de Carreteras "Estado de México", con domicilio en Leandro Valle número 303 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México
00009002-004-06	
00009002-006-06	
00009002-005-06	Residencia General de Conservación de Carreteras "Oaxaca", con domicilio en kilómetro 6+500, colonia Del Bosque, del tramo Oaxaca-Tehuantepec, carretera Cristóbal Colón, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oax.
00009002-007-06	Residencia General de Conservación de Carreteras "Veracruz", con domicilio en kilómetro 0+700, de la carretera Xalapa-Veracruz, Lado Izquierdo, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver.
00009002-008-06	
00009002-009-06	
00009002-010-06	Residencia General de Conservación de Carreteras "Nayarit", con domicilio en Oaxaca esquina Insurgentes sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.
00009002-011-06	Residencia General de Conservación de Carreteras "Tamaulipas", con domicilio en carretera México-Nuevo Laredo, tramo: Valles-Ciudad Victoria, kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamps.
00009002-012-06	Residencia General de Conservación de Carreteras "Querétaro", con domicilio en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que corresponderá a la solvente cuyo precio sea el más bajo. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 226560)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en el Estado de Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009024-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,270.00 Costo en compraNET: \$2,616.00	8/03/2006	10/03/2006 14:00 horas	10/03/2006 9:00 horas	15/03/2006 10:00 horas	15/03/2006 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810400000	Tractor Cat. D-8R o similar	65	Hora
C810400000	Cargador Cat. 926-E	121	Hora
C810400000	Camión de volteo 7 m ³	1,212	Hora
C810400000	Tractor Cat. D-8R	82	Hora
C810400000	Cargador Cat. 926-E	152	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja Banamex a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en efectivo, mediante ficha depósito Banamex, expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 14:00 horas, en la Residencia de carreteras Alimentadoras "Chilpancingo", "Ometepec", "Iguala", "Tlapa", "Tecpan" y "Zihuatanejo". En las direcciones que indican las bases.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la Residencia de carreteras Alimentadoras "Chilpancingo", "Ometepec", "Iguala", "Tlapa", "Tecpan" y "Zihuatanejo". En las direcciones que indican en las bases.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de marzo de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. PEDRO CHAVELAS CORTES
RUBRICA.

(R.- 226555)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado el día 7 de julio del 2005, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la rehabilitación de infraestructura marítimo portuaria en Tecolutla, Ver., así como la supervisión correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009012-013-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/03/2006	8/03/2006 11:00 horas	7/03/2006 11:00 horas	16/03/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de infraestructura marítimo portuaria	3/04/2006	150	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009012-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/03/2006	8/03/2006 13:00 horas	7/03/2006 11:00 horas	16/03/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	3/04/2006	150	\$300,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Nuevo León número 210, 16o. piso, colonia Hipódromo Condessa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 14111 y 14130, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17o. del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario señalados, en las oficinas de la Capitanía de Puerto de Tecolutla, sita en calle Hidalgo número 59, Tecolutla, Ver., código postal 93570, teléfono 01-(766)-8-46-00-01. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes, para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado, por unidad de obra terminada, supervisión terminada y por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A
RUBRICA.

(R.- 226349)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TLAXCALA"
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reconstrucción de puentes y conservación periódica en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/03/2006	10/03/2006 11:00 horas	10/03/2006 9:00 horas	22/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente "Atlihuetzia Izq.", mediante los trabajos de obra de desvío, demolición de la superestructura existente, adecuación de la subestructura y construcción de la superestructura a base de trabes presforzadas y losa de concreto reforzado; ubicado en el kilómetro 32+050 del tramo: Tlaxcala-Ocotoxco de la carretera: San Martín Texmelucan-Apizaco, en el Estado de Tlaxcala	10/04/2006	144 días	\$1,000,000.00

Licitación pública nacional 00009041-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/03/2006	10/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 9:00 horas	22/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello en 12.8 kilómetros, en la carretera: San Martín Texmelucan-Apizaco, tramo: Tlaxcala-Ocotoxco Cpos. "A" y "B" del kilómetro 28+600 al 35+000, en el Estado de Tlaxcala	10/04/2006	113 días	\$1'200,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Tlaxcala" ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01-246-462-73-03, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20% del monto del contrato para la licitación 00009041-005-06 y 15% del monto para la licitación 00009041-006-06.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 2 DE MARZO DE 2006.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 226563)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Secretaría de la Función Pública con domicilio en avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad del licitante ganador en la siguiente licitación pública internacional:

Licitación pública internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio que contienen capítulos de compras del sector público celebrados por los Estados Unidos Mexicanos número 00027002-001-06, para la contratación de los servicios de desarrollo de la solución de implementación de compraNET, plus (solución de compras gubernamentales y e-obra pública), cuyo fallo se dio a conocer el 22 de febrero de 2006, resultando adjudicada la siguiente persona: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., por un monto total de \$39'940,875.16, incluido IVA, con domicilio en Paseo de la Reforma número 505, p28, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RAUL FLORENCIO AGUILERA CELAYA
RUBRICA.

(R.- 226727)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**PRIMERA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción 1, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 del ordenamiento citado, a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de la siguiente adquisición, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Presupuesto a licitar mínimo-máximo	Junta de aclaraciones de bases	Presentación de propuestas, apertura de propuestas técnicas y apertura de ofertas económicas	Pronunciamiento del fallo
00017003-001-06	Adquisición de vales de combustible	\$350,000.00 a \$550,000.00	13-marzo-2006 10:00 Hrs.	16-marzo-2006 10:00 Hrs.	20-marzo-2006 10:00 Hrs.

Se comunica a todos los interesados que las bases de esta licitación estarán a su disposición en la Subdelegación Administrativa, ubicada en calle José Antonio sin número, manzana 2 lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, código postal 20240, en Aguascalientes, Aguascalientes.

La fecha de venta de bases se inicia a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 9 de marzo de 2006.

El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, o bien por el sistema de pago directo en el banco, mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET <http://www.compranet.gob.mx>.

El costo por cada una de las bases es de \$880.80 (ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) en el domicilio de la convocante y \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET.

Por ningún motivo podrán negociarse las condiciones descritas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los participantes.

La junta de aclaraciones de bases, presentación y apertura de ofertas, se celebrarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal Aguascalientes y cualquier persona podrá asistir únicamente en calidad de observadora, sin necesidad de comprar las bases.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.

La descripción general, cantidad y unidad de medida, así como el lugar y plazo de entrega son las especificadas en las bases correspondientes.

No habrá anticipos y los pagos se efectuarán durante los 20 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, con sello y firma de recibido.

ATENTAMENTE
AGUASCALIENTES, AGS., A 1 DE MARZO DE 2006.
DELEGADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES
LIC. AURORA DE LA MORA ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 226435)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
PRIMERA CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 22, 26 PARRAFO I, 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, SE CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 DEL ORDENAMIENTO CITADO, NI EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 8 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL	VENTA DE BASES	FECHA Y HORA DE ACLARACION DE BASES	FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	COSTO DE LAS BASES (EN PESOS)
00017014-001-06	VALES DE GASOLINA	2 AL 10 DE MARZO DE 2006	10 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS	17 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS	\$600.00
00017014-002-06	LIMPIEZA DE OFICINAS	2 AL 10 DE MARZO DE 2006	10 DE MARZO DE 2006 A LAS 13:00 HORAS	17 DE MARZO DE 2006 A LAS 13:00 HORAS	\$600.00

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION PARA SU CONSULTA O VENTA EN LA PAGINA DE INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O EN LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN LA CALLE ACCESO AL TECNOLOGICO NUMERO 3, PREDIO LA CORTINA, CODIGO POSTAL 39090, EN CHILPANCINGO, GUERRERO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. EL PAGO DE LAS BASES SE DEBERA HACER MEDIANTE CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET.

LOS ACTOS DE ACLARACION DE BASES Y DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, SE CELEBRARAN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL DOMICILIO YA INDICADO. EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE SEÑALARA LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS, EN ESTE ULTIMO ACTO SE FIJARA LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE. LOS PAGOS SE EFECTUARAN A LOS VEINTE DIAS NATURALES, SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN GUERRERO. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. LA FECHA DE INICIO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE INDICARA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
CHILPANCINGO, GRO., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. ISRAEL PATRON REYES
RUBRICA.

(R.- 226434)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA MULTIPLE 01**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los proveedores a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios siguientes:

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura de ofertas económicas
00017004-001-06	Vales de gasolina	7/03/06	10/03/06 10:00 horas	16/03/06 10:00 horas	23/03/06 10:00 horas
00017004-002-06	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular adscrito a las ciudades de Tijuana, Ensenada, Tecate, Mexicali, San Felipe y San Quintín, B.C.	7/04/05	10/03/06 12:00 horas	16/03/06 12:00 horas	23/03/06 12:00 horas
00017004-003-06	Materiales y útiles de oficina	7/04/05	10/03/06 18:00 horas	16/03/06 18:00 horas	23/03/06 18:00 horas
00017004-004-06	Alimentos preparados para detenidos en las agencias del Ministerio Público de la Federación en Tijuana, Ensenada, Tecate, Mexicali, San Felipe y San Quintín, B.C.	7/04/05	13/03/06 10:00 horas	17/03/06 10:00 horas	24/03/06 10:00 horas
00017004-005-06	Mantenimiento de inmuebles para las Agencias del Ministerio Público de la Federación en Tijuana, Ensenada, Tecate, Mexicali, San Felipe y San Quintín, B.C.	7/04/05	13/03/06 12:00 horas	17/03/06 12:00 horas	24/03/06 12:00 horas
00017004-006-06	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras para las agencias del Ministerio Público de la Federación en Tijuana, Ensenada, Tecate, Mexicali, San Felipe y San Quintín, B.C.	7/04/05	13/03/06 14:00 horas	17/03/06 14:00 horas	24/03/06 14:00 horas
00017004-007-06	Pasajes aéreos	7/04/05	13/03/06 18:00 Horas	17/03/06 18:00 horas	24/03/06 18:00 horas

00017004-008-06	Servicio de limpieza para las agencias del Ministerio Público de la Federación en Tijuana, Ensenada, Tecate, Mexicali, San Felipe y San Quintín, B.C.	7/04/05	14/03/06 10:00 horas	22/03/06 10:00 horas	27/03/06 10:00 horas
00017004-009-06	Servicio de vigilancia para las agencias del Ministerio Público de la Federación en Tijuana, Ensenada, Mexicali, B.C.	7/04/05	14/03/06 14:00 horas	22/03/06 18:00 horas	27/03/06 14:00 horas

Licitaciones estarán a su disposición para su consulta o venta, en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, o en la Subdelegación Administrativa, ubicada en el boulevard Abelardo L. Rodríguez número 2930, zona Río, en Tijuana B.C. en el horario de 9:00 a 14:00 horas El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, o mediante los recibos que genera el sistema de comprante, el costo será de 600.00 pesos moneda nacional y por medio de compraNET de 550.00 M.N. Los actos de aclaración de bases y de presentación y apertura de ofertas, se celebrarán en la oficina de la Subdelegación Administrativa, ubicada en el domicilio ya indicado. En el acto de apertura de ofertas económicas, se fijará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, los pagos se efectuarán a los 20 días naturales, siguientes a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La fecha de inicio en la prestación de los servicios se indicará en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE

TIJUANA, B.C., A 1 DE MARZO DE 2006.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

ING. SERGIO RENE COPPEL PADILLA

RUBRICA.

(R.- 226700)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO LPN SCJN/001/2006

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 74 del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia del Máximo Tribunal de la Federación, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número LPN SCJN/001/2006, relativa a la compra de estantería compacta, destinada a dieciocho casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo las siguientes bases:

Licitación pública nacional número LPN SCJN/001/2006

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal y contable y presentación de propuestas técnica, económica y muestras	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas

\$3,500.00 M. N.	Miércoles 8 de marzo de 2006, de las 9:00 a las 14:00 horas	Viernes 10 de marzo de 2006, a las 13:00 horas	Viernes 17 de marzo de 2006, de las 10:00 a las 13:00 horas	Miércoles 29 de marzo de 2006, a las 12:00 horas	Jueves 6 de abril de 2006, a las 12:00 horas

I. Descripción de los bienes.

Partida 1	Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca. Estantería compacta, en un área de 44 m ²
Partida 2	Casa de la Cultura Jurídica en Guanajuato, Guanajuato. Estantería compacta, en un área de 56 m ²
Partida 3	Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla. Estantería compacta, en un área de 39 m ²
Partida 4	Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala. Estantería compacta, en un área de 30 m ²
Partida 5	Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima. Estantería compacta, en un área de 30 m ²
Partida 6	Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Estantería compacta, en un área de 61 m ²
Partida 7	Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco. Estantería compacta, en un área de 63 m ²
Partida 8	Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán. Estantería compacta, en un área de 33.70 m ²
Partida 9	Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes. Estantería compacta, en un área de 35.00 m ²
Partida 10	Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California. Estantería compacta, en un área de 53 m ²
Partida 11	Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, Campeche. Estantería compacta, en un área de 36.00 m ²
Partida 12	Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit. Estantería compacta, en un área de 46.00 m ²
Partida 13	Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos. Estantería compacta, en un área de 42.00 m ²
Partida 14	Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa. Estantería compacta, en un área de 61.00 m ²
Partida 15	Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas. Estantería compacta, en un área de 99.00 m ²
Partida 16	Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Obregón, Sonora. Estantería compacta, en un área de 50.50 m ²
Partida 17	Casa de la Cultura Jurídica en Matamoros, Tamaulipas. Estantería compacta, en un área de 62.00 m ²
Partida 18	Casa de la Cultura Jurídica en Chihuahua, Chihuahua. Estantería compacta, en un área de 45.00 m ²

Se aclara que lo aquí indicado es de carácter informativo, por lo que los participantes deberán remitirse a las bases de la licitación donde se presentan las especificaciones a detalle de los bienes por adquirir.

II. Calendario de actividades.

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados en el cuadro superior.

A) Consulta y venta de bases:

Las bases de licitación estarán disponibles para su consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y tendrán un costo de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), el cual no será reembolsable y podrá ser cubierto ya sea en efectivo o mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación. No se aceptarán bases adquiridas mediante el sistema de compraNET en virtud de que este Alto Tribunal no tiene instalado dicho sistema.

B) Junta de aclaraciones:

Tendrá lugar una junta de aclaraciones y visita al sitio en la Casa de la Cultura en el estado de Tlaxcala, ubicada en la calle de Xicohtencatl número 16, colonia Centro, 09000, en Tlaxcala, Tlaxcala.

Para poder participar en la junta de aclaraciones, los licitantes interesados deberán remitir sus preguntas por escrito y en disquete de 3.5" en formato Microsoft Word, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en la calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, D.F., el jueves 9 de marzo de 2006, de 9:00 a las 13:00 horas. En la junta de aclaraciones sólo se podrán articular preguntas relacionadas con una previamente formulada por escrito.

- C)** Entrega de documentación legal y contable, propuestas técnicas, económicas y muestras:
La documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas, se entregarán en estricto apego a lo dispuesto en las bases de licitación, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en la calle de Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal. No se recibirá documentación alguna después del horario y fecha señalados.
- D)** Junta pública de apertura de las propuestas técnicas:
Se llevará a cabo en el salón de usos múltiples de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle de Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06000, México, Distrito Federal.
Sólo se abrirán los sobres de propuestas técnicas de aquellas empresas que hubiesen calificado favorablemente en la evaluación de la documentación legal y financiera, conforme a los resultados de los dictámenes legal y financiero.
- E)** Junta pública de apertura de las propuestas económicas:
Se llevará a cabo en el salón de usos múltiples de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle de Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06000, México, Distrito Federal.
Sólo se abrirán los sobres de propuestas económicas de aquellas empresas que hubiesen calificado favorablemente en la evaluación técnica, conforme a los resultados del dictamen técnico.
- III.** Consideraciones generales.
1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación hará del conocimiento general los resultados del fallo de la licitación, a través de la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, en comunicado por escrito y en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Internet, con dirección: <http://www.scjn.gob.mx>.
 2. La sociedad licitante deberá haberse constituido con un mínimo de tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria y haber tenido operaciones relacionadas con su giro durante el mismo periodo.
 3. El licitante deberá contar con un capital contable mínimo de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) comprobable en la última declaración fiscal anual y en los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio de 2004, en caso de contar con un capital contable menor al requerido, el licitante deberá entregar documentación en la que acredite la capacidad de cumplir con compromisos en proyectos de características similares.
 4. La convocante, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas, adjudicará el contrato a las empresas que de entre las proponentes reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
 5. Los bienes que se describen en las bases deberán cumplir, en su caso, con las normas mexicanas, lineamientos internacionales y normas oficiales mexicanas aplicables conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización.
 6. Las condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación no serán negociables en ningún caso.
 7. Las propuestas deberán presentarse redactadas en idioma español, en los formatos que se indican en las bases de licitación, firmadas en todas sus hojas por el apoderado, representante legal o persona autorizada y deberán ostentar sello de la empresa licitante.
 8. Las condiciones de pago se sujetarán a lo dispuesto en las bases de licitación. La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá otorgar un anticipo hasta por el 50% en materiales, el importe restante deberá ser a crédito, el monto restante se pagará dentro de los veinte días hábiles siguientes a la recepción e instalación de los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la presentación de las facturas correspondientes a revisión.
 9. Las propuestas económicas deberán cotizarse en moneda nacional.
 10. Los plazos de entrega se sujetarán a lo dispuesto en las bases de licitación, la entrega e instalación de los bienes se efectuará en cada una de las casas de la Cultura Jurídica conforme a lo especificado en las bases de invitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS
ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

LIC. SAMUEL JIMENEZ CALDERON

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS

JURIDICOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

RUBRICA.

(R.- 226702)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de recolección y entrega de paquetería y mensajería. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Guillermo Viñals Lira, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 22 de febrero de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-003-06		\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/03/2006	7/03/2006 10:00 horas	13/03/2006 10:00 horas	13/03/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de recolección y entrega de paquetería y mensajería		1 Servicio	\$2'511,432.66	\$6'278,581.67

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas, para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema y en la lotería la forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería ubicadas en Plaza de la Reforma número 1 mezzanine, de 8:30 a 13:30 horas.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 11, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: conforme a los anexos técnicos números 1 y 2.

Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y anexos técnicos números 1 y 2.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

No se recibirán propuestas por servicio postal de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica.

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. GULLERMO VIÑALS LIRA

RUBRICA.

(R.- 226690)

**COMISION PARA LA REGULARIZACION
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de vales de despensa y vales de combustible, y la contratación del sistema integral de telecomunicaciones de la Corett, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
20095001-001-06	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	9/03/2006	10/03/2006 10:00 horas	17/03/2006 10:00 horas	23/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000002	Adquisición de vales de despensa	1	Contrato abierto
2	C510200024	Adquisición de vales de combustible	1	Contrato abierto

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
20095001-002-06	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	9/03/2006	10/03/2006 11:30 horas	17/03/2006 12:00 horas	24/03/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800034	Sistema integral de telecomunicaciones	1	Precio fijo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 50-80-96-63, los días de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y se llevarán a cabo en el aula de capacitación, ubicada en el 9o. piso de Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los días; según bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días: conforme a bases, horario de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.

DIRECTOR

LIC. SERGIO GASTON MENDEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 226734)

COMISION NACIONAL FORESTAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la "Adquisición de camionetas 3.5 Ton.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 16161001-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	16/03/2006	16/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2006 10:00 horas	22/03/2006 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Camioneta 3 ½ toneladas	50	Pieza	50	125
2	Redilas	50	Pieza	50	125

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en solo para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777-7035, de lunes a viernes; con horarios: de 9:00 a 14:30 horas. Forma de pago: mediante formato Sat 16 denominado declaración de productos y aprovechamientos debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria y presentando el formato en la Gerencia de Recursos Materiales. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal ubicada en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco en los días y horarios antes especificados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los bienes objeto de esta licitación en los lugares descritos en las bases de la licitación. Plazo de entrega de los bienes: según requerimientos establecidos las bases de la licitación. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo. No se otorgará anticipo. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Se admitirán propuestas por mensajería.

Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un TLC que contenga un capítulo de compras del sector público.

ZAPOPAN, JAL., A 2 DE MARZO DE 2006.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO
RUBRICA.

(R.- 226677)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DEL NOROESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. RRNO-CON00106

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164097-001-06	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	16/03/2006	16/03/2006 10:00 HORAS	15/03/2006 10:00 HORAS	22/03/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	INGENIERIA, SUMINISTRO, CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRAS EN REGISTROS DE LA LINEA DE TRANSMISION HERMOSILLO 4-ESPERANZA I (TRAMO SUBTERRANEO) DE 115 kV-1.85 KM-2 C-1 C/F, CONSIDERANDO EXCAVACION A CIELO ABIERTO Y BARRENACION DIRECCIONAL, Y SUMINISTRO, CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA LINEA DE TRANSMISION HERMOSILLO 4-ESPERANZA I (TRAMOS AEREOS) DE 115 kV-3.70 KM-1/2 C (TENDIDO DE UN CIRCUITO)-1 C/F-CABLE CONDUCTOR 795 ACSR/AS-1 CABLE DE GUARDA 7 No. 8 AAS-TA/PC/PM	25/04/2006	90 DIAS NATURALES	\$2'220,000.00

UBICACION DE LA OBRA: EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DEL NOROESTE, SITA EN CALLE QUINTA MAYOR Y CALLE B SIN NUMERO, COLONIA LAS QUINTAS, CODIGO POSTAL 83240, HERMOSILLO, SONORA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA RESIDENCIA DE OBRA DE ZONA SONORA, SITA EN CARRETERA A SAHUARIPA KILOMETRO 3.5, CODIGO POSTAL 83294, HERMOSILLO, SONORA.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 50% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE LICITACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18164097-002-06	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,275.00	23/03/2006	23/03/2006 10:00 HORAS	22/03/2006 10:00 HORAS	29/03/2006 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA AMPLIACION DE LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE OBRA DE ZONA SINALOA-B.C.S.			26/05/2006	151 DIAS NATURALES	\$1'800,000.00

UBICACION DE LA OBRA: EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LA RESIDENCIA DE OBRA DE ZONA SINALOA-B.C.S., SITA EN CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 2120, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CODIGO POSTAL 80260, CULIACAN, SINALOA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA RESIDENCIA DE OBRA DE ZONA SINALOA-B.C.S., SITA EN CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 2120, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CODIGO POSTAL 80260, CULIACAN, SINALOA.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 50% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE LICITACION.

LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DEL NOROESTE, SITAS EN CALLE QUINTA MAYOR Y CALLE B SIN NUMERO, COLONIA LAS QUINTAS, CODIGO POSTAL 83240, HERMOSILLO, SONORA, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 a 17:30 HORAS, TELEFONOS 01 (662) 2-60-54-46 AL 48, EXTENSIONES 118 Y 123, FAX 01 (662) 2-60-79-14.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO, Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.

EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE: EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE

CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LAS LICITADAS.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DEL NOROESTE, UBICADA EN CALLE QUINTA MAYOR Y CALLE B SIN NUMERO, COLONIA LAS QUINTAS, CODIGO POSTAL 83240, HERMOSILLO, SONORA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 EN SU FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTAS LICITACIONES PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 2 DE MARZO DE 2006.

RESIDENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DEL NOROESTE
ING. FAUSTO ANTONIO LUGO FELIX
RUBRICA.

(R.- 226695)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL NOROESTE
CONVOCATORIA 001

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL 18164037-001-06 POR ENCONTRARSE POR DEBAJO DE LOS UMBRALES DE DICHS TRATADOS, PARA LA ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION.

No. LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164037-001-06 NACIONAL	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,080.00	16/03/2006	16/03/2006 10:00 HORAS	22/03/2006 8:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	000000	TRANSFORMADOR DC1-15-33000YT/19050-120/240	3	PZ.	3	7	35,940.00	86,256.00
2	000000	TRANSFORMADOR DC3-15-13200-220Y/127	5	PZ.	5	12	77,138.00	185,131.20
3	000000	TRANSFORMADOR DC3-30-33000-220Y/127	10	PZ.	10	24	264,738.00	635,371.20
4	000000	TRANSFORMADOR DC3-75-33000-220Y/127	5	PZ.	5	12	137,227.00	329,337.60
5	000000	TRANSFORMADOR DC1-10-13200YT/7620-120/240	40	PZ.	40	96	283,600.00	680,640.00

LAS BASES DE LICITACION ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- I) EN FORMA IMPRESA, EN DEPARTAMENTO DIV. DE ABASTECIMIENTOS, SITUADO EN JUAREZ Y SAN LUIS POTOSI SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, TELEFONO 01 662 2591124, DE 8:00 A 16:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE \$1,200.00 INCLUIDO EL IVA Y SU PAGO SE REALIZARA EN CAJA DIVISIONAL, SITUADA EN JUAREZ Y SAN LUIS POTOSI SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.

- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,080.00 INCLUIDO EL IVA Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DIV. DE LA GESTION DE LA CALIDAD, UBICADA EN JUAREZ Y SAN LUIS POTOSI SIN NUMERO, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
- b) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- c) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: KILOMETRO 3.5 CARRETERA HERMOSILLO-NOVILLO, HERMOSILLO, SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DIAS HABILES, EN HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- d) PLAZO DE ENTREGA: DE 60 A 90 DIAS NATURALES, ACEPTANDOSE ENTREGAS PARCIALES ANTICIPADAS A SOLICITUD DE CFE.
- e) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR.
- f) NO SE CONSIDERA ANTICIPO.
- g) NO SE DEBERA PRESENTAR OFERTA DE FINANCIAMIENTO.
- h) GARANTIAS REQUERIDAS: EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10%.
- i) SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- j) DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD, COPIA DE RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS.
- k) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- l) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- m) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.

EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

HERMOSILLO, SON., A 2 DE MARZO 2006.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL NOROESTE
ING. RENE GERARDO GONZALEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 226706)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA PUBLICA No. DAEFO-001-06

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras públicas que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164016-001-06	\$2,250.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/03/2006	7/03/2006 16:00 horas	7/03/2006 8:00 horas	17/03/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Construcción de L.D. Bahía de Tortugas entronque Puerto Nuevo		6/04/2006	90 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Poblado Bahía de Tortugas, Baja California Sur.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164016-002-06	\$2,250.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/03/2006	7/03/2006 17:00 horas	7/03/2006 8:00 horas	17/03/2006 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Construcción de L.D. Bahía Asunción entronque Puerto Nuevo		6/04/2006	60 días naturales	\$600,000.00

Ubicación de la obra: Poblado Bahía Asunción, Baja California Sur.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164016-003-06	\$2,250.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/03/2006	9/03/2006 13:00 horas	9/03/2006 9:00 horas	22/03/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Construcción de LST. Lomas Ojos Negros entronque Rosarito II		17/04/2006	90 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Poblado Ojos Negros, Municipio de Ensenada, Baja California.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en bulevar Benito Juárez y Lázaro Cárdenas número 2098, colonia Residencias, Mexicali, Baja California, teléfono

01-686-9055031, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará a la cuenta número 40124771-3 de Banco HSBC.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 18164016-001-06 y 18164016-002-06 se realizará partiendo de las oficinas de CFE, ubicadas en avenida Fundadores/Sor Juana Inés de la Cruz, Ejido Díaz Ordaz, Municipio de Mulegé, Baja California Sur. Y para la licitación 18164016-003-06 se realizará

partiendo de las oficinas de CFE, ubicadas en Gastelúm y 13 número 1306, Centro Ensenada, Baja California.

La junta de aclaraciones para las licitaciones 18164016-001-06 y 18164016-002-06 se llevarán a cabo en las oficinas de CFE, ubicadas en avenida Fundadores/Sor Juana Inés de la Cruz, Ejido Díaz Ordaz, Municipio de Mulegé, Baja California Sur.

La junta de aclaraciones para licitación 18164016-003-06 se llevará a cabo en las oficinas de CFE en la sala de juntas de Superintendente de Zona, ubicadas en Gastelúm y 13 número 1306, Centro Ensenada, Baja California.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones de estas licitaciones se efectuarán en las oficinas de CFE en la sala de juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción, sitas en bulevar Benito Juárez y Lázaro Cárdenas número 2098, colonia Residencias, código postal 21280, Mexicali, Baja California.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia, y la capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física: acreditarán su existencia copia de identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral: con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que tendrá los datos siguientes: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación social, descripción de objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.

Del representante legal: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que

se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción de notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras y características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la presentarán la presentación de estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores, y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados de la fecha de la presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no podrá subcontratar partes de la obra.

Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164016-001-06 y 18164016-002-06 la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo por el 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos y para licitación 18164016-003-06 un anticipo por el 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de los materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente

y demás insumos que deberá otorgar.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. El pago de las bases de las licitaciones, será requisito para participar en las licitaciones.
2. No podrán presentar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. No podrán participar las personas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
4. El contratista que compruebe el pago de las bases deberá recoger en oficinas de CFE los planos, especificaciones y documentación necesaria para presentación e integración en las propuestas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36 y 37 de su Reglamento.

Las condiciones de pago son: Comisión Federal de Electricidad realizará el pago de la obra mediante la presentación de avances de estimaciones, mismas que se pagarán dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que las hubiere autorizado el residente de obra. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. En caso de que todas las proposiciones de cada licitación fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Para estas licitaciones se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 2 DE MARZO DE 2006.
GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA
ING. ENRIQUE L. GUZMAN SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 226704)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 001-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164004-001-06	En convocante: \$1,453.32 En compraNET: \$1,321.20	14 de marzo de 2006	7 y 8 de marzo de 2006 a las 11:00 horas	10 de marzo de 2006 a las 11:00 horas	20 de marzo de 2006 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	C811000000	Transporte de personal que labora en las centrales hidroeléctricas El Cóbano, Cupatitzio y Zumpimito	9,228	Viaje
02	C811000000	Transporte de personal que labora en la Central Hidroeléctrica Valentín Gómez Farías	4,289	Viaje

Las bases de la licitación están disponibles para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i).- Las bases de esta licitación están disponibles en forma impresa, en la oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en la calle Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170, en Uruapan, Michoacán, teléfono y fax 01 (452) 524 28 19, de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.32 incluido el IVA, el pago de las bases se realizará en la caja de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en el domicilio antes citado. El importe de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.20 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Para la visita al sitio de los servicios de la partida 01, el punto de reunión será la oficina del auxiliar técnico de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en el domicilio citado en el inciso i) de esta convocatoria, para la visita al sitio correspondiente a los servicios de la partida 02, el punto de reunión será las oficinas administrativas de la Central Hidroeléctrica Valentín Gómez Farías, ubicada en avenida Indígenas sin número, colonia Mesa Colorada, código postal 44220, en Zapopan, Jalisco.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en el domicilio citado en el inciso i) de esta convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la oficina regional de concursos y contratos de la Gerencia Regional de Producción Occidente, ubicada en Gabrielle D'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, código postal 45020, en Zapopan, Jalisco.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español dentro de un sobre, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, acompañados de una traducción simple al español;
- c) Los servicios se ejecutarán en las instalaciones de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, y en las centrales hidroeléctricas El Cóbano, Cupatitzio, Zumpimito y Valentín Gómez Farías;
- d) El plazo de ejecución será de 959 días naturales para cada una de las partidas, contados a partir del 17 de abril de 2006, previa formalización del contrato;
- e) El pago se efectuará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del importe del contrato;
- h) Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato o contratos que se deriven del procedimiento, se celebrarán en la modalidad de contrato abierto;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- l) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación; y
- m) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los servicios objeto de esta licitación, están exceptuados de la cobertura de las reglas de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, de conformidad con lo señalado en los propios tratados.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 2 DE MARZO 2006.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

ING. LUIS ARTURO VACA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 226703)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

CONVOCATORIA SIMPLE 01
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
18164040-001-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164040-001-06, que se llevará a cabo bajo la cobertura de los tratados; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, tengan o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-001-06	\$880.00 En compraNET: \$800.00	4 de abril de 2006	22 de marzo de 2006 a las 10:00 horas	10 de abril de 2006 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Camión chasis cabina	10	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-1685 y 942-1686, fax 942-16-96 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$880.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$800.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional ubicada en calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deben presentarse dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén divisional.
- d) Plazo de entrega de los bienes: 90 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo.

- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% de su importe máximo total.
- h) Sí se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 2 DE MARZO DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 226709)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
GERENCIA OCCIDENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL E INTERNACIONAL 002

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas números LPN 18164061-009-06, adquisición de transformadores de corriente y de potencial; LPN 18164061-010-06, adquisición de banco de baterías y cargador de baterías; LPI 18164061-011-06, adquisición de equipo de prueba subestaciones y líneas; LPN 18164061-012-06, contratación del servicio de disposición final de residuos y LPI 18164081-013-06, adquisición de equipo para sistema de información local estación (SICLE); para la LPI 18164061-011-06 y LPI 18164061-013-06 abierta y bajo las reglas de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la LPN 18164061-009-06 y LPN 18164061-010-06 los bienes descritos están registrados en la reserva transitoria y permanente de CFE para el ejercicio 2006, para la LPN 18164061-012-06 por debajo de los umbrales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional					
No. de licitación		Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164061-009-06		En convocante: \$668.00 En compraNET: \$608.00	15/03/2006 10:00 horas	24/03/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000118	Transformador de potencial		3	Pieza
00002	I330000118	Transformador de potencial		3	Pieza
00003	I330000116	Transformador de corriente		9	Pieza

00004	I330000118	Transformador de potencial	9	Pieza
00005	I330000116	Transformador de corriente	7	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164061-010-06	En convocante: \$668.00 En compraNET: \$608.00	14/03/2006 14:00 horas	28/03/2006 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000014	Cargador baterías	1	Pieza
00002	I330000000	Banco de baterías	1	Pieza
00003	I330000014	Cargador baterías	1	Pieza
00004	I330000014	Cargador baterías	1	Pieza
00005	I330000014	Cargador baterías	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164061-011-06	En convocante: \$668.00 En compraNET: \$608.00	22/03/2006 10:00 horas	11/04/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Equipo de prueba factor de potencia	2	Pieza
00002	I330000000	Equipo de prueba factor de potencia	1	Pieza
00003	I330000000	Equipo de prueba factor de potencia	1	Pieza
00004	I330000000	Probador de vacío	1	Pieza
00005	I330000000	Probador de vacío	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164061-012-06	En convocante: \$668.00 En compraNET: \$608.00	16/03/2006 13:00 horas	31/03/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	C810800000	Disposición final de residuos	1	Servicio

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164061-013-06	En convocante: \$668.00 En compraNET: \$608.00	22/03/2006 14:00 horas	12/04/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I060600000	Equipo p/Sist. Infor local estación SICLE	1	Pieza
00002	C810800000	Trabajos de puesta a punto equipo SICLE	1	Unidad
00003	C810800000	Capacitación	1	Unidad
00004	I060600000	Equipo p/Sist. Infor local estación SICLE	1	Pieza
00005	C810800000	Trabajos de puesta a punto equipo SICLE	1	Unidad

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, teléfonos

01 (33) 3668-6622, 24 o 25, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles excepto los días 20 y 21 de marzo de 2006. El costo de las bases impresas es de \$668.00, incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$608.00, incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el Banco HSBC México, S.A., mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la entrega de los bienes y prestación de los servicios momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- d) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato, calidad de los bienes por el 10% o 20% del importe del contrato;
- e) Para estas licitaciones se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- g) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones; y
- i) Las demás contenidas en las bases de licitaciones.

Para la licitación pública nacional número 18164061-009-06.

- a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039" ubicado en el kilómetro 4.5 Ctra. Guadalajara-El Salto Terr. Ejidales "El Verde" Municipio El Salto, Jal., código postal 45694; "3040" ubicado en avenida Allende Oriente número 441, Tepic, Nay., código postal 63000; "3042" ubicado en avenida el Aguaje número 229, Zona Industrial, entre Eje 120 y 122, San Luís Potosí, S.L.P., código postal 78095; "3044" ubicado en el kilómetro 4.5 Ctra. Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, Manzanillo, Colima, código postal 28200 y "3243" ubicado en: kilómetro 28.5 Ctra. Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, Petacalco, Gro., código postal 40811. Los días de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes 150 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública nacional número 18164061-010-06

- a) Lugar de entrega: Centros (Almacenes) "3039" ubicado en el kilómetro 4.5 Ctra. Guadalajara-El Salto Terr. Ejidales "El Verde" Municipio El Salto, Jal., código postal 45694; "3040" ubicado en avenida Allende Oriente número 441, Tepic, Nay., código postal 63000; "3041" ubicado en Ctra. Aguascalientes-Encarnación Díaz, Crucero San Bartolo kilómetro 6, Aguascalientes, Ags., código postal 20030; "3042" ubicado en avenida el Aguaje número 229, Zona Industrial, entre Eje 120 y 122, San Luís Potosí, S.L.P., código postal 78095; "3043" ubicado en Bruselas y Tlaxcala sin número, colonia Los Angeles, Uruapan, Mich.; "3044" ubicado en el kilómetro 4.5 Ctra. Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, Manzanillo, Colima, código postal 28200 y "3243" ubicado en kilómetro 28.5 Ctra. Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, Petacalco, Gro., código postal 40811. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes 90 días naturales.
- c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública internacional número 18164061-011-06.

- a) Lugar de entrega: Centros (Almacenes) "3039" ubicado en el kilómetro 4.5 Ctra. Guadalajara-El Salto, Terr. Ejidales "El Verde", código postal 45694, Municipio El Salto, Jal., México; "3040" ubicado en avenida Allende Oriente número 441, código postal 63000, Tepic, Nay., México; "3041" ubicado en Ctra. Aguascalientes-Encarnación de Díaz, Crucero San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030,

Aguascalientes, Ags., México; "3042" ubicado en avenida El Aguaje número 299, Zona Industrial, entre Eje 120 y 122, código postal 78095, San Luis Potosí, S.L.P., México; "3043" ubicado en Bruselas y Tlaxcala sin número, colonia Los Angeles, código postal 60170, Uruapan, Mich., México y "3044" ubicado en el kilómetro 4.5 Ctra. Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, código postal 28200, Manzanillo, Colima, México. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes: 90 días naturales.

c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública nacional número 18164061-012-06.

a) Lugar de prestación de los servicios: Planta Regeneradora de Aceite Aislante de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en Juan de la Barrera número 4673, código postal 44980, Las Juntas, Municipio de Guadalajara, Jal.

b) Prestación del servicio según programa en los meses de mayo a diciembre de 2006.

c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública internacional número 18164061-013-06.

a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039" ubicado en el kilómetro 4.5 Ctra. Guadalajara-El Salto, Terr. Ejidales "El Verde", código postal 45694, Municipio El Salto, Jal., México; "3041" ubicado en Ctra. Aguascalientes-Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Ags., México; "3042" ubicado en avenida El Aguaje número 299, Zona Industrial, entre Eje 120 y 122, código postal 78095, San Luis Potosí, S.L.P., México y "3143" ubicado en domicilio conocido, apartado postal 37, código postal 60941, Infiernillo Municipio de Arteaga, Mich., México. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes 180 días naturales.

c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOCAN, JAL., A 2 DE MARZO DE 2006.

ADMINISTRADOR REGIONAL

JAIME A. SOTELO RAUDA

RUBRICA.

(R.- 226746)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DDGN-002/2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a los cfemáticos de oficinas divisionales y las zonas de distribución Golfo Norte, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-003-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	10/03/2006	10/03/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a cfemáticos de la zona metropolitana Norte	432	Mantenimiento
2	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a cfemáticos de la zona metropolitana Poniente	396	Mantenimiento
3	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a cfemáticos de la zona metropolitana Oriente	351	Mantenimiento
4	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a cfemáticos de la zona Reynosa	216	Mantenimiento
5	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a cfemáticos de la zona Monclova	180	Mantenimiento

*En oficinas divisionales y las zonas de distribución Golfo Norte.

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican, para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Concursos y Contratos Divisional situada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bellavista, código postal 64410, Monterrey, N.L., teléfono (01) 81-83-29-29-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 15:30 horas. En días hábiles, el costo de las bases impreso es de \$1,200.00 incluido el IVA y en pago se realizará en la caja divisional, 2o. piso, del Departamento de Presupuestos y Tesorería Div., ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400, Norte, colonia Bellavista, código postal número 64410, Monterrey, N.L. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,080.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago mediante los recibos que genera este Sistema, en la cuenta 40124771-3 de institución de banca múltiple, Grupo Financiero HSBC México, S.A.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicada en avenida Alfonso Reyes Norte número 2400, 5o. piso, colonia Bellavista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, sólo habrá un acto de fallo.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- Lugar de entrega: zonas de Distribución Golfo Norte.
- Plazo de entrega: 275 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas autorizadas por el supervisor de CFE.
- No se otorgará anticipo.
- Garantía requerida: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes o servicios por el 10% del importe del contrato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación; y las demás contenidas en las bases de licitación;

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE EN Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 2 DE MARZO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. OSCAR M. GARZA CANTU
RUBRICA.

(R.- 226738)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

18164040-002-06

CONVOCATORIA SIMPLE 02

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18164040-002-06, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164040-002-06	\$880.00 En compraNET: \$800.00	17 de marzo de 2006	10 de marzo de 2006 a las 10:00 horas	23 de marzo de 2006 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Camisola de manga larga	6,180	Pza.
002	0000000000	Pantalón para personal de campo	6,180	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$880.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$800.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional ubicada en calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre y en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: en las zonas Mérida, Cancún, Campeche, Carmen, Chetumal, Riviera Maya y almacén divisional.
- d) Plazo de entrega de los bienes: 60 días naturales.
- e) Condiciones de pago: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe total del contrato.
- h) Sí se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación; y

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 2 DE MARZO DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 226707)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado (el contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiativa que se describe a continuación.

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-004-06	\$9,067.75 Costo en compraNET: \$6,800.81	15/06/2006	11/04/2006 10:00 horas	13/03/2006 9:00 horas	21/06/2006 10:00 horas	420 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"142 SLT 901 Pacífico" (1a. fase) Clave 012.03.012 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 3 líneas de Transmisión con voltajes de 230 y 115 kV con una longitud total de 107.4 km-C, y 3 subestaciones de transformación con voltaje de 400/115 kV con una capacidad total de 500.0 MVA y 8 alimentadores de alta tensión que se localizarán en el Estado de San Luís Potosí, Estados Unidos Mexicanos"	4/08/2006	27/09/2007	\$38'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: en las oficinas de la Residencia de Obra de Zona Aguascalientes-San Luís Potosí-Zacatecas, ubicada en avenida Del Aguaje sin número S.E. San Luis Potosí I, Eje 120, 122 Zona Industrial, código postal 78095, San Luís Potosí, San Luís Potosí.

La totalidad de las bases de licitación, de este Proyecto, están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el Anexo 3, de la Sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente un día hábil antes de la presentación y apertura de las propuestas;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de Reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la Sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 226691)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de refacciones automotrices varias marcas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-019-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	16/03/2006	13/03/2006 12:00 horas	22/03/2006 10:00 horas	29/03/2006 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Partes para vehículos de la marca Chrysler		1	Gp.
2	0000000000	Partes para vehículos de la marca Fleetguard		1	Gp.
3	0000000000	Partes para vehículos de la marca Nissan		1	Gp.
4	0000000000	Partes para vehículos de la marca Volkswagen		1	Gp.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y pesos mexicanos o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: para mantenimiento preventivo dentro de los tres días hábiles posteriores y para mantenimiento correctivo será en forma inmediata.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para mantenimiento preventivo, almacén: Garage (SCIL 014), domicilio: avenida Río Guadalupe número 54, colonia San Pedro El Chico; para mantenimiento correctivo en las instalaciones del licitante ganador.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- Contrato abierto: las cantidades máximas y mínimas serán las establecidas en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 226674)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la "automatización de los sistemas de seguridad del Centro de Proceso Akal-C (gas y fuego)", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-005-06 (O823600061)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	16/03/2006	13/03/2006 9:00 horas	11/03/2006 8:00 horas	22/03/2006 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Automatización de los sistemas de seguridad del centro de proceso Akal-C (gasy fuego)		16/05/2006	330 días naturales	\$16'100,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación:
 - a).- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
 - b).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en las instalaciones del centro de proceso Akal-C, en la Sonda de Campeche; el lugar de reunión será en la sala de espera en el interior del Helipuerto de Pemex, ubicado en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes). Sólo se aceptará un representante por compañía y deberán de confirmar por escrito cuando menos dos días hábiles antes de la fecha de la visita, en la ventanilla de venta de bases, proporcionando el nombre y RFC del representante que asistirá para que el área operativa tramite su boleto aéreo con toda antelación.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de juntas Calakmul, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas Calakmul, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: Centro de Proceso Akal-C en las plataformas PB-AC-1, PB-AC-2, PB-AC-2 (trípode intermedio), PB-AC-3, PB-AC-3 (trípode intermedio), CA-AC-1, PP-AC-1, E-AC-1, TT-AC-5, HA-AC-1 y HA-AC-2, pertenecientes al Activo Integral Cantarell, Región Marina Noreste, ubicados en la Sonda de Campeche.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: la asistencia técnica para los sistemas existentes a intervenir en relación a su actualización, programación, reconfiguración, integración y puesta en operación, para hacer válida la garantía.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 16 de mayo de 2006 al 10 de abril de 2007 (330) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un mínimo de 3 (tres) años de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están autorizados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 60%.
- 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

- 22.-** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 2 DE MARZO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 226649)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 006**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del: "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos del laboratorio químico de la Coordinación de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575095-006-06

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	14/03/2006	9/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 9:00 horas	20/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo del laboratorio químico de la Coordinación de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación	Contrato	\$300,000.00	\$750,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20538, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo previa reunión en el Departamento de Operación e Instalaciones de Aceite de la Coordinación de Operación de Explotación del Activo Integral Samaria-Luna,

en el laboratorio de Samaria III, ubicado en la ranchería González Segunda Sección, Municipio del Centro, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se efectuará en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugares para la ejecución de los servicios: los servicios deberán realizarse en los laboratorios químicos (laboratorio químico de Samaria III, laboratorio de la Deshidratadora Samaria II y en el laboratorio químico de la C.A.B. Cunduacán) de la Coordinación de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación, los días de lunes a viernes, en el horario de servicio de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: será de acuerdo a lo establecido en el anexo "B" punto 5.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de licitación en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 226648)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "adquisición de una motobomba de 1200 GPM para servicio de contra incendio incluyendo su instalación, puesta en operación y adiestramiento del personal que la operará, para el proyecto de inyección de recortes de la Plataforma Abkatún-P", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575049-006-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

\$2,228.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,026.00 M.N.	22/03/2006	13/03/2006 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Adquisición de una motobomba de contra incendio de 1200 GPM con bomba centrífuga vertical tipo turbina accionada con motor de combustión interna	1	Pieza
2	I420800000	Servicio de instalación y puesta en operación del bien solicitado	1	Servicio
3	I420800000	Servicio de adiestramiento del personal	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7 módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 2 al 22 de marzo de 2006, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria, en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la Sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64, número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en el almacén general de Dos Bocas número 2581, ubicado en la Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, México, de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 150 días naturales para la entrega de los bienes y 15 días naturales posteriores a la entrega de los bienes para la ejecución del servicio de instalación y puesta en operación.

El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex-Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex-Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-02-65, con la C.P.A. Guadalupe Pérez Ascencio.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P., D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 226342)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

CONVOCATORIA 009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente: "trabajos de perforación vertical y direccional para los pozos petroleros operados por la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, preferentemente en la Región Norte." (009/06-TOUSPC-P)

Número de licitación 18575051-011-06 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,850.00 M.N.	5/04/2006	11/04/2006 10:00 horas Sala No. 3	No habrá	11/04/2006 10:00 horas Sala No. 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de perforación vertical y direccional para los pozos petroleros operados por la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, preferentemente en la Región Norte	1/06/2006	761 D.N.	\$73'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensiones 32530/33384/33200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233 número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio, suscritos por México (artículo 31 fracción V de la L.O.P.S.R.M.).
- Ubicación de los trabajos: pozos de la Región Norte, localizados en los activos integrales Burgos, Poza Rica-Altamira y Veracruz.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés, acompañado de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano. y/o dólar americano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 0.3%.
- Sí se podrán subcontratar partes de los trabajos. No se otorgará anticipo (0%).
- Esta licitación requiere especialidad en perforación vertical y direccional en pozos petroleros.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato "DA-1" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la proposición económicamente más conveniente para el estado.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 2 DE MARZO DE 2006.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

ING. JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 226668)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003

Fecha de publicación de la convocatoria
26/01/2006

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial
R.- 224655

No. de licitación: 18575062-003-06
Mantenimiento interior a base de inhibidores de corrosión a ductos de los activos integrales de la Región Sur

Ubicación del documento
Hora de la presentación y apertura de proposiciones
Dice:
9:00
Debe decir:
11:00

Fecha de la presentación y apertura de proposiciones
Dice:
8/03/2006 Sala Tonatuih
Debe decir:
23/03/2006 Sala Meztli

Fecha límite para adquirir bases
Dice:
2/03/2006
Debe decir:
17/03/2006

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 226652)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-010-06	\$5,108.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,342.00 M.N.	11/04/2006	16/03/2006 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	17/04/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de Perforación con barrenas y equipo direccional para pozos de la Región Marina, paquete B	31/05/2006	730 días naturales	\$107'285,493.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 2 de marzo al 11 de abril de 2006; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa

depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, .S.A. en efectivo o cheques de este banco: Cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros de las plataformas marinas de perforación y reparación en el Golfo de México.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año de experiencia de la empresa, cinco años de experiencia para el superintendente de construcción y técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de esta licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los Recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con el ingeniero Abel Arteaga Hinojosa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 226340)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA CONVOCATORIA 011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-011-06	\$5,108.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,342.00 M.N.	5/04/2006	16/03/2006 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	11/04/2006 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Trabajos de supervisión técnica y apoyo operativo durante los procesos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos	30/05/2006	1,092 días naturales	\$10'912,337.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales División Marina ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-0 extensión 2-32-50, del 2 de marzo de 2006 al 5 de abril de 2006 en días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: instalaciones donde opere la unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año mínimo como empresa y dos para el personal técnico en trabajos a los que se refiere esta licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases

Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien coticie sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o Balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: El pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Origen de los Recursos: Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-02-65, con la C.P. A. Guadalupe Pérez Ascencio.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL

RUBRICA.

(R.- 226337)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "Servicio de mantenimiento integral a unidades Snubbing de 600,000 y 460,000 libras de capacidad de jalón, en equipos de reparación de pozos de la división marina de perforación", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575050-012-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,228.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,026.00 M.N.	5/04/2006	20/03/2006 11:00 horas	17/03/2006 8:00 horas	11/04/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600000	Servicio de mantenimiento integral a unidades Snubbing de 600,000 y 460,000 libras de capacidad de jalón, en equipos de reparación de pozos de la División Marina de Perforación	1	Servicio	Presupuesto mínimo \$18'930,505.62 M.N. Presupuesto máximo \$47'326,264.04 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 2 de marzo al 5 de abril de 2006; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la Empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en Plataformas Marinas. El lugar de la reunión para partir al sitio de los servicios será en la Zona Industrial kilómetro 4.5, segunda nave de perforación (planta baja norte) carretera Carmen-Puerto Real, código postal 24157, Ciudad del Carmen, Campeche.

Para asistir a la visita al sitio, deberán adquirir las bases y solicitar por escrito su participación con cuatro días hábiles de antelación a la fecha programada para el evento indicando el nombre del asistente y su Registro Federal de Contribuyentes, uno por empresa, de no hacerlo no podrán asistir a la visita, ya que la transportación se solicita con esa anticipación; no se admiten cambios por razones de seguridad; asimismo, deberán presentarse sin barba y con el cabello corto, con casco, ropa de algodón de manga larga y calzado antiderrapante resistente al aceite, 30 minutos antes de la hora programada.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco

en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la visita al sitio y en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, a excepción de que para asistir a la visita al sitio de los servicios implique un costo en el medio de transporte para la convocante.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en los diversos equipos de reparación de pozos, en los equipos en donde se desarrollen proyectos de PEP en la División Marina y en las instalaciones del proveedor.

Fecha probable de inicio y terminación de los servicios del 27 de mayo de 2006 al 31 de diciembre de 2007, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.

Plazo de entrega: 584 días naturales.

El pago se realizará: a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el Proveedor en la ventanilla única de la Región, Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Origen de los Recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente Convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con el ingeniero Abel Arteaga Hinojosa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 2 DE MARZO DE 2006.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.

JORGE FERNANDEZ BAIZABAL

RUBRICA.

(R.- 226341)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD
CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SIGNADOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO**

LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE, CON DOMICILIO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLANTA BAJA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HGO., VERACRUZ, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON FUNDAMENTO EN LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO CON DIFERENTES PAISES.

LICITACION 18575004-051-05, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: **1)** EQUIPO DE LABORATORIO DE PALEONTOLOGIA Y PETROGRAFIA, **3)** DE GABINETES PARA ALMACENAR LAMINAS DELGADAS Y PLACAS PALEONTOLOGICAS, **8)** DE SISTEMA DE ELEVACION TIPO TIJERA (INCLUYE CAPACITACION), **9)** DE PROCESADOR ELECTRICO (HORNO) PARA SECAR Y ESTERILIZAR MUESTRAS DE NUCLEOS, **2)** DE 40 BATERIAS DE RACK (ESTANTERIA TIPO RACK SELECTIVO), SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: **4)** EQUIPOS DIVERSOS PARA LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS (INCLUYE CAPACITACION), **6)** DE MOBILIARIO PARA LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS PARA INSTALARSE EN CERRO AZUL; Y SUMINISTRO DE: 5 Y 7) REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PALEONTOLOGIA Y PETROGRAFIA, FECHA DE FALLO 25 DE ENERO DE 2006, FLEXILAB, S.A. DE C.V., MANUEL CAMPOS MENA NUMERO 208-1, COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 50120, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, MONTO TOTAL: \$1'297,647.00 U.S.D. REQUISICION 10767964 PARTIDA 1, MONTO TOTAL: \$68,577.00 U.S.D. REQUISICION 10757436 PARTIDA 6, ALTA TECNOLOGIA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V., COMOPORIS NUMERO 43, COLONIA EL CARACOL, CODIGO POSTAL 04739, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MONTO TOTAL: \$183,597.00 U.S.D. REQUISICION 10784333 PARTIDA 3, MONTO TOTAL: \$7,954.54 U.S.D. REQUISICION 10803591 PARTIDA 9; SUPPLYTEK INDUSTRIES, S.A. DE C.V., SALAMANCA NUMERO 34-501, COLONIA ROMA DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MONTO TOTAL: \$114,867.00 U.S.D. REQUISICION 10792997 PARTIDA 5, MONTO TOTAL: \$26,040.00 U.S.D. REQUISICION 10806098 PARTIDA 7; IDEAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. BLANCO NUMERO 76 SUR COLONIA CENTRO, DELEGACION TORREON, CODIGO POSTAL 27000, COAHUILA, COAHUILA; MONTO TOTAL: \$1'995,000.00 M.N., REQUISICION 10785272 PARTIDA 2, MAQUINARIA DIESEL, S.A. DE C.V., BULEVAR LAZARO CARDENAS NUMERO 216, COLONIA PALMA SOLA, CODIGO POSTAL 93320, POZA RICA, VERACRUZ, MONTO TOTAL: \$20,500.00 U.S.D. REQUISICION 10784463 PARTIDA 8.

POZA RICA DE HGO., VER., A 2 DE MARZO DE 2006.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS

RUBRICA.

(R.- 226721)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación, para la adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-014-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$935.00	24/03/2006	9/03/2006 9:00 horas Sala "Cd. Pemex"	30/03/2006 9:00 horas Sala "Cd. Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Tratamiento y restauración de material contaminado por hidrocarburos y agua congénita de los campos del Activo Integral Bellota Jujo y/u otros de la Región Sur	19/05/2006	896	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura), planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en oficinas de mantenimiento a ductos y vías de acceso del Activo Integral Bellota Jujo, ubicada en Zona Industria de PEP, prolongación Avenida Juárez sin número, Ría. Sur 1 Secc., código postal 86388, Comalcalco, Tabasco. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Ubicación de la obra: en las instalaciones de los campos del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur, ubicados en los estados de Tabasco, Chiapas y Veracruz.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de licitación, se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en tratamiento y restauración de material contaminado por hidrocarburos y agua congénita, la forma de acreditarlas será incluyendo en su proposición curriculum de los técnicos, identificación de los trabajos realizados y relación de equipo y maquinaria de construcción adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación.

- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por PEP.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y el cual contendrá los siguientes datos:
 - 1).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE MARZO DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 226418)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

UNIDAD DE ADMINISTRACION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 001

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de material abrasivo ecológico (granalla de fierro negro ecológico) necesario para el mantenimiento de las embarcaciones marítimas programadas a reparación en dique seco para el año 2006 y recubrimientos y solventes para obra viva, obra muerta y máquinas, necesarios para la reparación y mantenimiento de las embarcaciones marítimas para el año 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576155-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$836.00 Costo en compraNET: \$760.00	16/03/2006	No habrá visita a instalaciones	13/03/2006 12:00 horas	22/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510600000	Abrasivo de fierro negro	Kilogramo	1'517,340.00	3'793,350.00
2	C510600000	Abrasivo de fierro negro	Kilogramo	66,800.00	167,000.00

- Lugar de entrega: almacenes de las terminales marítimas 5010 Ciudad Madero, Tamps., y 5120 Guaymas, Son., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas, y la Condición de entrega es DDP Incoterms 2000.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Licitación pública nacional número 18576155-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$836.00 Costo en compraNET: \$760.00	17/03/2006	No habrá visita a instalaciones	13/03/2006 16:30 horas	23/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841000060	Pinturas marinas	Litro	4,072	10,180
2	C841000060	Pinturas marinas	Litro	4,072	10,180
3	C841000060	Pinturas marinas	Litro	3,040	7,600
4	C841000060	Pinturas marinas	Litro	2,640	6,600
5	C841000060	Pinturas marinas	Litro	2,216	5,540

- Lugar de entrega: almacenes de las terminales marítimas 5010 Ciudad Madero, Tamps., 5020 Pajaritos, Ver., Salina Cruz, Oax., y 5120 Guaymas, Son., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas, y la condición de entrega es DDP Incoterms 2000.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Los siguientes puntos aplican para ambas licitaciones:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones de las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-00, extensión 2-46-02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito emitida por el sistema SIIC para pago en efectivo en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba mencionadas, en la sala de licitaciones del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicada en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 2 DE MARZO DE 2006.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
ING. SERGIO PIÑA NIETO
RUBRICA.

(R.- 226645)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de servicios de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576014-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	11/03/2006	10/03/2006 9:00 horas	9/03/2006 13:00 horas	17/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo de los analizadores de oxígeno de opacidad y de H2S/SO2 instalados en las plantas de proceso y fuerza de la refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$2'700,000.00	\$6'750,000.00

Número de licitación 18576014-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	11/03/2006	9/03/2006 12:30 horas	9/03/2006 11:00 horas	17/03/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a los detectores de gases tóxicos y explosivos instalados en las plantas de proceso y fuerza de la refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00

Número de licitación 18576014-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	17/03/2006	15/03/2006 13:00 horas	15/03/2006 11:00 horas	23/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección y extinción de humo instalados en las plantas de proceso, fuerza, informática y laboratorio de la refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00

Número de licitación 18576014-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	11/03/2006	10/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 9:00 horas	17/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Limpieza química integral en una sola etapa para neutralizar, pasivar, remover fluoruros de fierro, polímero y desgasificar con quelantes y surfactantes (cleaning & gas freeing solución o similar) los internos de los sistemas ácidos, el tratamiento de los efluentes y la disposición de los sólidos que resulten de la limpieza química integral de la planta de alquilación No. 2 de la refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, presentar el pago en cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Refinación o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Refinería Francisco I. Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a domingo, en el horario de servicio de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio de la licitación número 18576014-009-06: 233 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Plazo de prestación del servicio de la licitación número 18576014-010-06: 233 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Plazo de prestación del servicio de la licitación número 18576014-011-06: 233 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Plazo de prestación del servicio de la licitación número 18576014-012-06: 9 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los: 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 2 DE MARZO DE 2006.

JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 226716)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 009**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de formatos de permiso de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576011-013-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576011-013-06	En ventanilla: \$1,453.00 + IVA en compraNET: \$1,321.00 + IVA	10/03/06	No habrá	7/03/06 10:00 horas	16/03/06 10:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Formato de trabajo	350,000	Juego

*Plazo de entrega 30 días naturales, a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48 y 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago, deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Las propuestas técnico-económicas se presentarán en un solo sobre.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones técnico-económicas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: sección de receptoría de materiales y equipos del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas

y las condiciones de entrega que aplicarán son DDP, consecuentemente, el proveedor estará obligado a contemplar todos los costos hasta el puerto, aeropuerto o lugar de destino. Y Pemex Refinación estará obligado a recibir la mercancía de destino convenido.

El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, atendiendo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones técnico-económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgará anticipo.

Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D.F.

Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos tipo industrial, en las oficinas mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OPERACION
ING. JESUS MARTINEZ MOSCOSO
RUBRICA.

(R.- 226722)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
AVISO

Se invita a los interesados en asistir a la reposición del acto de notificación de fallo de la siguiente licitación:

Convocatoria
sin número
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
28/08/1997
No. de registro en Diario Oficial
R.- 69417

No. de licitación compraNET
00576018-014-97

En cumplimiento a lo ordenado por el área de responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Refinación en la resolución de fecha 24 de enero de 2006, dictada en el expediente número B-AI.55/99, formado con motivo de la inconformidad hecha valer por la empresa denominada Pajel, S.A. de C.V., se invita a los interesados en asistir a la reposición del acto de notificación de fallo de la licitación pública nacional de referencia, misma que se convocó para:

“la suscripción de un contrato de fletamento por tiempo, por un periodo principal de 1 año +/- 15 días, más un periodo adicional de 1 año, opción fletador, de un buque tanque del rango de 35,000 a 40,000 toneladas de peso muerto para el transporte de productos limpios y/o sucios derivados del petróleo en ambos litorales de México”

Evento que se llevará a cabo el próximo viernes 3 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales ubicadas en el piso 5, de avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D.F., código postal 11590

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.

GERENTE

LIC. GUILLERMO GONZALEZ LOZANO

RUBRICA.

(R.- 226732)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, SEGUIMIENTO,

CONTROL Y FORMALIZACION DE PEDIDOS

AVISO DE FALLO

AVENIDA EJERCITO NACIONAL No. 216, 11o. PISO, COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11590, TELEFONO 1944-2500, EXTENSIONES 373-37 Y 373-38, FAX 1944-2500 EXT. 379-51.

LICITACION No. R5TI337019, compraNET, No. 18576178-018-05. “SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA ESPECIALIZADA, TRIENIO 2006-2008”. FECHA DE FALLO 13 DE FEBRERO DE 2006. FECHA DE FE DE ERRATAS 14 DE FEBRERO DE 2006. LICITANTE GANADOR: REDPACK, S.A. DE C.V., CALLE 6 No. 189, COLONIA AGRICOLA PANTITLAN, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08100, MEXICO, D.F., SOLICITUD DE PEDIDO 30023302, POSICION 10 (2006), MONTO MINIMO \$600,000.00 M.N., MONTO MAXIMO \$1'000,000.00 M.N.; POSICION 20 (2007), MONTO MINIMO \$600,000.00 M.N., MONTO MAXIMO \$1'100,000.00 M.N., POSICION 30 (2008), MONTO MINIMO \$600,000.00 M.N., MONTO MAXIMO \$1'100,000.00 M.N.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 226718)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION: 09085002-004-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	10/03/2006	10/03/2006 13:00 HORAS	10/03/2006 9:30 HORAS	17/03/2006 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010104	SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACION DE FACHADAS HACIA PLATAFORMA, EDIFICIOS NACIONAL E INTERNACIONAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	31/03/2006	123 DIAS NATURALES	\$20'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51-33-10-00, EXTENSIONES 2433 Y 2533, DE LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 17:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES, EN EFECTIVO O BIEN EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (ESTOS IMPORTES INCLUYEN EL IVA).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION Y ASENTANDOLO ASI EN EL ACTA RESPECTIVA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO RESPECTIVO, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACION, EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, EN LA SALA PARA LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION, UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

- LA EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LA DECLARACION FISCAL Y/O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, BALANCE QUE DEBERA TENER FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE Y CONTADOR PUBLICO QUE LO ELABORO, ANEXANDO COPIA SIMPLE DEL REGISTRO COMO AUDITOR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE DICHO CONTADOR, ASI COMO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL PARA LA ACREDITACION DE LA ELABORACION DEL MISMO, CONTENIENDO LA MANIFESTACION DE DICHO CONTADOR DE QUE LAS CIFRAS PRESENTADAS CORRESPONDEN EFECTIVAMENTE A LAS DE LA EMPRESA.
 - B) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ESTA INDOLE, PRESENTANDO CURRICULUM Y DOCUMENTOS QUE LA JUSTIFIQUEN.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
 - 2.- PARA LAS PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODA ESTA DOCUMENTACION, ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION.
 - 4.- ESCRITO TANTO DE PERSONAS FISICAS O MORALES, EN EL SENTIDO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - 5.- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 6.- COMPROBANTE DE PAGO, EL CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA (PLIEGO DE REQUISITOS).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SI LLEGARAN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES POR compraNET DEBERAN RECOGER LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN DIAS Y HORAS HABLES.

ARQ. ENRIQUE MEJIA ROJO
RUBRICA.

(R.- 226638)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION IV ZONA CENTRO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la contratación del servicio sanitario II del FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120005- 007-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	10/03/2006	10/03/2006 12:00 horas	17/03/2006 12:00 horas	17/03/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio sanitario II, tramos México-Cuernavaca y Cuernavaca-Acapulco	4,229	Metro cúbico

- Las bases de licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 311 50 02, extensiones 4834/4835/4841, los días del 2 al 10 de marzo de 2006, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago si se adquieren directamente en la unidad licitadora en efectivo, cheque de caja, o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 10 de marzo de 2006 a las 12:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 12:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: en los tramos México-Cuernavaca y Cuernavaca-Acapulco.
- El pago se realizará por mensualidades devengadas y a los 20 días contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. EDUARDO GIMENEZ JIMENO
RUBRICA.

(R.- 226728)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación del servicio de catalogación, depuración, expurgo, adquisición, instalación y puesta en operación de un software denominado sistema automatizado para la administración de archivos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-007-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	11/03/2006	09/03/2006 10:00 horas	17/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de catalogación, depuración, expurgo, adquisición, instalación y puesta en operación de un software denominado sistema automatizado para la administración de archivos	1 Servicio	\$10'200,000.00	\$17'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 2 al 11 de marzo de 2006, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien en el Sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en las instalaciones del proveedor de conformidad al punto 2.3 de las bases.
- Vigencia del servicio: a partir del día 21 después del fallo de la licitación y hasta el 29 de septiembre de 2006.
- El pago se realizará en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá por mensualidades vencidas y las facturas serán revisadas y autorizadas por la Gerencia de Servicios Generales, en concordancia con el anexo 1-A (desglose de conceptos) y 4 (oferta económica), acompañada de la nota de crédito si así corresponde y se pagará ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuesto de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 2 DE MARZO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 226729)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de tinta para rotativas y solución conductiva, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11137001-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	10/03/2006	10/03/2006 11:00 horas	16/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000078	Tinta para rotativa	109,000	Kilo
2	C841000076	Solución conductiva	5,000	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señalados en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de insumos para la producción de la Comisión, ubicado en avenida Acueducto número 2, Parque Industrial Bernardo Quintana, Municipio El Marques, Querétaro.
- Tiempo de entrega: entregas parciales y concluirá a más tardar el 23 de octubre de 2006.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GERARDO SANCHEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 226733)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento de limpieza y servicios de Vigilancia a las instalaciones de la Unidad MOSCAMED, Dirección General de Sanidad Vegetal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
08210001-001-06	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/03/2006	10/03/2006 12:00 horas	9/03/2006 10:00 horas	17/03/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento de limpieza	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57227300, extensión 20264, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en 5a. Norte número 69, entre Calle 11 y Calle 13 Oriente, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chis.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes conforme a lo establecido en el pedido y/o contrato que se formalice.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
08210001-002-06	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/03/2006	10/03/2006 14:00 horas	9/03/2006 12:00 horas	17/03/2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57227300, extensión 20264, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en 5a. Norte número 69, entre Calle 11 y Calle 13 Oriente, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chis.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes conforme a lo establecido en el pedido y/o contrato que se formalice.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 226710)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 12230003-001-06
No. DE REGISTRO 220219
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I, 31 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción del edificio del gobierno en su segunda etapa (albañilería, acabados, instalaciones, áreas exteriores y conclusión del proyecto), en el INNN.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$2,600 Costo en compraNET: \$2,400	10/03/2006	9/03/2006 11:00 horas	8/03/2006 12:00 horas	17/03/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido

1080202	Construcción de hospital	3/04/2006	31/07/2006	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, Delegación Tlalpan, código postal 14269, México Distrito Federal, teléfono 5606-3822, extensión 1030, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo (moneda nacional); en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en el aula "Harvey Cushing", dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía MVS, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, Delegación Tlalpan, código postal 14269, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en el aula "Harvey Cushing", dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía MVS, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, Delegación Tlalpan, código postal 14269, México, Distrito Federal.
- La visita al lugar de la obra o de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, el punto de reunión será en las oficinas que ocupa el Departamento de Infraestructura Hospitalaria del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía MVS, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, Delegación Tlalpan, código postal 14269, México, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Manifestación escrita por parte del licitante en la que señale que no se subcontratará partes de la obra, objeto de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consisten en: curriculum de la empresa participante, relación de contratos relacionados con el objeto de la presente licitación, además demostrará mediante copias de contratos la experiencia en construcciones e instalaciones de edificaciones relacionadas con la construcción de áreas médicas, hospitalarias y de infraestructura social, complementándolo con una carta de recomendación en original del contratante, que contenga domicilio y número telefónico de quien la expide para su verificación; acreditará su capacidad financiera mediante copia legible de la declaración anual de impuestos del año 2004 y pagos provisionales de año 2005, así como estados financieros de los últimos dos años para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32 del Código Fiscal de la Federación, éstos deberán estar dictaminados por contadores públicos externos a la empresa, que estén debidamente acreditados mediante copia de cédula profesional y constancia expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que estén facultados para dictaminar estados financieros.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación son: comprobante en original y copia del recibo de pago de las bases respectivas generado por el INNN o por el sistema compraNET, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación en la presente licitación, cédula fiscal, alta de Hacienda, identificación oficial vigente con fotografía, testimonio de la escritura constitutiva, indicando como objeto legal el relacionado con el objeto de la presente licitación, anexando documentación legal que acredite todas y cada una de las reformas a la misma según su naturaleza jurídica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará con fundamento en los artículos 28, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la propuesta más solvente y además la que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el instituto.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% sobre la asignación aprobada, para compra de materiales de construcción e inicio de obra, mismo que se amortizará proporcionalmente mediante estimaciones periódicas presentadas para cobro de los trabajos de obra ejecutada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL
 DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ.
C.P. EBERTH G. HERNANDEZ MONTER
 RUBRICA.

(R.- 226712)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
MANUEL VELASCO SUAREZ
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de medicamentos, material de curación y combustible diesel, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230001-002-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	16/03/2006	16/03/2006 12:00 horas	22/03/2006 10:00 horas	22/03/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Sevoflurano de 250 ml.	600	Frasco
2	C480000002	Equipo Anne para bolsa	15	Caja c/24
3	C480000002	Equipo Anne para frasco	30	Caja c/24
4	C480000002	Equipo Anne para jeringa	19	Caja c/24
5	C840800000	Combustible diesel	360,000	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de marzo de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén de farmacia, los días lunes a jueves en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- Las condiciones de pago serán: según bases.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EVA MARIA SIMANCAS CRUZ
RUBRICA.

(R.- 226694)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN NUEVO LEON

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LABORATORIO, MATERIAL DE OFICINA Y BIENES INFORMATICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL							
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00637119-001-06	\$1,380.00 COSTO EN compraNET: \$1,265.00		15/03/2006	16/03/2006 10:00 HORAS	22/03/2006 10:00 HORAS	22/03/2006 10:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	TUBO ROJO AL VACIO			660	660	720
2	C480000000	TUBO LILA AL VACIO			440	440	480
3	C480000000	TUBO AZUL AL VACIO			22	22	25
4	C480000000	POMADERA DESECHABLE			27,500	27,500	30,000
5	C480000000	CAJA PETRI			27,500	27,500	30,000

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION Y EJECUCION NACIONAL							
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637119-002-06	\$1,380.00 COSTO EN compraNET: \$1,265.00		9/03/2006	10/03/2006 10:00 HORAS	17/03/2006 10:00 HORAS		17/03/2006 10:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA			4,825	4,825	4,900
2	C210000000	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO			2,903	2,903	3,000
3	C210000000	FOLDERES TAMAÑO OFICIO MANILA			62,850	62,850	63,000
4	C210000000	CARPETA PRESSBOARD TAMAÑO OFICIO			4,986	4,986	5,000
5	C210000000	CARPETA PRESSBOARD TAMAÑO CARTA			4,536	4,536	4,560

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637119-003-06	\$1,380.00 COSTO EN compraNET: \$1,265.00	9/03/2006	10/03/2006 13:00 HORAS	17/03/2006 13:00 HORAS	17/03/2006 13:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C870000000	DISCO COMPACTO	599	599	620
2	C870000010	DISCOS MAGNETICOS FLEXIBLES	535	535	550
3	C870000000	CARTUCHO IMPRESORA HP C6657A	94	94	105
4	C870000000	CARTUCHO IMPRESORA HP C6656A	94	94	105
5	C870000000	CARTUCHO IMPRESORA HP C7115A	66	66	72

- LA VISITA A INSTALACIONES, REFERENTE A LAS LICITACIONES NUMEROS 00637119-001-06, 00637119-002-06 Y 00637119-003-06: NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
- LA UNIDAD DE MEDIDA DE LAS PARTIDAS 1 A LA 5 DE LAS LICITACIONES: CONFORME ANEXO 1 DE SUS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: OCAMPO NUMERO 379, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 83491160, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL ISSSTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, PRIMER PISO, UBICADA EN: DEGOLLADO NUMERO 734-A, COLONIA OBISPADO, CODIGO POSTAL 64060, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, PRIMER PISO, DEGOLLADO NUMERO 734-A, COLONIA OBISPADO, CODIGO POSTAL 64060, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, PRIMER PISO, DEGOLLADO NUMERO 734-A, COLONIA OBISPADO, CODIGO POSTAL 64060, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: 12 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: NO EXCEDERA DE 45 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MONTERREY, N.L., A 2 DE MARZO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JUAN G. GARZA GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 226516)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades que a continuación se describen.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-003-06 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/03/2006	10/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 11:00 horas	17/03/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, correspondientes a la ampliación y remodelación de archivo clínico y hemodiálisis, del Hospital General "Dr. Carlos Calero Elorduy", en Cuernavaca, Mor.		10/04/2006	87 días naturales	\$540,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Alvaro Obregón número 335, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Mor.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-004-06 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/03/2006	10/03/2006 11:00 horas	10/03/2006 12:00 horas	17/03/2006 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, correspondientes a la remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, del Hospital General "Dr. Darío Fernández Fierro", D.F.		10/04/2006	115 días naturales	\$1'200,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Revolución número 1182 esquina avenida Barranca del Muerto, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, será en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-005-06 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/03/2006	10/03/2006 12:00 horas	10/03/2006 13:00 horas	17/03/2006 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, correspondientes a la 1a. etapa de ampliación del servicio de urgencias, del Hospital General "José Ma. Morelos y Pavón", México, D.F.		10/04/2006	141 días naturales	\$1'700,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Congreso de Chilpancingo Norte y Sur sin número, Unidad Ermita Zaragoza, código postal 09180, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-006-06 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	14/03/2006	13/03/2006 12:00 horas	13/03/2006 13:00 horas	20/03/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, correspondientes a la ampliación del servicio de urgencias pediátricas, del Hospital General "Dr. Aquiles Calles", Tepic, Nay.		10/04/2006	115 días naturales	\$950,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Paseo de la Loma y Dr. Gustavo Baz sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-007-06 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	14/03/2006	13/03/2006 10:00 horas	13/03/2006 11:00 horas	20/03/2006 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, correspondientes a la remodelación de la unidad de cuidados intensivos, del Hospital General en Veracruz, Ver.		10/04/2006	159 días naturales	\$2'370,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Díaz Mirón y avenida Zayula sin número, Fraccionamiento Moderno, código postal 91700, Veracruz, Ver.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-008-06 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	14/03/2006	13/03/2006 11:00 horas	13/03/2006 12:00 horas	20/03/2006 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, correspondientes a la remodelación del servicio de urgencias, del Hospital Regional en Puebla, Pue.		10/04/2006	115 días naturales	\$700,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida 14 Sur número 4336, colonia Jardines de San Manuel, Puebla, Pue. código postal 72570.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El pago se hará mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin

- número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE), en compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema.
- Los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735 piso 4 ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la Certificación del Medio de Identificación Electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 14-54-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
 - La presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se realizarán en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio "F" del Conjunto San Fernando ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, y cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Para las licitaciones números 00637167-003-06, 00637167-004-06, 00637167-005-06, 00637167-006-06, 00637167-007-06 y 00637167-008-06, se otorgará un anticipo del 30% para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.
 - Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.
 - Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.
 - Los licitantes deberán incluir en su propuesta alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
 - Las propuestas deberán contener: declaración anual de riesgo de trabajo para el 2006, y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
 - Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
 - Los licitantes acreditarán la comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en la última Declaración Fiscal Anual 2004, pagos provisionales de 2005 y 2006 mediante estados financieros básicos conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados del ejercicio 2004 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la Convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad mediante el comparativo de razones financieras básicas.
 - Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con registro público de la propiedad y de comercio. El no presentarlo así en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
 - Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en los aspectos técnicos de su propuesta el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
 - Las propuestas deberán contener el currículum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Los licitantes deberán incluir en su propuesta la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, o al teléfono 54-47-14-24, extensiones 13171, 13201 y 13204; fax 56-06-77-60. En el caso de que en las bases de concurso se incluyan planos digitalizados o copia de los

mismos a las contratistas que hayan realizado el pago de la bases en la Tesorería del Instituto, estos planos se les entregarán en el Departamento de Concursos y Contratos, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o discos compactos la señalada como fecha límite para adquirir las bases. En caso de no integrar esta documentación en la propuesta técnica será motivo para desechar la propuesta.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ING. JOSE CARLOS DE LEON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 226715)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, invita a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas, mediante convocatoria pública para la realización de los trabajos que se indican a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
00637161-005-06	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio	9/03/06 10:00 horas	16/03/06 10:00 horas	27/03/06 10:00 horas
00637161-006-06	Mantenimiento preventivo y correctivo a refrigeradores	9/03/06 12:30 horas	16/03/06 12:30 horas	27/03/06 10:30 horas
00637161-007-06	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado	10/03/06 10:00 horas	17/03/06 10:00 horas	27/03/06 11:00 horas
00637161-008-06	Carga y recarga de extintores	10/03/06 12:30 horas	17/03/06 12:30 horas	27/03/06 11:30 horas

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra en el Departamento de Obras y Servicios Generales y a través de Internet en el Web de la Secretaría de la Función Pública: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.- La forma de pago de bases será en el Departamento de Obras y Servicios Generales, sito en avenida Primero de Mayo número 1637, Zona Industrial, en la ciudad de Toluca, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE, Delegación Estado de México; en compraNET mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC.
- 3.- Costo de cada una de las bases: en convocante \$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y en compraNET \$880.00 (ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.).
- 4.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma tradicional o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 7.- Las condiciones de pago serán conforme se establece en las bases de la licitación. El lugar del pago será: el Departamento de Finanzas, sito en Paseo Tollocan Oriente 319, primer piso, en la Colonia Valle Verde de la ciudad de Toluca, Estado de México, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
- 8.- Lugar donde se prestarán los servicios: centros de trabajo establecidos en las bases de licitación.
- 9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- 10.- No podrán participar aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción IV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 11.- No se otorgarán anticipos.
- 12.- Los eventos de la licitación se celebrarán en las oficinas del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicadas en avenida Primero de Mayo número 1637, Zona Industrial, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.
- 13.- La visita a los centros de trabajo en donde se realizarán los trabajos es obligatoria para los participantes.
- 14.- Se invita a las cámaras, colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales para asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores, previo registro de participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 2 DE MARZO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
LIC. LUIS JAVIER ARIZMENDI SOTELO
RUBRICA.

(R.- 226697)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de equipo médico general y la contratación del servicio subrogado de estancias (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Número de licitación 00637171-009-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00		17/03/2006	17/03/2006 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2006 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Colposcopio		1	Equipo
2	I090000446	Unidad de radiología portátil		1	Equipo
3	I060600000	Electrocardiógrafo multicanal		2	Equipo
4	I060600000	Ventilador volumétrico		1	Equipo
5	I060600000	Electromiógrafo de cuatro canales		1	Equipo

Licitación pública nacional

Número de licitación 00637171-010-06 (segunda vuelta)

Número de foliación: 00007172-01-06 (Segunda Vuelta)						
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00		10/03/2006	10/03/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2006 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio subrogado de estancias		Servicio	\$211,393.00	\$528,482.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Ricardo Castillo Oliver por avenida María Lavalle Urbina sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6-48-26, en los días antes indicados, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Podrán participar en la licitación 00637171-009-06 tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera y se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados entre México y otros países.

- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en los días y horarios antes indicados, en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación Estatal del ISSSTE Campeche, ubicado en Ricardo Castillo Oliver sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en el lugar, días y horas establecidos en las bases.
- Plazo de entrega: indicado en las bases. El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la prestación del servicio y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 2 DE MARZO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN
RUBRICA.

(R.- 226681)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN GUANAJUATO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos para transporte terrestre, segunda vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637135-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2006	10/03/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2006 9:00 horas	17/03/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a vehículos terrestres	Peso	\$250,800.00	\$430,800.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Ferrocarril Central casi esquina con Francisco Juárez número sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfonos 01 (461) 6093691 y 6093508, extensiones 7019 y 7021, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del ISSSTE, que le será canjeado por un recibo oficial en caja delegacional, con el que podrán recoger las bases de licitación en el Departamento de Recursos Materiales y Obras. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo en los días marcados, en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, ubicada en Ferrocarril Central sin número casi esquina con Francisco Juárez, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo marcados en el anexo número 1 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de: 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CELAYA, GTO., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MANUEL EMILIO PEREZ SANDI CUEN
RUBRICA.

(R.- 226744)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de impresión y reproducción; vestuario y uniformes; servicios médicos subrogados de hospitalización para la Delegación del ISSSTE Coahuila, segunda vuelta; mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos, segunda vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-026-06	\$1015.00 Costo en compraNET: \$923.00	8/03/2006	8/03/2006 11:00 horas	16/03/2006 11:00 horas	16/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Carpeta para expediente clínico	93,000	Pieza
2	C210000000	Hoja membretada tamaño carta 37 kg	50,100	Pieza
3	C210000000	Tarjeta control de asistencia amarilla	32,700	Pieza
4	C210000000	Carnet de citas	20,300	Pieza
5	C210000000	Tarjetas asistencia azul	20,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637115-027-06	\$1015.00 Costo en compraNET: \$923.00	8/03/2006	8/03/2006 13:30 horas	16/03/2006 13:30 horas	16/03/2006 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Conjunto enfermera	1,000	Conjunto
2	C750200000	Bata médico masculino	830	Pieza
3	C750200000	Calzado enfermera femenino	500	Par
4	C750200000	Sweater enfermera femenino	500	Pieza
5	C750200000	Chaleco enfermera femenino	500	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-028-06 (Segunda vuelta)	\$1015.00 Costo en compraNET: \$923.00	8/03/2006	8/03/2006 9:00 horas	16/03/2006 9:00 horas	16/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Hospitalización Clínica Hospital Saltillo	Servicio	\$144,027.38	\$360,068.47
2	C810000000	Hospitalización U.M.F. Cd. Acuña	Servicio	\$82,301.60	\$205,753.91
3	C810000000	Hospitalización U.M.F. Nueva Rosita	Servicio	\$69,157.60	\$172,893.83
4	C810000000	Hospitalización U.M.F., Sabinas	Servicio	\$82,301.60	\$205,753.91
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-029-06 (Segunda vuelta)	\$1015.00 Costo en compraNET: \$923.00	8/03/2006	8/03/2006 10:00 horas	16/03/2006 10:00 horas	16/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos Saltillo	Servicio	\$75,581.00	\$188,952.00
2	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos Torreón y San Pedro	Servicio	\$29,562.00	\$73,906.00
3	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos a Sabinas y Nueva Rosita	Servicio	\$23,000.00	\$57,501.00
4	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos Monclova	Servicio	\$13,141.00	\$32,852.00
5	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos Cd. Acuña y Piedras Negras	Servicio	\$19,702.00	\$49,256.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución

bancaria con domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2006 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-028-06, a las 10:00 horas para la licitación 00637115-029-06, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-026-06 y a las 13:30 horas para la licitación 00637115-027-06, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de marzo de 2006 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-028-06, a las 10:00 horas para la licitación 00637115-029-06, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-026-06 y a las 13:30 horas para la licitación 00637115-027-06, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Visitas a las instalaciones: según bases de licitación.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 2 DE MARZO DE 2006.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 226623)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado, de los trabajos de obra civil e instalaciones en diversas unidades médicas y/o no médicas de la Delegación Regional en Tamaulipas, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641249-001-06	\$1,508.00 Costo en compraNET: \$1,160.00	11/03/2006	9/03/2006 9:00 horas	8/03/2006 9:00 horas	17/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos de obra civil e instalaciones en diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Victoria en Tamaulipas	24/04/2006	150 D.N.	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 45026, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099 de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2006 a las 9:00 horas en la sala de juntas de las oficinas subdelegacionales, ubicadas en Palmas 101 esquina avenida Hidalgo, colonia Altavista, código postal 89240 de Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2006 a las 9:00 horas en la oficina de conservación del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1, ubicada en Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos avenida Universidad y Justo Sierra sin número, código postal 87120, colonia Pedro Sosa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Victoria en Tamaulipas, indicadas en las bases de licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641249-002-06	\$1,508.00 Costo en compraNET: \$1,160.00	11/03/2006	9/03/2006 12:00 horas	8/03/2006 9:00 horas	17/03/2006 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil e instalaciones en diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Mante en Tamaulipas		24/04/2006	150 D.N.	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 45026, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099 de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2006 a las 12:00 horas en la sala de juntas de las oficinas subdelegacionales, ubicadas en Palmas 101 esquina avenida Hidalgo, colonia Altavista, código postal 89240 de Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos,

carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la oficina de conservación del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 3, boulevard Luis Echeverría y Obregón número 300 Sur, código postal 89800, Ciudad Mante, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Mante en Tamaulipas, indicadas en las bases de licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641249-003-06	\$1,508.00 Costo en compraNET: \$1,160.00	11/03/2006	9/03/2006 15:00 horas	8/03/2006 9:00 horas	17/03/2006 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil e instalaciones en diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Madero en Tamaulipas	24/04/2006	150 D.N.	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 45026, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099 de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2006 a las 15:00 horas en la sala de juntas de las oficinas subdelegacionales, ubicadas en Palmas 101 esquina avenida Hidalgo, colonia Altavista, código postal 89240, de Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 15:00 horas en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2006 a las 9:00 horas en la oficina de conservación del Hospital General Regional número 6, boulevard Lic. Adolfo López Mateos y avenida Zapotal sin número, código postal 89400 de Ciudad Madero, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Madero en Tamaulipas, indicadas en las bases de licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641249-004-06	\$1,508.00 Costo en compraNET: \$1,160.00	16/03/2006	14/03/2006 9:00 horas	13/03/2006 9:00 horas	22/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos de obra civil e instalaciones en diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Matamoros en Tamaulipas	24/04/2006	150 D.N.	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 45026, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099 de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2006 a las 9:00 horas en la sala de juntas de las oficinas subdelegacionales, ubicadas en Palmas 101 esquina avenida Hidalgo, colonia Altavista, código postal 89240 de Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2006 a las 9:00 horas en la oficina de conservación del Hospital General de Zona número 13, Sexta y Mina número 800, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Matamoros en Tamaulipas, indicadas en las bases de licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641249-005-06	\$1,508.00 Costo en compraNET: \$1,160.00	16/03/2006	14/03/2006 12:00 horas	13/03/2006 9:00 horas	22/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil e instalaciones en diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Reynosa en Tamaulipas	24/04/2006	150 D.N.	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 45026, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099 de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2006 a las 12:00 horas en la sala de juntas de las oficinas subdelegacionales, ubicadas en Palmas 101 esquina avenida Hidalgo, colonia Altavista, código postal 89240, de Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2006 a las 9:00 horas en la oficina de conservación del Hospital General de Zona número 15, boulevard Hidalgo con Línea del Gas 2000, sin número, colonia Del Valle, código postal 88620, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Reynosa en Tamaulipas, indicadas en las bases de licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641249-006-06	\$1,508.00 Costo en compraNET: \$1,160.00	16/03/2006	14/03/2006 15:00 horas	13/03/2006 9:00 horas	22/03/2006 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil e instalaciones en diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Laredo en Tamaulipas	24/04/2006	150 D.N.	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 45026, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099 de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2006 a las 15:00 horas en la sala de juntas de las oficinas subdelegacionales, ubicadas en Palmas 101 esquina avenida Hidalgo, colonia Altavista, código postal 89240 de Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de marzo de 2006 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la oficina de conservación del Hospital General de Zona número 11, Victoria y Reynosa sin número, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Laredo en Tamaulipas, indicadas en las bases de licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641249-007-06	\$1,508.00 Costo en compraNET: \$1,160.00	17/03/2006	15/03/2006 9:00 horas	14/03/2006 9:00 horas	23/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil e instalaciones en diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Tula en Tamaulipas	24/04/2006	150 D.N.	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 45026, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099 de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2006 a las 9:00 horas en la sala de juntas de las oficinas subdelegacionales, ubicadas en Palmas 101 esquina avenida Hidalgo, colonia Altavista, código postal 89240, de Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la oficina de conservación del Hospital Rural de Oportunidades número 32, avenida Enrique Cárdenas González número 14, colonia Centro, código postal 87900 de ciudad Tula, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Tula en Tamaulipas, indicadas en las bases de licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641249-008-06	\$ Costo en compraNET: \$	17/03/2006	15/03/2006 12:00 horas	14/03/2006 9:00 horas	23/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil e instalaciones en diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Soto la Marina en Tamaulipas	24/04/2006	150 D.N.	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 45026, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099 de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas subdelegacionales, ubicadas en Palmas 101 esquina avenida Hidalgo, colonia Altavista, código postal 89240 de Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la oficina de conservación del Hospital Rural de Oportunidades número 80, ubicado en Antonio Caso con S. Díaz Mirón sin número, código postal 87670 de Soto la Marina, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Soto la Marina en Tamaulipas, indicadas en las bases de licitación.

Para todas las licitaciones:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- A quienes adquieran las bases de la licitación a través del Internet en el Sistema compraNET, le serán entregadas las especificaciones generales de construcción en un CD, que son parte del paquete de dichas bases, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, código postal 87028, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono (01 834) 314 5026, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de la licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- El porcentaje de anticipo que se otorgará será de 30% que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 2 DE MARZO DE 2006.

DELEGADO REGIONAL

FRANCISCO DIAZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 226568)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 34

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA ADECUACION PARA AREA DE INVESTIGACION EN LABORATORIO CLINICO, REUBICACION DE OFICINAS DE CONSERVACION, REMODELACION DE OFICINAS DE SERVICIOS GENERALES, OFICINAS DE SERVICIOS BASICOS, OFICINAS DE SISTEMAS, OFICINAS DE JURIDICO, OFICINAS DE TRABAJO SOCIAL, OFICINAS DE ABASTECIMIENTOS Y OFICINAS DE ORIENTACION Y QUEJAS. EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, SITA EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO Y MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 1er. SECTOR, CODIGO POSTAL 64730, MONTERREY, N.L., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28 Y 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IMPRESOS \$2,316.00 PESOS	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641300-001-06	COSTO EN compraNET: \$2,284.00 PESOS	11/03/2006	7/03/2006 11:00 HORAS	6/03/2006 9:00 HORAS	17/03/2006 11:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080204	REMODELACION Y ADECUACION			17/04/2006	123	\$750,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, SITO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 1er. SECTOR, CODIGO POSTAL 64730, MONTERREY, N.L., TELEFONO (81) 83 99 43 00, EXTENSIONES 40625 O 40624, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, UBICADA EN ABRAHAM LINCOLN Y MA. DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE, 1er. SECTOR MONTERREY, N.L., CODIGO POSTAL 64730. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE MARZO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION E INVESTIGACION MEDICA, UBICADA EN EL 1er. PISO DEL CUERPO C (AREA DE GOBIERNO) DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, SITA EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE, 1er. SECTOR, CODIGO POSTAL 64730, MONTERREY, N.L.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION E INVESTIGACION MEDICA, UBICADA EN EL 1er. PISO DEL CUERPO C (AREA DE GOBIERNO) DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, SITA EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 1er. SECTOR, CODIGO POSTAL 64730, MONTERREY, N.L.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE MARZO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EL PUNTO DE REUNION ES EN LA OFICINA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, SITA EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE, 1er. SECTOR, CODIGO POSTAL 64730, MONTERREY, N.L.

- UBICACION DE LA OBRA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, SITO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE, 1er. SECTOR, CODIGO POSTAL 64730, MONTERREY, N.L.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE AUTORIZA SUBCONTRATAR.
- LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES (PERSONA MORAL) O ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA) Y MEDIANTE EL ESCRITO CONTENIDO EN LAS BASES DE LICITACION EN TERMINOS DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS EN OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE \$750,000.00 IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYEN EL IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% QUE DEBERA SER APLICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA TOTALMENTE EJECUTADOS CONFORME SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS PROPUESTAS NO PODRAN PRESENTARSE A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

MONTERREY, N.L., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTOR UMAE No. 34
DR. HUMBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 226567)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OBRA DE LA UMAE DE GINECO OBSTETRICIA DE GUADALAJARA, JALISCO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación y remodelación de la UMAE del Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Gerónimo Ascensión Hernández Arévalo, con cargo de Director General UMAE de Gineco Obstetricia CMNO, el día 22 de febrero de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones presentación de proposiciones técnicas y económicas
00641294-001-06	\$3,850.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	7/03/06	7/03/2006 14:00 horas	7/03/2006 9:00 horas	13/03/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación de la UMAE de Hospital de Gineco Obstetricia CMNO	3/04/2006	120	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Belisario Domínguez número 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 36683000, extensión 31781, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en el Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 771, código postal 44340, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de gestión de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, ubicada en Belisario Domínguez número 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de marzo de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de gestión de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, Belisario Domínguez número 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en el acceso del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE del Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Belisario Domínguez número 771, código postal 44340, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se recibirán propuestas por medios electrónicos y por medios de mensajería.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obras de mantenimiento a obra civil e instalaciones electromecánicas durante por lo menos tres años similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación.
- En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o

balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará será de 30% que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha que haya sido autorizada la estimación por el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
DR. GERONIMO ASCENSION HERNANDEZ AREVALO
RUBRICA.

(R.- 226570)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-007-06	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	7/03/2006	7/03/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/03/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010 000 4230 03 01 ETOPOSIDO (VP-16). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA	19	ENVASE	19	48
2	C841600000	010 000 4484 01 01 SERTRALINA, CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE:	4,512	ENVASE	4,512	11,280
3	C841600000	010 000 5186 02 01 ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA	9,288	ENVASE	9,288	23,220
4	C841600000	010 000 5187 01 01 OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA	6,596	ENVASE	6,596	16,489

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-008-06	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	7/03/2006	7/03/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/03/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA PRIMARIA DE CROMO -COBALTO O TITANIO, UNIVERSAL, IGUAL IZQUIERDA QUE DERECHA O ANATOMICA	51	PIEZA	51	100

2	C480000000	SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA CEMENTADAS	13	PIEZA	13	14
3	C480000000	SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIAMETRO	54	PIEZA	54	142
4	C480000000	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO, SOLIDO O CANULADO PARA BLOQUEO PROXIMAL	22	PIEZA	22	31
5	C480000000	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS CON BARRAS DE FIBRA DE CARBON	135	PIEZA	135	234

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA LICENCIADA CLAUDIA LAUREANO PALMA, CON CARGO DE COORDINADORA DELEG. ABASTECIMIENTO, EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2006.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS 01 777 3156422 Y 316 12 65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA Y CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LICITACION 00641231-007-06 ALMACEN DELEGACIONAL, Y LICITACION 00641231-008-06 H.G.R/MF.-1 CUERNAVACA, H.G.Z-5 ZACATEPEC, H.G.Z-7 CUAUTLA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:30 HORAS, EN TODAS LAS LICITACIONES.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2006 LICITACION 00641231-007-06. DEL 21 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 LICITACION 00641231-008-06.
- EL PAGO SE REALIZARA EN AMBAS LICITACIONES: A LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES SE REALIZARAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 2 DE MARZO DE 2006.
JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 226571)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

LICITACIONES PUBLICAS**CONVOCATORIA No. 02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 28 fracciones I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, bajo tratados de libre comercio con reducción de plazos, autorizado por el doctor Fernando Molinar Ramos, Director de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N La Raza.

(Nacional) con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

Servicio integral de pruebas de laboratorio clínico.

No. de licitación	Costo de las bases (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-006-06	\$976.00 Costo en compraNET: \$932.70	7/03/06	7/03/06 10:30 Hrs.	No habrá vista a instalaciones	13/03/06 10:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de pruebas de laboratorio clínico	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mansajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo, en el auditorio o aula del décimo piso del Hospital de Especialidades, ubicado en calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según órdenes de reposición.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza, ubicado en calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para ninguna de las licitaciones se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. FERNANDO MOLINAR RAMOS

RUBRICA.

(R.- 226572)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 28 fracción I, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641216-003-06		\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	10/03/06	9/03/06 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/06 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	
1	C841600000	010 000 1506 0301 Estrógenos	226	Envase	226	564	
2	C841600000	010 00 2195 0101 Ondansetron	587	Envase	587	1,467	
3	C841600000	010 000 2207 0101 Tibolona	960	Envase	960	2,399	
4	C841600000	010 000 2208 00 01 Levonorgestrel	276	Envase	276	691	
5	C841600000	010 000 2210 0001 Levonorgestrel	653	Envase	653	1,632	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53 68 63 38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, en la Subdelegación Tlalnepantla sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlalnepantla, Estado Méx., mediante orden de pago expedido en la Oficina de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se realizará en las fechas indicadas en la licitación en la Oficina de Adquisiciones de la Delegación Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 27 de marzo al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
JOSE MARIA TRIAS RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 226577)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION GUANAJUATO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de obra civil e instalaciones para la ampliación y remodelación Segunda Etapa del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 2 de Irapuato, Gto., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones
00641223-003-06	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	10/03/2006	10/03/2006 11:00 horas	10/03/2006 9:50 horas	16/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación de hospital	27/04/2006	90	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida México sin número, (accesando por la calle México esquina Suecia), colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono 01 477 773 29 72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que obtendrá en el Departamento de Construcción, ubicado en avenida México sin número (accesando por la calle México esquina Suecia), colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato y tramitará en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en bulevar Torres Landa esquina Geranios de León, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 2, ubicado en avenida de la Reforma número 365, Fraccionamiento Gámez, código postal 36650, Irapuato, Guanajuato.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 16 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, avenida México sin número (accesando por la calle México esquina Suecia), colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 9:50 horas, en vestíbulo principal del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 2, ubicado en avenida de la Reforma número 365, Fraccionamiento Gámez, código postal 36650, Irapuato, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 2, en avenida de la Reforma número 365, Fraccionamiento Gámez, código postal 36650, Irapuato, Guanajuato.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El porcentaje de anticipo que se otorgará será de 30% de la asignación aprobada al contrato para el ejercicio 2006, que deberá ser aplicado, conforme a las bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en ampliación y remodelación de unidades médicas en servicio similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante del curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$1'500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de licitación.
 - 2.- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMSS, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - 3.- Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos del IMSS, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - 4.- En el supuesto de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: el IMSS pagará en pesos mexicanos al contratista, previa presentación de estimaciones quincenales, que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, así como la autorización del residente de obra del IMSS, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de su autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LEON, GTO., A 2 DE MARZO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. LUIS MANUEL LOPEZ CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 226574)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE MTY., N.L.
U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641266-003-06
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO B), 31, 32, 33, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DE LOS IMPORTADOS, TRATANDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER INTERNACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000, A TRAVES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 25, LLEVARA A CABO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641266-003-06,

A FIN DE ADQUIRIR MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD, GRUPO DE SUMINISTRO 060, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2006, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, AUTORIZADO POR EL C. DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL, DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 25, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
00641266-003-06	COSTO DE BASES IMPRESAS: \$993.00 COSTO EN compraNET: \$903.00	16 DE MARZO DE 2006 10:00 HRS.	16 DE MARZO DE 2006 10:00 HRS.	22 DE MARZO DE 2006 10:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL DE LA LICITACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	INSTRUMENTO ENGRAPADOR CIRCULAR DE PLASTICO PARA ANASTO-MOSIS TERMINOTERMINAL 25 MM	100	PZA.

2	TUBOS PARA ASPIRADOR. DE HULE LATEX, COLOR AMBAR. DIAMETRO INTERNO 6.3 MM, ESPESOR DE PARED 3.77 MM	6,128	MTO.
3	HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO	1,600	ENV.
4	EQUIPO DE FERESIS COMPUESTO DE: 1000 ML, DE CLORURO DE SODIO 0.09% INYECTABLE USP SOLUCION DIN 309400, 1000 ML DE SOLUCION ANTICOAGULANTE CITRATO DE DEXTRISAM USP(ASD), FORMULA A DIN 372587, CAJA MONITOR CONTENEDOR DE	1,568	EQP.
5	ACIDO EN SOLUCION PARA MAQUINA DE HEMODIALISIS EN COMBINACION CON BICARBONATO FORMULACION IONES (MEQ/L): NA+100, CA++3.0, K+2.0, MG++0.75, CL 105.75, ACETATO: 4.0 DEXTROSA 200 MG%, BICARBONATO (1:44). GALON DE	5,000	ENV.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITA EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, MONTERREY, N.L., TELEFONO (01 81) 83-71-41-00, EXTENSION 41385, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION Y HASTA EL SEXTO DIA PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, CON EL SIGUIENTE HORARIO 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DEL IMSS, DEBERA TRAMITARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EXPEDIDA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS A CUBRIR EN CUALQUIER SUCURSAL BANCARIA DEL BANCO HSBC RELACIONADAS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES, SEGUN CORRESPONDA, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN compraNET, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO DE BANCOS POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE MEDIO GENERA compraNET, LA COMISION BANCARIA ES POR CUENTA DEL LICITANTE.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 25, SITO EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L., HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA NUMERO 1 DEL AREA DE ENSEÑANZA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITA EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITO EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PAGO SE REALIZARA EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS EN EL AREA DE TRAMITE Y EROGACIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITO EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L.
- NO SE OTORGARA ANTICIPOS.
- LUGARES DE ENTREGA: CONFORME A LA RELACION DE DISTRIBUCION DE ENTREGA Y DESTINO FINAL QUE SE MENCIONA EN LAS BASES DE LICITACION, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTOR MEDICO DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
DR. PABLO MORENO GUEVARA
RUBRICA.

(R.- 226575)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA Y BIDESTILADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. JUAN RAMON AYALA HERNANDEZ, CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UMAE, EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641270-006-06	\$819.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	7/03/2006	7/03/2006 10:00 HORAS	7/03/2006 9:00 HORAS	13/03/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C600600002	AGUA PURIFICADA Y BIDESTILADA	6,580	UNIDAD	\$32,205.50	\$80,513.76

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56276900, EXTENSION 21953, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON ORDEN DE INGRESO A FAVOR DEL IMSS, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACION 6, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR EL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. PREVIO AL INICIO DEL EVENTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA, DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, PLANTA BAJA (PATIO DE MANIOBRAS), UBICADO EN CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE MARZO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN EL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA, DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, PLANTA BAJA (PATIO DE MANIOBRAS), CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA, DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, PLANTA BAJA (PATIO DE MANIOBRAS), UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CMN SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 15:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PROGRAMADO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS DESPUES DE HABER ENTREGADO DEBIDAMENTE LA FACTURA AL DEPARTAMENTO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
 DIRECTOR UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI
DR. JUAN RAMON AYALA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 226578)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 05

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE COCINA Y COMEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641187-019-06	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	11/03/06	10/03/06 9:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/03/06 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	C180000000	120.253.0505.01.01 CUCHARA CAFETERA DE PLASTICO	150	CAJA	150	150
2	C180000000	120.703.0022.00.01 PAPEL AUTOADHERIBLE DE 30 CM. DE ANCHO	249	ROLLO	249	249
3	C180000000	120.736.0247.00.01 PLATO CON TRES DIVISIONES DE PLASTICO	79	CAJA	79	79
4	C180000000	120.951.0112.00.01 VASO PARA GELATINA DE PLASTICO	70	CAJA	70	70

5	C180000000	120.951.0120.00.01 VASO PARA BEBIDA FRIA DE PLASTICO	100	CAJA	100	100

INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 (449) 971-07-94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EFECTIVO, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20290. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA EL DIA Y LA HORA EN LA LICITACION ARRIBA CONVOCADA, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA LICITACION SE REALIZARA CON FUNDAMENTO DEL ARTICULO 28 FRACCION I.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA Y HORA EN LA LICITACION ARRIBA CONVOCADA, EN SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: LAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DE LA LICITACION 00641187-019-06, SE REALIZARA A 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DE LAS AREAS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES, SITO EN ALAMEDA 704, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20180, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES. PLAZO DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LA CONTRATACION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SERA EN UNA SOLA ENTREGA, MEDIANTE CONTRATO CERRADO SEGUN LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE HARA EN UN SOLO SOBRE.
- PARA LA PRESENTE LICITACION SOLO EXISTIRA UN SOLO ACTO DE FALLO TECNICO-ECONOMICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION.
- PARA INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS ACUDIR A LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, SITA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

AGUASCALIENTES, AGS., A 2 DE MARZO DE 2006.
 COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTOS
C.P. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 226581)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD INTERNACIONAL Y MEDICINA NUCLEAR NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
 LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NO SERA BAJO NINGUN TRATADO INTERNACIONAL.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641274-011-06	\$980.00 COSTO EN compraNET: \$890.00	16/03/2006	16/03/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/03/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060 604 0154 10 01 MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BI	30	PIEZA

2	C480000000	060 110 0076 11 01 BALONES INTRAORTICO DE CONTRAPULSACION, PARA APLIC	27	PIEZA
3	C480000000	060 110 0068 11 01 BALONES INTRAORTICO DE CONTRAPULSACION, PARA APLIC	24	PIEZA
4	C480000000	060 748 3344 01 01 PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE ACERO INOXID	18	PIEZA
5	C480000000	060 167 8022 11 01 CATETER PARA ABLACION POR RADIOFRECUENCIA, CALIBRE	12	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641274-012-06	\$980.00 COSTO EN compraNET: \$890.00	10/03/2006	10/03/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/03/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SERVICIO PARA EL DIAGNOSTICO DE MEDICINA NUCLEAR	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57615168, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, SUBDELEGACION 6 "PIEDAD NARVARTE", AVENIDA CUAUHTEMOC 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE EN LA PARTE SUPERIOR SE MENCIONAN EN EL AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, UBICADO EN CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE EN LA PARTE SUPERIOR SE MENCIONAN, EN EL AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE EN LA PARTE SUPERIOR SE MENCIONAN, EN EL AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA LICITACION 00641274-011-06 SE CELEBRARA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR SALUD.
- LAS LICITACIONES 00641274-012-06, SE CELEBRARA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

DR. RUBEN ARGÜERO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 226579)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 28 fracción I, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de ediciones e impresiones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-009-06	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	10/03/2006	10/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	C810800000	Periódico mural IMSS, si papel Couche de 135 grs.	2,520	Pieza	2,520	4,200
2	C810800000	Tríptico o díptico en papel Couche de 135 grs.	60,000	Pieza	60,000	100,000
3	C810800000	Cartel en papel Couche de 135 grs.	1,260	Pieza	1,260	2,100

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Oficina de Adquisiciones de la Delegación Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53 68 63 38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, en la Subdelegación Tlalnepantla sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlalnepantla Estado México, mediante orden de pago expedido en la Oficina de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se realizará en las fechas indicadas en la licitación en la Oficina de Adquisiciones de la Delegación Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación de Comunicación Social, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 de marzo al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
JOSE MARIA TRIAS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 226584)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de bienes de inversión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-020-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	7/03/06	7/03/06 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	13/03/06 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	531.626.0016.00.01 Microscopio para otorrinolaringocirugía	1	Equipo
2	I090000000	531.140.0344.01.01 Bomba de infusión volumétrica	2	Equipo
3	I090000000	531.641.0207.01.01 Nebulizador ultrasónico continuo	2	Equipo
4	I090000000	531.562.1465.01.01 Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual	2	Equipo
5	I090000000	531.081.0014.01.01 Aspirador portátil para succión continua	7	Equipo

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-021-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	8/03/06	8/03/06 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	14/03/06 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	531.160.0026.03.01 Unidad de fotofluorangiografía	1	Equipo
2	I090000000	531.341.2552.01.01 Unidad radiológica y fluoroscópica transportable	1	Equipo
3	I090000000	531.350.0125.01.01 Láser oftálmico	1	Equipo
4	I090000000	531.674.0017.01.01 Peritoneoscopio	1	Equipo
5	I090000000	531.949.0016.02.01 Unidad de vitrectomía	1	Equipo

La reducción de plazos se autoriza por la Lic. Ma. Elena de la Cerda González Jefe Delegacional de los Servicios Administrativos en fecha 22 de febrero 2006.

Información general de las licitaciones: las presentes licitaciones se llevarán bajo la reducción de plazos entre la publicación de la convocatoria y la presentación de proposiciones en apego al artículo 32 de la LAASSP.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971-07-94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará el día y la hora en las licitaciones arriba convocada, en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

- La licitación 00641187-020-06 se realizará con fundamento del artículo 28 fracción I, y la licitación 00641187-021-06 se realizará con fundamento del artículo 28 fracción II inciso b).
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora en las licitaciones arriba convocada, en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Plazo y lugar de entrega de los bienes, las señaladas en las bases de las licitaciones.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago de los bienes adquiridos de las licitaciones se realizarán a 30 días naturales posteriores a la entrega de los documentos debidamente requisitados en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de las áreas institucionales de la Delegación Aguascalientes, sito en Alameda 704, colonia Del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180, en los horarios señalados en las bases, los días de lunes a viernes. Plazo de entrega de acuerdo a lo establecido en las bases.
- La contratación de los bienes adquiridos será en una sola entrega, mediante contrato cerrado según lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, No podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones se realizarán bajo una sola fuente de abasto.
- La presentación de las propuestas tanto técnicas como económicas, se harán en un solo sobre.
- Para las presentes licitaciones sólo existirá un solo acto de fallo técnico-económico.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases de licitación.
- Para inconformidades y controversias acudir a la Unidad de Contraloría Interna dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, sita en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 2 DE MARZO DE 2006.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

C.P. Ma. ISABEL CHAVEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 226583)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso A), 31, 32 primer párrafo, 33, 34, 35, 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición, instalación, capacitación y puesta en operación de equipo de mastografía digital para las plataformas de diagnóstico de las unidades móviles de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-011-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	1/04/2006	29/03/2006 9:00 horas	27/03/2006 10:00 horas	7/04/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Unidad radiológica para mastografía digital de campo completo	8	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México.
- Esta licitación se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso A) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Prestaciones Médicas, de la Delegación Regional Michoacán, avenida Francisco I. Madero Poniente número 1200, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
LIC. FELIPE DE JESUS CANTU RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 226639)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 24, 26 fracción I, 27, 28, fracción I y 47 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios integrales para la generación y entrega de documentos de acreditación como derechohabientes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-014-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	11/03/2006	9/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicios integrales para la generación y entrega de documentos de acreditación como derechohabientes del IMSS	3,600,000	Pieza	3,600,000	9,000,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5256-5371, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el Área de la coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en Auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
LIC. FELIPE DE JESUS CANTU RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 226685)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 003

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, dentro y fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Resina aniónica fuerte, plazo de entrega 60 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18580003-010-06	\$968.88 más IVA Costo en compraNET: \$880.80 más IVA	15/03/2006	*No habrá*	13/03/2006 10:00 horas	22/03/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Resina aniónica fuerte	30,000	Kilogramo

Catalizador (peroctoato de terbutilo y peróxido de diterbutilo), plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2006

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18580003-011-06	\$968.88 más IVA Costo en compraNET: \$880.80 más IVA	6/04/2006	*No habrá*	23/03/2006 10:00 horas	12/04/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CB0000000	Catalizador "X-12" peroctoato de terbutilo	90,000	Kilogramo	36,000	90,000
2	CB0000000	Catalizador "A" peróxido de diterbutilo	30,000	Kilogramo	12,000	30,000

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones de las bases.

Las bases de licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, colonia s/c, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01(921) 21 1 30 21, 21 1 30 40, fax 01(921) 21 1 30 20, 21 1 30 40, los días de lunes a viernes, con los siguientes horarios 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica

Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en la localidad de Coatzacoalcos, Ver., o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 0449200355, de la institución BBV Bancomer sucursal número 7707 y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación o bien a través del sistema mediante los recibos que genera, en cualquier sucursal del Banco HSBC a la cuenta número 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La junta de aclaración a las bases y los actos de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones, ubicada en el edificio administrativo, en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., sita en el kilómetro 10, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Los bienes nacionales se deberán cotizar en peso mexicano y los extranjeros en dólar de los Estados Unidos de América.

Lugar de entrega: en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:30 a 13:30 horas. L.A.B. destino final y condiciones de entrega D.D.U. Delivered Duty Unpaid (INCOTERMS 2000) para licitantes extranjeros. D.D.P. Delivered Duty Paid (INCOTERMS 2000) para licitantes nacionales.

El pago se realizará a los 30 días a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva debidamente requisitada después del cumplimiento de la entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante; podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La licitación número 18580003-011-06 se llevará a cabo bajo la modalidad de un contrato abierto al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2006. Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., no se obliga a ejercer la cantidad máxima de lo solicitado.

La licitación número 18580003-011-06, se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, abierta a la participación de cualquier interesado.

La licitación número 18580003-010-06, se llevará a cabo fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.

No se otorgará anticipo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 2 DE MARZO DE 2006.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.A.E. JUAN EDILBERTO MELO FLORES

RUBRICA.

(R.- 226714)**PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA NACIONAL No. 04

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos" y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales y licitación pública nacional reservada para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Servicio de limpieza de pisos, ventanas, lavado, aspirado y secado de asientos y alfombras del edificio administrativo de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.
Plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18580003-012-06	\$484.44 más IVA Costo en compraNET: \$440.40 más IVA	14/03/06	*No habrá*	10/03/06 10:00 horas	20/03/06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo \$	Monto máximo \$
1	CB0000000	Limpieza y abrillantado de pisos vinil	1	Servicio	242,000.00	605,000.00
2	CB0000000	Limpieza de cancelería de aluminio	1	Servicio		
3	CB0000000	Lavado, aspirado y secado de asientos	1	Servicio		
4	CB0000000	Lavado, aspirado y secado de alfombras	1	Servicio		
5	CB0000000	Limpieza, pulido y abrillantado de pisos	1	Servicio		

Servicio de lavado, engrasado, cambio de aceite y filtro al parque vehicular de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.

Plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18580003-013-06	\$484.44 más IVA Costo en compraNET: \$440.40 más IVA	14/03/06	*No habrá*	10/03/06 13:00 horas	20/03/06 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo \$	Monto máximo \$
1	CB0000000	Lavado de carrocería vehículos ligeros	1	Servicio	151,200.00	378,000.00
2	CB0000000	Lavado de carrocería vehículos pesados	1	Servicio		
3	CB0000000	Cambio de aceite y filtros	1	Litro		
4	CB0000000	Cambio de aceite a caja de velocidades	1	Litro		
5	CB0000000	Cambio de aceite a caja de velocidades	1	Litro		

Control y eliminación de fugas en vivo y bajo presión en las diferentes plantas de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.

Plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18580003-014-06	\$484.44 más IVA Costo en compraNET: \$440.40 más IVA	17/03/06	*No habrá*	14/03/06 10:00 horas	24/03/06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo \$	Monto máximo \$
1	CB0000000	Control y eliminación de fugas en vivo	1	Servicio	720,000.00	1'800,000.00
2	CB0000000	Idem pero de 1 ½" a 2"	1	Servicio		
3	CB0000000	Idem pero de 3" NPS	1	Servicio		
4	CB0000000	Idem pero de 4" NPS	1	Servicio		
5	CB0000000	Idem pero de 6" NPS	1	Servicio		

Inhibidor de corrosión, mezcla de aminos neutralizantes, agentes pasivadores y fosfato trisódico dodecahidratado.

Plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18580003-015-06	\$484.44 más IVA Costo en compraNET: \$440.40 más IVA	17/03/06	*No habrá*	14/03/06 13:00 horas	24/03/06 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CB0000000	Inhibidor de corrosión, mezcla de aminos	20,000	Kilogramo	8,000	20,000
2	CB0000000	Inhibidor de corrosión (secuestrante de oxígeno)	20,000	Kilogramo	8,000	20,000
3	CB0000000	Fosfato trisódico dodecahidratado	15,000	Kilogramo	6,000	15,000

Sulfato de aluminio, carbonato de sodio y polímero coagulante.

Plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

18580003-016-06	\$484.44 más IVA Costo en compraNET: \$440.40 más IVA	10/03/06	*No habrá*	9/03/06 10:00 horas	16/03/06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CB0000000	Sulfato de aluminio	200,000	Kilogramo	80,000	200,000
2	CB0000000	Carbonato de sodio	60,000	Kilogramo	24,000	60,000
3	CB0000000	Polímero coagulante catiónico	80,000	Kilogramo	32,000	80,000

Contenedor de acero para cloro líquido.

Plazo de entrega: 60 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18580003-017-06	\$484.44 más IVA Costo en compraNET: \$440.40 más IVA	21/03/06	*No habrá*	15/03/06 13:00 horas	27/03/06 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Contenedor de acero para cloro líquido	20	Pieza

Tratamiento integral con aditivos para acondicionamiento del combustóleo en calderas.

Plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18580003-018-06	\$484.44 más IVA Costo en compraNET: \$440.40 más IVA	23/03/06	*No habrá*	20/03/06 9:00 horas	29/03/06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CB0000000	Tratamiento integral con aditivos	40,000	Metro cúbico	16,000	40,000

Gases industriales plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18580003-019-06	\$484.44 más IVA Costo en compraNET: \$440.40 más IVA	29/03/06	*No habrá*	28/03/06 10:00 horas	4/04/06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CB0000000	Aire extra seco	8,090	Metro cúbico	3,236	8,090
2	CB0000000	Hidrógeno grado prepurificado	5,296	Metro cúbico	2,118	5,296
3	CB0000000	Nitrógeno grado industrial	2,120	Metro cúbico	848	2,120
4	CB0000000	Oxígeno gas grado industrial	15,000	Metro cúbico	6,000	15,000

5	CB0000000	Acetileno gas industrial	6,000	Kilogramo	2,400	6,000

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, sin colonia, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz; teléfonos 01(921) 21 1 30 21 y 21 1 30 40, fax 01(921)21 1 30 20 y 21 1 30 40 los días de lunes a viernes con los siguientes horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en la localidad de Coatzacoalcos, Ver., o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 0449200355, de la institución BBV Bancomer sucursal número 7707 y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de la licitación o bien, a través del sistema mediante los recibos que genera, en cualquier sucursal del banco HSBC a la cuenta numero 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaración a las bases y los actos de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones, ubicada en el edificio administrativo, en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. sito en el kilómetro 10, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:30 a 13:30 horas y las condiciones de entrega serán L.A.B. destino final.
- El pago se realizará a los 30 días a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva debidamente requisitadas después del cumplimiento de la entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante; podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
- Las licitaciones números 18580003-012-06 a la 18580003-016-06 y 18580003-018-06 a la 18580003-019-06 se llevarán a cabo bajo la modalidad de un contrato abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2006. Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., no se obliga a ejercer la cantidad o presupuesto máximo de lo solicitado.
- La licitación número 18580003-019-06, se llevará a cabo bajo la reserva transitoria y permanente de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 2 DE MARZO DE 2006.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.A.E. JUAN EDILBERTO MELO FLORES
RUBRICA.

(R.- 226724)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación para la contratación de Aceite Blanco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18582001-001-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,114.00 IVA incluido. Costo en compraNET: \$1,013.00 IVA incluido		10/03/2006	No habrá	10/03/2006 10:00 horas	16/03/2006 10:00 horas
Partida	Clave CAMBS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200000	Aceite blanco	Kilogramo	98,000	245,000

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., ubicada en carretera a Palma Sola kilómetro 1, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01(782)82-6-10-00 extensión 37-401, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o en cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.; ubicada en carretera a Palma Sola sin kilómetro 1, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01(782)82-6-10-00 extensión 37-401, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones a las bases, el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., ubicada en carretera a Palma Sola kilómetro 1, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica, Veracruz.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén de Petroquímica Escolín, S.A. DE C.V., de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas y las condiciones de entrega serán: destino final Planta de Polietileno de Baja Densidad.
- Plazo de entrega: 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de suministro.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

POZA RICA DE HGO., VER., A 2 DE MARZO DE 2006.
 SUBDIRECTOR INT. DE ADMON. Y FINANZAS
C.P. LUCIA ELENA GONZALEZ MALPICA

RUBRICA.

(R.- 226678)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUER INTERESADO CONVOCATORIA 002

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de Peróxido de Decanoilo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación publica internacional número 18582001-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,114.00 IVA incluido. Costo en compraNET: \$1,013.00 IVA incluido	4/04/2006	No habrá	4/04/2006 10:00 horas	10/04/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CAMBS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima
1	C510200000	Peróxido de Decanoilo		Kilogramo	54,000

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., ubicada en carretera a Palma Sola kilómetro 1, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica Veracruz, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., ubicada en carretera a Palma Sola kilómetro 1, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica Veracruz, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones a las bases, el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, ubicado en carretera a Palma Sola kilómetro 1, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica, Veracruz.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano o en dólar estadounidense.
- Lugar de entrega: destino final bodega de almacenamiento de catalizadores de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán: D.D.P.
- Plazo de entrega: 43 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de suministro.
- El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

POZA RICA DE HGO., VER., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUBDIRECTOR INT. DE ADMON. Y FINANZAS
C.P. LUCIA ELENA GONZALEZ MALPICA
RUBRICA.

(R.- 226680)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002-06

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de 003.- Limpieza a base de ultra alta presión de agua a cambiadores de calor, torres y recipientes en las diferentes plantas de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., 004.- Servicio de fotocopiado en oficinas administrativas de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., y 005.- Servicio de manejo integral de residuos peligrosos en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., que incluye el manejo, transporte, tratamiento y disposición final, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18585003-003-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Costo en convocante: \$743.00 Costo en compraNET: \$676.00		10/03/2006	8/03/2006 10:00 horas	8/03/2006 11:00 horas	16/03/2006 10:00 horas	
Partidas o posiciones	Clave CABMS	Descripción		Cantidad/unidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Limpieza exterior de fluxería de cambiadores de calor, de 0 a 20 m de altura, en tubos de 3/4" y 1" Ø nominal, con longitudes de 0 hasta 300"		67,520.00 Pieza	\$1'020,000.00	\$2'550,000.00
2	C810600004	Limpieza de superficies metálicas en cambiadores de calor, torres y recipientes de 0 a 20 m de altura		9,000.00 M²		
3	C810600004	Limpieza interior de fluxería de cambiadores de calor, de 0 a 20 m de altura, en tubos de 3/4", 1" y 1 1/2" Ø nominal, con longitudes de 0 hasta 300"		22,510.00 Pieza		

Número de licitación 18585003-004-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Costo en convocante: \$743.00 Costo en compraNET: \$676.00		10/03/2006	9/03/2006 10:00 horas	9/03/2006 11:00 horas	16/03/2006 14:00 horas	
Partidas o posiciones	Clave CABMS	Descripción		Cantidad/ unidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Servicio de fotocopiado en oficinas administrativas		1,760,000.00 Pieza	\$280,000.00	\$700,000.00

Número de licitación 18585003-005-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Costo en convocante: \$743.00 Costo en compraNET: \$676.00		14/03/2006	10/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 11:00 horas	20/03/2006 10:00 horas	
Partidas o posiciones	Clave CABMS	Descripción		Cantidad/unidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C811005004	Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de lodos evaporados conteniendo clorohidrocarburos	250.00 Ton.	\$2'000,000.00	\$5'000,000.00
2	C811005004	Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de material contaminado con clorohidrocarburos (estopa, plásticos, polímero, madera, filtros, cartón, musgo, etc.) arena sílica y equipo de seguridad	200.00 Ton.		
3	C811005004	Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de carbón de proceso	200.00 Ton.		
4	C811005004	Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de lodos aceitosos	100.00 Ton.		
5	C811005004	Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de lodos secos conteniendo clorohidrocarburos	100.00 Ton.		

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse con cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., expedido por institución bancaria autorizada, en las oficinas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La licitación número 18585003-005-06 se convoca bajo las reservas de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: para las tres licitaciones será en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- El plazo de ejecución para las tres licitaciones iniciará en la fecha de inicio del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2006 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., no se obliga a ejercer el presupuesto máximo establecido.
- El pago se realizará a 30 días calendario, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUBDIRECTOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. LUIS ARELLANO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 226717)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 09175002-004-06 para la contratación del dragado de construcción para la ampliación de la dársena de ciaboga y de mantenimiento en el Puerto de Tuxpan, Ver., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,375.00	16/03/2006	16/03/2006 11:30horas	16/03/2006 9:30 horas	22/03/2006 10:00 horas	22/03/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dragado de construcción para la ampliación de la dársena de ciaboga y de mantenimiento en el Puerto de Tuxpan, ver.	1/10/2006	86	\$5'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la convocante en carretera a la Barra Norte kilómetro 6.5, colonia Ejido la Calzada, código postal 92800, Tuxpam, Veracruz, teléfono 01-783-83-7-50-05, del 2 al 16 de marzo de 2006, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La aclaración al contenido de las bases las deberá solicitar la persona por escrito anexando copia del recibo de pago de bases, a partir de la compra de las bases y hasta el día y la hora del término de venta de bases, pasadas las fechas no se aceptará comunicado alguno, estas consultas, la vista, la junta de aclaraciones, el acto de presentación, apertura de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, ubicada en carretera a la Barra Sur kilómetro 6.5, interior del recinto fiscal, código postal 92800, Tuxpam, Ver. Ubicación de la obra: Tuxpan, Ver. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea. No se otorgarán anticipos. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en contar documentalmente con tres contratos de dragados similares. Los requisitos generales, existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, se describen en las bases de licitación. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgará anticipo alguno, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado. Las condiciones de pago son: las condiciones de pago son por estimaciones quincenales de avance de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TUXPAM, VER., A 2 DE MARZO DE 2006.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. ROBERTO ALFREDO MENDOZA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 226669)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 09175002-005-06 para la contratación de supervisión del dragado y batimetrías de reconocimiento en el Puerto de Tuxpan, Ver., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,375.00	10/03/2006	10/03/2006 11:00 horas	10/03/2006 9:30 horas	17/03/2006 10:00 horas	17/03/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión del dragado y batimetrías de reconocimiento en el Puerto de Tuxpan, Ver.	17/04/2006	253	\$250,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la convocante en carretera a la Barra Norte kilómetro 6.5, colonia Ejido la Calzada, código postal 92800, Tuxpam, Ver., teléfono 01-783-83-7-50-05, los días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La aclaración al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por escrito anexando copia del recibo de pago de bases, a partir de la compra de las bases y hasta el día y la hora del término de venta de bases, pasadas las fechas no se aceptará comunicado alguno; estas consultas, la visita, la junta de aclaraciones, el acto de presentación, apertura de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, ubicada en carretera a la Barra Sur número kilómetro 6.5, interior del recinto fiscal, código postal 92800, Tuxpam, Ver. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en contar documentalmente con tres contratos para efectuar batimetrías y trabajos de supervisión de dragados. Los requisitos generales, existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, se describen en las bases de licitación; ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No se podrán subcontratar partes de los servicios. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán

con base en el análisis comparativo de las proposiciones adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TUXPAM, VER., A 2 DE MARZO DE 2006.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. ROBERTO ALFREDO MENDOZA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 226670)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Manuel Valdés Alvarado, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 24 de febrero de 2006.

Licitación pública internacional número 11163001-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$881.00 Costo en compraNET: \$750.00	7/03/2006	7/03/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/03/2006 10:00 horas	14/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000012	Microcomputadora portátil	50	Equipo
2	I180000000	Computadora Desktop	46	Equipo
3	I180000162	Impresora láser	17	Equipo
4	I180000000	Impresora portátil	10	Equipo
5	I180000136	Plotter	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensión 1142, los días de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, con el siguiente horario de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de capacitación COMIMSA, ubicada en bulevar Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación COMIMSA, bulevar Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación COMIMSA, bulevar Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, los días: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, en el horario de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES

RUBRICA.

(R.- 226725)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

SAN ANTONIO ABAD 130, 2o. PISO, COLONIA TRANSITO, MEXICO, 06820, D.F.

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE PUBLICA EL FALLO DE LAS LICITACIONES
PUBLICAS INTERNACIONALES REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005**SEGUNDO AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS**

11161001-006-05.- "INSTRUMENTOS MUSICALES".- FALLO 21 DE DICIEMBRE DE 2005; CHOPIN, S.A. DE C.V., AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 302, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., \$1'278,000.01; EBS MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 505-1503, COLONIA GRANDA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, D.F., \$305,798.80; INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V., AVENIDA MARIANO ESCOBEDO NUMERO 510, P.H., COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590, MEXICO, D.F., \$79,012.88; O'FARRILL EQUIPO PARA OFICINAS, S.A. DE C.V., AVENIDA SONORA NUMERO 128 "A", COLONIA HIPODROMO CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06100, MEXICO, D.F., \$2'809,052.94; PIANISSIMO, S.A. DE C.V., CALLE ANGULO NUMERO 1556, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 44600, GUADALAJARA, JALISCO, \$1'392,289.99; PIANOS Y ORGANOS, S.A. DE C.V., CALLE RIO RHIN NUMERO 27, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., \$17,250.00.

11161001-007-05.- "SOFTWARE, REFACCIONES Y CONSUMIBLES DE COMPUTO".- FALLO 21 DE DICIEMBRE DE 2005; ALTA ELECTRONICA APLICADA DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA TAXQUEÑA NUMERO 1239-3, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04200, MEXICO, D.F., \$81,772.13; ARTICULOS Y EQUIPOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V., CALLE CLAVE NUMERO 360, 2o. PISO, COLONIA VALLEJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07870, MEXICO, D.F., \$97,083.00; CICOVISA, S.A. DE C.V., CALLE AMORES NUMERO 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., \$47,472.00; DIRECCION Y CONTROL DE FRANQUICIAS, S.A. DE C.V., CALLE MANUEL LOPEZ COTILLA NUMERO 815-B, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., \$231,129.60; FRIDMAY, S.A. DE C.V., AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 461-102, COLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., \$267,650.43; GOESCA, S.A. DE C.V., CALLE RETORNO 1 DE AVENIDA DEL TALLER, NUMERO 32, COLONIA JARDIN BALBUENA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15900, MEXICO, D.F., \$8,050.00; GRUPO QUALITY MEN, S.A. DE C.V., CALLE CICLISTAS, NUMERO 64-2, COLONIA COUNTRY CLUB, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04918, MEXICO, D.F., \$157,344.27; KELSIL SILER, S.A. DE C.V., CALLE RIO DANUBIO NUMERO 88, LOCAL 1, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., \$955,613.30; LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V., AVENIDA CLAVERIA NUMERO 121, COLONIA CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02080, MEXICO, D.F., \$178,308.65; SELL AND SERVICE, S.A. DE C.V., CALLE SUR 77 A, NUMERO 231-4, COLONIA SINATEL, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09470, MEXICO, D.F., \$1'133,263.82.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
VICTOR EDUARDO MUJICA AMAYA
RUBRICA.

(R.- 226708)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de capacitación presencial y asistida en calidad total a equipos de alto desempeño y equipos por criterio INTRAGOB de gerencias regionales, de gerencias estatales y oficinas centrales, para continuar el desarrollo institucional del modelo de calidad INTRAGOB, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101113-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.00 Costo en compraNET: \$792.00	10/03/2006	10/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2006 10:00 horas	17/03/2006 10:05 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de capacitación presencial y asistida en calidad total a equipos de alto desempeño y equipos por criterio INTRAGOB de gerencias regionales, de gerencias estatales y oficinas centrales, para continuar el desarrollo institucional del modelo de calidad INTRAGOB	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00, extensiones 1985 o 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 10:05 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia de Innovación y Calidad, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 27 de marzo al 27 de octubre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales después de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción IV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos en calidad de observadora, sin haber adquirido las bases.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. FRANCISCO FERNANDO RODRIGUEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 226723)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NOTA ACLARATORIA 002/06

A los proveedores inscritos en el concurso electrónico de carácter internacional abierta correspondiente a la convocatoria número 003/06, publicada el día 7 de febrero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, y en lo que respecta a la nota aclaratoria número 001/06, del 28 de febrero de 2006, se les comunica lo siguiente:
Se elimina de la convocatoria y bases de licitación lo referente al anticipo.

No. de convocatoria	Dice:	Debe decir:
	Condiciones de pago	Condiciones de pago
003/06	Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 50% del total del monto adjudicado por partida, el cual se entregará dentro de los 10 días posteriores al fallo y el otro 50% se efectuará previa recepción de los bienes, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción del CONACULTA por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente y conforme al punto 25 de las bases correspondientes; conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	El pago se efectuará previa recepción de los bienes, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción del CONACULTA por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente y conforme al punto 25 de las bases correspondientes; conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Presentación y apertura de propuestas 2/marzo/2006 10:00 horas	Presentación y apertura de propuestas 6/marzo/2006 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 226782)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACION EN LA ATENCION Y DESAHOGO DE LAS AUDIENCIAS DE LOS JUICIOS TRAMITADOS ANTE LAS JUNTAS FEDERALES Y LOCALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, ASI COMO DE LA ADQUISICION DEL SOFTWARE ACTUARIAL PARA ESTIMAR EL COSTO FISCAL DERIVADO DE LA REFORMA A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
06121001-004-06	\$969.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	10/03/2006	9/03/2006 12:00 HORAS	16/03/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACION EN LA ATENCION Y DESAHOGO DE LAS AUDIENCIAS DE LOS JUICIOS TRAMITADOS ANTE LAS JUNTAS FEDERALES Y LOCALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	\$105,000.00	\$245,000.00
2	C810000000	SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACION EN LA ATENCION Y DESAHOGO DE LAS AUDIENCIAS DE LOS JUICIOS TRAMITADOS ANTE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL DISTRITO FEDERAL	SERVICIO	\$45,000.00	\$105,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA
06121001-005-06	\$969.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	10/03/2006	9/03/2006 17:00 HORAS	16/03/2006 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	ADQUISICION DE SOFTWARE ACTUARIAL PARA ESTIMAR EL COSTO FISCAL DERIVADO DE LA REFORMA A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, CAMINO A SANTA TERESA NUMERO 1040, PISO 2, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL

14210, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 30002659, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABLES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 18:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS, EN EL PISO 4 DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN EL DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- ANTICIPO: NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO PARA NINGUNA LICITACION.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 06121001-04-06, EN EL PISO 2 DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN EL DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE, EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DEL LICITANTE GANADOR, EN LAS PLAZAS EN LAS QUE LA CONVOCANTE ORDENE EXPRESAMENTE ATENDER EL TRAMITE Y DESAHOGO DE LAS AUDIENCIAS DE LOS JUICIOS TRAMITADOS ANTE LAS JUNTAS FEDERALES Y LOCALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE; PARA LA LICITACION 06121001-005-06 LA PRESTACION DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES, SERA EN EL PISO 2 DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN EL DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE, EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DEL LICITANTE GANADOR Y EN AMBAS LICITACIONES, DENTRO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, SUS ANEXOS, MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO RESPECTIVO.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 06121001-004-06 LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERA A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006; PARA LA LICITACION 06121001-005-06 LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES SERA A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE FALLO Y HASTA 30 DIAS NATURALES POSTERIORES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO DEFINIDO CONJUNTAMENTE CON LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO RESPECTIVO.
- EL PAGO SE REALIZARA: PARA LA LICITACION 06121001-004-06 SERA POR MES VENCIDO, CONSIDERANDO EL NUMERO DE COMPARECENCIAS QUE SE HAYAN ATENDIDO EN EL MES DE QUE SE TRATE, Y DENTRO DE LOS SIETE DIAS HABLES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; PARA LA LICITACION 06121001-005-06 SERA A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, Y EN AMBAS LICITACIONES, DENTRO DE LOS SIETE DIAS HABLES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PREVIA ACEPTACION DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO RESPECTIVO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ANEXOS, MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
CARLOS HUITRON ESCAMILLA

RUBRICA.

(R.- 226737)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
04100001-002-06	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	11/03/2006	10/03/2006 10:00 horas	17/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Absorbe olores aromatizado (base de agua)	300	Pieza
2	C420000000	Cubeta de plástico del número 14	60	Pieza
3	C420000000	Cuña metálica de 15 cm de largo por 10 cm de ancho	50	Pieza
4	C420000000	Bolsa para basura de polietileno calibre 400	950	Kilogramo
5	C420000000	Bomba para W.C.	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56243700, extensiones 2641/2625, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicado en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicado en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El lugar de entrega será en el almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Cuauhtémoc número 168, colonia Tizapán, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 01059, y/o Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, en los días y horarios que se indican en las bases de licitación.
- El plazo de entrega será: los indicados en las bases de licitación.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 226698)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de servicios básicos y adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Descripción del bien o servicio	Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LPN-29010001-001/06	Servicio de vigilancia	10 de marzo	10 de marzo 11:00 Hrs.	17 de marzo 11:00 Hrs.	29 de marzo a las 11:00 Hrs.
LPN-29010001-002/06	Servicio de fotocopiado	10 de marzo	10 de marzo 13:00 Hrs.	17 de marzo 13:00 Hrs.	23 de marzo a las 13:00 Hrs.
LPN-29010001-003/06	Servicio de limpieza	10 de marzo	10 de marzo 17:00 Hrs.	17 de marzo 17:00 Hrs.	23 de marzo a las 11:00 Hrs.
LPN-29010001-004/06	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales	16 de marzo	16 de marzo 11:00 Hrs.	22 de marzo 13:00 Hrs.	23 de marzo a las 17:00 Hrs.
LPN-29010001-005/06	Servicios de mantenimiento	10 de marzo	9 de marzo 11:00 Hrs.	16 de marzo 11:00 Hrs.	27 de marzo a las 11:00 Hrs.
LPN-29010001-006/06	Adquisición de víveres	7 de marzo	7 de marzo 11:00 Hrs.	13 de marzo 11:00 Hrs.	22 de marzo a las 11:00 Hrs.
LPN-29010001-007/06	Adquisición de vales de gasolina	7 de marzo	7 de marzo 17:00 Hrs.	13 de marzo 14:00 Hrs.	15 de marzo a las 17:00 Hrs.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en carretera al Ajusco número 24, edificio "A", colonia Héroes de Padierna, código postal 14200, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-30-97-30.
- La forma de pago es, en la convocante en la caja general, ubicada carretera al Ajusco número 24, edificio "A", colonia Héroes de Padierna, código postal 14200, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación por un importe de \$969.00 (novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.). En compraNET, mediante recibo que genera el sistema por un importe de \$880.80 (ochocientos ochenta pesos 80/100 M.N.).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el domicilio antes señalado.
- El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas antes mencionada. La reducción de plazos en las licitaciones 006 y 007 fue autorizada por el Secretario Administrativo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: según bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos y pedidos serán: según bases de licitación.
- Lugar de la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes: en las áreas de la Universidad Pedagógica Nación y en el almacén general de la Universidad Pedagógica Nacional.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se otorgará anticipo en ningún caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JOSE JUAN DAVILA DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 226720)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de reactivos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11106001-008-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	14/03/2006	14/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2006 10:00 horas	20/03/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Reactivos analíticos	1,500	Gramo
2	C840800032	Reactivos analíticos	2,500	Gramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76700, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono (442) 2116000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, contado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 20 de marzo del 2006 a las 10:00 horas, ambos en Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., ubicado en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76700, Pedro Escobedo, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2006. El pago se realizará: 15 días contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 24 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

DR. LUIS ARTURO GODINEZ MORA-TOVAR

RUBRICA.

(R.- 226688)

CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Proyecto Ejecutivo de la Unidad Monterrey del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
11088001-001-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2006	10/03/2006 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
No habrá visita al lugar de los trabajos	16/03/2006 10:00 horas		16/03/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	
2030000	Estudios y proyectos	
Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
28/03/2006	98	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 439 1180, los días hábiles a partir del 2/03/06 al 10/03/06; con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., o pago en efectivo en el Departamento de Contabilidad del CIMAV, S.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de posgrado (edificio azul) del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., ubicado en Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de posgrado (edificio azul) del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de marzo de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de posgrado (edificio azul) del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: en Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad Chihuahua, Chih., código postal 31109.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en acreditar su capacidad técnica en trabajos similares a los convocados mediante contratos y curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, además de lo solicitado en las bases del concurso.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ver bases correspondientes del concurso.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del concurso en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos establecidos en las bases del concurso; asimismo, la convocante en base al análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas admitidas y su presupuesto de Proyecto Ejecutivo emitirá dictamen en que se fundamentara el fallo del concurso mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y por lo tanto son solventes, se adjudicará a quien presente la postura más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE MARZO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. TERESITA DE JESUS ALDERETE RDZ.
RUBRICA.

(R.- 226512)

**COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
DEL ESTADO DE NUEVO LEON**
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de centro de alto rendimiento para el Instituto Nacional del Deporte, en el Parque Niños Héroes, Monterrey, N.L., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-001-06	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	9/03/2006	9/03/2006 12:00 horas	9/03/2006 9:00 horas	16/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Centro de alto rendimiento "Niños Héroes" (Construcción de Gimnasio de Halterofilia) Parque Niños Héroes, Monterrey, N.L. OT 2555	27/03/2006	180	\$12'500,000.00

- A. Los recursos provienen de: federales 2005 del Programa INDE 2005.
- B. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L.; a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- C. La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevarán a cabo el día y la hora señalados con anterioridad en el auditorio COCE, ubicado en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- D. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- E. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- F. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- G. Se otorgará un anticipo de 30% (20% es para compra de material y el 10% para el inicio de trabajos).
- H. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras equivalentes al del objeto de esta licitación, acreditada con el currículum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa mediante la presentación del currículum vitae. La capacidad financiera se comprobará con base al inciso I) punto 4 de esta convocatoria.
- I. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1).**- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación. **2).**- En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar copia del alta en la SHCP. En ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía. **3).**- Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. **4).**- Para acreditar el capital contable mínimo requerido, el cual se comprobará con base en la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2005), o mediante estados financieros comparativos auditados de los dos últimos ejercicios fiscales realizados por el licitante, que deberán incluir balance general comparativo, estado de resultados comparativo y razones financieras comparativas, auditado por contador público independiente firmado por el mismo, anexando a los mismos copia por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los auditó, así como la opinión del resultado de los mismos. Salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de existir aportaciones para futuros aumentos de capital u otras cuentas de capital, estas deberán comprobarse con la documentación respectiva fehacientemente. **5).**- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6).**- Formatos de datos de identificación del licitante (que se incluye al final de las bases de la licitación).
- J. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El Comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación: **a).**- El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **b).**- Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el Comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo.
- K. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- L. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MONTERREY, N.L., A 2 DE MARZO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL
ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO
RUBRICA.

(R.- 226511)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30128002-017-06	Trabajos de desazolve y limpieza de basura, lirio y tule del dren general del Valle, partiendo de las compuertas localizadas en Cola de Pato hasta la estructura del Río de la Compañía, así como obras auxiliares y complementarias, ubicadas dentro de la zona federal del Vaso de Texcoco, Edo. de México	30-marzo-06	105 días calendario	\$5'860,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-017-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10-marzo-06	10-marzo-06 11:00 Hrs.	9-marzo-05 8:30 Hrs.	16-marzo-06 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización previa 2006 de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SE) número SE/1599/2005, de fecha 18 de noviembre de 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sitas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará:

En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfín, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento de todos los participantes, que adquieran las bases mediante el Sistema compraNET, que por lo menos con 24 horas, previo a la presentación de propuestas técnica y económica, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago en las oficinas de venta de bases, 4o. piso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicadas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura de propuestas, en base a lo señalado en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Deberán incluir en el sobre de la propuesta, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

El lugar de reunión para la visita de obra para la licitación 30128002-017-06 será la Subdirección de Construcción A, perteneciente a la Dirección de Construcción, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en Nezahualcóyotl número 109, 8o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones para la licitación 30128002-017-06 será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El acto de presentación y apertura de la proposición técnica-económica (en un solo sobre) se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora señalados anteriormente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-017-06 no se otorgará anticipo alguno.

Para la licitación 30128002-017-06 se permitirá la subcontratación de los acarreos.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalación permanente.

Los interesados en la licitación 30128002-017-06 deberá comprobar experiencia técnica necesaria para este tipo de trabajos; deberá comprobar con copias de contratos, actas de recepción, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
- 4.- Para personas físicas y morales: declaración fiscal anual de los dos ejercicios anteriores, parciales 2006, balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros estos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada o deberá presentar original y copia de su registro de participante emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, asimismo, tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101 del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a las diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 226585)

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 02/2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "Suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
02/2006	\$1,640.00	14/03/2006	14/03/2006 12:00 horas	20/03/2006 12:00 horas	23/03/2006 12:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Unidad de aire acondicionado vertical de 5 toneladas			20	Equipos
2	Unidad de aire acondicionado de 3 toneladas			2	Equipos
3	Unidad de aire acondicionado de 2 toneladas			1	Equipos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Compras, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 904-4001, los días del 2 al 14 de marzo de 2006; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California o en pago en efectivo en la Caja de la Dirección de Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.
- La proposición no podrá presentarse por medios electrónicos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala juntas de la Unidad de Informática, edificio Norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicadas en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual edificio norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual, edificio norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en cada uno de los planteles en los cuales se efectuará la instalación de los equipos, ubicados en el Municipio de Mexicali, los días de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la entrega del anticipo.
- El pago se realizará: 50% de anticipo del costo total de la propuesta económica y se liquidará el 50% restante dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en los supuestos del artículo 46 fracción X de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 2 DE MARZO DE 2006.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ARQ. JOSE REFUGIO GUDIÑO GARZA

RUBRICA.

(R.- 226505)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, convoca a empresas proveedoras que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato la adquisición que se menciona más adelante y cuyo pago se derivará del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Agua y el Ejecutivo del Estado de Baja California, con la participación de la Comisión Estatal del Agua, con el objeto de conjuntar actividades y recursos para realizar acciones de mejoramiento y de eficiencia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en varios municipios del Estado de Baja California, de fechas 6 de mayo de 2002 y 14 de abril de 2003 (Programa de Devolución de Derechos), el contrato se adjudicará mediante la licitación que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32100001-001-06 PRODDER-CESPM- 2006-01-LP	\$300.00 Costo en compraNET: \$270.00	11/03/2006 13:00 horas	11/03/2006 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2006 13:00 horas	17/03/2006 13:01 horas

Clave CABMS	Descripción general	Fecha de inicio	Plazo de entrega	Capital contable requerido
C390000344	"Suministro de tubería de agua potable para la colonia Loma Linda y colonia Esperanza, en la Ciudad de Mexicali, Baja California"	27/03/2006	20	\$295,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0010	Tubería PVC hidráulica clase 100 (DR 25) CIOD, según especificación AWWA C-900 de 100 mm (4" de diámetro)	8,499	MI.
0020	Tubería PVC hidráulica clase 100 (DR 25) CIOD, según especificación AWWA C-900 de 150 mm (6" de diámetro)	24	MI.
0030	Tubería PVC hidráulica clase 100 (DR 25) CIOD, según especificación AWWA C-900 de 200 mm (8" de diámetro)	78	MI.
0040	Tubería PVC hidráulica clase 100 (DR 25) CIOD, según especificación AWWA C-900 de 250 mm (10" de diámetro)	263	MI.
0050	Tubería PVC hidráulica clase 100 (DR 25) CIOD, según especificación AWWA C-900 de 300 mm (12" de diámetro)	151	MI.
0060	Tubería PVC hidráulica clase 165 (DR 25) CIOD, según especificación AWWA C-905 de 350 mm (14" de diámetro)	24	MI.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 564-19-62, extensiones 2116 y 2142, los días de lunes a viernes y sábados, con el siguiente horario de 8:00 a 19:00 horas, y de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, con cargo a una institución de crédito para operar en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en cajas recaudadoras de CESP, previa entrega del recibo de pago de su importe, el pago podrá efectuarse en efectivo; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Nota. Las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante.
- Para inscripción deberá presentar solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación, dirigida al Director General, Efraín Muñoz Martín, con copia para el Subdirector de Obras, Ing. Anselmo Ruíz Rodríguez.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y fecha señalados en la Subdirección de Obras, ubicado en Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en el horario y fecha señalados, en la Subdirección de Obras, Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en el horario y fecha señalados, en la Subdirección de Obras, Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Subdirección de Obras.
- El plazo de entrega será: de 20 días naturales con la fecha estimada de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: mediante estimaciones que presente el proveedor posterior a la entrega de los bienes, dichas estimaciones se entregarán al área responsable del contrato, para los pagos el proveedor deberá cerciorarse que la estimación que ampare los bienes entregados, sea sellada y firmada en original y copias por el organismo, el pago respectivo se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la estimación, previa autorización del departamento que le señale la contratante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 2 DE MARZO DE 2006.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
ING. EFRAIN MUÑOZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 226514)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002

El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, convoca a empresas contratistas que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato la obra pública que se menciona más adelante y cuyo pago se derivará del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Agua y el Ejecutivo del Estado de Baja California, con la participación de la Comisión Estatal del Agua, con el objeto de conjuntar actividades y recursos para realizar acciones de mejoramiento y de eficiencia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en varios municipios del Estado de Baja California, de fechas 6 de mayo de 2002 y 14 de abril de 2003 (Programa de Devolución de Derechos), el contrato se adjudicará mediante la licitación que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32100001-002-06 PRODDER-CESPM-2006-02-LP	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/03/2006 13:00 horas	11/03/2006 11:00 horas	11/03/2006 9:00 horas	17/03/2006 11:00 horas	17/03/2006 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Reposición de líneas de agua potable en la colonia Loma Linda y colonia Esperanza, en la Ciudad de Mexicali, Baja California"	27/03/2006	135	1'455,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 564-19-62, extensiones 2116 y 2142, los días de lunes a viernes y sábados, con el siguiente horario de 8:00 a 19:00 horas y 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, con cargo a una institución de crédito para operar en la ciudad de Mexicali, Baja California, en cajas recaudadoras de CESPM, previa entrega del recibo de pago de su importe, el pago podrá efectuarse en efectivo, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Nota. Los planos y las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante.
- Para inscripción deberá presentar solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación, dirigida al Director General, Efraín Muñoz Martín, con copia para el Subdirector de Obras, ingeniero Anselmo Ruiz Rodríguez.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el horario y fecha señalada: Subdirección de Obras, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y fecha señalada en la Subdirección de Obras, ubicada en Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en el horario y fecha señalada, en la Subdirección de Obras, Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en el horario y fecha señalada, en la Subdirección de Obras, Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra: en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 135 días naturales con la fecha estimada de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de los trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado obras de naturaleza similar a las de estas licitaciones, acreditándolas con carátulas de contratos, actas de entrega recepción de las obras realizadas o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica con que cuenta la empresa, así como con la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
ING. EFRAIN MUÑOZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 226518)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS
COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

La Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), se emite la presente convocatoria para la adjudicación del contrato de adquisición a precios unitarios fijos vía licitación pública nacional, a fin de que todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas y que estén en posibilidades de ejecutar el suministro requerido, se inscriban en el concurso que se menciona, y en su momento, presenten la proposición correspondiente en el suministro de materiales a tu medida en el Municipio de Ensenada, Baja California. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley en la materia, se informa lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
32119001-005-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	10/03/2006	10/03/2006 11:00 horas	10/03/2006 9:00 horas	17/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Materiales diversos en el área de edificación	1	Lote

- Para control único de este organismo el número de suministro será PT-PAFEF-06-ENS-SH-003.
- Relativo al: suministro de materiales a tu medida en el Municipio de Ensenada, Baja California.
- Plazo de entrega: 120 días naturales; del 10 de abril al 7 de agosto de 2006.
- Lugar de entrega del material para esta licitación será: en las diferentes calles del Municipio de Ensenada, Baja California y así también cuando se le requiera en la bodega o casa almacén del licitante ganador; los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Con un plazo ya establecido para esta licitación.
- Para esta licitación deberá considerar lo siguiente:
- Requisitos de participación: los interesados para poder participar en la presente licitación, deberán demostrar el día del acto de presentación y apertura de propuesta, o en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos en los artículos 28, 30 fracciones II, III, VII, 31, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estos requisitos se especifican en las bases de licitación del concurso.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> y en las oficinas de la convocante, ubicadas entre las calles: 3a. y Gastélum, número 551-16, Plaza Gastélum, zona centro, código postal 22800, en Ensenada, Baja California, teléfono 178-21-36 y fax 178-37-03 en la ciudad de Ensenada, Baja California. Desde la publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de marzo de 2006, de 8:00 a 17:00 horas. **Nota:** los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en cada uno de los puntos que se establecen en las bases de licitación. Para la obtención de las bases de esta licitación, deberá cubrirse un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana (Delegación Ensenada),

y en compraNET es de \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), mediante los recibos de pago que genera el sistema.

- La visita al lugar donde se entregará el suministro y junta de aclaraciones, se reunirán puntualmente en el domicilio de las oficinas y en la sala de juntas correspondientemente de la convocante: Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana (Delegación Ensenada), ubicada entre las calles: 3a. y Gastélum número 551-16, Plaza Gastélum, zona centro, código postal 22800, en Ensenada, Baja California. En la fecha y hora ya establecidas en el recuadro.
- Lugar donde se celebrará puntualmente el acto de presentación y apertura de propuestas, será en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana (Delegación Ensenada), ubicada entre las calles: 3a. y Gastélum número 551-16, Plaza Gastélum, zona centro, código postal 22800, en Ensenada, Baja California. En la fecha y hora ya establecidas en el recuadro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará el 30% de anticipo en esta licitación.
- El pago se realizará: por unidad de concepto contratado y suministrado conforme al programa de suministros, y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como la proposición presentada por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ENSENADA, B.C., A 2 DE MARZO DE 2006.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES
RURALES Y POPULARES TIJUANA
DIRECTOR GENERAL
ING. MARCOS SARABIA RODELO
RUBRICA.

(R.- 226042)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Proyecto Ejecutivo para la modernización de la carretera Zacatecas-Salttillo del kilómetro 266+000 al 283+000 (35002001-005-06) y Proyecto Ejecutivo para la modernización de la carretera Zacatecas-Salttillo del kilómetro 283+000 al 300+000 (35002001-006-06) ambas en el Municipio de Saltillo, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
35002001-005-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/03/2006	9/03/2006 10:00 horas	8/03/2006 10:00 horas	16/03/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Proyecto Ejecutivo para la modernización de la carretera Zacatecas-Salttillo del km 266+000 al 283+000 en el Municipio de Saltillo, Coahuila	29/03/2006	93	\$100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
35002001-006-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/03/2006	9/03/2006 12:00 horas	8/03/2006 11:00 horas	16/03/2006 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto Ejecutivo para la modernización de la carretera Zacatecas-Salttillo, del km 283+000 al 300+000 en el Municipio de Saltillo, Coahuila		29/03/2006	93	\$100,000.00

- Las bases de licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia Republica Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones para ambas licitaciones se llevarán a cabo el día 9 de marzo de 2006 a las 10:00 y a las 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas para ambas licitaciones se efectuará el día 16 de marzo de 2006 a las 10:00 y a las 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para ambas licitaciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2006 a las 10:00 y a las 11:00 horas, respectivamente, en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 2o. piso (Departamento de Estudios y Proyectos), código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de las obras: para la licitación 35002001-005-06 la ubicación es carretera federal 54 en el tramo del kilómetro 266+000 al 283+000; para la licitación 35002001-006-06 la ubicación es carretera federal 54 en el tramo del kilómetro 283+000 al 300+000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes en ninguna de las obras.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10% para cada una de las licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las dos licitaciones consiste en presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por servicios ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido a satisfacción del residente de supervisión del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALTILLO, COAH., A 2 DE MARZO DE 2006.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
RUBRICA.

(R.- 226683)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMITE TECNICO ESTATAL DE EVALUACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudios de evaluación externa de los Programas Alianza para el Campo 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica
37004002-001-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	13/03/2006	14/03/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2006 10:00 horas 20/03/2006 10:01 horas (apertura económica)

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Evaluación externa del Programa Fomento Agrícola	1	Estudio
2	C810000000	Evaluación externa del Programa Fomento Ganadero	1	Estudio
3	C810000000	Evaluación externa del Programa Desarrollo Rural	1	Estudio
4	C810000000	Evaluación externa del Subprograma Sanidad Vegetal	1	Estudio
5	C810800000	Evaluación externa del Subprograma de Salud Animal	1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.5 sin número, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 61 6154362, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, expedición de recibos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Técnica Operativa Estatal (UTOE), perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chiapas, ubicada en carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.5 sin número, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Técnica Operativa Estatal (UTOE), perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chiapas, carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.5, sin número, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Unidad Técnica Operativa Estatal (UTOE), perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chiapas, carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.5 sin número, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Comité Técnico Estatal de Evaluación del Estado de Chiapas., los días de acuerdo al calendario de actividades, en el horario de entrega de acuerdo al calendario de actividades.

- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de actividades (15 de agosto de 2006 entrega de los estudios finales y noviembre 30 difusión de resultados finales).
- El pago se realizará: 50% anticipo, 25% a la entrega de los estudios y el 25% restante al concluir el proceso de difusión de resultados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 2 DE MARZO DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO ESTATAL DE EVALUACION
DE LOS PROGRAMAS ALIANZA PARA EL CAMPO
LIC. JUAN OSCAR CEPEDA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 226666)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONCURSOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción de un laboratorio de cómputo segunda etapa, un laboratorio de ingeniería industrial, obras y redes exteriores en el Instituto Tecnológico ubicado en Ciudad Delicias, Chih., y la construcción de una biblioteca para 300 lectores que incluye áreas de lectura, lectura informal, área de consulta, informática, control, acervo, servicios sanitarios, estudio en grupo, departamento de procesos técnicos, vestíbulo, obras y redes exteriores en el Instituto Tecnológico, ubicado en Ciudad Juárez, Chih., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38105001-001-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	7/03/2006	9/03/2006 9:00 horas	6/03/2006 9:00 horas	13/03/2006 10:00 horas	13/03/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	3/04/2006	180	\$7'250,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38105001-002-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	7/03/2006	9/03/2006 10:00 horas	6/03/2006 9:00 horas	13/03/2006 13:00 horas	13/03/2006 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	3/04/2006	180	\$4'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Carlos Antonio Ramírez Herrera, con cargo de Director General, el día 23 de febrero de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Río de Janeiro número 1000, colonia Residencial Campestre II Etapa, código postal 31238, Chihuahua, Chih., teléfono 614 4140201, extensión 125, o en eje vial Juan Gabriel y Aserraderos, colonia Mirador, código postal 32260, en Ciudad Juárez, Chih., los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas cuyo pago deberá efectuarse en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado de Chihuahua, en la cuenta número 447-6914 (1-67) asignada para ingreso de venta de bases licitatorias del Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en ambas licitaciones el día 9 de marzo de 2006, en la licitación número 38105001-001-06, a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua, ubicada en el domicilio antes mencionado en Chihuahua, Chih., y la licitación número 38105001-002-06 a las 10:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, en el edificio administrativo de Gobierno del Estado, planta alta, en el domicilio antes mencionado en Ciudad Juárez, Chih.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas en ambas licitaciones se efectuará el día 13 de marzo de 2006. Licitación número 38105001-001-06 a las 10:00 horas y licitación número 38105001-002-06 a las 13:00 horas, ambas en la sala de juntas del Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua, ubicada en el domicilio antes mencionado en Chihuahua, Chih.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 13 de marzo de 2006. Licitación número 38105001-001-06 a las 10:01 horas y licitación número 38105001-002-06 a las 13:01 horas, ambas en la sala de juntas del Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua, ubicada en el domicilio antes mencionado en Chihuahua, Chih.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en ambas licitaciones el día 6 de marzo de 2006 a las 9:00 horas. Licitación número 38105001-001-06: el punto de reunión será en las oficinas del Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua, en el domicilio antes mencionado en Chihuahua, Chih., y licitación número 38105001-002-06: el punto de reunión será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera en el edificio administrativo de Gobierno del Estado, planta alta, en el domicilio antes mencionado en Ciudad Juárez, Chih.
- Ubicación de las obras: licitación número 38105001-001-06, Paseo Tecnológico kilómetro 3.5, en Ciudad Delicias, Chih. Licitación número 38105001-002-03, avenida Tecnológico número 1340, Fraccionamiento Villas del Real, en Ciudad Juárez, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones en ambas licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones en ambas licitaciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material en ambas licitaciones de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos en ambas licitaciones de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste, en ambas licitaciones, en exhibir curriculum tanto de la persona física o moral, así como de su personal técnico, en el que se acredite la capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de cada licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son, en ambas licitaciones: presentar original o copia certificada y en cualquiera de las dos opciones, copia simple de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, el cual deberá acreditarse con lo estipulado en los tres incisos siguientes:
 - A)** Las últimas dos declaraciones anuales exigibles ante el SAT o complementarias en su caso, presentadas ante la S.H.C.P., debiendo ser éstas por los ejercicios fiscales 2003 y 2004.
 - B)** Los últimos estados financieros dictaminados con relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán ser al 31 de diciembre de 2004 y 2005; si no existe la obligación de dictaminarse deberá presentar estados financieros firmados por contador externo y representante legal, debiendo ser éstos al 31 de diciembre de 2004 y 2005.
 - C)** Estados financieros con una antigüedad que no excedan de dos meses a la fecha de apertura de propuestas, con sus relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital firmados por el contador y representante legal.
 - D)** Debiendo presentar original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del contador que los elaboró.
 - E)** En caso de existir incremento en el capital social en relación al año anterior, acreditar el mismo con la documentación correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que el Instituto, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el dictamen que emita la convocante en el que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones por periodos mensuales y/o pagos parciales sujetos al avance de los trabajos. Las estimaciones se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes y deberán presentarse acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, el cual deberá efectuarse dentro de un término máximo de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación con un mínimo de dos días de anticipación.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS ANTONIO RAMIREZ HERRERA

RUBRICA.

(R.- 226676)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2006-002**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-002-06 suministro, montaje, colocación y pruebas de operación de aire acondicionado en el Museo del Centro Cultural Poliforum León, Gto.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 en convocante: y \$2,300.00 en compraNET	7 marzo 2006	8 marzo 2006 10:00 horas	9 marzo 2006 10:00 horas	28 marzo 2006 9:00 horas

Descripción de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Licitación No. 40005001-002-06. GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2006-005 Suministro, montaje, colocación y pruebas de operación de aire acondicionado en el Museo del Centro Cultural Poliforum León, Gto.	17 abril 2006	14 agosto 2006	120 días naturales	\$4'500,000.00

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas teléfonos (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203, y fax 73-5 23 94, o bien consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 MN).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicadas en Paseo de la Presa número 172, en Guanajuato, Gto. Mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato. "El pago no será reembolsable".

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto. El día y horario señalado con anterioridad y el fallo se dictará dentro de los 40 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadora, tendrán que registrar su asistencia previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas, siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualesquiera de estos supuestos.
- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido. Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados

por contador público certificado ante en el Instituto Mexicano de Contadores. Nota: Los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación ante en el Instituto Mexicano de Contadores del profesionista que elaboró los estados financieros, con el objeto de conocer: **a)** Si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, **b)** La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones, **c)** El grado en que el licitante depende del endeudamiento y **d)** La rentabilidad de la empresa.

- 5.- Acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 50% del importe del contrato incluye IVA, de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. JAIME ANTONIO MORALES VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 226682)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

NOTA ACLARATORIA

En relación a la convocatoria publicada con el número 005 el día 23 de febrero de 2006

Dice:

Convocatoria 005

Licitación pública 40302001-006-06

Licitación pública 40302001-007-06

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza Principal sin número, colonia Zona Centro, código postal 37000, León Guanajuato, teléfono 01 477 788 00 00 (extensiones 1245 y 1246), los días 21 al 24 de febrero de 2006 con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Debe decir:

Convocatoria 001

Licitación pública 40302001-001-06

Licitación pública 40302001-002-06

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza Principal sin número, colonia Zona Centro, código postal 37000, León, Guanajuato, teléfono 01 477 788 00 00 (extensiones 1245 y 1246), los días 23 de febrero al 2 de marzo de 2006 con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE

LEON, GTO., A 2 DE MARZO DE 2006.
 DIR. DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. JORGE MINORU MARUMOTO FUNAKOSHI
 RUBRICA.

(R.- 226684)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

DIRECCION JURIDICA
 NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
001	23/02/2006
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 154696

No. de licitación
40305001-001-06

Ubicación del documento
Hora de la propuesta económica

Dice:	Debe decir:
13:00 horas	9:01 horas

GUANAJUATO, GTO., A 2 DE MARZO DE 2006.
 PRESIDENTE DEL QUINTO CONSEJO DIRECTIVO SIMAPAG
ING. ABILIO ZARATE LUJANO
 RUBRICA.

(R.- 226671)

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la "adquisición de los laboratorios de idiomas y Cisco para la Universidad Tecnológica Regional del Sur, ubicada en Tekax Yucatán"; y "adquisición de equipo de cómputo diverso para el Instituto Tecnológico Superior de Motul, ubicado en Motul Yucatán".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones (apertura de propuestas técnicas y económicas)

60103001-010-06	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	16/03/2006	13/03/2006 8:45 horas	22/03/2006 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
1		Laboratorio multimedia de idiomas	1	Lote.	30 días naturales
2		Laboratorio Cisco	4	Lote	30 días naturales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones (apertura de propuestas técnicas y económicas)
60103001-011-06	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	17/03/2006	14/03/2006 11:30 horas	23/03/2006 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
1		Unidad de procesamiento de datos montada en rack	1	Lote	30 días naturales
2		Computadora portátil	4	Pza	30 días naturales

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la jefatura de concursos del instituto ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, entre 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán en las fechas y horarios señalados.
- Los actos de presentación de propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas del instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presente licitación pública es internacional y no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega: el lugar de entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en las bases.
- El plazo para la entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en el programa de entrega de los bienes de las bases de la presente licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en la ventanilla de la Dirección de Administración del ICEMAREY, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán. Dentro de un plazo que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no

gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MERIDA, YUC., A 2 DE MARZO 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 226736)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de fallo
60066001-003-06	\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	10/03/2006	10/03/2006 12:30 horas	17/03/2006 10:00 horas	24/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Notebook para informático	10	Unidad
2		Computadora Personal Pentium IV de escritorio	7	Unidad
3		Unidad de respaldo para servidor	2	Unidad
5		Impresora láser monocromático	3	Unidad
8		Pantalla de pared	1	Unidad

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Secretaría de Hacienda, ubicada en la calle 60 sin número, Bazar García Rejón, Altos por 65, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 33, número 496, 56 y 56-A, avenida Pérez Ponce, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 33 número 496, 56 y 56-A, avenida Pérez Ponce, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán en la Dirección de Administración, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, contados, a partir de la firma del contrato.

- El pago se realizará: al 100% a los 10 días hábiles contados a partir de que el proveedor entregue la totalidad de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitaciones públicas, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas en enviar un representante en el entendido de que no tendrá derecho a voz ni voto.

MERIDA, YUC., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
C.P. ANA MARIA ESTRADA BUSTAMANTE
RUBRICA.

(R.- 226735)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de laboratorios de idiomas; máquinas de costura; paquete automotriz; equipos de laboratorios y mobiliario para escuelas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 43103002-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$675.00	16/03/2006	10/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2006 10:00 horas	22/03/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Laboratorios de idiomas	6	Paquete
2	C210000000	Taller de contabilidad	1	Paquete
3	I150000000	Laboratorio de idiomas	1	Paquete
4	I420000000	Paquete de máquinas de costura	1	Paquete
5	C090000000	Paquete automotriz	1	Paquete

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, ubicada en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del CAPECE, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en las escuelas destino indicados en el anexo 2 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: ocho días naturales después de entregar los documentos señalados en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional 43103002-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	16/03/2006	10/03/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2006 13:00 horas	22/03/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Sillas con paleta lateral	2,128	Pieza
2	I450000000	Butaca de paleta abatible	88	Pieza
3	I060000000	Microscopio estereoscópico con cámara CCD	6	Pieza
4	I090000000	Maniquí para primeros auxilios (adulto)	1	Pieza
5	I450000000	Anaquel tipo esqueleto 915 x 300 x 2210 mm	80	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, ubicada en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de marzo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2006 a las 13:01 horas, en la sala de juntas del CAPECE, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en las escuelas destino indicados en el anexo 2 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 65 días naturales después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: ocho días naturales después de entregar los documentos señalados en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE MARZO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CAPECE
ARQ. MA. GUADALUPE ACEVES DAVALOS
RUBRICA.

(R.- 226679)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO

DIRECCION DIVISIONAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE EQUIPAMIENTO E INTERCONEXION DEL POZO, EL REFUGIO, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INC. IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51102001-005-06 APA-OP-PRODDE-2006-05	\$1,322.50 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	11/03/2006	8/03/2006 9:00 HORAS	6/03/2006 9:00 HORAS	17/03/2006 12:00 HORAS	17/03/2006 12:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	EQUIPAMIENTO E INTERCONEXION DEL POZO EL REFUGIO, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	10/04/2006	75 DIAS NATURALES	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO., TELEFONO (01442) 211-06-00, EXTENSIONES 1405 Y 1406, LOS DIAS DEL 2 AL 11 DE MARZO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO EN CONVOCANTE DE 8:30 A 12:30 Y DE 14:00 A 16:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN DIAS HABILES, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO, EL ULTIMO DIA DE PAGO EN CONVOCANTE, UNICAMENTE POR LA MAÑANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE MARZO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, UBICADA EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE MARZO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, SITA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CON NUMERO TELEFONICO 01-442-211-06-00, EXTENSION 1405, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A.- LA EMPRESA DEBE CONTAR CON DOS AÑOS MINIMO DE EXPERIENCIA COMPROBABLE EN OBRAS SIMILARES.
 - B.- COMPROBAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$500,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PAGAR LA INSCRIPCION DE LA PRESENTE LICITACION.
 - 2.- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA SHCP, Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA.
- (ESTOS DOCUMENTOS SE ENTREGARAN DENTRO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA).
- ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS INGRESOS QUE APORTAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS ELECTORALES DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
- LA COMISION, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEA EL REQUERIDO Y HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON:
- MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN FORMULARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES Y POR LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUERETARO, QRO., A 2 DE MARZO DE 2006.
 VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
 RUBRICA.

(R.- 226642)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE CALLES (COLONIA SOLIDARIDAD), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
 LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ARQ. ANDRES A. CANUL NOVELO, CON CARGO DE SUBSECRETARIO TECNICO, EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52010001-004-06	\$3,300.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	7/03/2006	7/03/2006 13:00 HORAS	7/03/2006 10:00 HORAS	13/03/2006 9:00 HORAS	13/03/2006 9:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE CALLES (COLONIA SOLIDARIDAD)	25/03/2006	123	\$1'258,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO 01 (983) 83 22646, LOS DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO EN LA RECAUDADORA DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN LA AVENIDA 5 DE MAYO CON IGNACIO ZARAGOZA DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE MARZO DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, UBICADA EN KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA Y LA HORA ARRIBA SEÑALADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE ESTA SECRETARIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - 1.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL QUE DISPONE LA EMPRESA SEÑALANDO SI ES PROPIA O RENTADA, SU UBICACION FISICA Y VIDA UTIL.
 - 2.- CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES, SEÑALANDO PARA EL ULTIMO AÑO LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
 - 3.- CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.
 - 4.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO LOS PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
 - 5.- DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE CON BASE EN EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA O DECLARACION FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
 - 6.- LINEAS DE CREDITO DE QUE DISPONE LA EMPRESA (EN SU CASO).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- COPIA PROTOCOLIZADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE OTORGA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL.
 - 2.- COPIA PROTOCOLIZADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA SECRETARIA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS BASADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES LAS CUALES SERAN PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CHETUMAL, Q. ROO, A 2 DE MARZO DE 2006.

SECRETARIO

C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA

RUBRICA.

(R.- 226635)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reconstrucción de caminos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico, el día 21 de febrero de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-005-06	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/03/2006	7/03/2006 14:00 horas	6/03/2006 10:00 horas	13/03/2006 11:30 horas	13/03/2006 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino Cobá-Nuevo Xcan	25/03/2006	93	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-006-06	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/03/2006	7/03/2006 14:00 horas	6/03/2006 8:00 horas	13/03/2006 14:00 horas	13/03/2006 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino Mahahual-Xcalak	25/03/2006	62	\$1'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida 5 de Mayo con Ignacio Zaragoza de la Ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y la hora arriba señalados, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora arriba señalados, en el sitio de los trabajos, partiendo de la glorieta de la localidad de Cobá, en el caso de la primera licitación y la siguiente partiendo de las oficinas de esta Secretaría, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de las obras: municipios de Lázaro Cárdenas y Othón P. Blanco, respectivamente, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
 - 2.- Curriculum vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 3.- Curriculum vitae del personal técnico y administrativo.
 - 4.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 5.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - 6.- Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
 - 2.- Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, Q. ROO, A 2 DE MARZO DE 2006.

SECRETARIO

C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA

RUBRICA.

(R.- 226633)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

CONVOCATORIA No. 001

NOTA ACLARATORIA

A LAS EMPRESAS INSCRITAS EN LAS LICITACIONES QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN SE LES INFORMA DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS QUE SE DEBERAN TOMAR EN CUENTA AL FORMULAR SUS PROPUESTAS

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PORCENTAJE DE ANTICIPO QUE SE OTORGARA	PLAZO DE EJECUCION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
55112001-002-06	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION Y SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA ANA-SONOYTA, SUBTRAMO: SANTA ANA-ALTAR DEL KM 63+000 AL 73+000, EN EL ESTADO DE SONORA	40%	120 DIAS NATURALES	8-MARZO-2006 A LAS 11:00 HRS.
55112001-003-06	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE, EN LA AMPLIACION DEL CUERPO DERECHO DE LA CARRETERA SANTA ANA-SONOYTA; SUBTRAMO: SANTA ANA-ALTAR DEL KM 26+000 AL 73+000, EN EL ESTADO DE SONORA	40%	120 DIAS NATURALES	8-MARZO-2006 A LAS 13:00 HRS.

55112001-004-06	CONSTRUCCION DE PUENTE "EL BUSANI", UBICADO EN EL KM 33+860 DEL CUERPO DERECHO DE LA CARRETERA SANTA ANA-SONOYTA, SUBTRAMO: SANTA ANA-ALTAR, EN EL ESTADO DE SONORA	40%	90 DIAS NATURALES	8-MARZO-2006 A LAS 15:00 HRS.
55112001-005-06	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION Y SEÑALAMIENTO DE LA AMPLIACION A 10.5 MTS. A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DEL CUERPO DERECHO DE LA CARRETERA SANTA ANA-SONOYTA, SUBTRAMO: SANTA ANA-ALTAR DEL KM 1+000 AL 26+000, EN EL ESTADO DE SONORA	40%	120 DIAS NATURALES	8-MARZO-2006 A LAS 17:00 HRS.

HERMOSILLO, SON., A 2 DE MARZO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO RIVERA FELIX

RUBRICA.

(R.- 226626)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
55101003-009-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	7/03/2006	7/03/2006 9:00 horas	6/03/2006 9:00 horas	13/03/2006 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de tres aulas, servicios sanitarios, bebederos, plaza cívica y cerco perimetral en el j/n n/c en Col. Esperanza Tiznado en la localidad Ciudad Obregón, Mpio. de Cajeme, Sonora, construcción de dos aulas odulo de servicios sanitarios, plaza cívica, cerco y bebedero en el j/n n/c, Santa Fe de la localidad de Ciudad Obregón, Mpio. de Cajeme, Sonora y construcción de dos aulas en el j/n Iván Pavlov, Col. Infonavit Nuevo Cajeme	19/03/2006	120	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
55101003-010-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	7/03/2006	7/03/2006 10:00 horas	6/03/2006 9:00 horas	13/03/2006 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de dos aulas, servicios sanitarios, bebederos, plaza cívica y cerco perimetral en el j/n n/c en Col. Los Triquis y construcción de tres aulas en e.p. Tomás Martínez y construcción de tres aulas en la e.p 19 de Abril en la localidad de poblado Miguel Alemán, Mpio. de Hermosillo, Sonora	23/03/2006	120	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
55101003-011-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	7/03/2006	7/03/2006 11:00 horas	6/03/2006 9:00 horas	13/03/2006 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tres aulas, servicios sanitarios, bebederos, plaza cívica y cerco perimetral en el j/n n/c Fracc. Pueblitos Valle Verde, construcción de tres aulas en el j/n n/c 2005-2006, Pueblitos, construcción de dos aulas en el j/n Solidaridad y construcción de dos aulas en la e.p. Villas del Real de la localidad y Mpio. de Hermosillo, Sonora	23/03/2006	120	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
55101003-012-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	7/03/2006	7/03/2006 12:00 horas	6/03/2006 12:00 horas	13/03/2006 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tres aulas, servicios sanitarios, bebedero, plaza cívica y cerco perimetral en e.p. n/c en el Fracc Villas del Sur, construcción de un aula en el j/n n/c Gala II en localidad y Mpio. de Hermosillo, Sonora	23/03/2006	120	\$1'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Fernando Francisco Astiazarán Gutiérrez, con cargo de Director General el día 16 de febrero de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033 y 2146137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señaladas en el recuadro de cada licitación en la sala de licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán a cabo el día y hora señaladas en el recuadro de cada licitación, en la sala de licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a las horas y lugares señalados en las bases de licitación en:
- Ubicación de las obras: los señalados en las bases de cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de curriculum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 - 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
 - 3.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
 - 4.- Acreditación del licitante:
- En el caso de personas físicas.

- Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
- En el caso de personas morales.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará el día y hora para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SON., A 2 DE MARZO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 226625)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento básico para diversos planteles de educación media superior a distancia (Emsad) del Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
55101003-013-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	7/03/2006	10/03/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Computadoras personales	150	Equipo
2	1450000000	Pupitres	1,000	Pieza
3	1330000000	Televisores de 27"	30	Equipo
4	1180000000	Impresoras láser	30	Equipo
5	1180000000	Audífonos con micrófono y diadema	150	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033 y 2146137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, ubicada en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de marzo de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el almacén general de CECYTES, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: contra la presentación del acta de entrega firmada y sellada y la factura de los bienes entregados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará 15 minutos antes de cada uno de los actos señalados en los recuadros de la presente licitación, en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SON., A 2 DE MARZO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 226627)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra que a continuación se detalla, el costo de los trabajos será cubierto con fondos provenientes del Gobierno Federal Ramo 39 (PAFEF2006) según oficio número SF-0013/2006 de fecha 2 de enero de 2006, emitido por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-007-06 SCAOP-DGOP-044-CF/06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,005.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	10/03/06 12:30 Hrs.	10/03/06 12:30 Hrs.	9/03/06 9:30 Hrs.	22/03/06 9:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	25724.- Obras de urbanización para el desarrollo del Parque Industrial de Cunduacán (Municipio de Cunduacán, Estado de Tabasco).	31/03/06	150 días	\$9'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos: 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en el Departamento de Enlace Administrativo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalada, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una exhibición.
- Sí se podrá subcontratar parte alguna de las obras.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al ciudadano ingeniero Gilberto Cano Mollinedo, Director General de Obras Públicas de la SCAOP.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - 4.- El mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a la que se convoca en un plazo máximo de cinco años a partir de la publicación de esta convocatoria (ver bases), señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los últimos contratos que haya celebrado así como curriculum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia de obras similares.
 - 5.- Documentación que acrediten el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a los mecanismos de adjudicación de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de octubre de 2005 (ver bases).
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicada.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora, previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE MARZO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO

RUBRICA.

(R.- 226630)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION
DE ESCUELAS EN TABASCO
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento del Instituto Superior de la Sierra, con Recursos del Programa ODES Especial 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 56100001-052-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	9/03/2006	13/03/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2006 10:00 horas	17/03/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Fotocopiadora multifuncional	2	Equipo
2	I450400000	Plotter	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfonos 01 (993) 312 9892, 312 2539, 312 2284, 314 2058, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta 4025936006 del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, ubicada en bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra, ubicadas en carretera Teapa-Tacotalpa kilómetro 4.5, Ra. Francisco Javier Mina, a 2 kilómetro del puente del río Puyacatengo, Teapa, Tabasco, código postal 86801 teléfono 01 932 32 4 06 50, los días de lunes a viernes en el horario: de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que firmen de recibido el pedido y contrato correspondiente.
- El pago se realizará: 15 (quince) días hábiles después de presentada la factura con remisión sellada de recibido por el almacén del CAPECE, documentación que se deberá presentar en la Dirección Administrativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá estar presente en los diferentes actos de la licitación cualquier persona en calidad de observadora sin adquirir las bases, previo registro.

CENTRO, TAB., A 2 DE MARZO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA

RUBRICA.

(R.- 226489)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1263/2005-VI-B, promovido por Mario César Garza Montemayor, contra actos del Juez Segundo Menor Letrado de Monterrey y otras autoridades; se ordenó notificar al tercero perjudicado Gilberto Martín Martínez Luna, por medio de edictos, al que se hace saber que deberá presentarse en este Juzgado de Distrito dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Monterrey, N.L., a 18 de enero de 2006.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Gabriela Mejía González

Rúbrica.

(R.- 225342)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

Guillermo Flores González.

En los autos del Toca 1907/2005, relativo al juicio ordinario civil seguido por Stern Grumberger Ernesto, en contra de Guillermo Flores González. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha tres de octubre del año dos mil cinco, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 12 de diciembre de 2005.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 225662)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Abel Sabino Eusebio Contreras Reyes.

Por auto de dieciocho de enero de dos mil seis, dictado en el Juicio de Amparo 1381/2005-V, promovido por Miguel Pedro Contreras Reyes, albacea de la sucesión a bienes de Marcelino Contreras Mendoza, contra actos de la Primera Sala Regional Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el que le resulta el carácter de tercero perjudicado, se ordenó su emplazamiento por medio de los presentes edictos, con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio, quien deberá presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Cíviles Federales en el Estado de México, sito en avenida Sor Juana Inés de la Cruz trescientos dos, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50091, primer piso, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia de que se han señalado las once horas con cincuenta minutos del ocho de febrero de dos mil seis, para la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República. Toluca, Estado de México, dieciocho de enero de dos mil seis. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Cíviles Federales en el Estado de México

Lic. Laura Ordaz Valdez

Rúbrica.

(R.- 225931)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

Emplazamiento a: Teódulo González Enríquez.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al Toca número 764/2002/2, deducido del juicio ordinario civil seguido por Carey Fabela Oscar en contra de Aguirre Torres José Dolores su sucesión, la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Teódulo González Enríquez, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la autoridad federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata, número cuarenta y ocho, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 9 de febrero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamati

Rúbrica.

(R.- 225999)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
EDICTO

Demandado:

Casas y Terrenos Populares, Sociedad Anónima.

Mediante escrito presentado el trece de junio de dos mil, compareció ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, Daniel Mojica Valdéz, apoderado general de la parte actora Comisión Federal de Electricidad, a demandar en la vía ordinaria civil a Casas y Terrenos Populares, Sociedad Anónima, Emiliano Rendón Saomón y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, las siguientes prestaciones: **"a).-** Del primero y segundo se reclama la propiedad por prescripción positiva del terreno número 8, manzana XXVI, del Fraccionamiento Villa Florida, de la Ciudad de Manzanillo, Colima, cuya superficie, medidas y linderos se expondrán mas adelante.- **b).-** Del tercero se reclama la cancelación de la inscripción

que aún aparece a nombre de Casas y Terrenos Populares S.A. como titular del terreno motivo de la prescripción y que fue parte del Fraccionamiento "Villa Florida" según aprobación protocolizada en escritura número 2, 530, pasada ante la fe del notario público número uno, de esta ciudad e inscrita en el registro con el número 171, finca 831, libro 47, fojas de 296 a 295, de fecha 13 de noviembre de 1971, con folio matriz número 28128.A". Por lo que se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, con residencia en la ciudad del mismo nombre, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de su última publicación, para la contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que en derecho proceda, debiendo designar domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal.

Todo lo anterior, se dictó dentro del Juicio Civil Ordinario Federal número 5/2000-II, del índice de este propio órgano jurisdiccional.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación: Diario Oficial de la Federación, periódico "Excelsior", periódico "El Nacional", México, Distrito Federal; periódico "Ecos de la Costa", ciudad.

Colima, Col., a 8 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima

Lic. Rogelio Guízar Manzo

Rúbrica.

(R.- 225340)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Al tercero perjudicado Comercializadora Industrial Caze, S.A. de C.V.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al Toca número 3002/2005 deducido del juicio ordinario mercantil, seguido por Safmex, S.A. de C.V. en contra de Comercializadora Industrial Caze, S.A. de C.V. y otros se dictó proveído de fecha veintitrés de enero del dos mil seis, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del tercero perjudicado Comercializadora Industrial Caze, S.A. de C.V., se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de edictos, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia definitiva de fecha doce de diciembre del dos mil cinco, dictada en el Toca 3002/2005, el referido tercero perjudicado deberá comparecer ante la autoridad federal que corresponda conocer de este asunto, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de enero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 225629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León

**Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 38451**

Dentro del expediente 841/2004 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Eduardo Javier Cantú González en contra de Jorge Antonio Briones Chavarría y Otros. Se señalan las doce horas del diecisiete de marzo del dos mil seis, a fin de que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por edictos que se publicarán tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos y en los estrados del Juzgado Menor de Guadalupe, N.L. Dicho inmueble consistente en el lote de terreno número 17 de la manzana 93 del Fraccionamiento "La Joyita" en Guadalupe, N.L. con una superficie total de 138.00 m². Medidas y colindancias: Sur mide 8.02 m., frente a la Calle Virgo; Norte mide 8.00 m. colinda con lotes 29 y 30; Oriente mide 16.98 m., colinda con lote 18; Poniente mide 17.52 m. colinda con lote 16. Se encuentra circundada: Al Sur, Virgo; al Norte, Leo; al Oriente, Piscis; y al Poniente, Sagitario. Siendo los datos de registro los siguientes: inscrito bajo el número 2655, volumen 72, libro 54, sección I Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 21 de agosto de 1984. Servirá como postura legal la cantidad de \$214,000.00. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de este Juzgado, debiendo exhibir los postores un certificado por el 10%-diez por ciento de \$321,000.00 y además deberán de manifestar en su escrito la postura legal que ofrecen. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 8 de febrero de 2006.
El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
Lic. Armida Quintero Castañeda
Rúbrica.

(R.- 226529)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General
Décimo Octavo Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Civil de Tepatlán, Jal.
EDICTO**

Jaime Ernesto Amezcuita Barba promueve cancelación y reposición de pagarés suscritos su favor por Caja Popular "Puerto Vallarta" valiosos \$26,000.00 y 20,000.00 pesos. Sentencia Interlocutoria de tres febrero 2006. Propositiones: **Primera.-** Competencia, personalidad y vía acreditados.- **Segunda.-** Declara precedente trámite.- **Tercera.-** Decreta cancelación provisional de títulos de crédito suscritos por beneficiario Jaime Ernesto Amezcuita Barba y por Deudor Cooperativa Caja Popular "Puerto Vallarta, S.C.L." en esta ciudad con fecha 17 febrero 2000 y 17 noviembre 1999.- **Cuarta.-** Publíquese extracto decreto cancelación y orden de suspensión.- **Quinta.-** Transcurridos 60 días partir de última publicación procédase cancelación definitiva y reposición de los pagarés.- Expediente 278/2005.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación por una sola ocasión.

Tepatlán, Jal., a 20 de febrero de 2006.
La Secretario
Lic. María Elena Gutiérrez Orozco
Rúbrica.

(R.- 226636)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito
en Materia Civil en el D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio número 739/2005-III, Salomón Cohen Cababie, por propio derecho, promovió demanda de amparo contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad; por auto de quince de agosto de dos mil cinco, se admitió la demanda de amparo promovida por el quejoso en mención y se tuvo entre otros como terceros perjudicados a Inmobiliaria y Comercial Marconi, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial Florencia, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial Guerrero, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial Grecia, Sociedad Anónima, Suites Imperiales Niza, Sociedad Anónima, Convertidores Catalíticos Gran Premio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Arrendadora y Constructora Xel-ha, Sociedad Anónima de Capital Variable, Jacobo Cohen Cababie y José

Luis Vázquez Galindo; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: Las resoluciones de veinticuatro de junio de dos mil cinco, dictadas en los tomas 447/2003/20 y 447/2003/22, del índice de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en las que se resolvió confirmar las interlocutorias de diecinueve y veintiuno de abril del presente año, dictadas en el Juicio Ordinario Mercantil 887/2001, promovido por Salomón Cohen Cababie, contra Super Servicio Florencia y otros, interlocutorias que, respectivamente, declararon infundados los incidentes de falsedad de documento y de acumulación de autos, promovidos por el actor Cohen Cababie Salón, ahora quejoso, así como su ejecución. Es la fecha que no se ha emplazado a los terceros perjudicados antes citados, a pesar de solicitar la investigación de los domicilios a la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República, Administración Local de Recaudación del Centro del Distrito Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Relaciones Exteriores y Teléfonos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, misma que resultó infructuosa. Hágase del conocimiento de los citados terceros perjudicados que deberán presentarse por conducto de sus apoderados o representantes legales, en los casos de las sociedades mercantiles y personalmente en los casos de las personas físicas ante el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el Palacio de Justicia Federal, ubicado en Sidar y Rovirosa número dos esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de uno de febrero de dos mil seis.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 1 de febrero de 2006.

La Secretaria

Lic. Elvia Lidia Esquivel Pérez

Rúbrica.

(R.- 226334)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Hidalgo
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hgo.
Sección Amparo
EDICTO

Sindicato Nacional de Obreros, Obreras y Empleados de Productos Alimenticios, Almacenes y Casas Comerciales de la República Mexicana CTM.

Donde se encuentre.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de trece de febrero de dos mil seis, dictado en el expediente 1295/2005-V, promovido por José Alberto Martínez Guzmán, en su carácter de Secretario General del Sindicato Industrial de Trabajadores de Expendios de Gasolina y Derivados del Petróleo, Establecimientos de Servicio de Automotores, Refaccionarias, Similares y Conexos del Estado de Hidalgo, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo, dentro del cual fue señalado como tercero perjudicado y en el que se ordena convocarlo a usted por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal. Se le hace de su conocimiento que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, el presente edicto deberá de ser publicado por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca, Hgo., a 16 de febrero de 2006.

Por acuerdo del Juez Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, el Secretario

Lic. Juvenal Hernández Rivera

Rúbrica.

(R.- 226441)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

A los C. Blanca Estela Figueroa Cortés y Raúl Solano Jiménez, en el Juicio de Amparo número 1341/2005, promovido por Jesús Aguilar Avila, contra actos de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinte de febrero de dos mil seis.

Agréguese a sus autos para que obre como corresponda el escrito de cuenta y ténganse por hechas las manifestaciones que en el mismo vierte en tales circunstancias y visto el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte que se han realizado todas las gestiones necesarias para localizar el domicilio de los aludidos terceros perjudicados, a fin de que éstos sean emplazados a juicio con el carácter que les reviste en el presente juicio de garantías, dado que se solicitaron informes a la Policía Judicial del Distrito Federal, Luz y Fuerza del Centro, Instituto Mexicano del Seguro Social, Teléfonos de México y al Servicio de Administración Tributaria, sin que a la fecha haya sido posible la localización de tales terceros perjudicados; por lo tanto y, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia de conformidad con su artículo 2o., procédase a realizar el emplazamiento en este juicio de los terceros perjudicados Enrique Aldrheti Carrasco, Blanca Estela Figueroa Cortés y Raúl Solano Jiménez, por medio de edictos, a costa de la parte quejosa; los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dicha tercera perjudicada que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación.

Igualmente, hágase saber a los terceros perjudicados que el presente juicio es promovido por Jesús Aguilar Avila contra el acto que reclama de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y que se hace consistir en la orden de escrituración del predio identificado como lote 01 de la manzana 03 de la zona 4 del poblado de Santa María Hastahuacan, actualmente colonia Reforma Política, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.

Asimismo y una vez que los edictos en cuestión sean recibidos por la parte quejosa, fíjese en la puerta principal de este Organismo Federal, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento de mérito, quedando apercibidos los terceros perjudicados que de no comparecer en este juicio de garantías, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.

Luego entonces, con fundamento en el artículo 297 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la quejosa, para que en un término de tres días contado a partir de la legal notificación que se le haga de este acuerdo, se constituya en este Juzgado de Distrito, para efectos de recibir los edictos en cuestión, apercibida que de no hacerlo así, y en el término antes indicado, habrá lugar a sobreseer en el presente juicio de garantías.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis 2a./J.64/2002, visible en la página 211, Novena Época, Segunda Sala, Tomo XVI, Julio 2002 que a la letra dice:

“Emplazamiento por edictos al tercero perjudicado. El incumplimiento del quejoso de recogerlos, pagar su publicación y exhibirla, da lugar al sobreseimiento en el juicio de amparo.

Lo anterior, se hace constar para los efectos legales conducentes.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma Miguel de Jesús Alvarado Esquivel, Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, quien actúa con el Secretario del Juzgado licenciado Roberto Alfonso Solís Romero, quien autoriza y da fe. Doy fe.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Decimosegundo de Distrito
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Roberto Alfonso Solís Romero

Rúbrica.

(R.- 226427)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México

EDICTO

José Granados Suárez, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 385/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Granados Suárez José en contra de Esparza Trejo Jorge, se señalan las diez horas del día veinte de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble consistente en el bien inmueble denominado La Canoa, ubicado en calle Antiguo Camino a las Animas, sin número Barrio Tlacateco, Tepotzotlán, México, por lo que cítese en forma personal a la parte demandada Jorge Esparza Trejo, en el domicilio en el que fue emplazado, para que comparezca en el local de este Juzgado el día y hora antes indicado, y procédase a anunciar la venta del bien inmueble embargado citado en líneas anteriores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que lo es la cantidad de \$1'443.000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional). Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil seis. Doy fe.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Raúl León Domínguez
Rúbrica.

(R.- 226127)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
México, D.F.

EDICTO

Tercero perjudicadas: Bertha Alicia y Erika Alejandra Sánchez Velasquéz.

En los autos del Juicio de Amparo 995/2005-IV, promovido por Juan Carlos Sánchez Olmos, por su propio derecho contra actos del Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuario notificador de su adscripción, se reclama: el ilegal emplazamiento, todas y cada una de las actuaciones procesales y el dictado de la sentencia de fecha dos de junio de dos mil cinco, por el Quincuagésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del Juicio Ordinario Civil número 568/2004, promovido por Bertha Alicia Sánchez Velásquez y Erika Alejandra Sánchez Velásquez en contra del ahora quejoso, mediante la cual entre otras cosas en su segundo punto resolutive se declara que ha operado la prescripción positiva a favor de las hoy tercero perjudicadas y por ende han adquirido la propiedad respecto de una fracción del lote de terreno ubicado en la Calle de Maní, manzana ciento cuarenta y seis, lote trece, colonia Pedregal de San Nicolás, código postal 14100, delegación Tlalpan fracción que se ubica precisamente en la esquina que forman las calles de Maní y Tenosique; y en su tercer punto resolutive ordena se gire oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, a fin de que proceda a inscribir la sentencia de fecha dos de junio de dos mil cinco, en el folio correspondiente y cancele la existente a nombre de Juan Carlos Sánchez Olmos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a las tercero perjudicadas Bertha Alicia y Erika Alejandra Sánchez Velasquéz, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a

su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintitrés de noviembre de dos mil cinco, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 9 de febrero de 2006.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 225896)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Area de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Expediente SAN/525/2004

Oficio 09/000/001367/2006

Asunto: notificación por edictos.

Notificación a: "Constructora e Inmobiliaria DAP," S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/525/2004, con fecha dos de febrero de dos mil seis, se dictó el Acuerdo número 09/000/001366/2006; por lo que:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 3, 35 fracción III, 37, 38 párrafo tercero y 72, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en el artículo 77 y 78 fracción IV de la citada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Puebla, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, derivado de la adjudicación del contrato número 3-U-CB-A-517-W-0-3 del veintiuno de enero de dos mil tres, relativo a la ejecución de trabajos consistentes en: "Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, del kilómetro 103+200 al 134+500, del tramo: Lim. Edos. Mor./Pue.-Izúcar de Matamoros, de la carretera: Cautla-Izúcar de Matamoros, con una longitud de 31.20 kilómetros, en el Estado de Puebla". En el que declaró estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, manifestación que no concuerda con lo determinado por la Administración Local de Recaudación de Puebla Sur del Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-21-I-SRFC-CO-18133 del dieciséis de junio de dos mil cuatro.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT, avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A" tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306, 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la esfera administrativa, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 10 de febrero de 2006.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca

Rúbrica.

(R.- 226216)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
P. 208648 Sistema de encendido de un aparato para cocción de tortillas
ExPed. P.C. 298/2005 (N-127) 5707
Folio 21084
NOTIFICACION POR EDICTO

Roberto Vilaclara Celorio.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de nulidad de la patente 208648 Sistema de encendido de un aparato para cocción de tortillas, promovido por Mauricio Jalife Daher, en contra del señor Roberto Vilaclara Celorio, con fecha 15 de diciembre de 2005 y folio 20739, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I.- Se declara administrativamente la nulidad de la patente 208648 Sistema de encendido de un aparato para cocción de tortillas, propiedad de Roberto Vilaclara Celorio.

II.- Se ordena la expedición de un extracto de la presente resolución para su posterior publicación por medio de edictos, a efecto de que le sea notificada a la parte demandada.

III.- Comuníquese esta resolución a la parte actora.

IV.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha que al rubro se cita, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y, 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente y Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2004 y sus notas aclaratorias del 4 de agosto de 2004.

Atentamente
20 de diciembre de 2005.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Emmanuel Hernández Adalid
Rúbrica.

(R.- 226458)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
P. 219318 Máquina tortilladora
ExPed. P.C. 256/2005 (N-113) 4547
Folio 21086
NOTIFICACION POR EDICTO

Roberto Vilaclara Celorio.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de nulidad de la patente 219318 Máquina tortilladora promovido por Mauricio Jalife Daher, en contra del señor Roberto Vilaclara Celorio, con fecha 15 de diciembre de 2005 y folio 20722, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I. Se declara administrativamente la nulidad de la patente 219318 Máquina tortilladora, propiedad de Roberto Vilaclara Celorio.

II.- Se ordena la expedición de un extracto de la presente resolución para su posterior publicación por medio de edictos, a efecto de que le sea notificada a la parte demandada.

III.- Comuníquese esta resolución a la parte actora.

IV.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha que al rubro se cita, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y, 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente y Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2004 y sus notas aclaratorias del 4 de agosto de 2004.

Atentamente

20 de diciembre de 2005.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 226461)

EDICIONES PARA EL SER, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos décimo primero inciso 7) y vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Ediciones Para El Ser, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de mayo de 2006 a las 14:00 horas, en el domicilio ubicado en Amberes número 17, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del administrador único con relación a las actividades de la sociedad en los periodos 2004 y 2005.
2. Informe financiero del administrador único correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
3. Informe del comisario.
4. Determinación de emolumentos.
5. Nombramiento o ratificación del administrador único o del Consejo de Administración, en su caso.
6. Nombramiento o ratificación del comisario.
7. Aplicación de resultados.
8. Asuntos generales.

México, D.F., a 2 de marzo de 2006.

Administrador Unico

Leonardo Stemberg Katsenelson

Rúbrica.

(R.- 226419)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Marca 607491 Bam Bam
ExPed. P.C. 838/2003 (C-375) 12148
Folio 20461
NOTIFICACION POR EDICTO

Remigo Martín Rosado Zaldívar.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de nulidad de la marca 607491 Bam Bam, promovido por Hanna-Barbera Productions, Inc., en contra de usted, Remigio Martín Rosado Zaldívar, se dictó la resolución correspondiente de fecha 15 de noviembre de 2005, de folio 18752, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

RESUELVE

- I.-** Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 607491 Bambam.
- II.-** Notifíquese esta resolución a las partes.
- II.-** Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.
- IV.-** Ordénese la notificación de un extracto de esta resolución por edictos a la demandada a costa del actor.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificarla a usted mediante su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en México, Distrito Federal en la fecha citada al rubro y con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y, 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 15 de diciembre de 1999 y Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2004, respectivamente.

Atentamente
14 de diciembre de 2005.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Emmanuel Hernández Adalid
Rúbrica.

(R.- 226403)

Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la CONADE
Area de Responsabilidades
Expediente CI/AR/CND/SA-002/2006
Oficio 11/139/AR-S/063/2006
NOTIFICACION POR EDICTO

Desarrollo Estratégico de Datos, S.A. de C.V.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 67 fracción I puntos 5 y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 25 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico a esa sociedad mercantil el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en su caso, las sanciones a que haya lugar, toda vez que derivado del proceso de licitación pública internacional número 00620001-003-05, celebrado por la CONADE para la adquisición de materiales, accesorios y consumibles de oficina y equipo de cómputo, el once de octubre de dos mil cinco, le fueron adjudicadas a la empresa Desarrollo Estratégico de Datos, S.A. de C.V., entre otras, las partidas números 210, 218, 219, 220, 221, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 253, 290 y 292, por lo que, dicha sociedad mercantil, en cumplimiento al punto 2.3.9 de las bases concursales, presentó escrito, bajo protesta de decir verdad, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil cinco, suscrito por el proveedor (Desarrollo Estratégico de Datos, S.A. de C.V.) y el fabricante de los bienes ofertados Hewlett Packard de México, S. de R.L. de C.V. Sin embargo, a través de escrito, de fecha once de enero de dos mil seis, signado por el C. Gabriel de la Dolorosa Ocadiz Luna, representante legal de la empresa Hewlett Packard de México, S. de R.L. de C.V., informó a esta autoridad, que su representada no suscribió carta de fabricante, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil cinco, a favor de la empresa Desarrollo Estratégico de Datos, S.A. de C.V.

Por lo expuesto, se desprenden elementos que hacen presumir que la empresa Desarrollo Estratégico de Datos, S.A. de C.V., proporcionó información falsa, toda vez que el escrito que presentó, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil cinco, no fue suscrito por el fabricante de los bienes, lo anterior, en términos de lo manifestado por el representante legal de Hewlett Packard de México, S. de R.L. de C.V., por lo que, de resultar cierto, se ubicaría en el supuesto de los artículos 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por tal motivo, tiene 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la CONADE, sito en calle Camino Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, código postal 14060, D.F., en donde además, podrá consultar el expediente al rubro citado del que se deriva la presunta infracción que se le atribuye. Asimismo, se le apercibe que, en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga ni ofrezca las pruebas dentro del término establecido, se tendrá por precluido tal derecho en términos de lo dispuesto por el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento. Adicionalmente deberá señalar domicilio en el D.F., para recibir notificaciones, de lo contrario las subsecuentes se le practicarán en términos de los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2006.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Enrique Correa Ultreras
Rúbrica.

(R.- 226452)

MUEBLERIAS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.**AVISO**

"Mueblerías de la Península", S.A. de C.V., informa que a partir del día 9 de enero de 2006, entró en disolución anticipada, inicio de liquidación y liquidación total de sus activos, lo que hace del conocimiento del público en general para los fines a que dé lugar.

Atentamente

México, D.F., a 22 de febrero de 2006.

Liquidador

Vázquez Hernández Gerardo

Rúbrica.

(R.- 266408)

AZTEK HARVEST, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los socios e invitados interesados a presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Aztek Harvest, S.A. de C.V. que tendrá lugar en el siguiente domicilio: calle Juventino Rosas número 69, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., el día 15 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de presidente, secretario y escrutador y lista de asistencia;
- II. Declaración de legal instalación de la Asamblea;
- III. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad, correspondiente a los ejercicios de 2005 e incremento de capital;
- IV. Venta de acciones;
- V. Renuncia del presidente del Consejo de Administración de Aztek Harvest;
- VI. Designación del nuevo presidente del Consejo de Administración;
- VII. Ratificación del secretario y tesorero del Consejo de Administración, y
- VIII. Asuntos generales.

23 de febrero de 2006.

Consejo de Administración de Aztek Harvest, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo

Mario Rechy Montiel

Rúbrica.

(R.- 226467)

FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO NORESTE, S.C.L.

La Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste, S.C.L. con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace del conocimiento del público en general, que cuenta con:

Sociedades afiliadas en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Amistad, S.C.L.	Coahuila	Caja Regional Anáhuac, S.C.L.	Nuevo León
Caja Buenos Aires, S.C.L.	Nuevo León	Caja San Nicolás, S.C.L.	Nuevo León
Caja Cerro de la Silla, S.C.L.	Nuevo León	Caja San Isidro	Coahuila
Caja Fama, S.C.L.	Nuevo León	Caja Santa Rosa, S.C.L.	Coahuila
Caja Mitras, S.C.L.	Nuevo León	Caja Tampico, S.C.L.	Tamaulipas

Sociedades por prestación de servicios en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Cd. del Maíz, S.A.P.	San Luis Potosí		

14 de febrero de 2006.

FERCAP Noreste, S.C.L.

Representante Legal

C.P. Pedro Rodríguez Balderrama

Rúbrica.

(R.- 226499)

FEDERACION FORTALEZA SOCIAL, A.C.

La Federación Fortaleza Social, A.C. con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace del conocimiento del público en general, que cuenta con:

Sociedades registradas (artículo 4 bis)

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Cooperativa Apaseo El Alto, S.C.L.	Guanajuato	Linda Vista Administraciones, S.C.	Querétaro
Superación Familiar	Querétaro		

Sociedades afiliadas en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Acrecenta, S.C.L.	Guanajuato	Caja Popular Dr. Pedro Escobedo, S.C.L.	Querétaro
Caja de Ahorro y Servicios Bameco, S.C. de R.L.	Puebla	Caja Popular San Miguel de Allende, S.C.L. de C.V.	Guanajuato
Urbiplan, S.C.L.	Nuevo León	Caja Progresiva, S.C. de R.L.	Guanajuato
Caja Santa Maria, S.C.L.	Tlaxcala	Casa de Ayuda Familiar Integral, A.C.	Oaxaca
Cooperativa Abasolo, S.C.L.	Oaxaca	Cooperativa Cerritos, S.C.L.	San Luís Potosí
Cooperativa de Colima Caja Popular, S.C. de R.L. de C.V.	Colima	Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río, Qro., S.C.L. de C.V.	Querétaro
Maxi Administradora de Servicios, S.A. de C.V.	Chiapas	Sociedad Cooperativa Ezequiel Montes, S.C.L.	Querétaro
Sociedad Cooperativa San Antonio de Tula, S.C.L. de C.V.	Tamaulipas	Soficredit, S.C. de R.L. de C.V.	Chiapas

14 de febrero de 2006.

Federacion Fortaleza Social, A.C.

Representante Legal

Susan Leticia Martínez Mañón

Rúbrica.

(R.- 226488)

FEDERACION ATLANTICO PACIFICO DE ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR, S.C.
CONSEJO DE ADMINISTRACION

La Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C. con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace del conocimiento del público en general, que cuenta con:

Sociedades registradas (artículo 4 bis):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Social Oaxaqueña, Sociedad Civil	Oaxaca	Caja Popular Mujeres de Hoy, Sociedad Civil	Oaxaca

Sociedades afiliadas en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Sistema Cooperativo La Colonia, Sociedad Cooperativa Limitada de Capital Variable	Oaxaca	Cooperativa Sofic, Sociedad Cooperativa Limitada	Oaxaca
Caja del Sur, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada	Oaxaca	Patrimonio Creciente, Asociación Civil	Sonora
Caja Solidaria Santiago, Sociedad Civil	Oaxaca	Caja Popular Cristo Rey, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada	Durango
Caja Solidaria San Juan, Sociedad Civil	Oaxaca		

Sociedades por prestación de servicios en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Solidaria El Porvenir, Sociedad Civil	Oaxaca	Caja Solidaria San Vicente Nuño, Sociedad Civil	Oaxaca
Caja Solidaria Concepción Pápalo, Sociedad Civil	Oaxaca	Mutualidad Doce de Agosto, Asociación Civil	Yucatán
Caja Solidaria Los Tres Reyes, Sociedad Civil	Oaxaca	Mutualidad Doce de Febrero, Asociación Civil	Yucatán

14 de febrero de 2006.

Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C.

Representante Legal

Ing. Diego Filiberto Duque Robledo

Rúbrica.

(R.- 226662)

FEDERACION SISTEMA COOPERA, S.C. DE R.L. DE C.V.

La Federación Sistema Coopera, S.C. de R.L. de C.V., con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace del conocimiento del público en general, que cuenta con:

Sociedades registradas (artículo 4 bis):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Mutualidad Unión y Fuerza, A.C.	Yucatán		

Sociedades afiliadas en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Crescencio A. Cruz, S.A.P.	Yucatán	Caja la Natividad, S.C. de C. de R.L. de C.V.	Yucatán
Caja Cristo Rey, S.C. de C. de R.L. de C.V.	Yucatán	Caja La Sagrada Familia, S.C. de C. de R.L. de C.V.	Yucatán
Caja Gerardo Green, S.C. de C. de R.L. de C.V.	Yucatán	Caja Maya del Sur, S.C. de C. de R.L. de C.V.	Yucatán
Caja Itzáez, S.C. de C. de R.L. de C.V.	Yucatán	Caja Veintinueve de Octubre, S.C. de C. de R.L. de C.V.	Yucatán
Caja La Asunción, S.C. de C. de R.L. de C.V.	Yucatán	Caja Popular San Juan Bosco, S.C. de R.L.	Chiapas

14 de febrero de 2006.

Federación Sistema Coopera, S.C. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Dr. Miguel Angel Marrufo Briceño

Rúbrica.

(R.- 226483)

FEDERACION DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS FINANCIEROS RURALES, A.C.

La Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C., con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace del conocimiento del público en general, que cuenta con las siguientes sociedades:

Sociedades afiliadas en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Cooperativa para Ahorro y Préstamo UNCEA, S. de R.L. de C.V.	Sinaloa	Cooperativa de Ahorro y Préstamo Fondo Solidario del Frente Democrático Campesino, S.C. de C. de R.L.	Chihuahua
Espacios Alternativos, S.C.	Oaxaca	Kaxa Taon, S.C.	Oaxaca
Credimich, S.C.	Michoacán	Ucepcó, S.C.	Oaxaca
Sistemas de Proyectos Organizados en Comunidad, S.C.L.	Tabasco	Capaz, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, S.C.L.	Baja California
Unión Regional de Apoyo Campesino, S.S.S.	Querétaro	Fondos de Cooperación Zihualtme Kimpantiya Tekitice, S.C.	Hidalgo
Red Maseual Tomin, S.C.	Morelos	Finrural, S.C.	Puebla
Red Eco de la Montaña, S.C.	Guerrero		

Sociedades por prestación de servicios en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Cooperativa de Mujeres Cafetaleras Independientes, S.C. de R.L.	Veracruz	Servicios para el Desarrollo Comunitario, S.A. de C.V.	Morelos
Puedes, S.C.	Oaxaca	Cajin SC, S.C.	Oaxaca
Esperanza Indígena Zapoteca, S.C.	Oaxaca	Financiera Ambito Productivo, S.C.	Distrito Federal
Fincafe, S.C.	Oaxaca	Grupo Xa'un, S.C. de L.R.	Oaxaca

Sociedades registradas (artículo 4 bis):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Red de Mujeres del Bajío, A.C.	Guanajuato	Encuentra Soluciones, S.C.	Distrito Federal
Unión Económica Familiar, S.C.	Estado de México	Empuje Proyectos Productivos, S.C.	Estado de México

20 de febrero de 2006.

Representante Legal

Jorge Ernesto García Fuentes

Rúbrica.

(R.- 226478)

**FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO
CENTRO SUR, S.C. DE R.L. DE C.V.**

La Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C. de R.L. de C.V. con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace del conocimiento del público en general, que cuenta con:

Sociedades registradas (artículo 4 bis):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
1.- Unión San Mateo Tecoloapan, S.C.	Estado de México	3.- Fondo de Capitalización Upromexgro, S.C.	Guerrero
2.- Caja Principal de Reservas Productivas, S.C. de R.L.	Distrito Federal		

Sociedades afiliadas en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
1.- Cooperativa 19 de Octubre, S.C.L.	Morelos	11.- Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios "Caja Popular Roma Uno", S.C.L.	Distrito Federal
2.- Cooperativa Coatetelco, S.C.L.	Morelos	12.- Cooperativa Suljaa', S.C.L.	Guerrero
3.- Cooperativa El Rosario, S.C.L.	Estado de México	13.- Cooperativa Tepoztlán, S.C.L.	Morelos
4.- Cooperativa Jardines de Santa Clara, S.C.L.	Estado de México	14.- Cooperativa Tilza, S.C.L.	Morelos
5.- Caja La Guadalupeana, S.C.L.	Morelos	15.- Cooperativa San Andrés Coyutla, S.C.L.	Veracruz
6.- Caja Popular Motolinia, A.C.	Estado de México	16.- Cooperativa Acapiotzin, S.C. de R.L.	Morelos
7.- Cooperativa Nuevo México, S.C.L.	Estado de México	17.- Cooperativa Interestatal de la Huasteca, S.C. de R.L.	Hidalgo
8.- Cooperativa Pirámides, S.C.L.	Estado de México	18.- Cofistmo, S.C. de R.L.	Veracruz
9.- Cooperativa Quetsal de Morelos, S.C. de R.L. de C.V.	Morelos	19.- Caja Solidaria Zongolica, S.C.	Veracruz
10.- Cooperativa Rerum Novarum, S.C.L.	Guerrero	20.- Chinde Etanyo "Juntos para Trabajar", S.C.	Guerrero

Por prestación de servicios en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
1.- Cooperativa Serfinso, S.C. de R.L.	San Luis Potosí	6.- Serficam, S.C.	Puebla
2.- Caja Reforma, S.C.L. de C.V.	Distrito Federal	7.- Zihuatlán de la Costa Grande, S.C.	Guerrero
3.- Activo Empresarial	Tlaxcala	8.- Tlapanaltomi, S.C.	Guerrero
4.- Tosepantomi, S.C.	Puebla	9.- Institución Rural Papagayo, S.C.	Guerrero
5.- Serfir, S.C. de R.L. de C.V.	Chiapas		

14 de febrero de 2006.

Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y
Préstamo Centro Sur, S.C. de R.L. de C.V.

Representante Legal

C.E. Manuel Horta Martínez

Rúbrica.

(R.- 226486)

FEDERACION VICTORIA POPULAR, S.C.

OFICIO No. GG/0055/2006

La Federación Victoria Popular, S.C. con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace del conocimiento del público en general, que cuenta con:

Sociedades registradas (artículo 4 bis):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Invercredit, S.C.	Querétaro	Soluciones Agrocomerciales del Sureste, S.C. de R.L.	Las Choapas, Veracruz
Apresur, S.C.	Oaxaca		

Sociedades afiliadas en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Administradora de Caja Bienestar, S.C.	Querétaro	Caja de la Sierra Gorda, S.C.	Colón, Querétaro

Sociedades por prestación de servicios en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Inversionistas Oaxaqueños, S.C de R.L. de C.V.	Oaxaca	Unión de Servicios Allende, S.C. de R.L. de C.V.	Allende, Nuevo León
Cooperativa Acreimex, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Servicios Corportativos Aurea, S.C. de R.L.	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Caja Popular Reforma, S.C. de R.L.	Dolores Hidalgo	Caja Villanueva, A.C.	Villanueva, Zacatecas
Caja Popular las Huastecas, S.C.L.	Querétaro	Caja Popular Hidrocálida, S.C. de R.L. de C.V.	Aguascalientes
Comité de Promoción Social del Valle del Yaqui, A.C.	Cócorit Municipio de Cajeme Sonora	Regioahorro, S.C. de R.L.	Monterrey, Nuevo León
Nuestra Caja, S.C. de R.L.	Oaxaca	Intermediaria Nacional de Servicios, S.C. de R.L. de C.V.	Puebla
Sistema Cooperativo del Valle, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Fincapo, S.C. de R.L.	Oaxaca
Casa de Fomento Integral, S.C. de R.L.	Oaxaca	Cooperativa Centenario, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Cooperativa de Ahorro y Préstamo Renacimiento Costa de Oro, S.C. de R.L.	Santiago Ixcuintla Nayarit	Ciudad Real, S.C. de R.L. de C.V.	San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Cresera del Sureste, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Cooperativa Regional del Sur de Jalisco, S.C. de R.L. de C.V.	Ciudad Guzmán Jalisco

14 de febrero de 2006.

Federación Victoria Popular, S.C.

Representante Legal

Lic. Hilda Gabriela Rico Reséndiz

Rúbrica.

(R.- 226491)

FMEAC, S.C. DE R.L.
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

FMEAC, S.C. de R.L., Organismo de Integración debidamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar como Federación en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, según oficio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre del 2005, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 81 del Decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace de su conocimiento:

Sociedades registradas en FMEAC, S.C. de R.L., de conformidad en la fracción V del artículo 4 bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad federativa
San Miguel Arcangel Ejutla, S.C.	Oaxaca	Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo UPATAG Thohuehitahzin, S.C.	Puebla
El Tlacuilo, El que Pinta los Códices, S.C. de R.L.	Oaxaca	Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Tosen Olochtomin, S.C.	Puebla
Cooperativa San Juan Bautista de Acultzingo, S.C. de R.L.	Veracruz	Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo UDATAG, S.C.	Puebla
Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo de Comunidades Rurales Indígenas, S.C.	Puebla	Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Xóchitl Tomatl, S.C.	Puebla
Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Chilcholts, S.C.	Puebla	Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Yoloxóchitl, S.C.	Puebla
Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Huasteca Poblana, S.C.	Puebla	Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Zihuateutla, S.C.	Puebla
Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Mujeres de Esperanza, S.C.	Puebla	Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Xaltepuxtlá, S.C.	Puebla
Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Ra Tafi Thasa, S.C.	Puebla	Productores de Granadilla, S.C.	Oaxaca
Fesolidaridad, S.C. de R.L.	México, D.F.		

Sociedades afiliadas a FMEAC, S.C. de R.L., que operan con arreglo a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005.

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad federativa
Caja Popular Mexicana, S.A.P.	Guanajuato	Cooperativa Yolomecatl, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Real del Potosí, S.A.P.	San Luis Potosí	Caja Depac Poblana, S.C. de R.L.	Puebla
Caja Santa María de Guadalupe, S.A.P.	Querétaro	Cooperativa de Ahorro y Préstamo Finagam, S.C. de R.L.	Hidalgo

Sociedades y asociaciones (no afiliadas) que celebraron contrato de prestación de servicios por efectos de prórroga con FMEAC, S.C. de R.L., y que operan con arreglo a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005.

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad federativa
Cooperativa de Consumo, Caja de Ahorros Tepeyac, R. S.C.L.	Jalisco	Caja Solidaria Hostotipaquillo 95-97, S.C.	Jalisco
Caja Popular San Bernardino de Siena, A.C.	Yucatán	Caja Solidaria Jilotepec, S.C.	Estado de México
Cooperativa de Consumo Quince de Mayo, S.C.L.	Veracruz	Caja Solidaria La Ilusión, S.C.	Guerrero
Caja de Ahorro de los Telefonistas, S.A.P.	México, D.F.	Caja Solidaria Magdalena, S.C.	Jalisco
Cooperativa de Consumo Unión Familiar, S.C. de R.L.	Jalisco	Caja Solidaria Pauline, S.C.	Guerrero

Serfioax, S.A.	Oaxaca	Caja Solidaria San Agustín de Tlacotepec, S.C.	Oaxaca
Acremex, S.C. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Solidaria Santa Catarina Ticua, S.C.	Oaxaca
Sistema Crecicuentas, S.A. de C.V.	Yucatán	Caja Solidaria Tala, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Aramberri, S.C.	Nuevo León	Caja Solidaria Tecolotlán, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Autlán, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Teocaltiche, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Coroneo S.C.	Guanajuato	Caja Solidaria Tlayejyketl, S.C.	Guerrero
Caja Solidaria El Limón, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Tomatlán, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Galeana, S.C.	Nuevo León	Caja Solidaria Tuxca, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria General Zaragoza, S.C.	Nuevo León	Caja Solidaria Xochitlán, S.C.	Jalisco

Sociedades afiliadas que solicitaron autorización para operar como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, ante FMEAC, S.C. de R.L., turnado el expediente y el dictamen favorable a la CNBV, previo al 31 de diciembre de 2005.

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad federativa
Coodesarrollo, S.C.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Inmaculada, S.A.P.	Querétaro

Sociedad No afiliada que solicitó autorización para operar como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, ante FMEAC, SC. de R.L., turnado el expediente y dictamen favorable a la CNBV, previo al 31 de diciembre de 2005.

Denominación social	Entidad federativa
Caja Popular Cristóbal Colón, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco

Corregidora, Qro., a 21 de febrero de 2005.

FMEAC, S.C. de R.L.

Representante Legal

C.P. Félix Sierra Alvarez

Rúbrica.

(R.- 226480)

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS FINANCIERAS UNISAP, S.C. DE R.L. DE C.V.

La Federación Nacional de Cooperativas Financieras Unisap, S.C. de R.L. de C.V. con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace del conocimiento del público en general, que cuenta con:

Sociedades afiliadas en proceso de autorización (artículo tercero transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Popular La Providencia, S.C.L. de C.V.	Colima
Cooperativa de Consumidores y Servicios de Ahorro y Préstamo Cihualpilli de Tonalá, S.C.L.	Jalisco

Sociedades registradas (artículo 4 bis):

Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Popular Liberación de San Sebastián del Oeste, S.C.L.	Jalisco

Sociedades afiliadas en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Hipódromo, S.C. de R.L. de C.V.	Durango
Caja Popular 15 de Mayo, S.C.L. de C.V.	Colima
Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Arturo Márquez Aguilar, S.C.L. de C.V.	Puebla
Caja Popular Concordia, S.C.L. de C.V.	Sinaloa
Caja Popular de Ahorros Yanga, S.C. de R.L. de C.V.	Veracruz
Caja Popular El Limón, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco

Caja Popular Fray Juan Calero, S.C de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Inmaculada Concepción de La Huerta, S.C.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular José María Mercado, S.C.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular José María Velasco, S.C.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Manzanillo, S.C.L. de C.V.	Colima
Caja Popular Minatitlán, S.C.L. de C.V.	Colima
Caja Popular Mixtlán, S.C.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Nuestra Señora de Tonaya, S.C.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Oblatos, S.C.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Pío XII, S.C.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Progreso García, S.C. de R.L. de C.V.	Zacatecas
Caja Popular Río Presidio, S.C.L. de C.V.	Sinaloa
Caja Popular Rosario, S.C.L. de C.V.	Sinaloa
Caja Popular San José de Casimiro Castillo, S.C.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular San José de Tlajomulco, S.C.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular San Rafael, S.C.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Santa María de Guadalupe, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Santiago de Tecomán, S.C.L. de C.V.	Colima
Caja Popular Sonora 81, S.C. de R.L. de C.V.	Sonora
Caja Popular Tepeyac de Mazatlán, S.C. de R.L. de C.V.	Sinaloa
Caja Popular Tequila 90, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Tomatlán, S.C.L. De C.V.	Jalisco
Caja Popular Tres Arcángeles, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Tzaulán, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Villanueva, S.C.L. de C.V.	Nayarit
Cooperativa de Ahorro y Préstamo Santa Elena, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Cooperativa Caja Popular Tecuala, S.C.L. de C.V.	Nayarit
Sociedad Cooperativa de Consumidores y Servicios de La Caja Popular Libertad, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco

Sociedades por prestación de servicios en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Polotitlán, S.C.L.	Estado de México

Atentamente

15 de febrero de 2006.

Federación Nacional de Cooperativas
Financieras Unisap, S.C. de R.L. de C.V.

Director General

L.A.E. Felipe Figueroa Ruiz

Rúbrica.

(R.- 226493)

FINE SERVICIOS, S.C.

FINE Servicios, S.C. con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace del conocimiento del público en general, que cuenta con:

Entidades de Ahorro y Crédito Popular afiliadas y supervisadas:

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Fincomun Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V.	Distrito Federal	Unagra, S.A. de C.V.	Distrito Federal
Batoamigo, S.A. de C.V.	México		

Sociedades registradas (artículo 4 bis):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Confianza del Sur, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Caja Solidaria Unión de Comunidades Indígenas de Morelos, S.C.	Morelos
Mujeres Activas Progresando	Tlaxcala	Pronafin, S.C. de R.L.	Oaxaca
Caja Solidaria San Ignacio de Loyola, S.C.	Sonora	Comercializadora de Automotores Drago, S.C. de R.L. de C.V.	Aguascalientes
Mártires de Cajonos, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca	La Verde de Antequera	Oaxaca
Shiaa Tabaá, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Desarrollo Familiar Sin Límites	Oaxaca
Fortaleza Tabaëña, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Buen Amigo	Oaxaca
Sefilat, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Coalición Económica, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Servicios y Apoyos de la Sierra Norte, S.C.	Oaxaca	La Montaña, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Unión Social Rosario, S.C.	Oaxaca	EspeisMex, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Regiones en el Valle, S.C.	Oaxaca	Caja Solidaria de Huinumo, S.C.	Guerrero

Sociedades afiliadas en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Libertad, S.C.L.	Querétaro	Caja Popular Sagrado Corazón, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán
Caja Colonia Obrera de Morelia, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán	Cooperativa La Palma, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán
Grupo Popular San José Iturbide Gto., S.C.L.	Guanajuato	Caja Gonzalo Vega, S.C.L.	Querétaro
Caja de Ahorro Santiaguito, S.C. de R.L.	Michoacán	Caja Solidaria Amatlán de Cañas, S.C.	Nayarit
Caja de Antequera, S.C. de R.L.	Oaxaca		

Sociedades por prestación de servicios en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Solidaria Ixtlán del Río, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Xamanca, S.C. de R.L.	Campeche
Caja Solidaria Artesanos Unidos de Maxela, S.C. de R.L. de C.V.	Nayarit	Caja Solidaria Santa María Peñamiller, S.C.	Querétaro
Caja Solidaria San Miguel de Cruces, S.C.	Guerrero	Caja Solidaria Café de Xilitla, S.C.	San Luis Potosí
Caja Solidaria José María Mercado S.C.	Durango	Caja Solidaria Campesina de Minatitlán, S.C.	Colima

Caja Solidaria Valle del Maíz	Nayarit	Caja Solidaria Alianza de Campesinos 88, S.C.	Guanajuato
Caja Solidaria Ahuacatlán, S.C.	San Luis Potosí	Caja Solidaria Cuautla Jalisco, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Plan de Arroyos Tlapacoyan, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Flor de Café, S.C.	San Luis Potosí
Caja Solidaria El Azotal, S.C.	Veracruz	Caja Solidaria Axutla, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Jaltipan, S.C.	Veracruz	Caja Solidaria Sur de Jalisco, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Guerrenses Unidos, S.C.	Veracruz	Caja Solidaria Tonaya, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Anakie, S.C.	Guerrero	Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.C.	Distrito Federal
Caja Solidaria Terrenate, S.C.	Nayarit	Finahcred, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria San Joaquín, S.C.	Tlaxcala	Caja Casa Blanca, S.C.L.	Querétaro
Caja Solidaria del Sur de Champotón, S.C.	Querétaro	Caja Popular del Sureste, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Noh-Be, S.C.	Campeche	Chalcatongo, S.C.L.	Oaxaca
Caja Solidaria El Oro, S.C.	Campeche	Apoyo Regio, S.A. de C.V.	Nuevo León
Caja Solidaria Vicente Guerrero, S.C.	Durango	Progreso de Vicente Guerrero, S.C. de R.L. de C.V.	Durango
Caja Solidaria Santiago Papasquiaro, S.C.	Durango	Caja Solidaria Cafen Chichiltik, S.C.	Puebla
Caja Solidaria Canelas, S.C.	Durango	Caja Solidaria del Centro, S.C.	Tabasco
Caja Solidaria Canatlán, S.C.	Durango	Caja Solidaria Teuchitlán, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria General Simón Bolívar, S.C.	Durango	Caja Solidaria Valle de San Luis, S.C.	Sonora
Caja Solidaria Poanas, S.C.	Durango	Banfia, S.C. de R.L.	Oaxaca
Caja Solidaria Durango, S.C.	Durango	Caja del Valle de Atlixco, S.C. de R.L.	Puebla
Caja Solidaria Rodeo, S.C.	Durango	Caja Solidaria Ecológica de Calakmul, S.C.	Campeche
Caja Solidaria Colimotl, S.C.	Durango	Sofipa, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Chenera, S.C.	Colima	Caja Central, S. de R.L.	Puebla
Caja Solidaria Regional Queretana, S.C.	Campeche	Caja Solidaria Ejidos Unidos de San Pedro Lagunillas, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria La Fuerza Cafetalera, S.C.	Querétaro	Caja Solidaria Santa Prisca, S.C.	Guerrero
Caja Solidaria Tenapatz Tzotzob, S.C.	San Luis Potosí	Caja Solidaria Kafen Tokanin Xilitla, S.C.	San Luis Potosí
Caja Solidaria Aquismon-Coxca, S.C.	San Luis Potosí	Caja Solidaria Fondo Estatal de Mujeres Indígenas de Morelos, S.C.	Morelos
Caja Solidaria El Marqués, S.C.	Querétaro	Caja Solidaria Tierra Blanca, S.C.	Veracruz
Caja Solidaria Unión de Pueblos Cafetaleros, S.C.	San Luis Potosí	Caja Solidaria Atoyuca, S.C.	Guerrero
Caja Solidaria Santa Ana, S.C.	Oaxaca	Caja Solidaria Unión de Cafetaleros, S.C.	Hidalgo
Caja Solidaria Santa Cruz, S.C.	Sonora	Caja Solidaria Alianza Popular de Tecpan, S.C.	Guerrero
Caja Solidaria Playa Vicente, S.C.	Veracruz	Caja Solidaria Ixcuintla, S.C.	Nayarit
Grupo Unitlax, S.C. de R.L.	Oaxaca	Pop Box, S.C. de R.L.	Distrito Federal
Cofisur, S.C. de R.L.	Veracruz		

Atentamente
14 de febrero de 2006.
FINE Servicios, S.C.
Representante Legal
Lic. Alexis Villanueva Ruíz
Rúbrica.

(R.- 226494)

WELLA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(ANTES PRODUCTORA DE COSMETICOS, S.A. DE C.V.)
AVISO DE TRANSFORMACION

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas que tuvo verificativo el día 20 de febrero de 2006, la sociedad acordó transformar su naturaleza jurídica de sociedad anónima de capital variable a sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, adoptando la denominación social de Wella de México, S. de R.L. de C.V., por corresponder al nombre de sus dos socios Wella, A.G., sociedad de nacionalidad alemana y Wella Beteiligungen GMBH, sociedad de nacionalidad suiza.

En dicha asamblea se aprobó la correspondiente reforma integral a los estatutos sociales, la integración del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro hasta por la suma de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), la designación de un Consejo de Gerentes y la designación de un Consejero de Vigilancia, en cumplimiento de lo que expresamente disponen los artículos 58, 59, 62, 64, 73, 74, 77, 78, 85 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En tal virtud en cumplimiento de lo que ordenan los artículos 227 y 228 de la invocada Ley General de Sociedades Mercantiles en relación con el diverso 223 del mismo ordenamiento legal, se publica en el Diario Oficial de la Federación el presente aviso de transformación del cual forma parte integrante el último balance general de la sociedad que a continuación también se publica:

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(en pesos)

Activo

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$111,749,906
Cuentas por cobrar	73,277,859
Cuentas por cobrar partes relacionadas	106,559,102
Inventarios-neto	40,666,540
Pagos anticipados	3,239,380
Total del activo circulante	335,492,787
Inmuebles, maquinaria y equipo-neto	59,485,439
Inversión en acciones de asociadas	23,675,100
Total	<u>\$418,653,326</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar a proveedores	38,603,995
Impuestos y gastos acumulados	34,482,759
Provisiones	58,188,925
Cuentas por pagar a partes relacionadas	1,315,472
Total del pasivo circulante	132,591,151
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades, diferidos	8,047,548
Total del pasivo	140,638,699
Capital contable	
Capital social	156,645,156
Utilidades retenidas	417,494,936
Insuficiencia en la actualización del capital contable	-247,526,697
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	-48,598,768
Total del capital contable	<u>278,014,627</u>
Total	<u>\$418,653,326</u>

México, D.F., a 24 de febrero de 2006.

Consejero Delegado

Lic. Adolfo Ernesto Arriola Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 226654)

FEDERACION NACIONAL DE CAJAS SOLIDARIAS, A.C.

La Federación Nacional de Cajas Solidarias, A.C. con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace del conocimiento del público en general, que cuenta con:

Sociedades registradas de acuerdo al artículo 4 bis: 2

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Solidaria Corregidora, S.C.	Querétaro	Caja Solidaria Zona Alta, S.C.	Querétaro

Sociedades afiliadas en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio): 36

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Solidaria Aguascalientes, S.C.	Aguascalientes	Caja Solidaria José Carrillo García, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria Bahía de la Buena Pelea, S.C.	Campeche	Caja Solidaria Nueva Galicia, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria Esfuerzo Campechano, S.C.	Campeche	Caja Solidaria Santa María del Oro, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria Mul Meyah S.C.	Campeche	Caja Solidaria Tecuala, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria Campesinos Unidos de Cuauhtémoc, S.C.	Colima	Caja Solidaria Campesinos Unidos de Culiacán, S.C.	Sinaloa
Caja Solidaria Regional Coliman, S.C.	Colima	Caja Solidaria Sierra de San Juan, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria Nuevo Ideal, S.C.	Durango	Caja Solidaria Tepic, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria Chiquiliztli, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Dr. Arroyo, S.C.	Nuevo León
Caja Solidaria del Municipio de La Huerta, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Kondoy, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Guachinango, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria La Esperanza, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Huejuquilla, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Nieves, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria San Gabriel, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria San Dionisio Ocotepec, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Valle de Guadalupe, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Santa Catarina Juquila, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Zapotitlán, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Xu Un Nuu, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Epitacio Huerta, S.C.	Michoacán	Caja Solidaria Doctor Pedro Escobedo, S.C.	Querétaro
Caja Solidaria Dos Ríos, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Regional Serrana, S.C.	Querétaro
Caja Solidaria Ejidos de Xalisco, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria San Miguel Huimilpan, S.C.	Querétaro
Caja Solidaria Jerécuaro, S.C.	Guanajuato	Caja Solidaria La Catorceña, S.C.	San Luis Potosí

Sociedades por prestación de servicios en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio): 27

Nombre de la caja	Entidad	Nombre de la caja	Entidad
Caja Solidaria Matachic, S.C.	Chihuahua	Caja Solidaria Ejidos Unidos, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Armería, S.C.	Colima	Caja Solidaria Huijazo, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Villa de Alvarez 97, S.C.	Colima	Caja Solidaria Ki Che Tzi, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Campesinos Unidos de Manzanillo, S.C.	Colima	Caja Solidaria Cosoltepec, S.C. antes los 2 de Oro de la Mixteca, S.C.	Oaxaca

Caja Solidaria Santa Clara, S.C.	Durango	Caja Solidaria La Unión Campesina, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Mercado Central de Acapulco, S.C.	Guerrero	Caja Solidaria de los Artesanos Tradicionales de los Valles de Oaxaca, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Jala, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Unificación y Progreso, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Del Norte de Nayarit, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Unión Yucucui, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Adalberto Peña Maldonado, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Regional Xaxanatl Capen, S.C.	Puebla
Caja Solidaria Puente de Camotlán, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Kafén Tomin, S.C.	San Luis Potosí
Caja Solidaria Rosamorada, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Elota, S.C.	Sinaloa
Caja Solidaria Campesinos de Yucuiti, S.C.	Oaxaca	Caja Solidaria San Ignacio, S.C.	Sinaloa
Caja Solidaria de la Costa Chica, S.C.	Oaxaca	Caja Solidaria Tzacualtitla Sanctorum, S.C.	Tlaxcala
Caja Solidaria La Trinidad Vistahermosa, S.C.	Oaxaca		

14 de febrero de 2006.

Federación Nacional de Cajas Solidarias, A.C.

Representante Legal

Lic. Carmen Gicela Castillo Durán

Rúbrica.

(R.- 226661)

SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

100 Activo	
110 Inversiones	39,102,871.62
111 Valores y operaciones con productos derivados	39,102,871.62
112 Valores	39,102,871.62
113 Gubernamentales	0.00
114 Empresas privadas	39,102,871.62
115 Tasa conocida	0.00
116 Renta variable	39,102,871.62
117 Extranjeras	0.00
118 Valuación neta	0.00
119 Deudores por intereses	0.00
120 (-) Estimación para castigos	0.00
121 Operaciones con productos derivados	0.00
122 Préstamos	0.00
123 Sobre pólizas	0.00
124 Con garantía	0.00
125 Quirografarios	0.00
126 Contratos de reaseguro financiero	0.00
127 Descuentos y redescuentos	0.00
128 Cartera vencida	0.00
129 Deudores por intereses	0.00
130 (-) Estimación para castigos	0.00
131 Inmobiliarias	0.00
132 Inmuebles	0.00
133 Valuación neta	0.00
134 (-) Depreciación	0.00
135 Inversiones para obligaciones laborales al retiro	39,561.13

136	Disponibilidad	7,228,136.30
137	Caja y bancos	7,228,136.30
138	Deudores	9,102,408.23
139	Por primas	0.00
140	Agentes y ajustadores	0.00
141	Documentos por cobrar	189,473.79
142	Préstamos al personal	0.00
143	Otros	8,972,388.65
144	(-) Estimación para castigos	-59,454.21
145	Reaseguradores y reafianzadores	345,307.70
146	Instituciones de seguros y fianzas	0.00
147	Depósitos retenidos	0.00
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	345,307.70
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00
150	Otras participaciones	0.00
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00
152	Participación de reafianzadoras en la Rva. de fianzas en Vig.	0.00
153	(-) Estimación para castigos	0.00
154	Otros activos	6,069,427.23
155	Mobiliario y equipo	1,853,430.99
156	Activos adjudicados	0.00
157	Diversos	1,985,490.29
158	Gastos amortizables	7,096,406.45
159	(-) Amortización	4,865,900.50
160	Productos derivados	0.00
	Suma del activo	<u>61,887,712.21</u>
200	Pasivo	
210	Reservas técnicas	146,435.16
211	De riesgos en curso	0.00
212	Vida	0.00
213	Accidentes y enfermedades	0.00
214	Daños	0.00
215	Fianzas en vigor	0.00
216	De obligaciones contractuales	146,435.16
217	Por siniestros y vencimientos	100.00
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	146,335.16
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00
220	Fondos de seguros en administración	0.00
221	Por primas en depósito	0.00
222	De previsión	0.00
223	Previsión	0.00
224	Riesgos catastróficos	0.00
225	Contingencia	0.00
226	Especiales	0.00
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro	28,984.88
228	Acreedores	9,994,843.04
229	Agentes y ajustadores	223,389.38
230	Fondos de administración de pérdidas	0.00
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00
232	Diversos	9,771,453.66
233	Reaseguradores y reafianzadores	932,459.89
234	Instituciones de seguros y fianzas	932,459.89
235	Depósitos retenidos	0.00
236	Otras participaciones	0.00
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00
238	Operaciones con productos derivados	0.00
239	Financiamientos obtenidos	0.00
240	Emisión de deuda	0.00
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de conversiones en acciones	0.00
242	Otros títulos de crédito	0.00
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00
244	Otros pasivos	2,481,206.58

245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00
246	Provisiones para el pago de impuestos	118,168.82
247	Otras obligaciones	2,363,037.76
248	Créditos diferidos	0.00
	Suma del pasivo	<u>13,583,929.55</u>
300	Capital	
310	Capital o fondo social pagado	369,043,602.54
311	Capital o fondo social	369,043,602.54
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	0.00
316	Reservas	5,569,207.39
317	Legal	0.00
318	Para adquisición de acciones propias	0.00
319	Otras	5,569,207.39
320	Superávit por valuación	0.00
321	Subsidiarias	0.00
322	Efectos de impuestos diferidos	0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores	-292,260,237.65
324	Resultado del ejercicio	-23,272,571.95
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-10,776,217.67
	Suma del capital	48,303,782.66
	Suma del pasivo y capital	<u>61,887,712.21</u>
800	Orden	
810	Valores en depósito	
820	Fondos en administración	2,387,833,363.56
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	
860	Reclamaciones contingentes	
870	Reclamaciones pagadas	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	
890	Pérdida fiscal por amortizar	274,286,203.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	
910	Cuentas de registro	
920	Operaciones con productos derivados	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 27 de febrero de 2006.

Director General

Lic. Marten Andersson Dahlin

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Guillermo Antonio Roa Luvianos

Rúbrica.

Contralora

Act. María Angélica Marín Ballesteros

Rúbrica.

(R.- 226663)

PREVENTIS, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>70,999,900.71</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	70,999,900.71	
112	Valores	70,999,900.71	
113	Gubernamentales	31,777,797.60	
114	Empresas privadas	30,921,077.65	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta variable	30,921,077.65	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	8,290,381.57	
119	Deudores por intereses	10,643.89	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>11,712.00</u>
136	Disponibilidad		<u>173,134.57</u>
137	Caja y bancos	173,134.57	
138	Deudores		<u>22,519,337.13</u>
139	Por primas	21,636,537.42	
140	Agentes y ajustadores	0.00	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	362,500.00	
143	Otros	520,299.71	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>18,995,125.34</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	18,995,125.34	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	0.00	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de reafianzadoras en la Rva. de fianzas en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		<u>2,656,480.90</u>
155	Mobiliario y equipo	0.00	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	2,656,480.90	
158	Gastos amortizables	0.00	
159	(-) Amortización	0.00	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>115,355,690.65</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>31,504,883.71</u>
211	De riesgo en curso	20,984,164.63	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades	20,984,164.63	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	10,520,719.08	

217	Por siniestros y vencimientos	7,499,857.85	
218	Por siniestros ocurridos no reportados	2,987,634.04	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	33,227.19	
222	De previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>11,858.79</u>
228	Acreedores		<u>54,499.43</u>
229	Agentes y ajustadores	0.00	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	54,499.43	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		<u>8,524,210.23</u>
245	Provisiones para la participación de utilidades al personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	1,035,357.78	
247	Otras obligaciones	7,488,852.45	
248	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo		<u>40,095,452.16</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>6,938,294.46</u>
311	Capital o fondo social	6,938,294.46	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>216,778.31</u>
316	Reservas		
317	Legal	216,778.31	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de impuestos diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de ejercicios anteriores		<u>59,552,509.01</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>8,552,656.71</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>0.00</u>
	Suma del capital		<u>75,260,238.49</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>115,355,690.65</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		4,748,975.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro		41,068,592.00
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", las cantidades de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

31 de diciembre de 2005.

Director General

Ing. Francisco A. Lozano Martínez

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. Juan Carlos Chávez Bello

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Roberto F. Garduño y Curiel

Rúbrica.

PREVENTIS, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	50,881,100.57	
420	(-) Cedidas	30,227,680.06	
430	De retención	20,653,420.51	
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	3,754,406.17	
450	Primas de retención devengadas		<u>16,899,014.34</u>
460	(-) Costo neto de adquisición	(26,650,223.47)	
470	Comisiones a agentes	142,189.28	
480	Compensaciones adicionales a agentes	0.00	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	15,310,041.08	
510	Cobertura de exceso de pérdida	581,483.14	
520	Otros	(12,063,854.81)	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	28,895,901.07	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	29,839,667.68	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	943,766.61	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (pérdida) técnica		<u>14,653,336.74</u>
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva para riesgos catastróficos	0.00	
600	Reserva de previsión	0.00	
610	Reserva de contingencia	0.00	
620	Otras reservas	0.00	
630	Utilidad (pérdida) bruta		<u>14,653,336.74</u>
640	(-) Gastos de operación netos	8,168,424.01	
650	Gastos administrativos y operativos	214,545.37	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	7,902,029.67	
670	Depreciaciones y amortizaciones	51,848.97	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		<u>6,484,912.73</u>
690	Resultado integral de financiamiento	1,937,845.93	
700	De inversiones	1,998,355.81	
710	Por venta de inversiones	1,777,754.80	
720	Por valuación de inversiones	140,408.64	
730	Por recargo sobre primas	0.00	

740	Resultado de operaciones análogas y conexas	0.00	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	0.00	
760	Por reaseguro financiero	0.00	
770	Otros	16,555.37	
780	Resultado cambiario	-688.39	
790	(-) Resultado por posición monetaria	1,994,540.30	
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>8,422,758.66</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	1,119,896.86	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el resultado de subsidiarias	1,249,794.91	
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>8,552,656.71</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

31 de diciembre de 2005.

Director General

Ing. Francisco A. Lozano Martínez

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. Juan Carlos Chávez Bello

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Roberto F. Garduño y Curiel

Rúbrica.

(R.- 226629)

**AMERICAN NATIONAL DE MEXICO,
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)**

100	Activo		
110	Inversiones		90,957,297.05
111	Valores y operaciones con productos Deriv.	90,957,297.05	
112	Valores	90,957,297.05	
113	Gubernamentales	90,421,210.89	
114	Empresas privadas	0.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	536,086.16	
119	Deudores por intereses	0.00	
120	(-) Estimación de castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		1,306,532.19
136	Disponibilidad		1,738,589.44
137	Caja y bancos	1,738,589.44	
138	Deudores		4,525,116.19

139	Por primas	3,621,584.19	
140	Agentes y ajustadores	0.00	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	297,713.35	
143	Otros	605,818.65	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	Reaseguradores y reafianzadores		502,956.73
146	Instituciones de seguros y fianzas	432,079.04	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de Reas. por siniestros Pendien.	6,253.69	
149	Participación de Reaseg. por riesgos en Curs.	64,624.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y Reafianzame.	0.00	
152	Part. de Reaf. en la Rva de fianzas en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		11,259,957.69
155	Mobiliario y equipo	10,633,524.62	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	427,517.73	
158	Gastos amortizables	7,141,636.43	
159	(-) Amortización	-6,942,721.09	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>110,290,449.29</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		72,854,227.78
211	De riesgos en curso	62,530,866.01	
212	Vida	62,530,866.01	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor		
216	De obligaciones contractuales	10,323,361.77	
217	Por siniestros y vencimientos	2,335,319.00	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	66,229.26	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	1,874,306.05	
221	Por primas en depósito	6,047,507.46	
222	De previsión		0.00
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		1,285,544.00
228	Acreedores		195,280.21
229	Agentes y ajustadores	0.00	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidad de fianza	0.00	
232	Diversos	195,280.21	
233	Reaseguradores y reafianzadores		74,791.15
234	Instituciones de seguros y fianzas	74,791.15	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y Reaf.	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos	0.00	
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. no Sus. a Conv. en Acc.	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		4,367,589.79
245	Provisión para la Part. de Utilidades al Per.	0.00	
246	Provisión para el pago de impuestos	0.00	
247	Otras obligaciones	4,367,589.79	
248	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo		<u>78,777,432.93</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		56,357,703.80
311	Capital o fondo social	56,357,703.80	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	

313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Oblig. Subord. de Conv. Oblig. a capital		0.00
316	Reservas		53,715,866.65
317	Legal	0.00	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	53,715,866.65	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		-137.43
324	Resultado del ejercicio		-78,560,416.66
325	Exceso o Insuf. en la actualización del capital contable		0.00
	Suma del capital		<u>31,513,016.36</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>110,290,449.29</u>
	Cuentas de orden		
800	Orden		
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	0.00	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
840	Gtías. de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Recl. recibidas Pend. de comprobación	0.00	
860	Reclamaciones contingentes		
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	521,680,516.93	
900	Rva por Const. para Oblig. laborales al retiro	0.00	
910	Cuentas de registro	0.00	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración de American National de México bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Monterrey, N.L., a 23 de febrero de 2006.

Director General

Ing. Reynelle Cornish González

Rúbrica.

Contador General

C.P. José Rigoberto Salazar Salazar

Rúbrica.

Comisario

C.P. Salvador Llarena Arriola

Rúbrica.

AMERICAN NATIONAL DE MEXICO

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	101,372,752.30	
420	(-) Cedidas	1,514,764.40	
430	De retención		<u>99,857,987.90</u>
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor		<u>10,541,935.88</u>
450	Primas de retención devengada		<u>89,316,052.02</u>
460	(-) Costo neto de adquisición		<u>96,599,206.83</u>
470	Comisiones a agentes	0.00	
480	Compensaciones adicionales a agentes	0.00	

490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	0.00		
510	Cobertura de exceso de pérdida	0.00		
520	Otros	96,599,206.83		
530	(-) Costo neto de siniestralidad, Recl. y Ot. Oblig. contractuales		<u>28,783,526.27</u>	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	28,783,526.27		
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (pérdida) técnica			<u>-36,066,681.08</u>
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		<u>0.00</u>	
590	Reserva para riesgos catastróficos	0.00		
600	Reserva de previsión	0.00		
610	Reserva de contingencia	0.00		
620	Otras reservas	0.00		
630	Utilidad (pérdida) bruta			<u>-36,066,681.08</u>
640	(-) Gastos de operación netos		<u>49,669,095.71</u>	
650	Gastos administrativos y operativos	16,680,150.05		
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	29,998,493.14		
670	Depreciaciones y amortizaciones	2,990,452.52		<u>-85,735,776.79</u>
680	Utilidad (pérdida) de la operación			
690	Resultado integral de financiamiento		<u>7,430,540.39</u>	
700	De inversiones	26,840.06		
710	Por venta de inversiones	8,072,549.72		
720	Por valuación de inversiones	389,415.27		
730	Por recargo sobre primas	0.00		
740	Resultado de operaciones análogas y conexas			
750	Por emisión de instrumentos de deuda			
760	Por reaseguro financiero			
770	Otros	38,774.32		
780	Resultado cambiario	-329,543.23		
790	(-) Resultado por posición monetaria	767,495.75		
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>-78,305,236.40</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		255,180.26	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el resultado de subsidiarias		0.00	
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio			<u>-78,560,416.66</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de la operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración de American National de México bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Monterrey, N.L., a 23 de febrero de 2006.

Director General

Ing. Reynelle Cornish González

Rúbrica.

Contador General

C.P. José Rigoberto Salazar Salazar

Rúbrica.

Comisario

C.P. Salvador Llarena Arriola

Rúbrica.

(R.- 226634)

ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
cifras en pesos constantes

Anexo 1

100	Activo		
110	Inversiones		474,766,275.71
111	Valores y operaciones con productos derivados		
112	Valores	444,393,744.75	
113	Gubernamentales	401,825,363.18	
114	Empresas privadas	39,347,280.00	
115	Tasa conocida	39,347,280.00	
116	Renta variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	1,209,144.07	
119	Deudores por intereses	2,011,957.50	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos	3,756,592.32	
123	Sobre pólizas	3,756,592.32	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	26,615,938.64	
132	Inmuebles	16,500,648.74	
133	Valuación neta	12,374,594.33	
134	(-) Depreciación	2,259,304.43	
135	Invs. para Oblig. Lab. al retiro		8,133,202.95
136	Disponibilidad		13,536,403.04
137	Caja y bancos	13,536,403.04	
138	Deudores		56,554,015.70
139	Por primas	44,542,846.19	
140	Agentes y ajustadores	354,026.40	
141	Documentos por cobrar	2,199,277.57	
142	Préstamos al personal	5,950,749.92	
143	Otros	3,507,115.62	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	Reaseguradores y reafianzadores		23,702,341.92
146	Instituciones de seguros y fianzas	9,274,135.53	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Part. de Reas. por Sins. pendientes	14,428,206.39	
149	Part. de Reas. por Rgos. en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseg. y Reaf.	0.00	
152	Part. de Reaf. Rva. Fianz. en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		4,443,924.92
155	Mobiliario y equipo	1,986,854.22	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	84,703.87	
158	Gastos amortizables	5,210,572.67	
159	(-) Amortización	2,838,205.84	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		581,136,164.24
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		395,343,882.99
211	De riesgos en curso	286,502,138.83	
212	Vida	275,044,205.73	
213	Accidentes y enfermedades	11,457,933.10	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	108,841,744.16	

217	Por siniestros y vencimientos	13,358,013.73	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	40,567,918.64	
219	Por dividendos sobre pólizas	42,645,374.03	
220	Fondos de seguros en administración	10,801,780.13	
221	Por primas en depósito	1,468,657.63	
222	De previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Oblig. Lab. al retiro		8,012,113.70
228	Acreedores		26,834,513.43
229	Agentes y ajustadores	12,275,668.90	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	14,558,844.53	
233	Reaseguradores y reafianzadores		7,120,287.58
234	Instituciones de seguros y fianzas	7,120,287.58	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y Reaf.	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos		0.00
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por Ob. subordinadas no Susc. de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		15,396,083.97
245	Provisión para la Part. de Uts. al Personal	6,082,967.12	
246	Provisión para el pago de impuestos	3,709.64	
247	Otras obligaciones	8,426,463.03	
248	Créditos diferidos	882,944.18	
	Suma el pasivo		452,706,881.67
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		175,602,224.11
311	Capital o fondo social	175,602,224.11	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones Sub. de Conv. Oblig. a capital		0.00
316	Reservas		1,004,540.81
317	Legal	1,004,540.81	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		4,061,918.97
324	Resultado del ejercicio		37,175,691.00
325	Exceso o insuficiencia en la Actualiz. del capital contable		-89,415,092.32
	Suma el capital		128,429,282.57
	Suma del pasivo y capital		581,136,164.24
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabi. por fianzas en vigor		0.00
840	Gtías. de Recup. por Fzas. expedidas		0.00
850	Recl. Recib. Pendtes. de Comproba.		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recup. de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		197,241,889.00
900	Rva. por Const. para Oblig. Lab. al retiro		0.00
910	Cuentas de registro		68,408,488.09
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de febrero de 2006.

Director General

Rolf Gafner Thonney

Rúbrica.

Director Admvo. y Fin. Corporativo

C.P. Carlos Enciso Plowes

Rúbrica.

Director Vida

Act. Omar Bernardo Viveros Cano

Rúbrica.

ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

cifras en pesos constantes

Anexo 2

400	Primas			
410	Emitidas		487,490,294.68	
420	(-) Cedidas		58,437,851.09	
430	De retención		429,052,443.59	
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de Fzas. en Vig.		45,257,720.96	
450	Primas de retención devengadas			383,794,722.63
460	(-) Costo neto de adquisición		142,755,282.62	
470	Comisiones a agentes	51,189,577.04		
480	Compensaciones adicionales a agentes	6,016,964.75		
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	10,178,267.63		
510	Cobertura de exceso de pérdida	921,436.33		
520	Otros	94,805,572.13		
530	(-) Costo neto de siniestralidad, Recl. y otras Oblig. contractuales		192,753,773.86	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	192,753,773.86		
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (pérdida) técnica			48,285,666.15
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		0.00	
590	Reserva de riesgos catastróficos	0.00		
600	Reserva de previsión	0.00		
610	Reserva de contingencia	0.00		
620	Otras reservas	0.00		
630	Utilidad (pérdida) bruta			48,285,666.15
640	(-) Gastos de operación netos		27,849,577.06	
650	Gastos administrativos y operativos	12,528,889.53		
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	13,426,894.37		
670	Depreciaciones y amortizaciones	1,893,793.16		
680	Utilidad (pérdida) de la operación			20,436,089.09
690	Resultado integral de financiamiento		23,125,698.02	
700	De inversiones	31,039,321.99		
710	Por venta de inversiones	442,640.94		
720	Por valuación de inversiones	-72,444.27		
730	Por recargos sobre primas	2,519,017.30		

740	Resultado de operaciones análogas y conexas	0.00	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	0.00	
760	Por reaseguro financiero	0.00	
770	Otros	1,416,351.38	
780	Resultado cambiario	-548,504.58	
790	(-) Resultado por posición monetaria	-11,670,684.74	
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		43,561,787.11
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	82,487.65	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	6,303,608.46	
830	Participación en resultados de subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		37,175,691.00

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de febrero de 2006.

Director General

Rolf Gafner Thonney

Rúbrica.

Director Admvo. y Fin. Corporativo

C.P. Carlos Enciso Plowes

Rúbrica.

Director Vida

Act. Omar Bernardo Viveros Cano

Rúbrica.

(R.- 226640)

ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
cifras en pesos constantes

Anexo 1

100	Activo		
110	Inversiones		1,693,831,735.17
111	Valores y operaciones con productos derivados		
112	Valores	1,445,205,597.92	
113	Gubernamentales	1,367,875,898.06	
114	Empresas privadas	64,125,811.14	
115	Tasa conocida	64,097,850.14	
116	Renta variable	27,961.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	4,672,336.38	
119	Deudores por intereses	8,531,552.34	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos	6,845,332.87	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	6,845,332.87	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	241,780,804.38	
132	Inmuebles	124,738,397.56	
133	Valuación neta	133,515,263.04	
134	(-) Depreciación	16,472,856.22	
135	Invs. para Oblig. Lab. al retiro		24,500,352.53
136	Disponibilidad		40,813,031.15
137	Caja y bancos	40,813,031.15	
138	Deudores		557,066,563.63

139	Por primas	389,045,656.28	
140	Agentes y ajustadores	18,553,483.42	
141	Documentos por cobrar	2,230,876.99	
142	Prestamos al personal	34,826,326.14	
143	Otros	113,275,980.92	
144	(-) Estimación para castigos	865,760.12	
145	Reaseguradores y reafianzadores		863,212,841.70
146	Instituciones de seguros y fianzas	78,671,204.38	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Part. de Reas. por Sins. pendientes	784,541,637.32	
149	Part. de Reas. por Rgos. en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseg. y Reaf.	0.00	
152	Part. de Reaf. Rva. Fianz. en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		103,588,295.30
155	Mobiliario y equipo	11,824,125.71	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	62,319,795.15	
158	Gastos amortizables	57,218,579.12	
159	(-) Amortización	27,774,204.68	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		3,283,012,819.48
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		1,832,841,334.02
211	De riesgos en curso	684,976,509.86	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	
214	Daños	684,976,509.86	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	1,138,028,215.51	
217	Por siniestros y vencimientos	889,894,115.45	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	236,650,359.07	
219	Por dividendos sobre pólizas	3,855,409.69	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	7,628,331.30	
222	De previsión	9,836,608.65	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	9,836,608.65	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Oblig. Lab. al retiro		24,250,518.12
228	Acreedores		166,530,378.58
229	Agentes y ajustadores	31,387,545.49	
230	Fondos en administración de pérdidas	556,329.96	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	134,586,503.13	
233	Reaseguradores y reafianzadores		347,763,909.46
234	Instituciones de seguros y fianzas	87,286,811.41	
235	Depósitos retenidos	260,477,098.05	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y Reaf.	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos		0.00
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por Ob. subordinadas no Susc. de convertirse en A.	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		179,856,557.04
245	Provisión para la Part. de Uts. al Personal	13,522,863.63	
246	Provisión para el pago de impuestos	4,774,293.00	
247	Otras obligaciones	145,694,318.22	
248	Créditos diferidos	15,865,082.19	
	Suma el pasivo		2,551,242,697.22

300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		283,362,354.55
311	Capital o fondo social	283,362,354.55	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones Sub. de Conv. Oblig. a capital		0.00
316	Reservas		41,701,915.58
317	Legal	41,701,915.58	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		300,569,669.56
324	Resultado del ejercicio		75,327,505.97
325	Exceso o insuficiencia en la Actualiz. del capital contable		30,808,676.60
	Suma el capital		731,770,122.26
	Suma del pasivo y capital		3,283,012,819.48
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabi. por fianzas en vigor		0.00
840	Gtías. de Recup. por Fzas. expedidas		0.00
850	Recl. Recib. Pendtes. de Comproba.		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		0.00
900	Rva. por Const. para Oblig. Lab. al retiro		2,319,083.00
910	Cuentas de registro		214,548,702.57
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$6,400,000.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de febrero de 2006.

Director General

Rolf Gafner Thonney

Rúbrica.

Director Admvo. y Fin. Corporativo

C.P. Carlos Enciso Plowes

Rúbrica.

Subdirector Operación Financiera

C.P. Miguel Raúl Alonso Obregón

Rúbrica.

ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

cifras en pesos constantes

Anexo 2

400	Primas		
410	Emitidas	3,009,818,370.79	
420	(-) Cedidas	1,289,651,751.40	
430	De retención	1,720,166,619.39	
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y Fzas. en Vig.	16,025,196.31	
450	Primas de retención devengadas		1,704,141,423.08
460	(-) Costo neto de adquisición	578,698,106.50	
470	Comisiones a agentes	80,825,183.07	
480	Compensaciones adicionales a agentes	24,585,266.79	

490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	230,852,806.42	
510	Cobertura de exceso de pérdida	35,998,025.14	
520	Otros	668,142,437.92	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, Recl. y otras Oblig. contractuales		1,135,616,107.09
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	1,174,301,797.24	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	38,685,690.15	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (pérdida) técnica		-10,172,790.51
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		-28,528,538.24
590	Reserva de riesgos catastróficos	257,130.01	
600	Reserva de previsión	-28,785,668.25	
610	Reserva de contingencia	0.00	
620	Otras reservas	0.00	
630	Utilidad (pérdida) bruta		18,355,747.73
640	(-) Gastos de operación netos		70,946,069.81
650	Gastos administrativos y operativos	-28,360,781.56	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	80,114,724.49	
670	Depreciaciones y amortizaciones	19,192,126.88	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		-52,590,322.08
690	Resultado integral de financiamiento		167,745,354.93
700	De inversiones	120,685,769.71	
710	Por venta de inversiones	568,309.63	
720	Por valuación de inversiones	2,114,821.54	
730	Por recargos sobre primas	20,179,904.89	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	52,796,187.40	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	0.00	
760	Por reaseguro financiero	0.00	
770	Otros	7,301,729.24	
780	Resultado cambiario	-1,170,279.36	
790	(-) Resultado por posición monetaria	-34,731,088.12	
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		115,155,032.85
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		26,016,741.70
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		13,810,785.18
830	Participación en resultados de subsidiarias		0.00
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		75,327,505.97

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de febrero de 2006.

Director General

Rolf Gafner Thonney

Rúbrica.

Director Admvo. y Fin. Corporativo

C.P. Carlos Enciso Plowes

Rúbrica.

Subdirector Operación Financiera

C.P. Miguel Raúl Alonso Obregón

Rúbrica.

(R.- 226641)

ACE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

Anexo 1

100	Activo		
110	Inversiones		<u>734,171,010.54</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	-	
112	Valores	<u>691,859,236.81</u>	
113	Gubernamentales	<u>634,964,771.16</u>	
114	Empresas privadas	<u>50,973,699.52</u>	
115	Tasa conocida	<u>50,828,080.10</u>	
116	Renta variable	<u>145,619.42</u>	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación neta	<u>(1,959,288.30)</u>	
119	Deudores por intereses	<u>7,880,054.43</u>	
120	(-) Estimación para castigos	-	
121	Operaciones con productos derivados		
122	Préstamos	-	
123	Sobre pólizas	-	
124	Con garantía	-	
125	Quirografarios	-	
126	Contratos de reaseguro financiero	-	
127	Descuentos y redescuentos	-	
128	Cartera vencida	-	
129	Deudores por intereses	-	
130	(-) Estimación para castigos	-	
131	Inmobiliarias	<u>42,311,773.73</u>	
132	Inmuebles	<u>38,811,279.60</u>	
133	Valuación neta	<u>15,311,176.62</u>	
134	(-) Depreciación	<u>11,810,682.49</u>	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>5,643,209.41</u>
136	Disponibilidad		<u>30,503,010.29</u>
137	Caja y bancos	<u>30,503,010.29</u>	
138	Deudores		<u>246,424,553.71</u>
139	Por primas	<u>148,013,001.66</u>	
140	Agentes y ajustadores	<u>33,679,581.43</u>	
141	Documentos por cobrar	<u>30,000.00</u>	
142	Préstamos al personal	-	
143	Otros	<u>64,701,970.62</u>	
144	(-) Estimación para castigos	-	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>1,148,054,429.16</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	<u>19,319,715.21</u>	
147	Depósitos retenidos	<u>722,792.09</u>	
148	Participación de reaseguradores por Stros. Pend.	<u>930,839,356.52</u>	
149	Participación de Reaseg. por riesgos en curso	<u>75,054,133.60</u>	
150	Otras participaciones	<u>99,218,356.12</u>	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	<u>26,462,720.64</u>	
152	Participación de Reaf. en la Rva. de fianzas en vigor	-	
153	(-) Estimación para castigos	<u>3,562,645.02</u>	
154	Otros activos		<u>100,211,529.97</u>
155	Mobiliario y equipo	<u>10,209,826.92</u>	
156	Activos adjudicados	-	
157	Diversos	<u>72,871,777.17</u>	
158	Gastos amortizables	<u>17,129,925.88</u>	
159	(-) Amortización	-	
160	Productos derivados	-	
	Suma del activo		<u>2,265,007,743.08</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>1,613,970,863.14</u>
211	De riesgos en curso	<u>172,386,030.67</u>	
212	Vida	<u>93,817,666.96</u>	
213	Accidentes y enfermedades	<u>3,391,659.08</u>	
214	Daños	<u>75,176,704.63</u>	

215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	<u>1,132,391,398.78</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	<u>1,070,188,023.42</u>	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	<u>36,121,079.91</u>	
219	Por dividendos sobre pólizas	<u>542,794.36</u>	
220	Fondos de seguros en administración	-	
221	Por primas en depósito	<u>25,539,501.09</u>	
222	De previsión	<u>309,193,433.69</u>	
223	Previsión	-	
224	Riesgos catastróficos	309,073,562.23	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	<u>119,871.46</u>	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>6,078,183.69</u>
228	Acreedores		<u>108,419,644.61</u>
229	Agentes y ajustadores	<u>61,625,850.88</u>	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	-	
232	Diversos	<u>46,793,793.73</u>	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>79,984,708.28</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	<u>70,838,262.10</u>	
235	Depósitos retenidos	<u>0.20</u>	
236	Otras participaciones	<u>8,056,346.48</u>	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	<u>1,090,099.50</u>	
238	Operaciones con productos derivados		-
239	Financiamientos obtenidos		-
240	Emisión de deuda		
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		<u>35,583,632.97</u>
245	Prov. para la Particip. de Utilidades al Personal	-	
246	Provisiones para el pago de impuestos	<u>5,438,552.00</u>	
247	Otras obligaciones	<u>29,525,522.53</u>	
248	Créditos diferidos	<u>619,558.44</u>	
	Suma del pasivo		<u>1,844,037,032.69</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>294,878,918.78</u>
311	Capital o fondo social	<u>302,165,938.07</u>	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	<u>7,287,019.29</u>	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones Sub. de conversión obligatoria a capital		-
316	Reservas		<u>189,640,939.46</u>
317	Legal	<u>25,827,932.02</u>	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	<u>163,813,007.44</u>	
320	Superávit por valuación		<u>213,369.60</u>
321	Subsidiarias		-
322	Efectos de impuestos diferidos		-
323	Resultados de ejercicios anteriores		<u>54,700,603.76</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>37,427,741.06</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>(155,890,862.27)</u>
	Suma del capital		<u>420,970,710.39</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>2,265,007,743.08</u>
800	Orden		
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales		<u>0.00</u>
910	Cuentas de registro		<u>45,157,636.43</u>
920	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

15 de febrero de 2006.

Director General

Roberto Flores Rangel

Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas

María Victoria Romero Martínez

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Roberto Salcedo Reyes

Rúbrica.

ACE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(cifras en pesos constantes)

Anexo 2

400	Primas		
410	Emitidas	<u>2,245,184,622.89</u>	
420	(-) Cedidas	<u>1,288,028,791.63</u>	
430	De retención	<u>957,155,831.26</u>	
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	<u>-16,095,320.84</u>	
450	Primas de retención devengadas		<u>973,251,152.10</u>
460	(-) Costo neto de adquisición	<u>304,636,155.72</u>	
470	Comisiones a agentes	<u>229,023,687.51</u>	
480	Compensaciones adicionales a agentes	<u>0.00</u>	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	<u>19,897,257.92</u>	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	<u>356,515,286.46</u>	
510	Cobertura de exceso de pérdida	<u>106,676,759.95</u>	
520	Otros	<u>305,553,736.80</u>	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	<u>352,933,540.04</u>	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	<u>355,449,445.95</u>	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	<u>0.00</u>	
560	Reclamaciones	<u>-2,515,905.91</u>	
570	Utilidad (pérdida) técnica		<u>315,681,456.34</u>
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	<u>50,948,900.16</u>	
590	Reserva para riesgos catastróficos	<u>50,948,900.16</u>	
600	Reserva de previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras reservas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (pérdida) bruta		<u>264,732,556.18</u>
640	(-) Gastos de operación netos	<u>170,922,962.03</u>	
650	Gastos administrativos y operativos	<u>162,762,983.57</u>	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	<u>4,314,892.75</u>	
670	Depreciación y amortizaciones	<u>3,845,085.71</u>	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		<u>93,809,594.15</u>
690	Resultado integral de financiamiento	<u>-28,412,637.16</u>	
700	De inversiones	<u>35,058,616.62</u>	
710	Por venta de inversiones	<u>7,652,482.87</u>	
720	Por valuación de inversiones	<u>1,184,003.06</u>	
730	Por recargo sobre primas	<u>1,273,695.26</u>	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	<u>0.00</u>	

750	Por emisión de instrumentos de deuda	<u>0.00</u>	
760	Por reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
770	Otros	786,129.65	
780	Resultado cambiario	<u>-49,174,612.88</u>	
790	(-) Resultado por posición monetaria	<u>25,192,951.74</u>	
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>65,396,956.99</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>27,969,215.93</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>0.00</u>	
830	Participación en el resultado de subsidiarias		
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>37,427,741.12</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

15 de febrero de 2006.

Director General

Roberto Flores Rangel

Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas

María Victoria Romero Martínez

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Roberto Salcedo Reyes

Rúbrica.

(R.- 226653)

QBE DEL ISTMO MEXICO COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

Anexo 1

100	Activo		
110	Inversiones		49,412,287.96
111	Valores y operaciones con productos derivados	40,039,766.16	
112	Valores	40,039,766.16	
113	Gubernamentales	27,249,019.68	
114	Empresas privadas	12,815,598.74	
115	Tasa conocida	5,268,089.70	
116	Renta variable	7,547,509.04	
118	Valuación neta	(317,430.32)	
119	Deudores por intereses	292,578.06	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
131	Inmobiliarias	9,372,521.80	
132	Inmuebles	6,899,800.00	
133	Valuación neta	3,711,479.23	
134	(-) Depreciación	<u>1,238,757.43</u>	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		14,463.00
136	Disponibilidad		2,205,737.00
137	Caja y bancos	<u>2,205,737.00</u>	

138	Deudores		10,048,011.73
139	Por primas	0.00	
140	Agentes y ajustadores	0.00	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	863,285.36	
143	Otros	9,184,726.37	
144	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
145	Reaseguradores y reafianzadores		769,155,146.74
146	Instituciones de seguros y fianzas	302,972,277.09	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de reaseguradores por siniestros Pend.	466,182,869.65	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de reafianzadores en la Rva. de fianzas en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
154	Otros activos		4,423,820.24
155	Mobiliario y equipo	1,443,198.18	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	921,867.92	
158	Gastos amortizables	2,589,503.39	
159	(-) Amortización	530,749.25	
160	Productos derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del activo		<u>835,259,466.67</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		535,375,641.82
211	De riesgos en curso	32,602,900.24	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	
214	Daños	32,602,900.24	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	498,988,974.86	
217	Por siniestros y vencimientos	466,682,462.51	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	32,306,512.35	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en deposito	0.00	
222	De previsión	3,783,766.72	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	3,783,766.72	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reserva para obligaciones laborales al retiro		14,467.44
228	Acreedores		819,994.82
229	Agentes y ajustadores	0.00	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	<u>819,994.82</u>	
233	Reaseguradores y reafianzadores		261,358,472.41
234	Instituciones de seguros y fianzas	261,358,472.41	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados	0.00	
239	Financiamientos obtenidos		
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por Oblig. subordinadas no Suscept. Conv. en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		94,487.53
245	Provisiones para Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
247	Otras obligaciones	94,487.53	
248	Créditos diferidos	<u>0.00</u>	
	Suma del pasivo		797,663,064.02

300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		36,411,855.73
311	Capital o fondo social	36,411,855.73	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones subordinadas de conversión Oblig. a capital		0.00
316	Reservas		860,465.69
317	Legal	860,465.69	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efectos de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		3,438,896.84
324	Resultado del ejercicio		1,652,233.85
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(4,767,049.46)
	Suma del capital		37,596,402.65
	Suma del pasivo y capital		<u>835,259,466.67</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		12,602.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		0.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro		16,280,680.38
920	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
			<u>16,293,282.38</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo" la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

30 de enero de 2006.

Director General

Guillermo A. Rettig Pool

Rúbrica.

Contador General

C.P. Federico Ruiz Aguilar

Rúbrica.

Subdirector General

C.P. Liliana Chang Fong

Rúbrica.

QBE DEL ISTMO MEXICO COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

Anexo 2

400	Primas		
410	Emitidas	373,021,032.68	
420	(-) Cedidas	294,189,033.05	
430	De retención	<u>78,831,999.63</u>	
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y fianzas en vigor	<u>(7,488,420.27)</u>	
450	Primas de retención devengadas		<u>86,320,419.90</u>

460	(-) Costo neto de adquisición		<u>18,511,204.33</u>
470	Comisiones a agentes	<u>0.00</u>	
480	Compensaciones adicionales a agentes	<u>0.00</u>	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	<u>11,555,252.34</u>	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	<u>(23,516,915.04)</u>	
510	Cobertura de exceso de pérdida	<u>20,758,529.33</u>	
520	Otros	<u>9,714,337.70</u>	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales		<u>49,558,665.44</u>
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	<u>381,449,106.48</u>	
550	(-) Siniestralidad Rec. del reaseguro no proporcional	<u>331,890,441.04</u>	
570	Utilidad (pérdida) técnica		<u>18,250,550.13</u>
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		<u>1,536,620.06</u>
590	Reserva para riesgos catastróficos	<u>1,919,593.73</u>	
600	Reserva de previsión	<u>(382,973.67)</u>	
610	Reserva de contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras reservas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (pérdida) bruta		<u>16,713,930.07</u>
640	(-) Gastos de operación netos		<u>12,472,817.65</u>
650	Gastos administrativos y operativos	<u>9,199,158.75</u>	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	<u>2,302,775.07</u>	
670	Depreciaciones y amortizaciones	<u>970,883.83</u>	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		<u>4,241,112.42</u>
690	Resultado integral de financiamiento		<u>(2,736,966.24)</u>
700	De inversiones	<u>2,470,387.38</u>	
710	Por venta de inversiones	<u>494,348.96</u>	
720	Por valuación de inversiones	<u>(246,788.29)</u>	
730	Por recargo sobre primas	<u>0.00</u>	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	<u>0.00</u>	
770	Otros	<u>12,067.23</u>	
780	Resultado cambiario	<u>(3,385,875.94)</u>	
790	(-) Resultados por posición monetaria	<u>2,081,105.58</u>	
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>1,504,146.18</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>384,848.62</u>
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>(532,936.29)</u>
830	Participación en el resultado de subsidiarias		<u>0.00</u>
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>\$ 1,652,233.85</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

30 de enero de 2006.

Director General

Guillermo A. Rettig Pool

Rúbrica.

Contador General

C.P. Federico Ruiz Aguilar

Rúbrica.

Subdirector General

C.P. Liliana Chang Fong

Rúbrica.

(R.- 226655)

METLIFE PENSIONES MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE SEGUROS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
cifras en pesos constantes

100	Activo		
110	Inversiones		<u>\$4,731,593,320.64</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>\$4,731,593,320.64</u>	
112	Valores	4,731,593,320.64	
113	Gubernamentales	3,591,926,735.59	
114	Empresas privadas	583,587,835.46	
115	Tasa conocida	583,586,835.46	
116	Renta variable	1,000.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	465,015,557.33	
119	Deudores por intereses	91,063,192.26	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>0.00</u>	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
132	Inmuebles	<u>0.00</u>	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>0.00</u>
136	Disponibilidad		<u>23,112,090.00</u>
137	Caja y bancos	23,112,090.00	
138	Deudores		<u>10,918,047.15</u>
139	Por primas	2,915,269.96	
140	Agentes y ajustadores	81,320.38	
141	Documentos por cobrar	100,460.59	
142	Préstamos al personal	0.00	
143	Otros	7,820,996.22	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>0.00</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	0.00	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de reafianzadoras en la Rva. de fianzas en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		<u>26,405,762.69</u>
155	Mobiliario y equipo	0.00	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	26,405,762.69	
158	Gastos amortizables	0.00	
159	(-) Amortización	0.00	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>\$4,792,029,220.48</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>\$4,388,594,345.38</u>
211	De riesgos en curso	<u>\$4,213,645,742.47</u>	
212	Vida	4,213,645,742.47	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	<u>15,027,259.56</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	14,950,793.42	

218	Por siniestros ocurridos y no reportados	0.00	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	76,466.14	
222	De previsión	<u>159,921,343.35</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	84,272,914.85	
226	Especiales	75,648,428.50	
227	Reserva para obligaciones laborales al retiro		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>17,291,707.85</u>
229	Agentes y ajustadores	13,623.82	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	17,278,084.03	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deudas	<u>0.00</u>	
241	Por Oblig. Subord. no susceptibles de Conv. en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros pasivos		<u>46,136,700.01</u>
245	Provisiones para Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	46,074,554.08	
247	Otras obligaciones	62,145.93	
248	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo		<u>\$4,452,022,753.24</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>\$129,971,621.74</u>
311	Capital o fondo social	\$180,830,082.42	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	50,858,460.68	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>40,895,022.65</u>
317	Legal	4,089,502.26	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	36,805,520.39	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		71,660,544.04
324	Resultado del ejercicio		97,479,278.81
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		0.00
	Suma del capital		<u>\$340,006,467.24</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>\$4,792,029,220.48</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		\$0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		0.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro		433,247,892.22
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose

correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2006.

Director General

Act. Jorge Vergara Macip

Rúbrica.

Auditor Interno

L.C. Rafael Amado Gómez

Rúbrica.

Director de Contraloría

L.C. Angel O. Cuesta Resendi

Rúbrica.

METLIFE PENSIONES MEXICO, S.A.

INSTITUCION DE SEGUROS

ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

cifras en pesos constantes

400	Primas		
410	Emitidas	\$55,841,348.13	
420	(-) Cedidas	<u>0.00</u>	
430	De retención	55,841,348.13	
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y fianzas en vigor	<u>-88,114,788.02</u>	
450	Primas de retención devengadas		<u>\$143,956,136.15</u>
460	(-) Costo neto de adquisición	<u>7,374,942.67</u>	
470	Comisiones a agentes	430,163.86	
480	Compensaciones adicionales a agentes	1,022,178.96	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	0.00	
510	Cobertura de exceso de pérdida	0.00	
520	Otros	5,922,599.85	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	<u>270,020,479.62</u>	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	270,020,479.62	
550	(-) Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (pérdida) técnica		<u>-133,439,286.14</u>
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	<u>6,106,827.71</u>	
590	Reserva para riesgos catastróficos	0.00	
600	Reserva de previsión	0.00	
610	Reserva de contingencia	-2,277,806.58	
620	Otras reservas	8,384,634.29	
630	Utilidad (pérdida) bruta		<u>-139,546,113.85</u>
640	(-) Gastos de operación netos	<u>4,048,046.65</u>	
650	Gastos administrativos y operativos	3,729,138.53	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	318,908.12	
670	Depreciaciones y amortizaciones	0.00	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		<u>-143,594,160.50</u>
690	Resultado integral de financiamiento	<u>285,613,189.76</u>	
700	De inversiones	281,442,825.22	
710	Por venta de inversiones	21,622,370.19	
720	Por valuación de inversiones	108,323,882.50	

730	Por recargos sobre primas	0.00	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	0.00	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	0.00	
760	Por reaseguro financiero	0.00	
770	Otros	28,664,095.20	
780	Resultado cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por posición monetaria	154,439,983.35	
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>142,019,029.26</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	44,539,165.70	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el resultado de subsidiarias	<u>-584.75</u>	
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>\$97,479,278.81</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2006.

Director General

Act. Jorge Vergara Macip

Rúbrica.

Auditor Interno

L.C. Rafael Amado Gómez

Rúbrica.

Director de Contraloría

L.C. Angel O. Cuesta Resendi

Rúbrica.

(R.- 226657)

METLIFE MEXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE SEGUROS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
cifras en pesos constantes

100	Activo		
110	Inversiones		<u>\$40,751,357,430.32</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>\$39,792,297,403.46</u>	
112	Valores	39,792,297,403.46	
113	Gubernamentales	29,206,203,627.51	
114	Empresas privadas	11,630,974,543.29	
115	Tasa conocida	9,141,041,769.12	
116	Renta variable	2,489,932,774.17	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	-1,308,776,620.32	
119	Deudores por intereses	263,895,852.98	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>16,064,914.18</u>	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	16,823,187.38	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	1.00	
129	Deudores por intereses	1,466,519.61	
130	(-) Estimación para castigos	-2,224,793.81	
131	Inmobiliarias	<u>942,995,112.68</u>	
132	Inmuebles	639,107,780.33	
133	Valuación neta	387,815,853.84	
134	(-) Depreciación	-83,928,521.49	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>406,142,497.13</u>
136	Disponibilidad		<u>225,942,170.88</u>
137	Caja y bancos	225,942,170.88	
138	Deudores		<u>2,279,343,677.81</u>

139	Por primas	1,965,996,573.14	
140	Agentes y ajustadores	24,111,360.78	
141	Documentos por cobrar	178,843,596.77	
142	Préstamos al personal	46,739,526.50	
143	Otros	205,375,795.91	
144	(-) Estimación para castigos	-141,723,175.29	
145	Reaseguradores y reafianzadores		87,859,668.40
146	Instituciones de seguros y fianzas	30,943,135.99	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	56,916,532.41	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de reafianzadoras en la Rva. de fianzas en vigor	0.00	
153	Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		<u>1,542,909,898.66</u>
155	Mobiliario y equipo	136,613,385.90	
156	Activos adjudicados	4,183,822.00	
157	Diversos	1,364,040,439.90	
158	Gastos amortizables	60,859,288.67	
159	(-) Amortización	-22,787,037.81	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>\$45,293,555,343.20</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>\$35,761,082,637.27</u>
211	De riesgos en curso	<u>\$31,208,173,688.73</u>	
212	Vida	30,206,291,601.79	
213	Accidentes y enfermedades	1,001,882,086.94	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	<u>4,552,908,948.54</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	1,171,365,329.29	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	2,025,129,699.33	
219	Por dividendos sobre pólizas	544,603,667.81	
220	Fondos de seguros en administración	49,889,043.07	
221	Por primas en depósito	761,921,209.04	
222	De previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para obligaciones laborales al retiro		<u>404,255,832.00</u>
228	Acreedores		<u>1,519,354,730.46</u>
229	Agentes y ajustadores	179,237,649.16	
230	Fondos en administración de pérdidas	436,208.52	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	1,339,680,872.78	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>17,341,184.52</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	9,358,424.92	
235	Depósitos retenidos	7,982,759.60	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deudas	<u>0.00</u>	
241	Por Oblig. Subord. no susceptibles de Conv. en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros pasivos		<u>1,410,319,228.66</u>
245	Provisiones para Participación de Utilidades al Personal	133,194,173.99	
246	Provisiones para el pago de impuestos	1,108,949,704.19	
247	Otras obligaciones	151,766,884.98	
248	Créditos diferidos	16,408,465.50	
	Suma del pasivo		<u>\$39,112,353,612.91</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>\$5,091,177,209.97</u>

311	Capital o fondo social	\$5,760,526,600.62	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	669,349,390.65	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>1,400,957,979.52</u>
317	Legal	1,225,611,931.40	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	175,346,048.12	
320	Superávit por valuación		-1,579,589,879.49
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		341,078.35
324	Resultado del ejercicio		1,879,067,319.38
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>-610,751,977.44</u>
	Suma del capital		<u>\$6,181,201,730.29</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>\$45,293,555,343.20</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		\$0.00
820	Fondos en administración		445,475,204.70
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		0.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro		8,330,153,323.97
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$1,134,407.08 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo" no incluye cantidad alguna que represente activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2006.
Vicepresidente de Finanzas y Operaciones

Lic. Alberto Vilar

Rúbrica.

Auditor Interno

L.C. Rafael Amado Gómez

Rúbrica.

Director de Contraloría

L.C. Angel O. Cuesta Resendi

Rúbrica.

METLIFE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE SEGUROS

ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
cifras en pesos constantes

400	Primas		
410	Emitidas	\$ 21,697,869,605.04	
420	(-) Cedidas	<u>95,896,698.85</u>	
430	De retención	21,601,972,906.19	
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y fianzas en vigor	<u>7,497,501,545.69</u>	
450	Primas de retención devengadas		<u>\$ 14,104,471,360.50</u>

460 (-) Costo neto de adquisición		<u>1,644,000,082.24</u>
470 Comisiones a agentes	\$ 1,357,556,591.47	
480 Compensaciones adicionales a agentes	55,796,298.15	
490 Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	0.00	
500 (-) Comisiones por reaseguro cedido	13,135,331.09	
510 Cobertura de exceso de pérdida	54,420,705.93	
520 Otros	189,361,817.78	
530 (-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales		<u>10,660,278,342.19</u>
540 Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	10,711,122,790.00	
550 (-) Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	50,844,447.81	
560 Reclamaciones	0.00	
570 Utilidad (pérdida) técnica		<u>1,800,192,936.07</u>
580 (-) Incremento neto de otras reservas técnicas		<u>-72,258,264.82</u>
590 Reserva para riesgos catastróficos	0.00	
600 Reserva de previsión	-72,258,264.82	
610 Reserva de contingencia	0.00	
620 Otras reservas	0.00	
630 Utilidad (pérdida) bruta		<u>1,872,451,200.89</u>
640 (-) Gastos de operación netos		<u>976,248,501.57</u>
650 Gastos administrativos y operativos	916,686,381.44	
660 Remuneraciones y prestaciones al personal	15,384,493.42	
670 Depreciaciones y amortizaciones	44,177,626.71	
680 Utilidad (pérdida) de la operación		<u>896,202,699.32</u>
690 Resultado integral de financiamiento		<u>2,279,722,375.32</u>
700 De inversiones	2,245,552,503.76	
710 Por venta de inversiones	886,764,389.76	
720 Por valuación de inversiones	242,764,667.84	
730 Por recargos sobre primas	17,906,504.23	
740 Resultado de operaciones análogas y conexas	0.00	
750 Por emisión de instrumentos de deuda	0.00	
760 Por reaseguro financiero	0.00	
770 Otros	135,760,249.31	
780 Resultado cambiario	-29,505,459.96	
790 (-) Resultado por posición monetaria	1,219,520,479.62	
800 Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>\$ 3,175,925,074.64</u>
810 (-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>1,016,765,023.57</u>
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>0.00</u>
830 (-) Participación en el resultado de subsidiarias		<u>-280,092,731.69</u>
840 Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>\$ 1,879,067,319.38</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2006.
Vicepresidente de Finanzas y Operaciones

Lic. Alberto Vilar

Rúbrica.

Auditor Interno

L.C. Rafael Amado Gómez

Rúbrica.

Director de Contraloría

L.C. Angel O. Cuesta Resendi

Rúbrica.

(R.- 226659)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Fondo de Fomento a la Educación Médica
INFORME DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 4o. TRIMESTRE DE 2005

Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Objetivo	Rendimientos	Ingreso	Egreso	Inicial diciembre 2004	Final marzo 2005
Fondo de Fomento a la Educación Médica (FOFOE)	700019GYR00737	Scotiabank Inverlat, S.A.	Administrar las aportaciones de personas físicas, institucionales, empresas y organizaciones filantrópicas privadas nacionales y extranjeras	\$2,646,034	\$10,137,216	\$3,429,744	\$112,532,437	\$121,885,942

Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Objetivo	Rendimientos	Ingreso	Egreso	Final marzo 2005	Final junio 2005
Fondo de Fomento a la Educación Médica (FOFOE)	700019GYR00737	Scotiabank Inverlat, S.A.	Administrar las aportaciones de personas físicas, institucionales, empresas y organizaciones filantrópicas privadas nacionales y extranjeras	\$3,020,472	\$4,773,288	\$955,854	\$121,885,942	\$128,723,828

Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Objetivo	Rendimientos	Ingreso	Egreso	Final junio 2005	Final septiembre 2005
Fondo de Fomento a la Educación Médica (FOFOE)	700019GYR00737	Scotiabank Inverlat, S.A.	Administrar las aportaciones de personas físicas, institucionales, empresas y organizaciones filantrópicas privadas nacionales y extranjeras	\$3,282,477	\$8,472,554	\$375,427	\$128,723,828	\$140,103,432

Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Objetivo	Rendimientos	Ingreso	Egreso	Final septiembre 2005	Final diciembre 2005
Fondo de Fomento a la Educación Médica (FOFOE)	700019GYR00737	Scotiabank Inverlat, S.A.	Administrar las aportaciones de personas físicas, institucionales, empresas y organizaciones filantrópicas privadas nacionales y extranjeras	\$3,205,058	\$4,355,881	\$0.00	\$140,103,432	\$147,664,371

México, D.F., a 2 de marzo de 2006.
Presidente de la Comisión para el Manejo del Fondo de Fomento para la Educación Médica
Coordinador de Educación en Salud
Dr. Leonardo Viniegra Velázquez
Rúbrica.

(R.- 226586)